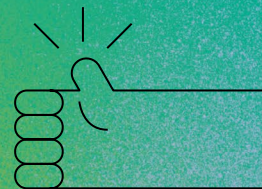
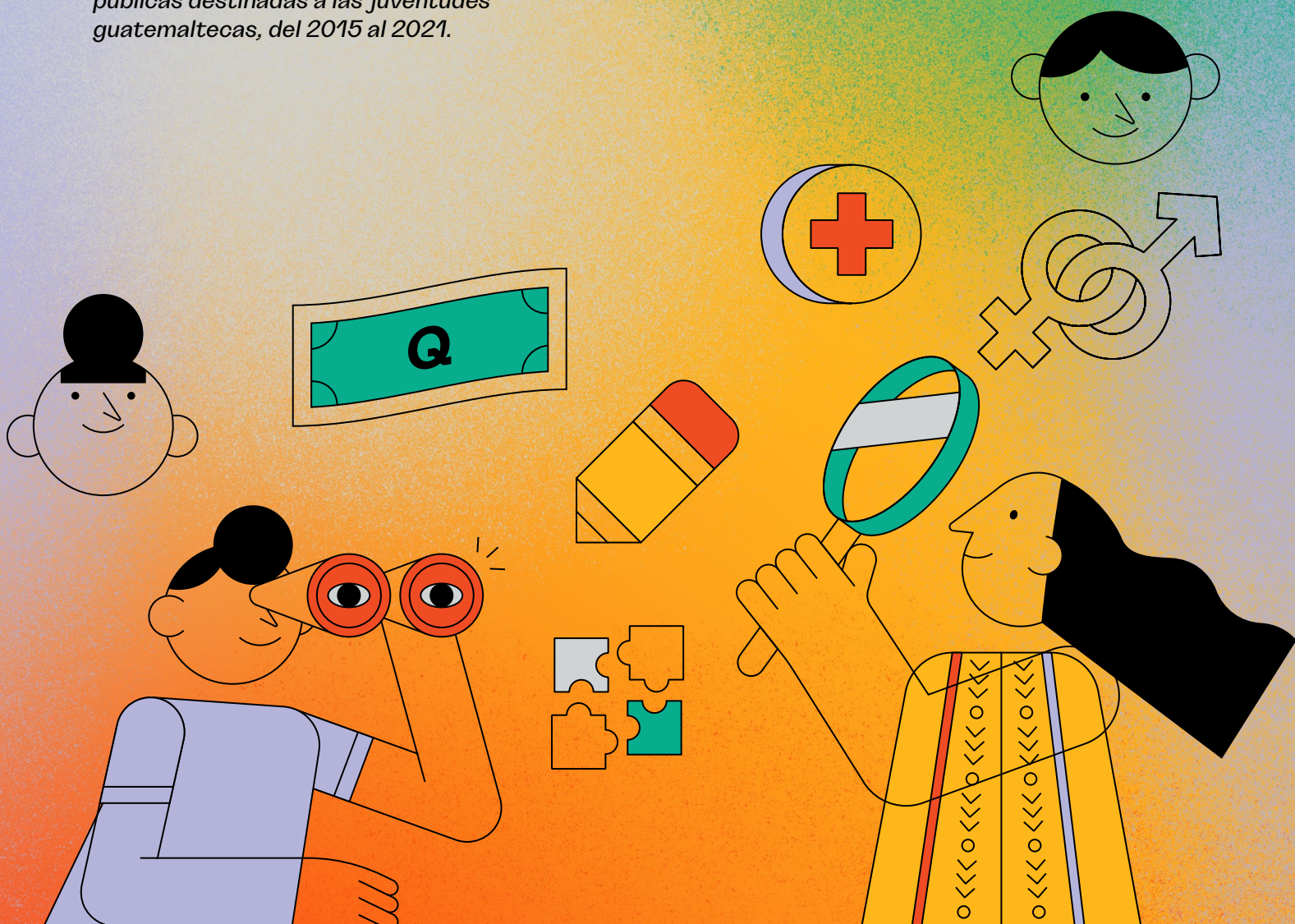


# Rejuvenecer Guatemala

- Poner las finanzas públicas al servicio de la juventud



*Análisis para reflexionar sobre las inversiones públicas destinadas a las juventudes guatemaltecas, del 2015 al 2021.*



Guatemala, Centroamérica, marzo del 2022

POR UNA POLÍTICA FISCAL  
PARA LA DEMOCRACIA  
Y EL DESARROLLO





# CRÉDITOS

## Supervisión

Jonathan Menkos Zeissig — director ejecutivo, Icefi

## Coordinación

Carlos Gossmann — economista sénior, Icefi  
María Luisa Méndez — directora, Paz Joven Guatemala  
Shira de León — gerente de programas, Plan International Guatemala  
Analy Paz — asesora de influencia, Plan International Guatemala

## Investigación y redacción

Julio César Hernández — economista investigador, Icefi  
Paolo Marsicovetere — asistente de investigación, Icefi  
Barbara Stone — pasante, Icefi

## Administración

Débora Alvarado — coordinadora de Desarrollo Institucional

© Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi)  
7.a avenida 5-45 zona 4, edificio XPO1  
Oficinas 505 y 506  
Ciudad de Guatemala, Guatemala

Marzo del 2022  
Insumo elaborado para el proyecto «Rejuveneciendo Guatemala» en alianza con Paz Joven y Plan Internacional.



El presente documento ha sido elaborado con la ayuda financiera y apoyo de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI). El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva del Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi) y en ningún caso debe considerarse como reflejo de la posición y opinión de las instituciones cooperantes. En el Icefi consideramos que el conocimiento siempre está en construcción, por lo que cualquier comentario u observación es bienvenido en el correo electrónico [info@icefi.org](mailto:info@icefi.org).

El presente documento promueve el uso del lenguaje inclusivo que no discrimine ni marque diferencias entre las personas según su sexo o identidad de género. No obstante, por economía expresiva, este documento podría contener expresiones en masculino genérico para referirse por igual a mujeres y hombres, uso que en ninguna forma debe entenderse como una intención discriminatoria por parte del Instituto.



# ÍNDICE

<b>Presentación</b>	<b>13</b>
<b>Capítulo I. Compromisos asumidos por el Estado de Guatemala con las juventudes</b>	<b>15</b>
1.1 ¿Quiénes conforman el grupo poblacional de jóvenes?	16
1.2 Compromisos internacionales con las juventudes	17
1.3 Compromisos políticos asumidos por el Estado guatemalteco en el contexto internacional	21
1.4 Compromisos nacionales con las juventudes	26
1.5 Políticas nacionales con incidencia en el desarrollo de las juventudes	35
<b>Capítulo II. Análisis de la situación de las juventudes en Guatemala</b>	<b>41</b>
2.1 Población joven: Oportunidad y desafío para el desarrollo sostenible	42
2.2 Juventudes en situación de pobreza	46
2.3 Derecho a la salud	49
2.4 Derecho a la educación	56
2.5 Derecho al trabajo	61
2.6 Derecho a la seguridad e integridad	66
2.7 Derecho a la participación	68
2.8 Migración	70
<b>Capítulo III. Medición de la inversión pública en juventudes del Gobierno central y entidades descentralizadas, período del 2015 al 2021</b>	<b>72</b>
3.1 ¿Cómo se calculó la inversión pública en las personas jóvenes?	73
3.2 ¿Cuánto estamos invirtiendo en las y los jóvenes?	79
3.3 Principales rasgos de la inversión pública en las juventudes	86
3.4 Inversión en educación	94
3.5 Inversión en salud	101
3.6 Inversión en trabajo (asuntos económicos)	109
3.7 Inversión en protección social	114
3.8 Inversión en seguridad y justicia	120
3.9 Inversión en recreación, cultura y deporte	126
<b>Capítulo IV. Midiendo la inversión pública en juventudes en cinco gobiernos municipales, período del 2016 al 2021</b>	<b>131</b>
<b>Conclusiones</b>	<b>138</b>
<b>Recomendaciones</b>	<b>144</b>
<b>Referencias bibliográficas</b>	<b>147</b>
<b>Anexos</b>	<b>149</b>



# ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

- 35 Ilustración 1.** Derechos considerados por la PNJ en sus áreas estratégicas
- 44 Ilustración 2.** Características de población joven en Guatemala (2018)
- 76 Ilustración 3.** Clasificación de la Ipjuve según tipo de inversión

# ÍNDICE DE TABLAS

- 17 Tabla 1.** Clasificación de jóvenes según edades
- 17 Tabla 2.** Instrumentos internacionales relacionados con las juventudes ratificados por Guatemala, ordenados según criterio de relevancia
- 20 Tabla 3.** Recomendaciones sobre juventudes realizadas al Estado de Guatemala
- 26 Tabla 4.** Legislación de Guatemala relacionada con las juventudes
- 31 Tabla 5.** Iniciativas de ley sobre juventudes en el Congreso de la República de Guatemala
- 37 Tabla 6.** Metas, indicadores y presupuesto asignado para el PAI 2012-2016
- 38 Tabla 7.** Prioridades, metas, resultados o lineamientos del PNDK que se vinculan explícitamente a las juventudes
- 39 Tabla 8.** Otras políticas públicas relacionadas con las juventudes
- 55 Tabla 9.** Principales 10 causas de muerte en personas de 13 a 29 años, agregadas a dos códigos de la CIE-10 (2020)
- 65 Tabla 10.** Porcentaje de jóvenes (de 13 a 30 años) que accede a contrato, bono 14, aguinaldo y afiliación al IGSS, según características seleccionadas (2019)
- 74 Tabla 11.** Clasificadores de gasto público y su propósito
- 76 Tabla 12.** Ejemplo de la clasificación de programas y actividades por tipo de inversión en juventudes
- 78 Tabla 13.** Entidades con mayores deficiencias para brindar información sobre juventud, del 2015 al 2021
- 84 Tabla 14.** Indicadores de la Ipjuve, del 2015 al 2021
- 90 Tabla 15.** Ipjuve según departamento y variación (en millones de quetzales y porcentajes), período del 2015 al 2021
- 104 Tabla 16.** Ipjuve en salud, según sector público y por entidades (del 2015 al 2021) – Cifras en millones de quetzales
- 111 Tabla 17.** Ipjuve en asuntos económicos, según sector público y por entidades (del 2015 al 2021) – Cifras en millones de quetzales
- 128 Tabla 18.** Ipjuve en actividades deportivas, recreativas, cultura y religión, según sector público y por entidades (del 2015 al 2021) – Cifras en millones de quetzales

# ÍNDICE DE GRÁFICAS

- 43 Gráfica 1.** Población de Guatemala según ciclo de vida y sexo en el 2021
- 45 Gráfica 2.** Porcentaje de población de Guatemala según ciclo de vida (2000-2050)
- 45 Gráfica 3.** Pirámide poblacional por edades y sexo
- 46 Gráfica 4.** Bono demográfico en Guatemala a partir de indicadores demográficos (2000-2050)
- 47 Gráfica 5.** Porcentajes de pobreza y no pobreza monetaria en juventud (de 13 a 29 años), según grupo etario (2014)
- 47 Gráfica 6.** Porcentajes de pobreza monetaria en juventudes (de 13 a 29 años), según características seleccionadas (2014)
- 48 Gráfica 7.** Porcentajes de pobreza multidimensional en juventudes (de 13 a 29 años), según características seleccionadas (2014)
- 50 Gráfica 8.** América Latina y el Caribe: tasa de fecundidad por cada 1,000 mujeres de 15 a 19 años (2018)
- 50 Gráfica 9.** Tasa de fecundidad en adolescentes y jóvenes por cada 1,000 mujeres en Guatemala (2015), según rango de edad
- 51 Gráfica 10.** Distribución geográfica en cifras y porcentajes de los embarazos en adolescentes y jóvenes (de 13 a 19 años) en Guatemala, según departamento y edad (2020)
- 51 Gráfica 11.** Porcentaje de adolescentes y jóvenes de 13 a 19 años que ya habían tenido un hijo nacido vivo (2018), según características seleccionadas
- 52 Gráfica 12.** Porcentaje de adolescentes y jóvenes casados o unidos que tienen conocimiento de algún método anticonceptivo moderno (2014), según grupo de edad
- 53 Gráfica 13.** Porcentaje de adolescentes y jóvenes casados-unidos o sexualmente activos que utilizan algún método anticonceptivo moderno (2014), según grupo de edad
- 53 Gráfica 14.** Porcentaje de necesidad insatisfecha de planificación familiar entre adolescentes y jóvenes casadas o unidas (2014), según grupo de edad
- 54 Gráfica 15.** Tasas de mortalidad (por cada 1,000) en jóvenes (de 13 a 29 años), según sexo y grupo etario (2020)
- 54 Gráfica 16.** Mortalidad en jóvenes (de 13 a 29 años), según departamento de ocurrencia, en cantidades y tasas (2020)
- 55 Gráfica 17.** Tasas de mortalidad por suicidio (por 100,000 personas) en jóvenes (15-29 años), según sexo, Centroamérica (2019)
- 56 Gráfica 18.** Porcentaje de jóvenes (de 13 a 30 años) con afiliación a algún servicio de salud, según características seleccionadas (2014)
- 57 Gráfica 19.** Porcentaje de analfabetismo en las juventudes, según características seleccionadas (2018)
- 58 Gráfica 20.** Porcentaje de jóvenes (de 19 a 29 años) que han aprobado algún año a nivel superior, según características seleccionadas (2018)
- 59 Gráfica 21.** Índice de no finalización de diversificado y básicos en jóvenes (de 19 a 29 años), según características seleccionadas (2018)
- 60 Gráfica 22.** Índice de no finalización de primaria en jóvenes (de 13 a 29 años), según características seleccionadas (2018)
- 61 Gráfica 23.** Porcentaje de jóvenes (de 13 a 30 años) que asisten a un centro educativo (2018)
- 62 Gráfica 24.** Porcentaje de jóvenes (de 13 a 30 años) que se encuentran económicamente activos, según sexo y grupo de edad (2019)
- 62 Gráfica 25.** Actividad principal de juventudes económicamente inactivas (de 13 a 30 años), según sexo (2019)

- 63 Gráfica 26.** Porcentaje de desempleo y subempleo en jóvenes (de 13 a 30 años), según características seleccionadas (2019)
- 63 Gráfica 27.** Actividad económica en la que se ocupan las juventudes (de 13 a 30 años), según rango de edad (2019)
- 64 Gráfica 28.** Actividad económica en la que se ocupan las juventudes (de 13 a 30 años), según área, sexo y pueblo de pertenencia (2019)
- 65 Gráfica 29.** Porcentaje de jóvenes (de 13 a 30 años) ocupados en sector informal y formal, según características seleccionadas (2019)
- 66 Gráfica 30.** Evaluaciones por violencia sexual en jóvenes, según sexo y rango etario (2020)
- 66 Gráfica 31.** Tasa de violencia sexual en jóvenes por 100,000 habitantes, según rango etario (2020)
- 67 Gráfica 32.** Necropsias realizadas en jóvenes (de 13 a 29 años) por causas asociadas a hechos violentos, según características seleccionadas (2020)
- 67 Gráfica 33.** Tasa de muertes violentas por 100,000 habitantes, según rango etario (2020)
- 68 Gráfica 34.** Victimización y percepción del riesgo a ser víctima de algún delito en los próximos doce meses, según rango etario (2018)
- 69 Gráfica 35.** Porcentaje de jóvenes empadronados, por grupo de edad y sexo (2021)
- 69 Gráfica 36.** Porcentaje de población joven con participación en organizaciones, por grupo de edad y características seleccionadas (2014)
- 70 Gráfica 37.** Distribución porcentual de la población joven migrante por grupo de edad, período de salida del país reportado y características seleccionadas (2018)
- 71 Gráfica 38.** Porcentaje de población joven que migró de su lugar de origen, por grupo de edad y características seleccionadas (2018)
- 79 Gráfica 39.** Ipjuve según tipo de inversión (en millones de quetzales y porcentajes), del 2015 al 2021
- 80 Gráfica 40.** Ipjuve según grupo de edad (en porcentajes), del 2015 al 2021
- 80 Gráfica 41.** Ipjuve ejecutada según nivel de gobierno (en porcentajes), del 2015 al 2021
- 81 Gráfica 42.** Ipjuve en millones de quetzales (a precios del 2015) y tasa de crecimiento anual, del 2015 al 2021
- 81 Gráfica 43.** Ipjuve como porcentaje del PIB, según tipo de inversión, del 2015 al 2021
- 82 Gráfica 44.** Ipjuve como porcentaje del gasto público, según tipo de inversión, del 2015 al 2021
- 82 Gráfica 45.** Ipjuve *per cápita* al día (en quetzales corrientes y en quetzales constantes), del 2015 al 2021
- 83 Gráfica 46.** Ejecución de la Ipjuve presupuestada (porcentajes), según tipo de inversión, del 2015 al 2021
- 85 Gráfica 47.** Ipjuve y sus determinantes, del 2015 al 2021
- 86 Gráfica 48.** Distribución de la Ipjuve según finalidad (en porcentajes), del 2015 al 2021
- 87 Gráfica 49.** Distribución de la Ipjuve según finalidad (en millones de quetzales corrientes), del 2015 al 2021
- 87 Gráfica 50.** Distribución de la Ipjuve según entidad que ejecuta y tipo de inversión (en porcentajes), período del 2015 al 2021
- 88 Gráfica 51.** Distribución de la Ipjuve según entidad que ejecuta (en millones de quetzales), período del 2015 al 2021
- 91 Gráfica 52.** Ipjuve *per cápita* diaria según departamento (en quetzales), 2021
- 92 Gráfica 53.** Distribución porcentual de la Ipjuve según grupo del gasto y tipo de inversión, del 2015 al 2021
- 93 Gráfica 54.** Distribución de la Ipjuve según grupo del gasto (en millones de quetzales), del 2015 al 2021
- 93 Gráfica 55.** Distribución porcentual de la Ipjuve según fuente de financiamiento y tipo de inversión, del 2015 al 2021
- 94 Gráfica 56.** Distribución de la Ipjuve según fuente de financiamiento (en millones de quetzales), del 2015 al 2021



- 95 Gráfica 57.** Ipjuve en educación, según tipo inversión (en millones de quetzales y porcentajes respecto al total), período del 2015 al 2021
- 95 Gráfica 58.** Ipjuve en educación, según grupo de edad (estructura porcentual), período del 2015 al 2021
- 96 Gráfica 59.** Ipjuve en educación, a precios corrientes del 2015 y tasa de crecimiento anual, del 2015 al 2021
- 96 Gráfica 60.** Ipjuve en educación, como porcentaje del PIB y del gasto público, período del 2015 al 2021
- 97 Gráfica 61.** Ipjuve en educación, según tipo de inversión y por porcentajes de ejecución, período del 2015 al 2021
- 97 Gráfica 62.** Ipjuve en educación, según nivel educativo (como porcentajes del total), período del 2015 al 2021
- 98 Gráfica 63.** Ipjuve en educación, según nivel educativo (en millones de quetzales), período del 2015 al 2021
- 98 Gráfica 64.** Ipjuve en educación, según nivel del sector público (período del 2015 al 2021)
- 99 Gráfica 65.** Distribución porcentual de la Ipjuve en educación, según entidad ejecutora y tipo de inversión, período del 2015 al 2021
- 99 Gráfica 66.** Ipjuve en educación, según fuente de financiamiento (cifras en millones de Q y porcentajes), 2021
- 101 Gráfica 67.** Ipjuve en salud, según sector público (del 2015 al 2021) – Cifra en millones de quetzales y tasa de variación (%)
- 102 Gráfica 68.** Ipjuve en salud, según sector público y por presupuesto vigente, devengado y % de ejecución (del 2015 al 2021) – Cifra en millones de quetzales
- 102 Gráfica 69.** Ipjuve en salud, según sector público y como porcentaje del total de Ipjuve y del PIB (del 2015 al 2021)
- 103 Gráfica 70.** Ipjuve en salud, según sector público y desagregado por adolescentes y jóvenes (del 2015 al 2021) – Estructura porcentual
- 104 Gráfica 71.** Ipjuve en salud, según programas del MSPAS y por grupos etarios (promedios del 2015 al 2021) – Estructura porcentual
- 105 Gráfica 72.** Ipjuve directa en salud, según programas MSPAS (promedios del 2015 al 2021) – Estructura porcentual
- 106 Gráfica 73.** Ipjuve indirecta en salud, según programas del MSPAS (promedios del 2015 al 2021) – Estructura porcentual
- 107 Gráfica 74.** Ipjuve indirecta en salud, según programas del IGSS (promedios del 2015 al 2021) – Cifras en millones de quetzales sobre estructura porcentual
- 108 Gráfica 75.** Ipjuve en salud, según fuente de financiamiento del GC (del 2015 al 2021) – Estructura porcentual y cifra en millones de quetzales
- 109 Gráfica 76.** Ipjuve en salud, según grupo de gasto, por sector público (promedio del 2015 al 2021) – Estructura porcentual
- 109 Gráfica 77.** Ipjuve en asuntos económicos, según sector público (del 2015 al 2021) – Cifra en millones de quetzales y tasa de variación (%)
- 110 Gráfica 78.** Ipjuve en asuntos económicos, según sector público y por presupuesto vigente, devengado y % de ejecución (del 2015 al 2021) – Cifra en millones de quetzales
- 110 Gráfica 79.** Ipjuve en asuntos económicos, según sector público y como porcentaje del total de Ipjuve (del 2015 al 2021)
- 111 Gráfica 80.** Ipjuve en asuntos económicos, según sector público y desagregado por adolescentes y jóvenes (del 2015 al 2021) – Estructura porcentual
- 112 Gráfica 81.** Ipjuve Mineco, actividades de servicios de educación vocacional para la inserción laboral de jóvenes, cifras en millones de quetzales y % de ejecución

- 113 Gráfica 82.** Ipjuve en asuntos económicos, según fuente de financiamiento del GC (del 2015 al 2021) – Estructura porcentual y cifra en millones de quetzales
- 114 Gráfica 83.** Ipjuve en asuntos económicos, según grupo de gasto, por sector público (promedio del 2015 al 2021) – Estructura porcentual
- 115 Gráfica 84.** Ipjuve en protección social, según tipo inversión (en millones de quetzales y porcentajes), del 2015 al 2021
- 115 Gráfica 85.** Ipjuve en protección social según grupo de edad (en porcentajes), del 2015 al 2021
- 116 Gráfica 86.** Ipjuve en protección social (precios del 2015) y tasa de crecimiento anual, del 2015 al 2021
- 116 Gráfica 87.** Ipjuve en protección social como porcentaje del PIB y del gasto público, del 2015 al 2021
- 117 Gráfica 88.** Ejecución de Ipjuve en protección social presupuestada (porcentajes), según tipo de inversión, del 2015 al 2021
- 117 Gráfica 89.** Distribución de la Ipjuve en protección social según orientación de los programas (en porcentajes), del 2015 al 2021
- 118 Gráfica 90.** Ipjuve en protección social según programa (en millones de quetzales), del 2015 al 2021
- 119 Gráfica 91.** Distribución porcentual de la Ipjuve en protección social, según entidad ejecutora y tipo de inversión, del 2015 al 2021
- 119 Gráfica 92.** Distribución porcentual de la Ipjuve en protección social según fuente de financiamiento, del 2015 al 2021
- 121 Gráfica 93.** Ipjuve en seguridad y justicia según tipo de inversión (en millones de quetzales y porcentajes), del 2015 al 2021
- 121 Gráfica 94.** Ipjuve en seguridad y justicia según grupo de edad (en porcentajes), del 2015 al 2021
- 122 Gráfica 95.** Ipjuve en seguridad y justicia (precios del 2015) y tasa de crecimiento anual, del 2015 al 2021
- 122 Gráfica 96.** Ipjuve en seguridad y justicia como porcentaje del PIB y del gasto público, del 2015 al 2021
- 123 Gráfica 97.** Ejecución de Ipjuve en seguridad y justicia presupuestada (porcentajes), según tipo de inversión, del 2015 al 2021
- 123 Gráfica 98.** Distribución de la Ipjuve en seguridad y justicia según función (en porcentajes), del 2015 al 2021
- 124 Gráfica 99.** Ipjuve en seguridad y justicia según función (en millones de quetzales), del 2015 al 2021
- 124 Gráfica 100.** Distribución porcentual de la Ipjuve en seguridad y justicia, según entidad ejecutora y tipo de inversión, del 2015 al 2021
- 125 Gráfica 101.** Distribución porcentual de la Ipjuve en seguridad y justicia según fuente de financiamiento, del 2015 al 2021
- 126 Gráfica 102.** Ipjuve en actividades deportivas, recreativas, cultura y religión, según sector público (del 2015 al 2021) – Cifra en millones de quetzales y tasa de variación (%)
- 127 Gráfica 103.** Ipjuve en actividades deportivas, recreativas, cultura y religión, según sector y por presupuesto vigente, devengado y % de ejecución (del 2015 al 2021) – Cifras en millones de quetzales
- 127 Gráfica 104.** Ipjuve en actividades deportivas, recreativas, cultura y religión, según sector público y como porcentaje del total de Ipjuve (del 2015 al 2021)
- 128 Gráfica 105.** Ipjuve en actividades deportivas, recreativas, cultura y religión, según sector público y desagregado por adolescentes y jóvenes (del 2015 al 2021) – Estructura porcentual
- 129 Gráfica 106.** Ipjuve Micude, actividad de servicios de fomento al deporte y la recreación en jóvenes (del 2015 al 2021), según presupuesto vigente y devengado – Cifras en millones de quetzales y porcentaje de ejecución
- 130 Gráfica 107.** Ipjuve en actividades deportivas, recreativas, cultura y religión, según fuente de financiamiento del GC (del 2015 al 2021) – Estructura porcentual y cifra en millones de quetzales

- 130 Gráfica 108.** Ipjuve en actividades deportivas, recreativas, cultura y religión, según grupo de gasto, por sector público (promedio del 2015 al 2021) – Estructura porcentual
- 132 Gráfica 109.** Ipjuve y gasto público total en municipios seleccionados (en millones de quetzales y porcentajes), 2016-2021
- 133 Gráfica 110.** Ipjuve en los cinco municipios seleccionados (en millones de quetzales), 2016-2021
- 134 Gráfica 111.** Porcentaje de la Ipjuve respecto el gasto total en los cinco municipios seleccionados, 2016-2021
- 134 Gráfica 112.** Distribución porcentual de la Ipjuve (2016-2021) según tipo de inversión, cinco municipios seleccionados
- 135 Gráfica 113.** Distribución porcentual de la Ipjuve (2016-2021) según grupo de edad, cinco municipios seleccionados
- 135 Gráfica 114.** Ipjuve *per cápita* al día en los cinco municipios seleccionados (en quetzales), 2016-2021
- 136 Gráfica 115.** Distribución porcentual del total de la Ipjuve (2016-2021) según objeto del gasto, cinco municipios seleccionados
- 136 Gráfica 116.** Distribución porcentual del total de la Ipjuve (2016-2021) según fuente de financiamiento, cinco municipios seleccionados
- 137 Gráfica 117.** Distribución porcentual del total de la Ipjuve financiada con ingresos propios (2016-2021) según fuente específica, cinco municipios seleccionados

## ÍNDICE DE MAPAS

- 43 Mapa 1.** Distribución porcentual de jóvenes (de 13 a 29 años) a nivel departamental (2021)
- 48 Mapa 2.** Porcentaje de pobreza multidimensional en las juventudes (de 13 a 29 años) a nivel departamental (2014)
- 52 Mapa 3.** Porcentaje de adolescentes y jóvenes de 13 a 19 años que ya habían tenido un hijo nacido vivo (2018), según municipio
- 57 Mapa 4.** Porcentaje de analfabetismo en las juventudes a nivel municipal (2018)
- 58 Mapa 5.** Porcentaje de jóvenes (de 19 a 29 años) que han aprobado algún año a nivel superior a nivel municipal, y cabeceras departamentales (2018)
- 59 Mapa 6.** Índice de no finalización escolar de diversificado y básicos en jóvenes (de 19 a 29 años) a nivel municipal (2018)
- 60 Mapa 7.** Índices de no finalización de primaria en la juventud (de 13 a 29 años) a nivel municipal (2018)
- 89 Mapa 8.** Distribución porcentual de la Ipjuve a nivel departamental, período del 2015 al 2021
- 91 Mapa 9.** Distribución porcentual de la Ipjuve a nivel municipal, del 2015 al 2021
- 100 Mapa 10.** Ipjuve de educación, distribución porcentual a nivel departamental, 2021
- 101 Mapa 11.** Ipjuve de educación, distribución porcentual a nivel municipal, 2021
- 108 Mapa 12.** Ipjuve en salud, según distribución geográfica a nivel municipal (2021) – Estructura porcentual
- 120 Mapa 13.** Distribución porcentual de la Ipjuve en protección social a nivel departamental, 2021
- 125 Mapa 14.** Distribución porcentual de la Ipjuve en seguridad y justicia a nivel departamental, 2021



# SIGLAS Y ACRÓNIMOS

<b>Sigla</b>	<b>Descripción</b>
Amsa	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán
CDAG	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
CDESC	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
CDN	Comité de los Derechos del Niño
CEDAW	Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer
Cepal	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
COG	Comité Olímpico Guatemalteco
Conader	Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación
Conalfa	Comité Nacional de Alfabetización
Conjuve	Consejo Nacional de la Juventud
EIS	Educación Sexual Integral
Encovi	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida
Enpevi	Encuesta Nacional de Percepción de Seguridad Pública y Victimización
Ensmi	Encuesta Nacional de Salud Materno e Infantil
Flacso	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
GTJ	Grupo de trabajo sobre Juventud de la Plataforma de Colaboración Regional para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas
Icefi	Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
INE	Instituto Nacional de Estadística
Intecap	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
Ipjuve	Inversión Pública en Juventud
IPM-GT	Índice de Pobreza Multidimensional de Guatemala
Irtra	Instituto de Recreación de los Trabajadores de la Empresa Privada de Guatemala
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
Maga	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Marn	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

<b>Sigla</b>	<b>Descripción</b>
Micivi	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Micude	Ministerio de Cultura y Deportes
Mides	Ministerio de Desarrollo Social
Mindef	Ministerio de Defensa Nacional
Mineco	Ministerio de Economía
Mineduc	Ministerio de Educación
Minfin	Ministerio de Finanzas Públicas
Mingob	Ministerio de Gobernación
Mintrab	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de Estados Americanos
OIJ	Organización Internacional de Juventud para Iberoamérica
OJ	Organismo Judicial
OMS	Organización Mundial de la Salud
Osar	Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva
PIB	Producto Interno Bruto
PIDCP	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
PNDK	Plan Nacional de Desarrollo K'atun, Nuestra Guatemala 2032
PNJ	<i>Política Nacional de la Juventud 2012-2020</i>
PNS	Programa Nacional de Prevención y Control de ITS, VIH, y Sida
Segeplán	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Sicoin	Sistema de Contabilidad Integrada
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
Unfpa	Fondo de Población de las Naciones Unidas
Usac	Universidad de San Carlos de Guatemala
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

# PRESENTACIÓN

Las juventudes históricamente han constituido el mayor agente de cambio en las sociedades que han logrado altos niveles de desarrollo: tanto por su disposición a comprometerse con causas colectivas como por sus ánimos y voluntad en favor de la justicia, su capacidad para fomentar y adaptarse a los cambios tecnológicos y su actitud para el trabajo, el arte y la cultura. Aprovechar al máximo la fuerza de las juventudes requiere generar las condiciones para que todos los jóvenes tengan garantizado el goce de todos sus derechos, entre los que destacan el acceso a la salud —incluida la sexual y reproductiva— la alimentación, la educación, la capacitación, la cultura y el empleo.

La sociedad guatemalteca actual cuenta con el enorme e irreplicable privilegio de su juventud: una de cada tres personas tiene entre 13 y 29 años, es decir, son 5.7 millones de jóvenes. Sin embargo, el diagnóstico sobre su situación socioeconómica permite comprobar que su bienestar continúa dependiendo principalmente de la suerte familiar, marcado, por lo tanto, por la desigualdad y la exclusión social. A nivel nacional, seis de cada diez jóvenes viven en condiciones de pobreza monetaria. Al profundizar el análisis se encuentra que ocho de cada diez jóvenes indígenas sobreviven en condiciones de pobreza; mientras, en el ámbito rural, la pobreza monetaria afecta la vida de tres de cada cuatro jóvenes. De acuerdo con el Índice de Pobreza Multidimensional de Guatemala (IPM-GT), elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social (Mides), seis de cada diez jóvenes han sido privados del acceso a la salud, educación, seguridad alimentaria, vivienda adecuada, entre otros elementos básicos para su desarrollo, con significativas diferencias entre territorios.

Los embarazos en adolescentes y jóvenes y la maternidad temprana constituyen aún un problema social y sanitario que afecta a miles de mujeres, poniendo en riesgo su salud, comprometiendo sus oportunidades de acceder a la educación y a trabajos decentes, lo cual altera profundamente sus proyectos de vida y el de sus familias. De acuerdo con el Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva (Osar), entre 2015 y 2020, se registraron 607,176 embarazos en adolescentes y jóvenes de 13 a 19 años.

En cuanto al trabajo, únicamente tres de cada diez jóvenes ocupados tienen algunas de las garantías laborales básicas —un contrato de trabajo, bonificación anual para trabajadores (bono 14) y aguinaldo—, y solamente dos están afiliados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS). El 32.6% de los jóvenes se ocupa en la agricultura o ganadería, mientras un 27.7% lo hace en el comercio, estas dos actividades ocupan a seis de cada diez jóvenes, subiendo a casi ocho para el rango de 13 a 15 años. Asimismo, se observa que uno de cada cuatro jóvenes, de entre 13 y 15 años, se encuentra económicamente activo e insertado de manera temprana en el mercado laboral.

Otro elemento revelador del trabajo, remunerado y no remunerado, es que el 35.6% de las mujeres jóvenes realizan o buscan realizar actividades que les permitan generar ingresos monetarios. En contraste, el 69.5% de las mujeres jóvenes, que no están económicamente activas, tienen como actividad principal el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, lo cual evidencia la desigualdad en la distribución de estas labores, que recaen principalmente en las mujeres.

En el plano fiscal, la inversión pública en la juventud (Ipjuve) continúa siendo limitada e insuficiente: entre 2015 y 2021, en promedio, la Ipjuve representó el 2.4% del PIB. En términos constantes (en quetzales de 2015), la inversión pública diaria promedio en cada joven pasó de Q5.80 en 2015 a Q5.86 en 2021, monto a todas luces insuficiente para producir los bienes y servicios públicos necesarios para su desarrollo.

Asimismo, cerca del 41.0% de la Ipjuve se destinó a proveer educación, principalmente educación universitaria, básica y primaria, quedando en un papel menos protagónico la educación diversificada y la capacitación; otro 24.0% se ejecutó en programas de salud, mientras un 16.2% se destinó a servicios de seguridad y justicia. Los rubros con menor relevancia, entre otros, son la protección social (6.1%), las actividades recreativas y culturales (4.0%) y los programas relacionados con el empleo (2.1%).

El presente trabajo provee un análisis exhaustivo del marco legal en torno a los derechos de los jóvenes en Guatemala



y los compromisos asumidos por la sociedad para promoverlos, protegerlos y garantizarlos, así como una revisión de la realidad en la que viven y un novedoso examen pormenorizado de las inversiones públicas que el Estado ha ejecutado, entre 2015 y 2021, para abonar a su bienestar. De manera ilustrativa, y con el fin de comprender cómo se comporta la inversión en juventud en los gobiernos locales, se ha medido la Ipjuve en cinco municipalidades, cuyos resultados también se incluyen en esta edición.

Este estudio forma parte del proyecto Rejuveneciendo Guatemala, un esfuerzo realizado en alianza entre Paz Joven, Plan Internacional Guatemala y el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi), organizaciones comprometidas con ese urgente cambio social que solo se puede lograr por medio de la ampliación del conocimiento, la construcción de un lenguaje común frente a los retos sociales que enfrentamos, y la disposición al diálogo amplio, maduro y permanente. En ese sentido, el proyecto nos ha permitido conversar con jóvenes cuyas vidas se desarrollan a lo largo y ancho del territorio,

escuchar sus preocupaciones y sus ánimos por construir un mejor país.

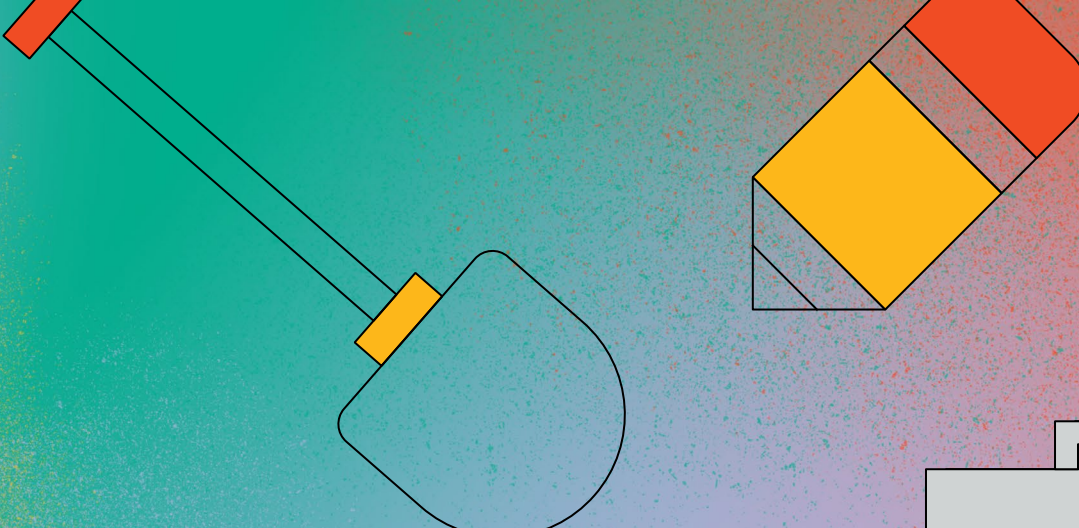
Todas y todos debemos estar conscientes de que Guatemala no siempre será un país de jóvenes, y lo que hagamos hoy para promover y proteger la vida y las diversas aspiraciones de cada uno de ellos repercutirá en el futuro inmediato, no solo en la plenitud de su existencia individual, sino que constituirá la mayor apuesta social para la paz, la cohesión, el desarrollo y la democracia de Guatemala.

Finalmente, queremos agradecer el tesonero esfuerzo de los equipos de cada una de las instituciones que fueron parte de este proceso y especialmente el aporte de las juventudes, lideresas y líderes que participaron en los dos encuentros de Rejuveneciendo Guatemala, que con su entusiasmo, participación y organización contribuyeron al análisis del documento y nos siguen motivando a seguir trabajando por un presente y futuro distinto.

### ***Paz Joven — Plan Internacional Guatemala — Icefi***

---

*Guatemala, marzo del 2022*

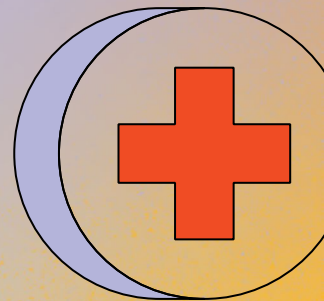
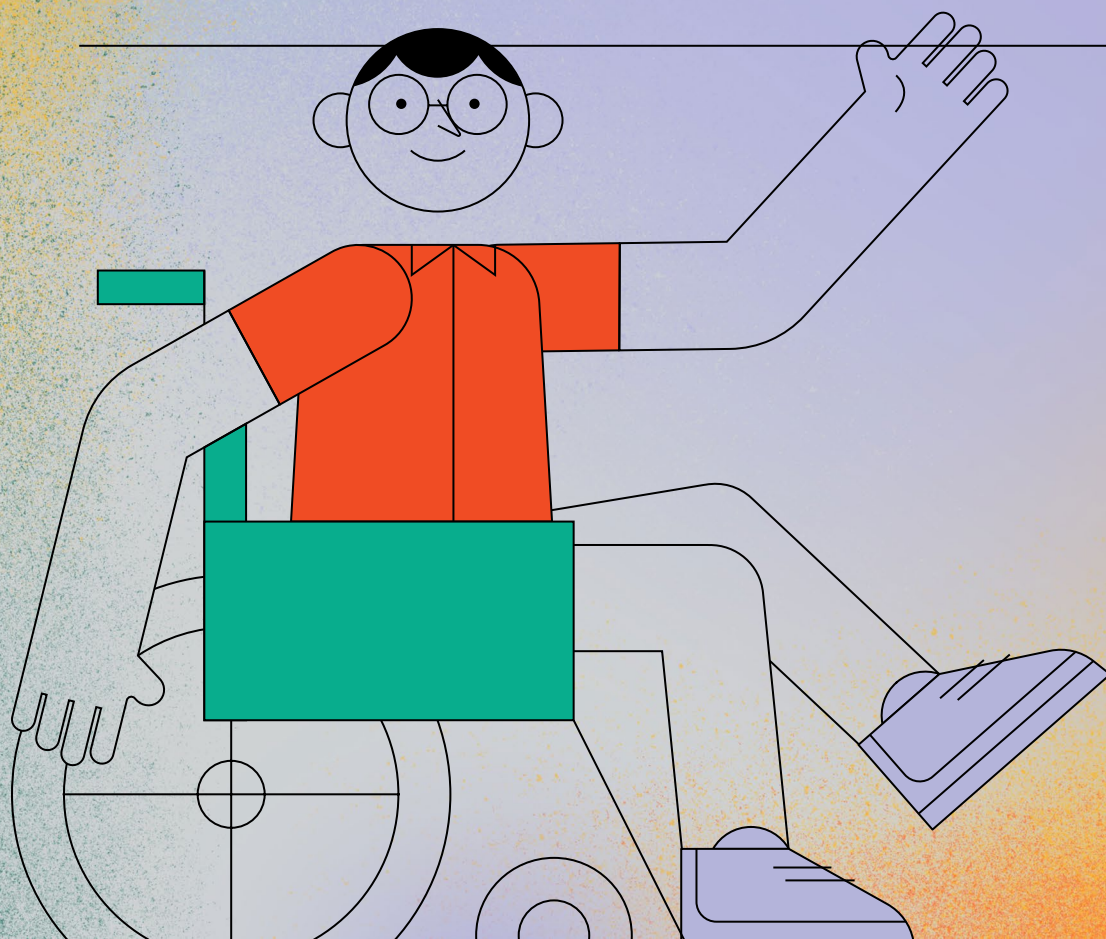


Capítulo I.

---

# COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL ESTADO DE GUATEMALA CON LAS JUVENTUDES

---





El Estado de Guatemala aún no cuenta con una ley específica para la juventud, ni ha ratificado la *Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes*, principal instrumento internacional que reconoce los derechos específicos para las juventudes. Contar con una norma específica para las juventudes o ratificar la mencionada convención, reiteraría la obligación que el Estado tiene de atender a las juventudes teniendo en cuenta las características —físicas, sociales y psíquicas— propias del período de vida en el que se encuentran, y brindarle una protección especial; asimismo, podría obligar al Estado a proteger y aumentar la inversión pública en las juventudes.

A pesar de lo anterior, el Estado de Guatemala tiene múltiples obligaciones respecto a la protección, respeto, promoción y garantía de los derechos de las juventudes, asumidas tanto a nivel internacional como a nivel nacional, aunque dispersas y no específicas. Se debe considerar que los derechos humanos son universales, integrales, interdependientes, indivisibles y complementarios, por lo cual, todos los tratados y convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala y la normativa nacional que reconoce derechos para la población en general, o para otros grupos de población específicos, también reconocen, en lo aplicable, derechos a las juventudes.

Con las anteriores consideraciones, en este capítulo se presentan los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala con las juventudes. Primero se hace una consideración sobre qué se entenderá por juventudes, con base en la cual se realiza la revisión del marco legal y compromisos. Posteriormente se presentan las obligaciones y compromisos internacionales, iniciando por aquellas de carácter vinculante, tratados y convenios ratificados, así como algunas recomendaciones realizadas al Estado de Guatemala por órganos creados en virtud de tratados; se sigue con los compromisos que no tienen carácter vinculante, pero que representan un «compromiso político», lo que incluye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Por último, se presentan los compromisos nacionales, iniciando con la situación de las diferentes iniciativas de ley relacionadas con las juventudes existentes en el Congreso de la República, se sigue por la legislación que, si bien no es específica, tiene relevancia para las juventudes. Se finaliza con la revisión de políticas públicas vigentes en el país, destacando a la *Política Nacional de la Juventud 2012-2020*, único marco de acción que el Estado ha definido en la materia —en proceso de actualización y revalidación—, y al *Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032*.

## 1.1 ¿Quiénes conforman el grupo poblacional de jóvenes?

La juventud o las juventudes pueden ser categorizadas desde distintas variables (demográficas, sociales, culturales, económicas, etc.) y es una cuestión que va más allá de las edades; sin embargo, para fines prácticos de este documento se tomará como referencia la variable de edad, sin dejar de reconocer a las juventudes en sus diversas formas de ser joven. No existe un criterio unificado respecto a qué edades comprenden a la juventud. A nivel internacional, la *Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes* considera como juventud a las personas de 15 a 24 años; por su cuenta, la Organización Mundial de la Salud (OMS), en su informe *La salud de los jóvenes: un desafío para la sociedad* consideró como jóvenes a las personas de 10 a 24 años (1986).

A nivel nacional, la *Política Nacional de Juventud 2012-2020* considera como jóvenes al grupo de población comprendida entre los 13 a los 29 años, siendo adolescentes el grupo de 13 a 17 años y jóvenes el de 18 a 29 años. Esta será la definición que se adopte para el presente estudio, tomando en cuenta que su objetivo es estudiar la ejecución presupuestaria de políticas públicas destinadas al bienestar y desarrollo de las juventudes. Cabe tener en cuenta que el Decreto 27-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley Pina), establece que se considera como adolescentes a las personas de 13 a 17 años.

**Tabla 1. Clasificación de jóvenes según edades**

Edad		10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29					
Nacional	Política Nacional de la Juventud					Adolescentes				Juventud																
	Ley PINA					Adolescencia																				
Internacional	Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes							Juventud																		
	Informe OMS <i>La Salud de los Jóvenes</i>	Juventud																								

Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en los datos del Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica, OMS y Consejo Nacional de la Juventud.

## 1.2 Compromisos internacionales con las juventudes

Aunque el Estado de Guatemala no ha ratificado la *Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes*,<sup>1</sup> sí ha aceptado otros compromisos que le obligan a respetar, proteger y realizar los derechos de las juventudes. En la siguiente tabla, se presenta un listado no exhaustivo de los instrumentos internacionales con carácter vinculante

que se relacionan con los derechos de las juventudes, posteriormente se hace una breve revisión de cada uno de ellos, estos tratados han sido aceptados y ratificados por el Estado de Guatemala, por lo cual, han pasado a formar parte del bloque constitucional<sup>2</sup> y son de cumplimiento obligatorio.

**Tabla 2. Instrumentos internacionales relacionados con las juventudes ratificados por Guatemala, ordenados según criterio de relevancia**

n.º	Instrumento	Año de ratificación
1	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	1992
2	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	1988
3	Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)	1978
4	Protocolo adicional a la convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales «protocolo de San Salvador»	2000
5	Convención sobre los Derechos del Niño	1990
6	Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	1982

Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Organización de Estados Americanos (OEA).

<sup>1</sup> En 2006, el Organismo Ejecutivo envió la convención al Congreso de la República para su aprobación, aún no cuenta con dictamen de la comisión respectiva. Registrada como iniciativa 3592.

<sup>2</sup> De acuerdo con diferentes sentencias de la Corte de Constitucionalidad (expedientes 4-2016, 1006-2014, 1732-2014, 1822-2011 y 1339-2020), el bloque de constitucionalidad se refiere a aquellas normas y principios que aunque no forman parte del texto formal de la Constitución, han sido integrados por otras vías a la Constitución y que sirven a su vez de medidas de control de constitucionalidad de las leyes, siendo su principal función ser herramienta de recepción del derecho internacional, por vía de los artículos 44 y 46 de la Constitución.



### **1.2.1 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966, entró en vigor en 1976 y fue ratificado por Guatemala en 1992. Reconoce derechos y garantías individuales de las personas frente al Estado, así como ante cualquier otra autoridad.

Dentro de los derechos reconocidos están la vida, la justicia, la integridad, la libertad, la seguridad, el debido proceso, la intimidad, el matrimonio, a participar en asuntos públicos, y a votar y ser electo. Así mismo se establecen garantías para diferentes libertades, tales como locomoción, pensamiento, religión, conciencia, expresión, asociación, reunión. También establece la creación y funcionamiento del Comité de Derechos Humanos. Dentro de las funciones de este comité está la de examinar y emitir comentarios sobre los informes presentados por los Estados respecto a sus acciones para garantizar los derechos reconocidos en dicho pacto.

### **1.2.2 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

Este pacto fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966 y entró en vigor en 1976, fue ratificado por Guatemala en 1988. Reconoce derechos predominantemente sociales que procuran condiciones de vida dignas y adecuadas. Dentro de los derechos reconocidos está el derecho al trabajo y a condiciones laborales adecuadas, la seguridad social, al goce del máximo nivel de salud posible, a la educación, a participar en la vida cultural, y a gozar de los beneficios del progreso científico; de la misma manera, establece el derecho a un nivel de vida adecuado, lo cual comprende alimentación, vivienda y vestido adecuados.

Una de las principales obligaciones asumidas por los Estados en este pacto es la de adoptar medidas por todos los medios apropiados para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos ahí reconocidos, utilizando hasta el máximo de los recursos disponibles. Esto obliga a los Estados a tomar inmediatamente todo tipo de medidas para avanzar en el cumplimiento de estos derechos, utilizando la mayor cantidad de recursos humanos, físicos y financieros de los que disponga (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESCO), 2000)

El pacto también establece la creación y funcionamiento del Comité Económico y Social —posteriormente llamado

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales—. Este comité examina y emite recomendaciones a los Estados respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pacto.

### **1.2.3 Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)**

Esta convención fue aprobada por la Organización de Estados Americanos (OEA) en 1969, entró en vigor en 1978 y fue ratificada por Guatemala en 1978. Los Estados parte reconocen diferentes derechos, tanto civiles y políticos como económicos, sociales y culturales, aunque tiene un énfasis en los primeros.

Dentro de los derechos que reconoce se encuentran la vida, la integridad, la justicia, la propiedad privada, el nombre, la libertad personal, la nacionalidad; en paralelo, reconoce las libertades de conciencia y religión, de pensamiento y libre expresión, de asociación, de circulación y residencia, y de reunión. Sobre los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados se comprometieron a tomar medidas para lograr progresivamente su efectividad. Contempla protección especial a la familia y a la niñez.

En la misma línea, esta convención crea la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). La CIDH tiene como principal objetivo promover la observancia y la defensa de los derechos humanos, dentro de sus funciones está formular recomendaciones a los Estados, preparar estudios e informes, solicitar informes a los Estados, entre otras. La Corte IDH se considera como una institución judicial autónoma cuyo objetivo es la aplicación e interpretación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (OEA, 1979).

### **1.2.4 Protocolo adicional a la convención americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales «Protocolo de San Salvador»**

Este protocolo fue aprobado por la OEA en 1988, entró en vigor en 1999 y fue ratificado por Guatemala en el 2000. Profundiza en el reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales al tiempo en que reconoce la obligación de los Estados de adoptar las medidas hasta el máximo de los recursos disponibles a fin de lograr la plena efectividad de estos derechos.

Dentro del protocolo se reconocen derechos laborales, a la seguridad social, a la salud, a un medio ambiente sano, a la alimentación, a la educación y a los beneficios de la cultura.

También, contempla protección especial para la niñez, personas mayores y personas con discapacidad.

### **1.2.5 Convención sobre los Derechos del Niño**

Esta convención fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, entró en vigor en 1990 y fue ratificada por Guatemala ese mismo año. Considera como niño a toda persona menor de 18 años, a quienes se les reconoce los derechos económicos, políticos, civiles, sociales y culturales de la niñez, incluyendo derechos específicos derivados de sus necesidades especiales. Estipula obligaciones para los Estados respecto a la garantía y protección especial de sus derechos. Además, contiene principios fundamentales, tales como el interés superior del niño, la no discriminación, la participación y ser escuchados.

En el artículo 4, la convención refuerza la obligación de los Estados de adoptar medidas hasta el máximo de los recursos de los que dispongan para dar efectividad a esos derechos. Además, estipula la creación del Comité de los Derechos del Niño, que tiene como finalidad examinar los progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la convención. Este comité también realiza interpretaciones sobre el contenido de la convención, las cuales ejecuta en forma de observaciones generales.

### **1.2.6 Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**

Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, entró en vigor en 1981 y fue ratificada por Guatemala en 1982. Esta convención tiene como objetivo establecer obligaciones para los Estados respecto a las acciones encaminadas a eliminar la discriminación contra la mujer, en consonancia con los principios de igualdad de derechos y el respeto de la dignidad humana.

Dentro de las disposiciones de la convención se estipulan medidas para garantizar la igualdad de condiciones y oportunidades con tal de hacer efectivos los derechos civiles, sociales, económicos, políticos y culturales de la mujer, incluyendo algunas específicas para mujeres jóvenes. Crea el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que tiene como objetivo

supervisar la aplicación de la convención. Igualmente, examina informes presentados por los Estados, a quienes les formula preocupaciones y recomendaciones.

### **1.2.7 Ratificar la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes: Una deuda pendiente**

En 2005, la *Organización Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ)*<sup>3</sup> aprobó esta convención, la cual entró en vigor en el 2008. Por ahora, es el único tratado internacional centrado específicamente en los derechos políticos, económicos, sociales, civiles y culturales de las juventudes.

De acuerdo con la OIJ, para los países que la han ratificado, la convención se ha convertido en norma de cumplimiento obligatorio, además de orientación para el diseño y ejecución de políticas, proyectos o programas en materia de juventud. La convención reconoce a los jóvenes como sujetos de derechos, así como «un sector social que tiene características singulares en razón de factores psicosociales, físicos y de identidad que requieren una atención especial por tratarse de un período de la vida donde se forma y consolida la personalidad, la adquisición de conocimientos, la seguridad personal y la proyección al futuro» (2017:2).

Dentro de los derechos que la convención reconoce a las juventudes se encuentran: paz, igualdad de género, a la vida, a la integridad personal, a la justicia, a la identidad y personalidad propias, a la seguridad, a la libertad, a formar parte de una familia, a la formación de una familia, a la participación política, a la educación, a la educación sexual, a la salud, al trabajo, a la protección social, a la formación profesional, al ocio y esparcimiento y al desarrollo. Dentro de los compromisos asumidos por los Estados están: adoptar medidas de cualquier índole para garantizar los derechos contemplados en la convención, asignar los recursos que permitan hacer efectivo su goce y formular y evaluar políticas de juventud.

A pesar de su importancia, el Congreso de la República aún no ha aprobado esta convención. En 2006, el Organismo Ejecutivo trasladó al Congreso de la República la convención para su aprobación, el proceso se registra bajo la Iniciativa 3592, fue trasladada a la Comisión de Relaciones Exteriores. 15 años después, no cuenta con dictamen por parte de esta comisión. La ratificación de

---

<sup>3</sup> La OIJ es un organismo internacional conformado por 21 países iberoamericanos, que articula la cooperación en materia de juventud. Los países integrantes son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

esta convención es prioritaria. Hasta ahora es el único tratado internacional específico en materia de juventudes.

### 1.2.8 Recomendaciones sobre juventudes realizadas al Estado de Guatemala

Como parte de la ratificación de estos tratados, el Estado de Guatemala debe presentar informes periódicos a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, los cuales tienen el mandato de supervisar que

los Estados cumplan con las obligaciones asumidas, de tal manera que realizan evaluaciones y recomendaciones.

Las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los Órganos de Tratados en sus evaluaciones al país son muy importantes, ponen de manifiesto las principales debilidades y/o incumplimientos del Estado de Guatemala respecto a los compromisos asumidos en los tratados que ha ratificado, por lo cual deben ser tomadas en cuenta por las instituciones públicas para su seguimiento y cumplimiento.

**Tabla 3. Recomendaciones sobre juventudes realizadas al Estado de Guatemala**

No.	Órgano	Recomendaciones
1	Comité de Derechos Humanos	<p>Asegurar que los servicios de salud reproductiva sean accesibles para todas las mujeres y adolescentes, en todas las regiones del país (2012)</p> <p>Multiplicar los programas de educación y sensibilización a nivel formal (escuelas y colegios) e informal (medios de comunicación) sobre la importancia del uso de anticonceptivos y los derechos a la salud reproductiva (2012)</p> <p>Intensificar acciones para mejorar las condiciones en las instituciones de acogimiento y centros de privación de libertad para adolescentes, así como realizar inspecciones periódicas (2018)</p>
2	Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)	<p>Adoptar medidas para asegurar la entrada en vigor de la Ley de Acceso Universal y Equitativo a Servicios de Planificación Familiar, para que hombres y mujeres, incluidos adolescentes y jóvenes, tengan acceso a los métodos anticonceptivos (2009)</p>
3	Comité de los Derechos del Niño (CDN)	<p>Asegurar la entrada en vigor de la Ley de acceso universal y equitativo de servicios de planificación familiar y su integración en el programa nacional de salud reproductiva, así como reforzar los programas de planificación familiar para que los adolescentes tengan acceso a anticonceptivos, y que se ofrezcan pruebas del VIH (2010)</p> <p>Elaborar una política pública integral para hacer frente a la violencia en la juventud, tratando sus factores sociales y causas, entre ellas: la exclusión social, la falta de oportunidades, la cultura de la violencia y las corrientes de migración (2010)</p> <p>Garantizar que los adolescentes tengan acceso a la educación sexual y reproductiva dentro del plan de estudios escolar obligatorio, así como prestar atención especial a la prevención de embarazos precoces e infecciones de transmisión sexual, así como asegurar el acceso de las adolescentes a servicios de aborto sin riesgo, asegurando que su opinión se escuche en todo momento y se tenga en cuenta en el proceso (2018)</p> <p>Asegurarse de que los adolescentes tengan información sobre métodos de planificación familiar y sobre anticonceptivos modernos en formatos accesibles y en las lenguas indígenas (2018)</p>
4	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC)	<p>Velar por la igualdad de hombres y mujeres, tomando medidas para luchar contra la discriminación de las jóvenes en la educación, acceso al empleo y en el acceso a la tierra y el crédito (2003)</p> <p>Incorporar una amplia educación sobre salud sexual y reproductiva en los programas escolares, tomando en consideración la edad de los niños, en la enseñanza primaria y secundaria, e implante programas de educación y concienciación de la opinión pública a este respecto (2014)</p>
5	Comité contra la Tortura	<p>Aplicar la privación de libertad en adolescentes como último recurso y por el período más breve posible, asimismo, adoptar medidas para que en los centros de privación de libertad para adolescentes se reduzca el hacinamiento, se reciba educación, se prevenga y sancione el maltrato, se realicen supervisiones regulares no anunciadas y se dispongan mecanismos de denuncias independientes (2013)</p>

Fuente: Icefi/Plan International/Paz Joven, con base en el Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

## 1.3 Compromisos políticos asumidos por el Estado guatemalteco en el contexto internacional

Además, de los instrumentos internacionales con carácter vinculante, existe otra serie de acuerdos que representan una voluntad o «compromiso político» por parte de los Estados de garantizar los derechos de las juventudes. Entre estos se encuentran:

### 1.3.1 Designación del año 1985 como Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo, Paz

En 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la Resolución 34/151, designó el año de 1985 como Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo, Paz. Realizó un llamado a Estados, a organizaciones internacionales, así como a organizaciones juveniles, a realizar todos los esfuerzos para su preparación y observancia. Se estableció un comité asesor, que tuvo como objetivo un programa concreto de medidas y actividades a emprenderse antes de 1985.

### 1.3.2 Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo y Paz

En 1985, la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la Resolución 40/14 y actuando como *Conferencia Mundial de las Naciones Unidas para el Año Internacional de la Juventud*, reconoce que el año contribuyó a fortalecer los derechos, la capacidad y la voluntad de los jóvenes de participar en todas las esferas, además pide a los Estados que hagan todos los esfuerzos posibles para aplicar las directrices para la planificación de nuevas medidas y la adopción de medidas complementarias adecuadas en la esfera de la juventud.

### 1.3.3 Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes

En 1995, la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la Resolución 50/81, aprobó el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes. Se insta a los Estados a adoptar las medidas contenidas en el programa, entre ellas la de formular y aplicar una política nacional, tomando en cuenta la situación de la juventud, así como de la formulación de un programa de acción nacional multisectorial.

El programa incluyó acciones a tomar por los Estados en diez esferas prioritarias, entre ellas: educación, empleo, hambre y pobreza, salud, medio ambiente, uso indebido de drogas, seguridad, actividades recreativas, mujeres y participación. Hace hincapié en la necesidad de mejorar la utilización de los escasos recursos financieros disponibles para prestar atención a las iniciativas de los jóvenes.

### 1.3.4 Declaración del 12 de agosto como Día Internacional de la Juventud

A través de la Resolución 54/120, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 12 de agosto de cada año como Día Internacional de la Juventud. Además, pide a los Estados que continúen aplicando las directrices para la planificación de nuevas medidas y la adopción de medidas complementarias para la juventud, aprobadas por la Asamblea General en su resolución 40/14.

### 1.3.5 Proclamación del año 2010 como Año Internacional de la Juventud: Diálogo y comprensión mutua

En 2009, la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la resolución 64/134, proclamó el año 2010 como Año Internacional de la Juventud: Diálogo y comprensión mutua. Además, se invitó a los Estados, a organizaciones internacionales y a las organizaciones de jóvenes a potenciar las sinergias entre las actividades que se llevarán a cabo a nivel nacional, regional e internacional.

### 1.3.6 Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo

Este consenso fue adoptado en 2013 por la *Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe*. En este consenso los Estados reconocen a los jóvenes como sujetos de derechos y actores del desarrollo.

Los Estados se comprometieron a garantizarles oportunidades para tener una vida libre de pobreza y violencia, la protección y el ejercicio de los derechos humanos, así como el acceso a la salud, la educación y la protección social. También se comprometieron a garantizar la participación efectiva de los jóvenes en el debate público, en la toma de decisiones y en todas las etapas de las políticas y programas.

Otro de los puntos que destacan en este consenso es el compromiso de los Estados en invertir en la juventud, especialmente en educación pública, así como en políticas de trabajo y empleo. Además, el de asegurar la implementación de programas de educación integral para la sexualidad, y de salud sexual y reproductiva. También se dispone la implementación de políticas y programas para evitar la deserción escolar de las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes.

En la aprobación de este consenso, Guatemala presentó reservas, una de ellas se refiere a que «interpreta el concepto género únicamente como género femenino y género masculino para referirse a mujeres y hombres, se reserva la interpretación de la expresión “grupos de la diversidad sexual”, “orientación sexual” y “diversidad sexual y la identidad de género”» (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), 2013:38).

### 1.3.7 La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Dentro de los «compromisos políticos» asumidos por Guatemala en el contexto internacional, en 2015, como parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se aprobó la Resolución 70/1, la cual contiene la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Esta agenda contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, estos ODS tienen «carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental» (2015:1), además, busca hacer realidad los derechos humanos de todas las personas.

En ese sentido, el Grupo de trabajo sobre Juventud de la Plataforma de Colaboración Regional para América Latina

y el Caribe de las Naciones Unidas (GTJ) considera que en la *Agenda 2030* «se asumen compromisos sólidos en relación con la diversidad de las juventudes, con el acceso de estas a sus derechos y con el hecho de que puedan ejercerlos de forma plena» (2021:7), y que su implementación puede tener un impacto positivo en el desarrollo integral de las personas jóvenes, si todas las áreas se piensan de manera universal e integral.

Además, el GTJ afirma que ninguno de los ODS se refiere específicamente a la juventud, pero que la preocupación de las personas jóvenes es transversal en todos ellos. Sobre ello, considera que existen tres grandes ejes que pueden representar una hoja de ruta en la labor de avanzar a un desarrollo que no deje a nadie atrás y que permita aprovechar el potencial transformador de la juventud, siendo: (I) la inclusión, (II) el cambio climático y la protección del medio ambiente, y (III) la gobernabilidad (Naciones Unidas, 2021). A su consideración, estos ejes se concentran en los siguientes ODS: 1 (fin de la pobreza), 2 (hambre cero), 3 (salud y bienestar), 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género), 6 (agua limpia y saneamiento), 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 10 (reducción de las desigualdades) y 16 (paz, justicia e instituciones sólidas).

En cuanto al **ODS 1**, el GTJ considera que la «pobreza en la juventud es la expresión máxima de la exclusión y es una barrera para el desarrollo pleno» (2021:16), además, que la pobreza vivida en la juventud constituye un elemento clave en la reproducción intergeneracional de la pobreza y la desigualdad. En ese sentido, la protección social se constituye como una herramienta clave para revertir la pobreza y promover el acceso a servicios básicos. Por ello considera que son claves las siguientes metas de este ODS:

#### ODS 1: Metas clave para las juventudes

##### Meta 1.1:

De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema.

##### Meta 1.2:

De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

##### Meta 1.3:

Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.

Fuente: Icefi/Plan International/Paz Joven, con base en el GTJ.



En cuanto al **ODS 2**, considera que «garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición de las personas jóvenes implicaría mejorar su salud y productividad a largo plazo» (GTJ, 2021:19); tomando en cuenta que América Latina afronta

la doble carga de la malnutrición —desnutrición, por un lado, y sobrepeso, por el otro—, consideran relevantes las siguientes metas:

## ODS 2: Metas clave para las juventudes

### Meta 2.1:

De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

### Meta 2.2:

De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

Fuente: Icefi/Plan International/Paz Joven, con base en el GTJ.

Respecto al **ODS 3**, el GTJ ha indicado que «para sembrar igualdad e inclusión, se debe promover la salud integral de las personas jóvenes mediante estrategias participativas» (2021:3); la salud y bienestar de la juventud son esenciales

para lograr la inserción educativa y laboral, así como la participación plena en otros ámbitos. Las metas claves de este ODS para las juventudes son:

## ODS 3: Metas clave para las juventudes

### Meta 3.3:

De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del sida, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

### Meta 3.4:

De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.

### Meta 3.5:

Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

Fuente: Icefi/Plan International/Paz Joven, con base en el GTJ.

Sobre el **ODS 4**, considera que «la educación inclusiva y equitativa de calidad es una palanca para la inclusión de las personas y un impulso para el desarrollo sostenible» (GTJ, 2021:29); una educación de calidad es un elemento clave para múltiples dimensiones de la vida de una persona,

tal como el acceso al trabajo decente, reducción de la pobreza, acceso a información para la toma de decisiones, participación política y ciudadana crítica e informada. Las metas relevantes de este ODS son:

## ODS 4: Metas clave para las juventudes

### Meta 4.1:

De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

### Meta 4.3:

De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

### Meta 4.5:

De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

### Meta 4.7:

De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

Fuente: Icefi/Plan International/Paz Joven, con base en el GTJ.

Asimismo, en referencia al **ODS 5**, el GTJ indica que «sin igualdad de género no hay desarrollo sostenible» (2021:39); la igualdad de género debe ser la base del desarrollo sostenible. Las jóvenes empoderadas, con autonomía

física y económica, ayudan a promover la inclusión, el crecimiento económico y el desarrollo. De tal cuenta, se consideran prioritarias para las juventudes las siguientes metas:

## ODS 5: Metas clave para las jóvenes

### Meta 5.2:

Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

### Meta 5.3:

Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

### Meta 5.4:

Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

### Meta 5.6:

Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

Fuente: Icefi/Plan International/Paz Joven, con base en el GTJ.

En cuanto al **ODS 6**, considera que «el acceso a los servicios básicos es una deuda con las personas jóvenes de los hogares pobres y las zonas rurales» (GTJ, 2021:47); el acceso a agua limpia y saneamiento es un condicionante

para la salud y para el desarrollo de aspectos básicos de las capacidades humanas, que, además, tiene un impacto positivo en la educación y la productividad. En ese sentido, se consideran claves las siguientes metas:

### ODS 6: Metas clave para las juventudes

#### Meta 6.1:

De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

#### Meta 6.2:

De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

Fuente: Icefi/Plan International/Paz Joven, con base en el GTJ.

Respecto al **ODS 8**, el GTJ considera que el trabajo decente es considerado como clave para la inclusión de las personas jóvenes, tiene un impacto a largo plazo que traspasa generaciones. Un trabajo decente permite el acceso a

la seguridad social y a ingresos que permiten satisfacer necesidades vitales, además, permite la construcción de identidades y es una fuente de autoestima. Dentro de las metas prioritarias de este ODS se encuentran:

### ODS 8: Metas clave para las juventudes

#### Meta 8.5:

De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

#### Meta 8.6:

De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

Fuente: Icefi/Plan International/Paz Joven, con base en el GTJ.

Así mismo, considerando que «las desigualdades que afectan a la población joven son injustas, se encadenan a lo largo de la vida y tienen un impacto intergeneracional» (GTJ, 2021:52) y que América Latina es una de las regiones más desiguales del mundo, excluyendo a muchos jóvenes del desarrollo, el GTJ considera clave la **meta 10.2 del ODS 10**, la cual busca, de aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Respecto al **ODS 16**, el GTJ considera que «la paz, la justicia y la seguridad son condiciones necesarias para la inclusión y el desarrollo de las juventudes» (2021:54); por lo cual, eliminar las violencias que afectan a la juventud es

un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, por lo cual es clave el cumplimiento de la **meta 16.1**: reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Guatemala ha presentado, ante el Foro de Alto Nivel de Naciones Unidas, tres revisiones nacionales voluntarias (2017, 2019 y 2021) sobre la situación del cumplimiento de los ODS, este un ejercicio que debería involucrar a muchos sectores, incluyendo una amplia mesa de discusión con la sociedad civil; también debe considerarse que muchas de las fuentes de información que ha utilizado el Estado de Guatemala para realizar estos informes corresponden a encuestas, de las cuales muchas tienen varios años de no realizarse.<sup>4</sup>

4 Por ejemplo, la última Encuesta Nacional de Condiciones de Vida es de 2014, mientras que la última Encuesta Nacional de Salud Materna e Infantil es 2014/2015.

## 1.4 Compromisos nacionales con las juventudes

Hasta el momento, Guatemala no cuenta con una legislación específica que garantice los derechos de las personas jóvenes: Existen diferentes iniciativas en el Congreso de la República que buscan la creación de una ley de este tipo; sin embargo, ninguna ha sido aprobada. A pesar de ello, los

compromisos asumidos en la Constitución Política de la República de Guatemala y en diferentes leyes, tal como se observa en la siguiente tabla, establecen una base amplia, aunque dispersa y no específica, sobre las obligaciones del Estado de Guatemala con las juventudes.

**Tabla 4. Legislación de Guatemala relacionada con las juventudes**

n.º	Ley	Contenido relacionado
1	Ley de Desarrollo Social, Decreto 42-2001.	Considera a la adolescencia como grupo de especial atención para el desarrollo, estableciendo disposiciones específicas para esta población.
2	Ley para la Maternidad Saludable, Decreto 32-2010.	Busca garantizar el acceso universal, oportuno y gratuito de las mujeres a información y servicios antes, durante y posterior al embarazo y parto. Las adolescentes y jóvenes se consideran como grupo de especial atención.
3	Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación familiar y su integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva, Decreto 87-2005.	Busca asegurar el acceso a servicios y educación sexual reproductiva. Establece a los adolescentes como grupo de especial atención.
4	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003.	Reconoce a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y crea institucionalidad para su protección.
5	Ley de Educación Nacional, Decreto 12-91.	Establece principios y fines de la educación, así como los derechos de educandos, de padres de familia, y de educadores.
6	Ley Orgánica del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (Intecap), Decreto 17-72	Establece que el Intecap este debe realizar actividades de capacitación y aprendizaje, incluyendo a personas adolescentes.
7	Ley de Alfabetización, Decreto 43-86.	Establece que las personas analfabetas en quince años o más pueden ser sujetos al proceso de alfabetización.
8	Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97.	Establece la actividad física como un derecho. Además, establece la coordinación de la institucionalidad de la educación física, el deporte no federado, la recreación física y el deporte federado.
9	Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento, Decreto 20-2018	Busca incentivar y fortalecer el emprendimiento, mediante apoyos técnicos y financieros al emprendedor.
10	Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto 7-99	Reconoce derechos a todas las mujeres, incluyendo a las jóvenes; además, establece mecanismos para erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres, así como para lograr su desarrollo.
11	Ley General para el Combate del Virus de Inmunodeficiencia Humana -VIH- y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida -SIDA- y de la Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos Ante el VIH/SIDA, Decreto 27-2000	Busca implementar los mecanismos para la educación, prevención, vigilancia epidemiológica, investigación, atención y seguimiento de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), así como, garantizar el respeto, promoción, protección y defensa de los derechos humanos de las personas afectadas.
12	Código de Trabajo, Decreto 1441.	Regula derechos de personas trabajadoras y su protección. Contiene disposiciones sobre trabajo de personas adolescentes.
13	Código Municipal, Decreto 12-2002.	Establece que el Concejo Municipal debe aprobar y ejecutar y evaluación de políticas de desarrollo de la juventud; además debe organizar comisiones sobre niñez, mujer, juventud, entre otras.
14	Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002.	Establece el funcionamiento de los Consejos de Desarrollo, los cuales deben promover políticas, programas y proyectos para la juventud.
15	Ley de Servicio Cívico, Decreto 20-2003.	Establece el derecho y deber de las personas de 18 a 24 años a prestar el servicio cívico.
16	Decreto 13-2017, reformas al Código Civil	Prohíbe expresamente el matrimonio de personas menores de 18 años.

Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en diferentes leyes.

### **1.4.1 Constitución Política de la República de Guatemala**

Es la principal norma que garantiza los derechos de sus habitantes, incluyendo a las personas jóvenes. Si bien es importante notar que la Constitución no hace mención específica a la juventud en ninguno de sus artículos, los artículos 3 a 46 de la Constitución reconocen diferentes derechos individuales, entre ellos la vida, la seguridad, la libertad, la igualdad, debido proceso, justicia, inviolabilidad de la vivienda, libertad de locomoción, de petición, de acceso a la información pública, de asociación, entre otros. Además, la Constitución también garantiza los derechos a la familia, a la cultura, a la educación, al deporte, a la salud, a la seguridad social, al medio ambiente, a la alimentación, al trabajo, a derechos laborales.

Dentro del régimen económico y social, la Constitución estipula que este se funda en principios de justicia social, siendo obligación del Estado orientar la economía nacional de manera que se logre la equitativa distribución de la riqueza nacional, así como velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes.

### **1.4.2 Ley de Desarrollo Social, Decreto 42-2001**

Esta ley establece que el desarrollo es un derecho inalienable de la persona, por lo cual las personas son el objetivo fundamental de las acciones relacionadas con el desarrollo integral y sostenible. Establece que es obligación del Estado la planificación, coordinación, ejecución y seguimiento de las acciones encaminadas al desarrollo, fundamentadas en los principios de justicia social. Considera a la adolescencia como un grupo de especial atención en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de la política de desarrollo social y población, por lo cual se deben considerar disposiciones y previsiones para crear y fomentar la prestación de servicios públicos y privados para darles atención adecuada.

Establece que todas las personas tienen derecho a la protección integral de la salud, por lo cual el Estado atenderá las necesidades de salud de la población. Estipula que los servicios de salud reproductiva son parte integral de los servicios de salud pública, los cuales deben incluir la atención específica y diferenciada para la población adolescente, a quienes se les debe proporcionar consejería institucional en la naturaleza de la sexualidad

humana integral, maternidad y paternidad responsable, control prenatal, entre otros. También indica que todas las personas tienen derecho a la educación y de aprovechar los medios que el Estado pone a su disposición para su educación, en especial los adolescentes, cuya incorporación y permanencia en la educación es una prioridad; prohíbe, además, que adolescentes embarazadas sean expulsadas o limitadas en su acceso a educación.

El artículo 42 establece que el Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin) fijará anualmente una partida específica que se incluirá en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, a cargo de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplán) y del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), para la elaboración, ejecución, evaluación y seguimiento de la política de desarrollo social y población.

### **1.4.3 Ley para la Maternidad Saludable, Decreto 32-2010**

Esta ley crea un marco jurídico que busca mejorar la salud y calidad de vida de las mujeres, mediante el acceso universal, oportuno y gratuito a información y servicios antes, durante y posterior al embarazo y parto. Reconoce a las adolescentes y jóvenes como grupo de especial atención en materia de maternidad saludable.

Establece el acceso universal, oportuno y de calidad a servicios materno-neonatales, así como a la planificación familiar; servicios que deben prestar atención diferenciada a adolescentes. También establece que dentro de las acciones inmediatas a desarrollarse se encuentran los programas nutricionales a adolescentes embarazadas y lactantes, para prevenir el deterioro de la salud de las madres, así como la prevención de embarazos en niñas y adolescentes.

Estipula que el MSPAS y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) asignarán los recursos necesarios para la atención de la salud materna neonatal, priorizando aquellas regiones con mayor índice de muerte materna y neonatal, así como de mayor nivel de pobreza y extrema pobreza. Dentro de las prioridades de inversión debe estar la infraestructura en servicios de salud y su equipamiento, la contratación y capacitación permanente del personal que presta atención materno-neonatal, la adquisición de equipo e insumos para atención materno-neonatal, así como ejecución de programas de sensibilización y capacitación intercultural.



#### **1.4.4 Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación familiar y su integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva, Decreto 87-2005**

Busca asegurar el acceso de la población a los servicios de planificación familiar, incluyendo la información, consejería y educación sobre salud sexual y reproductiva, así como la provisión de métodos de planificación familiar. Establece que la población en general es destinataria de esta ley y establece a las personas adolescentes como grupo de especial atención.

Estipula que se debe establecer una estrategia especial para adolescentes, la cual deber asegurar la provisión de servicios integrales y diferenciados para los y las adolescentes. De la misma manera, establece que en el currículo de formación se debe incluir contenido sobre derechos y responsabilidades para la promoción y auto cuidado de la salud, sexualidad y el embarazo precoz y no deseado.

Además, el artículo 21 establece que el MSPAS deberá establecer una partida presupuestaria específica para la implementación de métodos anticonceptivos, que garantice la demanda de la población guatemalteca; lo cual se debe sumar a lo establecido en el Decreto 21-2004, Ley del Impuesto Sobre la Distribución de Bebidas Alcohólicas Destiladas, en el que se estipula que de los recursos recaudados por ese impuesto, se destinará un 15% para programas de salud sexual y reproductiva, planificación familiar y alcoholismo del MSPAS, del cual un 30% se destinará exclusivamente para la compra de insumos anticonceptivos.

#### **1.4.5 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003**

Esta ley busca lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia, reconociéndolos como sujetos de derechos. Define como adolescentes a todas las personas de 13 a 17 años. Reconoce derechos a la vida, igualdad, integridad, libertad, identidad, petición, familia, adopción, nivel de vida adecuado, salud, educación, deporte, recreación y cultura. Asimismo, reconoce derechos a la protección contra:

- El secuestro, el tráfico, la venta y trata para cualquier fin o en cualquier forma.

- La explotación económica.
- El consumo, uso y abuso de sustancias que produzcan dependencia.
- El maltrato.
- Toda forma de explotación o abuso sexual.
- Los conflictos armados.
- Toda información y material perjudicial para su bienestar.

Cabe destacar que la ley reconoce los derechos de la adolescencia trabajadora y crea un marco jurídico e institucional para su protección. También reconoce los derechos y garantía fundamentales de la adolescencia en conflicto con la ley penal. Además, crea un marco institucional para la garantía de los derechos y la protección especializada de la niñez y adolescencia.

En cuanto al financiamiento público para la garantía de los derechos estipulados en esta ley, únicamente indica que, debido a que se otorga una protección jurídica preferente a la niñez y adolescencia, se debe otorgar una asignación específica de recursos públicos en las áreas relacionadas con la protección a la niñez y adolescencia.

#### **1.4.6 Ley de Educación Nacional, Decreto 12-91**

Esta ley establece la educación como un derecho de las personas. Estipula que son derechos de los educandos el respeto a sus valores, organizarse en asociaciones, participar en todas las actividades educativas, recibir y adquirir conocimientos a través de una metodología adecuada, ser evaluados con objetividad, optar a una capacitación técnica alterna a la educación formal, optar a becas, entre otros.

Define y estructura el funcionamiento del sistema educativo nacional. Dentro de este sistema se encuentra el subsistema de educación escolar, que cuenta con los siguientes niveles: (I) educación inicial, (II) educación preprimaria, (III) educación primaria (incluyendo educación acelerada para adultos), y, (IV) educación media (incluyendo educación básica y diversificada). Asimismo, cuenta con el subsistema de educación extraescolar, que se define como un proceso educativo que el Estado proporciona a la población que ha estado excluida o no ha tenido acceso a la educación escolar.

También indica que son obligaciones del Estado propiciar educación gratuita y obligatoria, garantizar el desarrollo integral y el conocimiento de la realidad del país, garantizar la alfabetización, dotar a los estudiantes de niveles educativos obligatorios de los útiles necesarios y los

mejores niveles de nutrición, incrementar las fuentes de financiamiento de la educación, entre otras. El artículo 102 establece que el Estado deberá incrementar la asignación presupuestaria a la educación hasta alcanzar el 7% del producto interno bruto.

#### **1.4.7 Ley Orgánica del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad, Decreto 17-72**

Declara de interés nacional, así como de necesidad pública, la capacitación del recurso humano y el incremento de la productividad. Crea al Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (Intecap), estipulando que este actuará por delegación del Estado, como entidad descentralizada, técnica, no lucrativa y patrimonio propio. Establece que dentro de las actividades a realizar se encuentra la realización de estudios de las necesidades de adiestramiento de las personas trabajadoras, ejecutar programas de capacitación con énfasis en la formación profesional acelerada, así como realizar actividades para el aprendizaje de personas entre los 14 y 18 años.

De acuerdo con los artículos 27 y 28, el Intecap se financia con asignaciones del Estado, con aportes obligatorios de las empresas privadas y públicas con fines lucrativos, así como por ingresos de la prestación de servicios y los préstamos o donaciones que reciba.

#### **1.4.8 Ley de Alfabetización, Decreto 43-86**

Considerando que el acceso al conocimiento es un derecho de todas las personas guatemaltecas, así como la baja cobertura educativa del país, como una de las principales causas del analfabetismo, esta ley declaró la alfabetización como una urgencia nacional y como una obligación social.

Considera como sujeta del proceso de alfabetización a toda persona analfabeta que reside en el país en edades de quince años y más. Establece que el objetivo de este proceso es proveer los medios adecuados para que la población analfabeta tenga acceso a la cultura escrita. Para la ejecución del proceso de alfabetización crea el Comité Nacional de Alfabetización (Conalfa). Establece que el proceso de alfabetización contará en cada ejercicio fiscal con una asignación presupuestaria no menor al uno por ciento del presupuesto general de gastos del Ministerio de Educación (Mineduc).

#### **1.4.9 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97**

Esta ley tiene como objetivo garantizar la práctica de las actividades físicas —educación física, deporte y recreación física— como un derecho de toda persona y comunidad, de acuerdo con las disposiciones internacionales aceptadas por Guatemala. Establece que es obligación del Estado promover y fomentar las actividades físicas como un factor importante del desarrollo humano, por lo cual deben ser financiados con fondos públicos.

Establece que las instituciones relacionadas con las actividades físicas deben favorecer una acción sistemática, coherente, global y descentralizada, a fin de lograr la coordinación e integración de las diversas actividades físicas, para lo cual crea el Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación (Conader), el cual se integra por representantes de todos los sistemas (educación física, deporte no federado, deporte federado y recreación física), así como un delegado del presidente de la república.

El Conader se financia mediante la asignación presupuestaria extraordinaria que el Estado le fije proveniente de la asignación constitucional que corresponde a la Educación Física y al Deporte no federado, así como aportes económicos del Mineduc, el Ministerio de Cultura y Deportes (Micude), la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG) y el Comité Olímpico Guatemalteco (COG).

#### **1.4.10 Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto 7-99**

La ley tiene como objetivo promover el desarrollo integral de la mujer y su participación en todos los niveles de la vida económica, política y social de Guatemala; así como promover el desarrollo de los derechos fundamentales de la mujer.

Establece acciones a tomar por parte del Estado en la vida familiar, educación, salud, trabajo y medio ambiente, con el objetivo de garantizar la equidad en dichos ámbitos. Asimismo, establece medidas específicas a ser tomadas por el Estado para la prevención y la erradicación de la violencia contra la mujer. También establece medidas para la esfera económica y en la del poder político.

#### **1.4.11 Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento, Decreto 20-2008**

Crea un marco jurídico con el objetivo de crear condiciones y herramientas que aumenten la productividad y competitividad a través del acceso de las personas emprendedoras al financiamiento y a nuevos mercados. Establece que también tiene como objetivo incluir los emprendimientos al sistema formal, especialmente en aquellas regiones cuya población se encuentra en situación de pobreza y extrema pobreza o son vulnerables a los flujos migratorios.

Contempla que la enseñanza primaria y secundaria debe incorporar contenidos que favorezcan el reconocimiento a la iniciativa empresarial ética y la adquisición de competencias y habilidades emprendedoras, dando énfasis a que esto se fomente en los jóvenes que están por graduarse en diversificado.

Asimismo, establece que el Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía conformará la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, que será el ente rector encargado de promover y ejecutar la política nacional de emprendimiento vigente, así como esa ley.

#### **1.4.12 Ley General para el Combate del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y de la Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos Ante el VIH/SIDA, Decreto 27-2000**

Establece un marco jurídico que implementa los mecanismos para la educación, prevención, vigilancia epidemiológica, investigación, atención y seguimiento de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), así como garantizar el respeto, promoción, protección y defensa de los derechos humanos de las personas afectadas.

Asimismo, crea el Programa Nacional de Prevención y Control de ITS, VIH y SIDA (PNS) dentro del MSPAS, siendo el ente rector en el tema. Crea, también, la Comisión Multisectorial, integrada por organizaciones e instituciones que velan y trabajan en la prevención de ITS, VIH y SIDA, dentro de estas entidades se encuentra el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve).

Establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado deberá contener una partida financiera especial para el PNS, cuyo aporte inicial será de Q5 millones.

#### **1.4.13 Código Municipal, Decreto 12-2002**

Desarrolla los principios constitucionales referentes a la organización, Gobierno, competencias, administración y funcionamiento de los municipios. Estipula que el Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales, a quien le corresponde con exclusividad el gobierno del municipio.

Contempla que el Concejo Municipal debe aprobar, ejecutar y evaluar políticas de desarrollo de la juventud; además debe organizar comisiones sobre niñez, mujer, juventud, entre otras, a las cuales debe destinar un monto no menor al 0.5% de los ingresos recibidos del situado constitucional.

#### **1.4.14 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002**

Crea el Sistema de Consejos de Desarrollo, el cual, de acuerdo con la ley, es el medio principal de participación de la población maya, xinca, garífuna y no indígena, en la gestión pública, con el objetivo de llevar a cabo el proceso de planificación del desarrollo. Estipula que el sistema está integrado por los siguientes niveles: nacional, regional, departamental, municipal y comunitario.

Los Consejos Municipales de Desarrollo, así como los Consejos Comunitarios de Desarrollo, tienen dentro de sus funciones promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la juventud.

El artículo 21 establece que, para el financiamiento del Sistema de Consejos de Desarrollo, de conformidad con el artículo 229 de la Constitución Política de la República, cada Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural y Consejo Departamental de Desarrollo debe presentar al Minfin, los requerimientos financieros para su funcionamiento. Para el caso de los Consejos Municipales de Desarrollo, cada Concejo Municipal decidirá su forma de financiamiento.

### 1.4.15 Ley de Servicio Cívico, Decreto 20-2003

Esta ley regula el servicio cívico, al que define como la actividad de carácter personal que los ciudadanos tienen el derecho y deber de prestar, por el cual reciben una remuneración, sin generar relación laboral; comprende dos modalidades: civil y militar. El servicio cívico está dirigido principalmente a jóvenes de 18 a 24 años.

### 1.4.16 Código de Trabajo, Decreto 1441

Regula derechos de personas trabajadoras y de las instituciones para su protección. Contiene un conjunto de disposiciones que contemplan una serie de derechos y garantías sociales que protegen al trabajador, entre ellos el derecho a un salario mínimo, a un máximo de horas de trabajo, descansos, vacaciones, etc. También establece normas sobre el trabajo de personas menores de 18 años, así como las condiciones en que este puede darse.

### 1.4.17 Decreto 13-2017, reformas al Código Civil

Esta ley derogó y reformó artículos del Código Civil que estipulaban excepciones al requisito de edad mínima para contraer matrimonio, y prohibió expresamente el matrimo-

nio de menores de 18 años. Anteriormente, el Código Civil permitía —con la autorización de padres, tutores o juez— el matrimonio de hombres mayores de 16 años y de mujeres mayores de 14 años; lo cual suponía una vulneración de los derechos de la adolescencia.

### 1.4.18 Una ley específica para las juventudes: Una tarea sin cumplirse

El país no cuenta con una legislación específica que garantice los derechos de las juventudes. Han existido diferentes intentos para hacerlo; sin embargo, tal como se observa en la siguiente tabla, de ocho iniciativas que se han presentado, la 5208 (Ley para el Desarrollo de las Juventudes) y la 4079 (Ley de Becas para la Juventud) han logrado avanzar hasta segundo debate, pero no han logrado convertirse en ley. La única excepción fue el Decreto 44-2008, en el cual Congreso de la República de Guatemala declaró el 12 de agosto de cada año como el Día Nacional de la Juventud, sin embargo, esta ley no reconoce derechos específicos, únicamente tiene un carácter simbólico.

**Tabla 5. Iniciativas de ley sobre juventudes en el Congreso de la República de Guatemala**

No.	Nombre	Año de presentación	Situación actual
3896	Ley nacional de la juventud	2008	Aprobada en primer debate en 2016; en espera de segundo debate
4826	Ley de la juventud	2014	Dictamen desfavorable en 2014
5208	Ley para el desarrollo de las juventudes	2016	Conocida en segundo debate en 2017; en espera de tercer debate
3285	Ley de desarrollo integral de la juventud	2005	Dictamen favorable en 2007; en espera de primer debate
4079	Ley de becas y créditos educativos para la juventud	2009	Conocida en segundo debate en 2010; en espera de tercer debate
4119	Ley del programa de juventud, deporte y recreación	2009	Dictamen favorable en 2011; en espera de primer debate
4089	Ley del programa para el desarrollo de juventudes rurales	2009	Dictamen favorable en 2010; en espera de primer debate
3970	Ley de acceso al trabajo de la juventud.	2008	Dictamen favorable en 2010; en espera de primer debate
5573	Reformas al Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal	2019	Dictamen favorable en 2019; en espera de primer debate

Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Congreso de la República.

En el 2021, la Comisión de la Juventud integró una mesa con la participación de organizaciones de sociedad civil, en la cual se está construyendo una nueva iniciativa, tomando como base la Iniciativa 3896 y la Iniciativa 4826, siendo esta última la que mayor consenso ha logrado entre diferentes sectores de la sociedad.

Contar con una legislación específica para las juventudes, reiteraría la obligación que el Estado tiene de atender a las juventudes teniendo en cuenta las características —físicas, sociales y psíquicas— propias del período de vida en el que se encuentran, además, fortalecería la institucionalidad responsable de brindarle una protección especial. En consideración a lo anterior, esta legislación debería obligar al Estado a proteger y aumentar la inversión en las juventudes.

#### **a. Iniciativa 3896, Ley nacional de la juventud**

Presentada ante el Pleno del Congreso de la República en septiembre del 2008 y trasladada a las comisiones de Finanzas Públicas y Moneda y Extraordinaria de Juventud para su estudio y dictamen conjunto. En febrero del 2016, el Pleno del Congreso creó una comisión específica para realizar un nuevo estudio y análisis a la iniciativa; por lo cual, en mayo del 2016, esta comisión emitió dictamen favorable. En mayo del 2016 fue conocida en primer debate.

El proyecto de ley busca la aprobación de una ley que tendría como objetivos: proteger y promover los derechos de las personas jóvenes; promover políticas públicas para su desarrollo; propiciar su plena participación; promover la coordinación de las instituciones, organizaciones juveniles y la sociedad civil.

El proyecto de ley define como jóvenes a las personas de 18 a 30 años a quienes le reconocería los derechos a la vida, desarrollo integral, salud, educación, cultura, libertad de creencia y religión, tiempo libre, recreación física y deporte, ambiente saludable, trabajo, seguridad social, paz, educación integral en sexualidad, identidad, participación cívica y política, privacidad, entre otros. Establece que es obligación del Estado garantizar condiciones óptimas de seguridad, salud, educación cultura, trabajo, deporte y recreación. Crearía el sistema nacional de la juventud,

integrado por la Secretaría de la Juventud<sup>5</sup> —sustituiría a Conjuve—, Consejo de Juventud<sup>6</sup> y la Comisión Consultiva Juvenil.<sup>7</sup>

En cuanto al financiamiento, la iniciativa contempla que los recursos económicos para la Secretaría de la Juventud se constituirán principalmente por los asignados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. No contempla recursos públicos para la implementación de las políticas o programas para la garantía de los derechos que se reconocerían.

#### **b. Iniciativa 4826, Ley de la juventud**

Para la construcción de esta iniciativa se tomó como base la Iniciativa 3896, fortaleciendo y corrigiendo sus falencias, a través de la implementación de una mesa técnica, en la cual se logró impulsar una consulta nacional en la cual participaron más de 100 organizaciones de sociedad civil, así como instituciones públicas.

Fue presentada ante el Pleno del Congreso de la República en abril del 2014, trasladada a la Comisión Extraordinaria de Juventud para su estudio y dictamen. En junio del 2014, esta comisión emitió dictamen desfavorable; de acuerdo con el dictamen emitido por la Comisión Extraordinaria de Juventud, esto se dio porque «se trata de una propuesta que básicamente constituye una copia de la Iniciativa de Ley 3896, con algunos agregados, cambios de forma y la disposición de dejar sin una fuente de financiamiento específico, la obtención de los recursos para financiar el trabajo de una futura Secretaría de la Juventud» (Congreso de la República, 2014:3).

#### **c. Iniciativa 5208, Ley para el desarrollo de las juventudes**

Presentada ante el Pleno del Congreso de la República en noviembre del 2016 y trasladada a la Comisión de Juventud para su estudio y dictamen. En enero del 2017 esta comisión emitió dictamen favorable. En marzo y mayo del 2017 fue conocida en primer y segundo debate.

El proyecto de ley busca aprobar una normativa que tiene como objetivo garantizar, proteger y promover los derechos de las juventudes. Considera como jóvenes a las personas

5 Sería el rector estatal en materia de juventud, adscrito a la Presidencia de la República, especializado y encargado de coordinar, dirigir, articular, diseñar, planificar, impulsar y monitorear la implementación de políticas públicas para el desarrollo integral de la juventud.

6 Considerado como espacio político para la articulación, coordinación e impulso de acciones para implementar la Política Nacional de Juventud, así como las políticas públicas, planes, programas y proyectos para juventud, especialmente los de inversión social. Integrado por el presidente y vicepresidente de la república, la Secretaría de la Juventud, la mayoría de los ministerios, así como representantes juveniles.

7 Sería un órgano de consulta, deliberativo y de expresión, que propicia en forma efectiva la participación representativa de la juventud; integrado por la Secretaría de la Juventud, representantes de cada una de las comunidades lingüísticas del pueblo maya, un representante del pueblo xinca y otro del pueblo garífuna, un representante de cada secretaría de juventud de los partidos políticos, un representante de cada región del país.



de 13 a 29 años. Dentro de los derechos que reconoce están la vida, el desarrollo integral, la identidad, la libertad de creencia, la libertad de reunión, la libertad de información, la salud, la educación, la ciencia y tecnología, la educación integral en sexualidad, el trabajo, la remuneración justa, la seguridad social, el deporte, la recreación, la cultura, el arte, el ambiente sano y la convivencia armónica. El Estado sería responsable de adoptar las medidas necesarias para garantizar estos derechos.

En cuanto a institucionalidad, el proyecto de ley busca la creación del Sistema de Juventudes, que estaría integrado por la Secretaría Presidencial de Juventudes —sustituiría al Conjuve,<sup>8</sup> el Consejo de Juventudes<sup>9</sup> y el Foro Consultivo de Juventudes—. <sup>10</sup> Estas entidades serían coordinadoras a nivel nacional, regional, departamental, municipal y comunitario.

En cuanto al financiamiento, el proyecto de ley hace mención de que los recursos económicos de la Secretaría Presidencial de Juventudes se constituirán principalmente por los asignados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. No contempla el financiamiento de las políticas, programas, estrategias o acciones para la garantía de los derechos que la ley reconocería.

#### ***d. Iniciativa 3285, Ley de desarrollo integral de la juventud***

Presentada ante el Pleno del Congreso de la República en agosto del 2005 y trasladada a la Comisión del Menor y la Familia para su estudio y dictamen. En septiembre del 2007, esta comisión emitió dictamen favorable. No ha sido conocida en primer debate.

El proyecto de ley dispone la aprobación de un decreto que tendría como objetivo propiciar las condiciones para el desarrollo integral de la juventud y mejorar sus condiciones de vida. Finalmente, considera como jóvenes a las personas entre los 13 y 29 años.

Reconocería derechos a la vida, igualdad, no discriminación, identidad, cultura, trabajo digno, educación, capacitación técnica, salud, vivienda, recreación, protección contra explotación y abuso sexual, asistencia social, participación, libre expresión y organización. En cuanto

a la institucionalidad, dispone la creación del sistema nacional para el desarrollo de las juventudes, integrado por la Secretaría Nacional para el Desarrollo de la Juventud, la Coordinadora Interinstitucional de Políticas Públicas de Juventud, el Foro Nacional de la Juventud, los Foros Departamentales de la Juventud, los Foros Municipales de la Juventud y los programas de juventud creados por diferentes instituciones que conforman el Gabinete Social.

Sobre el financiamiento, estipula la obligación del Estado de destinar anualmente los recursos necesarios para el impulso de las políticas, programas, proyectos y acciones que promuevan el desarrollo integral de la juventud, aunque no dispone de un monto o fuente de financiamiento para esto. En cuanto a la Secretaría Nacional para el Desarrollo de las Juventudes, únicamente se indica que el presupuesto de Conjuve se readecuará y pasará ser parte de dicha secretaría.

#### ***e. Iniciativa 4079, Ley de becas y créditos educativos para la juventud***

Presentada ante el Pleno del Congreso de la República en agosto del 2009 y trasladada a la Comisión Extraordinaria de Juventud y a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda para su estudio y dictamen conjunto. En noviembre del 2009, se emitió dictamen favorable. En abril y julio del 2010 fue conocida en primer y segundo debate, respectivamente. Desde esa fecha no ha tenido avances.

El proyecto de ley busca la aprobación de un decreto que tiene como objetivo conceder becas y créditos educativos a personas que tengan las calidades para ingresar a una carrera universitaria de pregrado. Establecería como requisitos para acceder a la beca o crédito: ser guatemalteco, menor de 35 años, haber finalizado diversificado, haber tenido un promedio de 75 puntos en el último año de carrera cursado, haber llenado los requisitos para ingresar a una universidad autorizada para funcionar en el país, carecer de ingresos suficientes para costear estudios universitarios, entre otros.

Para lograr lo anterior, crearía el Programa de Becas y Créditos Educativos, el cual se encargaría de conceder las becas o créditos educativos, los cuales podrían cubrir

<sup>8</sup> Sería un ente especializado y encargado de coordinar, dirigir, articular, diseñar, planificar, impulsar y monitorear la implementación de políticas para las juventudes.

<sup>9</sup> Se constituiría como el espacio político para la articulación, coordinación e impulso de acciones para implementar la Política Nacional de Juventudes, integrado por el presidente y vicepresidente de la República, así como por la mayoría de los ministerios y algunas secretarías, así como representantes del Foro Consultivo de Juventudes

<sup>10</sup> Sería un órgano de consulta, deliberativo, propuesta y de expresión, en los temas relacionados al desarrollo de las juventudes, que propiciaría su participación representativa, se integraría por representantes de juventudes.

matrícula, mensualidades, libros, materiales de estudio y manutención. El 25% de las becas y créditos educativos se asignaría para cursar estudios en el Universidad de San Carlos de Guatemala y el restante entre las demás universidades del país. Establecería en Q4,700 mensuales el monto máximo a recibir por cada beneficiario, el cual deberá incrementarse de acuerdo con la tasa de inflación interanual.

El proyecto dispone que a este programa se le asignarían Q50,000,000 anuales durante sus primeros cuatro años de funcionamiento, y Q10,000,000 en los siguientes seis años. Además, podría recibir otras asignaciones por parte del Gobierno de la república, así como por entidades descentralizadas o autónomas, así como donaciones.

#### **f. Iniciativa 4119, Ley del programa de juventud, deporte y recreación**

Presentada en el Pleno del Congreso en octubre del 2009 y trasladada a la Comisión Extraordinaria de la Juventud y a la Comisión de Deportes para su estudio y dictamen. En abril del 2011, la Comisión Extraordinaria de Juventud emitió dictamen favorable. Aún no ha sido conocida en primer debate.

El proyecto de ley dispone aprobar legislación que tiene como objetivo garantizar el derecho y la participación de la juventud en actividades recreativas y deportivas, para lo cual crearía e implementaría el Programa de Juventud, Deporte y Recreación, el cual estaría a cargo del Micude, a través del Viceministerio de Deporte y Recreación. El Programa de Juventud, Deporte y Recreación se financiaría principalmente con recursos asignados dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para lo cual el Minfin deberá incluir una partida específica, la cual inicialmente debería ser de Q5,000,000.

#### **g. Iniciativa 4089, Ley del programa para el desarrollo de juventudes rurales**

Presentada ante el Pleno del Congreso de la República en agosto del 2009 y trasladada a las comisiones de Finanzas Públicas y Moneda, Extraordinaria de la Juventud, y Agricultura, Ganadería y Pesca, para su estudio y dictamen conjunto. En octubre del 2009, la Comisión Extraordinaria de Juventud emitió dictamen favorable. Aún no ha sido conocida en primer debate.

El proyecto de ley dispone crear un decreto que tendría como fin lograr el desarrollo integral, mejorar la calidad vida, la inclusión y participación de las juventudes rurales. Para ello, crearía el Programa de Desarrollo de Juventudes Rurales, el cual implementaría y promovería

planes, políticas, programas, estrategias y acciones. La ejecución de las políticas y planes de este programa se realizaría a través de una unidad ejecutora que dependerá del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (Maga).

Para el funcionamiento del programa se estipularía que un mínimo del 3% del monto de los ingresos corrientes aprobados para el Maga se destinen a este, los cuales no se podrán destinar a otro fin. Los ministerios de Educación, Ambiente, Economía y Salud deberían incluir dentro de su presupuesto anual una partida específica para implementar actividades que sean de su competencia y de apoyo a la juventud rural. Además, se estipularía que el Organismo Ejecutivo diseñe, implemente y ejecute una política de inclusión social y desarrollo de las juventudes rurales.

#### **h. Iniciativa 3970, Ley del programa de acceso al trabajo decente de la juventud**

Presentada al Pleno del Congreso de la República en febrero del 2009 y trasladada a la Comisión Extraordinaria de la Juventud para su estudio y dictamen. En noviembre del 2009, esta comisión emitió dictamen favorable. Aún no ha sido conocida en primer debate.

Originalmente la Iniciativa 3970 disponía la aprobación de la Ley de Acceso al Trabajo de la Juventud, la cual crearía dos modalidades contractuales para la incorporación de jóvenes al sector laboral: contrato de práctica laboral y contrato de aprendizaje; en estas modalidades de contratación, el patrono gozaría del apoyo del Estado para el pago total de la cuota patronal ante el IGSS.

Sin embargo, en su dictamen, la Comisión Extraordinaria de la Juventud cambió totalmente el contenido de la iniciativa. De acuerdo con este dictamen, el proyecto de ley busca la aprobación de la Ley del programa de acceso al trabajo decente de la juventud, que tendría como objetivo la generación de políticas públicas, planes y procedimientos para la mayor formación y mejor inserción laboral de la juventud. La ejecución de este programa estaría a cargo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (Mintrab) y financiado principalmente por los recursos asignados dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, es decir, no establece un presupuesto específico. Asimismo, el Organismo Ejecutivo diseñaría e implementaría una Política de Juventud y Trabajo Decente, a través del Mintrab. Asimismo, el Intecap debería implementar mecanismos para ampliar la oferta y acceso a capacitación y formación de la juventud en condiciones de pobreza, indígena y del área rural.

### ***i. Iniciativa 5573, Reformas al Decreto 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal***

Presentada ante el Pleno del Congreso de la República en abril del 2019 y trasladada a la Comisión de la juventud para su estudio y dictamen. En junio del 2019, esta comisión emitió dictamen favorable. No ha sido conocida en primer debate.

El proyecto de ley dispone la aprobación de un decreto que tendría como objetivo establecer la obligación de

los Concejos Municipales de organizar una Comisión de Juventud, a la cual deberían otorgar un presupuesto no menor al 0.2% de los ingresos recibidos del situado constitucional. Asimismo, establece la creación de las Oficinas Municipales de la Juventud, las cuales tendrían la obligación de elaborar e implementar políticas, programas y planes municipales en beneficio de la juventud. Estas oficinas serían financiadas por las municipalidades.

## **1.5 Políticas nacionales con incidencia en el desarrollo de las juventudes**

Por otro lado, los Estados y Gobiernos también establecen políticas públicas, las cuales, de acuerdo con la Segeplán, son cursos de acción estratégica del Estado y del Gobierno que se orientan al bienestar y goce de los derechos humanos (2017).

### **1.5.1 Política Nacional de la Juventud 2012-2020**

Dentro de las políticas públicas establecidas por el Estado de Guatemala se encuentra la *Política Nacional de la Juventud 2012-2020* (PNJ), la cual se constituye como el principal marco de acción definido por el Estado en materia de derechos de las juventudes. La vigencia de la PNJ ha finalizado, actualmente, se encuentra en proceso la revisión, reformulación y actualización de la *Política Nacional de la Juventud 2021-2032* (Segeplán, 2021).

#### ***a. Objetivos de la política***

El objetivo general de la PNJ es promover la vigencia plena de los derechos de las personas jóvenes para mejorar sus condiciones y calidad de vida, priorizando su desarrollo integral y el ejercicio de la ciudadanía como sujetos de

derechos y actores estratégicos de desarrollo.

Dentro de sus objetivos específicos se encuentran los siguientes:

- Promover la institucionalización de los derechos de la juventud, con pertinencia cultural, a través de programas específicos.
- Impulsar la aprobación del marco legal nacional y los instrumentos internacionales en materia de derechos de la juventud y propugnar su aplicación.
- Impulsar planes de acción departamentales y municipales para garantizar derechos de la juventud, con la participación y toma de decisión de las personas jóvenes.
- Promover cambios en la opinión pública en relación con la juventud y su estigmatización.
- Fortalecer la institucionalidad responsable de implementar la PNJ.

#### ***b. Lineamientos estratégicos y líneas de acción***

El PNJ identificó 10 áreas estratégicas y 95 líneas de acción. En la siguiente figura pueden observarse dichas áreas estratégicas:

**Ilustración 1. Derechos considerados por la PNJ en sus áreas estratégicas**



Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en la PNJ.

Dentro de las 95 líneas de acción identificadas en cada una de las áreas estratégicas se encuentran las siguientes:

- **Derecho a la educación:** cobertura educativa escolar y extraescolar —énfasis en nivel diversificado y superior—, disponibilidad de materiales y equipo, calidad docente, incentivar la educación bilingüe-intercultural, cobertura y calidad de educación integral en sexualidad, competencias educativas relacionadas con ámbito laboral.
- **Trabajo:** intermediación laboral, empleabilidad de jóvenes, condiciones laborales, emprendimientos juveniles, capacitación y certificación de habilidades, mecanismos institucionales de colocación en empleos, incorporación a primer empleo en condiciones dignas, creación de empleos para jóvenes, creación de un fondo para capital semilla.
- **Salud:** acceso universal a la atención en salud sexual y reproductiva, prevención en salud, prevención de embarazos en adolescencia y de infecciones de transmisión sexual, articulación intersectorial, cobertura de los servicios de salud y seguridad social, salud mental, prevenir alcoholismo y drogadicción.
- **Recreación cultura y deporte:** promover expresiones culturales, procesos que desarrollen capacidades creativas, acceso a la cultura, interacción entre diversas manifestaciones artísticas de jóvenes, cobertura educativa de educación física y deporte, creación de espacios de recreación en municipalidades.
- **Prevención de la violencia:** programas de atención integral de prevención de violencia, programas de inclusión a jóvenes en conflicto con la ley penal, programas de prevención de violencia intrafamiliar, investigaciones sobre condiciones que impulsan a jóvenes al uso de la violencia, fortalecer grupos de jóvenes que previenen el uso de drogas.
- **Vivienda:** regular precio de alquileres, ayudas fiscales para rehabilitación y acondicionamiento de viviendas, información para orientar sobre la oferta de viviendas, financiación de depósitos y garantías de alquiler, apoyar a la juventud vulnerable y en situación de pobreza, programas para madres jóvenes solteras o jefas de hogar.

- **Ambiente sano:** promover el respeto por el ambiente, apoyar a organizaciones que aporten a la conservación del ambiente, acciones intersectoriales, investigaciones y lecciones aprendidas sobre el medio ambiente, impulsar formas culturales de protección al ambiente.
- **Equidad de género:** representación equitativa en diferentes niveles de participación y decisión, maternidad-paternidad responsable, no discriminación laboral de mujeres embarazadas o madres, cumplir legislación de acoso y hostigamiento sexual.
- **Pluriculturalidad:** cobertura de seguro social en poblaciones indígenas, erradicar la discriminación y aumentar inclusión de pueblos indígenas, educación bilingüe intercultural, organizaciones juveniles de pueblos indígenas, empoderamiento, respeto por medicina tradicional, programas de protección y conservación de patrimonio cultural.
- **Participación y ciudadanía:** participación en procesos institucionales y sociopolíticos, asociación entre jóvenes y con otras generaciones, programas de voluntariado y servicio cívico, reconocimiento social por servicio en favor de desarrollo, prácticas de estudiantes universitarios en administración pública e instancias de desarrollo local.

### ***c. Metas, indicadores y recursos: Plan de Acción Interinstitucional 2012-2016***

De acuerdo con la PNJ, el Plan de Acción Interinstitucional (PAI) 2012-2016 es un instrumento de gestión para movilizar recursos para el cumplimiento de esa política y define el marco estratégico para las acciones de la política, en la cual se incluyen las acciones, metas, indicadores, responsables institucionales y recursos asignados para su implementación.

De las 95 líneas de acción identificadas por la PNJ, el PAI 2012-2016 priorizó 11, a partir de las cuales estableció 35 metas en siete áreas estratégicas, estimando un presupuesto de Q423,659,257.0 para todo el período que contemplaba el plan (cuatro años), tal como se observa en la siguiente tabla.

**Tabla 6. Metas, indicadores y presupuesto asignado para el PAI 2012-2016**

Área estratégica	Meta (2016)	Entidad responsable	Presupuesto*
Educación	Elevar el alfabetismo al 93.26% en jóvenes entre 15 y 24 años	Mineduc/ Conalfa	Q230,000,000
	1,123 jóvenes formados como técnicos docentes	Mineduc	Q2,959,948
	27,000 jóvenes formados en educación extraescolar	Mineduc	Q2,959,948
	Incremento del 23% de jóvenes becados	Mides	Q61,250,000
Salud	Las 29 áreas de salud cuentan con proveedores de salud con competencias y aptitudes para atención de la juventud	Mspas	Q3,700,000
	El 80% de los 357 distritos de salud cuentan con Espacios Amigables	Mspas	Q14,800,000
	El 34% de las áreas de salud cuentan con clínicas de adolescentes y jóvenes	Mspas	Q14,500,000
	El 100% de las áreas de salud implementan guías de prevención de embarazos en adolescentes	Mspas	Q2,385,000
Medio ambiente	12,000 jóvenes sensibilizados en el tema de la contaminación del lago de Amatitlán	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (AMSA)	Q300,000
	5,000 jóvenes como guardianes ecológicos	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	Q1,100,000
Trabajo	10,000 jóvenes emprendedores apoyados	Ministerio de Economía	Q6,200,000
	5,378 jóvenes inscritos en bolsa electrónica de trabajo	Mintrab	Q3,675,000
	15,550 asistentes a ferias de empleo	Mintrab	Q3,675,000
	20% de las plazas de la bolsa electrónica de empleo otorgadas	Mintrab	Q3,675,000
Recreación, cultura y deportes	220 jóvenes capacitados y atendidos por la Dirección General de Educación Física en la clase modelo de educación física	Mineduc	Q416,150
	400 jóvenes atendidos en escuelas deportivas	Mineduc	Q500,000
	5,000 jóvenes con preparación para juegos deportivos centroamericanos	Mineduc	Q3,867,963
	500 jóvenes con preparación de alto nivel para juegos deportivos centroamericanos en sub-18	Mineduc	Q1,900,000
	350 jóvenes con preparación de alto nivel para juegos deportivos centroamericanos en sub-15	Mineduc	Q550,000
	350 jóvenes con preparación de alto nivel para Juegos Deportivos Panamericanos	Mineduc	Q1,500,000
	6,500 jóvenes participantes en campeonatos y festivales deportivos	Mineduc	Q775,772
	4,300 jóvenes participantes en exhibición de patineta, patines, bicicleta, etc.	Mineduc	Q668,850
	12,100 jóvenes formados en temas de expresión artística	Mineduc	Q595,906.00
Prevención de la violencia	10 espacios seguros en comunidades de alto riesgo social	Mingob	Q1,074,720
	1,040 promotores de justicia participando en la promoción de actividades físicas en el país	Mingob	Q2,000,000
	160,000 jóvenes formados en prevención de la violencia	Mingob	Q20,000,000
	60 nuevas juntas de participación juvenil	Mingob	Q2,000,000
	10,000 personas participando en programas de servicio cívico	Mingob	Q10,000,000
	1,280,000 adolescentes y jóvenes usuarios de escuelas recibiendo talleres	Ministerio de Desarrollo Social (Mides)	Q20,000,000
Fortalecimiento institucional	22 presentaciones públicas de la PNJ y PAI	Conjuve	Q150,000
	22 delegados departamentales brindando cobertura	Conjuve	Q5,400,000
	Una unidad de monitoreo y evaluación con sistema de indicadores y personal	Conjuve	Q1,080,000
	Segunda encuesta de juventud realizada	Conjuve/Instituto Nacional de Estadística (INE)	No indica
	Directorio nacional de organizaciones juveniles	Conjuve	No indica
	20 planes departamentales de juventud	Conjuve/Segeplán	No indica

Fuente: Icefi/Plan International/Paz Joven, con base en el PAI 2012-2016.

\*En los casos en los que el PAI 2012-2016 no especificó el período al cual hacía referencia el presupuesto estimado, se asumió que correspondía a los cuatro años.



El PAI 2012-2016 no fue evaluado cuando terminó su vigencia (Defensoría de la Juventud, 2021), por lo que no se tiene información sobre el cumplimiento de las metas establecidas en él. Tampoco se contó con un nuevo PAI para el período 2016-2020.

### 1.5.2 Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032

Por otro lado, también se encuentra la *Política Nacional de Desarrollo*, la cual se considera el instrumento que le da respaldo político institucional a la operatividad del *Plan*

*Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032* (PNDK). Este plan se constituye como política nacional de desarrollo a largo plazo, y se considera como «un instrumento que orienta y organiza el quehacer del sector público a todo nivel, con una perspectiva de gradualidad que define prioridades, metas, resultados y lineamientos» (Conadur/Segeplán, 2014:9).

Muchas de las prioridades, metas resultados y lineamientos del plan nacional de desarrollo se vinculan directa o indirectamente con las juventudes, a continuación, se presenta una lista de los que se consideran más relevantes.

**Tabla 7. Prioridades, metas, resultados o lineamientos del PNDK que se vinculan explícitamente a las juventudes**

Prioridad	Meta, resultado o lineamiento
Desarrollo rural integral	La juventud del área rural se desarrolla con equidad y se reconocen sus derechos.
	Universalizar los servicios de educación y salud en área rural, con prioridad en juventud
Institucionalizar e internalizar el derecho a la protección social	Jóvenes que están fuera del sistema educativo y en condición de desempleo acceden a servicios de educación, salud y/o empleo
	La juventud cuenta con las condiciones para realizar el tránsito de la asistencia social al desarrollo de medios de vida sostenibles.
	Ejecutar programas dirigidos a jóvenes en riesgo social, garantizándoles el derecho a la recreación y a la socialización en ambientes seguros y saludables.
	Fortalecer la educación extraescolar para que jóvenes logren su incorporación al sistema educativo.
Impulsar la transformación del modelo de atención en salud para reducir la morbi-mortalidad de la población en general	Desarrollar mecanismos para que jóvenes tengan acceso a procesos de formación técnica para el trabajo
	Elaborar normas y protocolos para la atención de adolescentes, así como planes de educación en salud, con pertinencia cultural, etaria y sexual
	Involucrar a los jóvenes en los procesos comunitarios de promoción de la salud
	Incorporar en los equipos de trabajo, en todos los niveles de atención, personal especializado en la atención de adolescentes
Lograr la universalización de la salud sexual y reproductiva de la población en edad fértil, haciendo énfasis en la educación sexual para adolescentes y jóvenes	Diseñar e implementar de manera intensiva las acciones para reducir las brechas de morbi-mortalidad en los jóvenes
	Erradicar el embarazo en adolescentes menores de 16 años y disminuir la tasa de embarazos en adolescentes de 17-19 años
Detener la epidemia de VIH y realizar un tratamiento de calidad a la población que convive con el virus	La población cuenta con la información y los recursos para tomar decisiones responsables sobre su sexualidad y sobre las posibilidades de planificar los embarazos, pero, sobre todo, para el ejercicio de su derecho a la salud
	Detener la epidemia y lograr que por lo menos el 90% de la población cuente con los conocimientos correctos sobre las formas de prevenir la transmisión del VIH, haciendo énfasis en adolescentes y jóvenes
Garantizar a la población entre 0 y 18 años el acceso a todos los niveles del sistema educativo	Universalizar la educación inicial, preprimaria, primaria, media (ciclo básico y ciclo diversificado) y ampliar el acceso a la educación superior, reconociendo las especificidades de género y las necesidades diferentes de los territorios y las poblaciones indígenas y rurales.
	Elevar la calidad del proceso educativo para asegurar que todas las personas sean sujetos de una educación pertinente y relevante.

Prioridad	Meta, resultado o lineamiento
Organizar y promover los procesos de alfabetización que permitan incorporar a la totalidad de jóvenes comprendidos entre los 15 y los 30 años a la cultura de la lecto-escritura	Para el año 2020 se ha erradicado el analfabetismo en la población comprendida entre los 15 y los 30 años.
Promover la cultura como elemento fundamental para la revitalización del tejido social y la construcción de la identidad nacional	Fomentar el desarrollo cultural de la población mediante iniciativas de gestión de la cultura, en la modalidad de alianzas público-privadas, especialmente con grupos de jóvenes y en los distintos territorios Potenciar los procesos de participación social, prioritariamente de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas, en los niveles local, municipal, departamental, regional y nacional
Generación de empleo decente y de calidad	Garantizar la incorporación de los jóvenes y otros grupos vulnerables al mercado laboral
Democratización del crédito	Se ha facilitado el acceso equitativo al crédito, con énfasis en jóvenes
Promover mecanismos que permitan asegurar una mejor gobernanza	Implementación de programas específicos de protección para jóvenes migrantes en situación de vulnerabilidad
Gobernabilidad democrática	Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para garantizar que las organizaciones políticas incluyan a jóvenes en sus órganos internos

Fuente: Icofi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en la PNDK.

### 1.5.3 Otras políticas nacionales

Además de la PNJ y la PNDK, existen otras de políticas públicas relevantes para las juventudes, en la siguiente tabla se presenta un listado de estas políticas y el principal objetivo de estas.

**Tabla 8. Otras políticas públicas relacionadas con las juventudes**

n.º	Política	Propósito/objetivo
1	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de los territorios rurales, a través del acceso equitativo y uso sostenible de los recursos
2	Política de Desarrollo Social y Población	Crear las condiciones que faciliten el acceso de toda la población al desarrollo con igualdad y equidad
3	Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Garantizar el derecho de la población a tener acceso a suficientes alimentos para satisfacer sus necesidades nutricionales
4	Política para el Mejoramiento Integral de Barrios	Disminuir la precariedad de los asentamientos en los entornos urbanos y mejorar la calidad de vida de la población que allí reside
5	Política pública respecto de la prevención a las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), y a la respuesta a la epidemia del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA)	Implementar mecanismos para la educación y prevención, investigación y atención y seguimiento de las ITS y el SIDA, como problema social y económico de urgencia nacional; así como garantizar los derechos humanos de las personas afectadas
6	Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes	Contribuir al desarrollo integral de niñas y adolescentes de Guatemala, mediante la reducción de embarazos en estas etapas de la vida, bajo un marco de cumplimiento de los derechos humanos.
7	Políticas Educativas	Garantizar el acceso y calidad de la educación para la niñez y la juventud
8	Política de educación inclusiva para la población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad	Asegurar el acceso y la atención educativa con calidad a la niñez y juventud con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad en igualdad de oportunidades y condiciones.

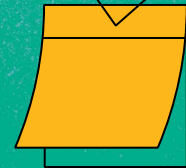
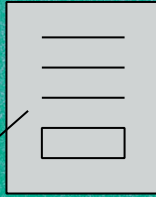
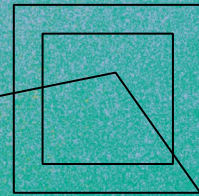
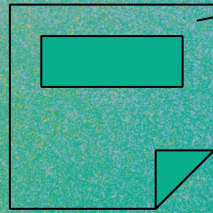
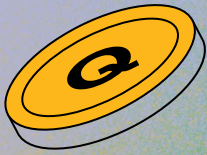
n.º	Política	Propósito/objetivo
9	Política Nacional de Educación Ambiental	Desarrollar un sistema de educación ambiental orientado a la construcción de valores y conocimientos de responsabilidad y armonización con el contexto natural, cultural y social
10	Política Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico	Construir una sociedad del conocimiento que permita una nación con capacidad productiva, sostenible y competitiva, a través del desarrollo de la ciencia y tecnología
11	Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas	Contribuir al fortalecimiento de los diferentes pueblos, en sus expresiones y manifestaciones culturales, deportivas y recreativas, para que incidan en su desarrollo integral
12	Política Nacional para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	Mejorar la productividad y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, a través del diseño de lineamientos, instrumentos y mecanismos que permitan a dichas empresas actuar en igualdad de condiciones
13	Política Nacional para el Desarrollo Turístico Sostenible de Guatemala 2012-2022	Consolidar al turismo como eje articulador del desarrollo en el marco de la sostenibilidad, contribuyendo a mejorar la competitividad del país y a favorecer el acceso a una vida digna
14	Política Agraria	Transformar la situación agraria, en busca de la democratización del acceso a la tierra y con el fin supremo de la realización del bien común
15	Política Nacional de Emprendimiento	Fomentar una cultura emprendedora que contribuya al desarrollo del país, facilitando el fortalecimiento de emprendimientos sostenibles, generadores de riqueza y empleo.
16	Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032	Ampliar las oportunidades para que las personas tengan un empleo digno y productivo
17	Política Pública Contra la Violencia Sexual en Guatemala 2019-2029	Reducir la incidencia de casos de violencia sexual y fortalecer la atención integral de las víctimas, facilitando su acceso a la justicia y resarcimiento
18	Política Pública contra la Trata de Personas y de Protección Integral a las Víctimas 2014-2024	Armonizar el accionar de los distintos sectores del Estado, para garantizar la protección y atención integral a las víctimas de trata de personas, así como para promover la prevención, detección, persecución y sanción de este delito
19	Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial	Implementar acciones orientadas a la construcción del Estado plural a través de la identificación y eliminación de los mecanismos del racismo y la discriminación racial
20	Política Nacional en Discapacidad	Crear oportunidades de integración y participación en la sociedad para las personas con discapacidad
21	Política Pública de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia	Generar los mecanismos para garantizar los derechos de la niñez y adolescencia, los cuales aseguren el desarrollo integral, equitativo e incluyente de niñas, niños y adolescentes
22	Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica	Asentar las bases de una cultura de prevención de la violencia, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción de la violencia, así como en el temor de las personas a ser víctimas
23	Política Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas	Implementar acciones orientadas a reducir progresiva y sistemáticamente las causas y manifestaciones de la problemática de las drogas

Fuente: Icefi con base en la información de Segeplán.

Además de lo anterior, también se encuentra la Carta Acuerdo entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social «Prevenir con Educación», el cual tiene como objetivo fortalecer la coordinación entre ambos ministerios para la implementación de procesos de educación integral en sexualidad, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y atención en salud sexual y

reproductiva, servicios con enfoque de género, derechos e interculturalidad; a pesar de no ser una política pública como tal, es una herramienta muy útil para implementar y/o fortalecer estrategias intersectoriales de educación integral de la sexualidad y promoción de la salud sexual, incluyendo la prevención del VIH e ITS.



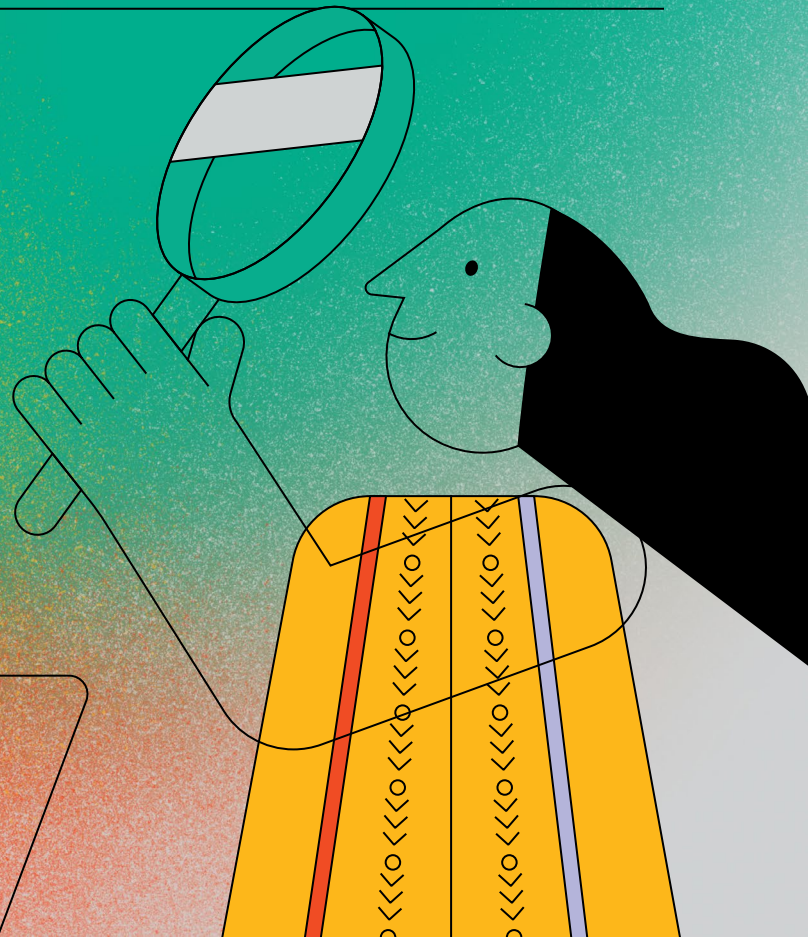


Capítulo II.

---

# ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS JUVENTUDES EN GUATEMALA

---





Guatemala es un país con una población muy joven. El análisis de la estructura poblacional permite hacer esta afirmación: una de cada tres personas tiene entre 13 y 29 años. Dicha distribución no siempre será así, en las próximas décadas las proporciones de personas jóvenes disminuirán. Existe la necesidad de tomar acciones urgentes para aprovechar la oportunidad única del bono demográfico; esto conlleva mejorar sustancialmente la situación de los 5.7 millones de jóvenes que habitan actualmente el país, pues, a pesar de que el Estado de Guatemala ha asumido múltiples compromisos, estos no se han reflejado en una mejora sustancial en el disfrute pleno de sus derechos, tal como se desarrolla en este capítulo.

El capítulo inicia con un análisis de la estructura poblacional actual y sus tendencias. Posteriormente se analiza la situación de la pobreza monetaria y de pobreza multidimensional, las cuales son un reflejo de cómo la mayoría de las personas jóvenes aún se enfrentan a condiciones que no les permiten disfrutar de un nivel de vida adecuado, cuya marca es larga y perdurable y que, sin acciones contundentes por el Estado y la sociedad, se constituye en un eslabón de la reproducción intergeneracional de la pobreza y la desigualdad.

En cuanto al derecho a la salud, se revisa la situación de la salud y derechos sexuales y reproductivos de las juventudes, donde se destacan las altas tasas de fecundidad, los aberrantes números de embarazos en adolescentes y de adolescentes madres, así como el bajo uso y acceso a métodos anticonceptivos modernos; especialmente en las adolescentes y jóvenes unidas y/o sexualmente activas. Asimismo, se muestra cómo las agresiones y accidentes siguen siendo una de las

principales causas de muerte de la juventud guatemalteca. A esto se suman las muertes por insuficiencia renal crónica y, más recientemente la COVID-19. Destacan también las preocupantes tasas de muerte por suicidio.

Posteriormente se analiza el derecho a la educación, en el que destaca la preocupación por la permanencia de analfabetismo entre las personas jóvenes, la baja tasa de finalización de la secundaria aunada al escaso acceso a la educación universitaria. También se revisa la situación del derecho al trabajo donde destaca la baja inserción de mujeres jóvenes en el mercado del trabajo, la incorporación al mercado de trabajo de adolescentes debajo de las edades permitidas por la ley, los altos niveles de informalidad, el alto incumplimiento de derechos y prestaciones laborales, así como los porcentajes de ocupación en actividades económicas de baja productividad.

Sobre el derecho a la seguridad e integridad, se muestra que las juventudes son el grupo de población principalmente afectado por las muertes violentas y por la violencia sexual; del mismo modo, se muestra cómo las personas jóvenes también son las que muestran las mayores tasas de victimización delictiva<sup>11</sup> y uno de los grupos en los que se tiene un mayor nivel de percepción de inseguridad.

Se continúa mostrando la situación de la participación de las juventudes, sobre lo cual se destaca la necesidad de contar con información más actualizada y con metodologías uniformes. Finalmente, se muestran las cifras de migración de las personas jóvenes, la cual se ha intensificado en los últimos años como resultado de la deuda del país con las juventudes en el ejercicio pleno de sus derechos y que vivan en condiciones dignas.

## 2.1 Población joven: Oportunidad y desafío para el desarrollo sostenible

Las cifras poblacionales muestran que Guatemala es un país joven, donde el 33.6% de la población tiene entre 13 y 29 años. Esta situación es una excelente oportunidad para aprovechar los beneficios del bono demográfico, oportunidad que conlleva el desafío de lograr la garantía de los derechos a las juventudes, especialmente mejorar los niveles educativos y de acceso a empleo decente.

A continuación, se muestra la cantidad de jóvenes que hay en el país, así como su estructura por edades, sexo, distribución territorial, autoidentificación étnica, condición

de discapacidad y área de residencia. Posteriormente se muestran las tendencias de la proporción de la población joven dentro del total poblacional para las próximas décadas, donde se observa cómo gradualmente irá disminuyendo esta proporción.

### 2.1.1. Estructura poblacional actual

De acuerdo con las proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE), para el 2021, Guatemala

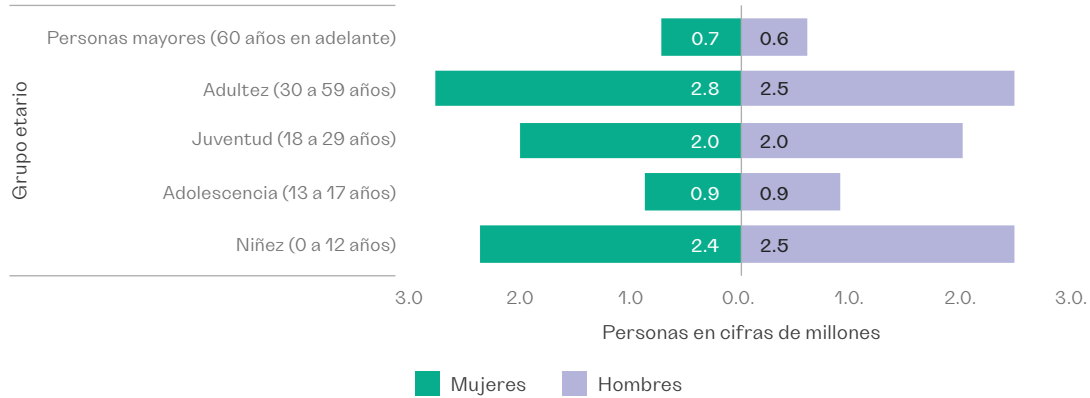
<sup>11</sup> Esta tasa se constituye por las personas jóvenes que sufren o han sufrido las consecuencias de un delito.



tiene un total de 17.1 millones de habitantes de los cuales 50.8% son mujeres y 49.2% son hombres. Según el ciclo de vida un 28.1% de la población vive su niñez, un 10.3% es adolescente, 23.3% es joven, 30.5% vive en la adultez y

7.7% es persona mayor. Por lo tanto, las personas jóvenes (incluyendo adolescentes) representan un 33.6% de la población.<sup>12</sup>

**Gráfica 1. Población de Guatemala según ciclo de vida y sexo en el 2021**

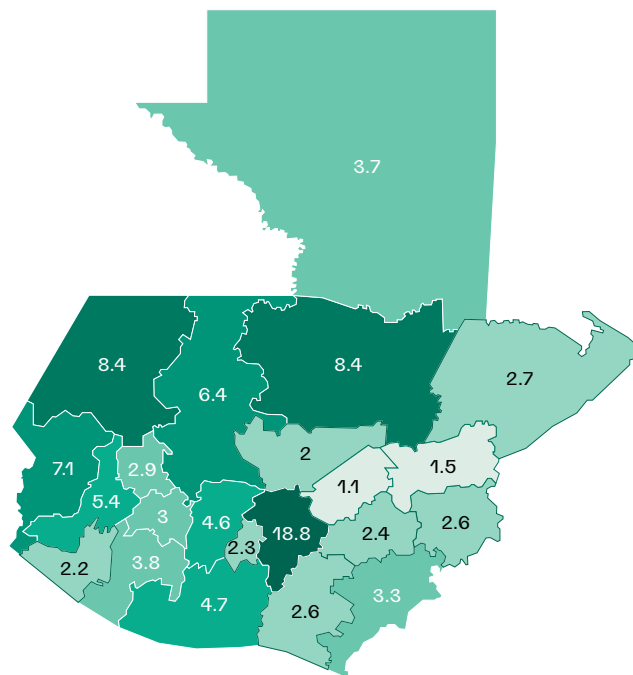


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en las estimaciones y proyecciones de población a largo plazo 1950-2050 del INE.

Como se observa en el siguiente mapa, en el departamento de Guatemala se encuentra el 18.8% de la población de 13 a 29 años (1.1 millones), siendo este el departamento con el mayor porcentaje. Le sigue Alta Verapaz y Huehuetenango

con un 8.4% (480 mil). Por el contrario, en Zacapa y El Progreso es donde se encuentran los menores porcentajes, con 1.5 y 1.1% (89 mil y 63 mil jóvenes) respectivamente.

**Mapa 1. Distribución porcentual de jóvenes (de 13 a 29 años) a nivel departamental (2021)**



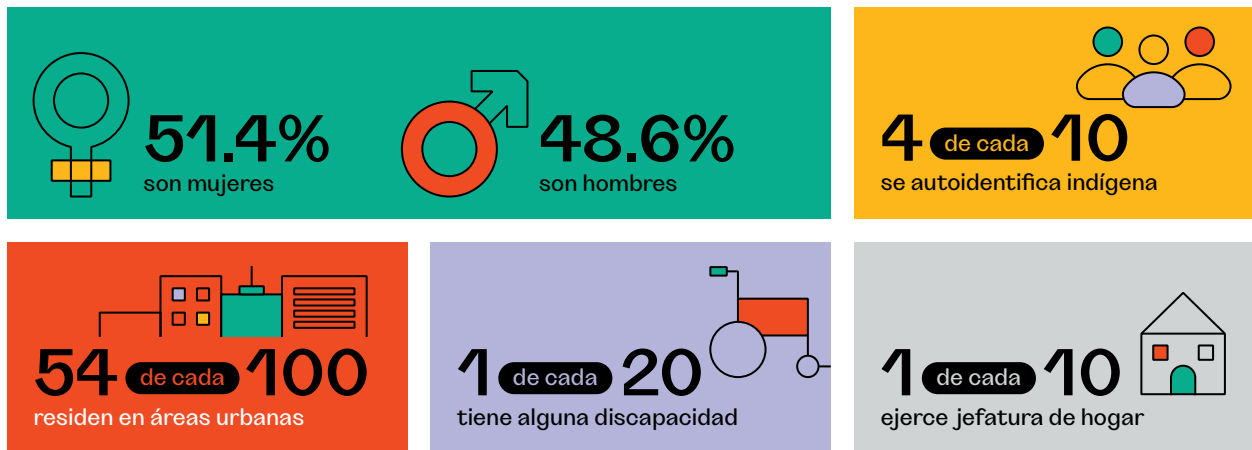
Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven con base en estimaciones y proyecciones de población a largo plazo 1950-2050 del INE.

<sup>12</sup> La clasificación por ciclo de vida comprende, para la niñez 0 a 12 años; adolescencia, entre 13 y 17 años; juventud, entre 18 y 29 años; adultos, entre 30 a 59 años; y persona mayor, de 60 años y más.

Asimismo, de acuerdo con el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa) (2020:18), el *XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda* brindó la siguiente información sobre las juventudes:

- El 51.4% de la población joven es mujer y 48.6% es hombre. Existe una distribución equitativa por sexo con leve predominancia de mujeres, esto se observa en los diferentes grupos de edad de juventud, a excepción de la población de 13 a 15 años, en donde el 50.2% son hombres y el 49.8% son mujeres.
- El 44.2% de la población joven se autoidentifica como indígena. Este porcentaje es mayor en la población de 13 a 15 años (47.0%) y en la de 16 a 18 años (46.1%), lo cual puede deberse a «un proceso de transformación cultural y de reapropiación de sus orígenes por parte de las juventudes de menor edad» (Conjuve y Unfpa, 2020:12).
- El 53.6% de la población joven reside en áreas urbanas, este porcentaje varía significativamente de acuerdo con la edad. Por ejemplo, el 49.7% de las personas de 13 a 15 años residen en áreas urbanas, mientras que el 57.2% de las personas de 25 a 30 años viven en esas áreas; estas diferencias podrían estar relacionadas con procesos de concentración de servicios y oportunidades de educación y/o trabajo.
- El 29.5% de la población joven tiene un idioma indígena como idioma materno, aunque esto es levemente mayor en jóvenes de 13 a 15 años (30.9%) y de 16 a 18 años (30.5%). El idioma mayoritario es el español (70.1%), seguido por el Q'eqchi' (8.7%) y el K'iche' (7.7%).
- El 5.0% de las personas jóvenes presenta algún tipo de discapacidad, es decir que 1 de cada 20 se encuentra en esta situación. La mayor incidencia es en las habilidades para ver (60.7%), comunicarse (19.4%) y concentrarse/recordar (16.9%).
- El 11.3% de la población juvenil es responsable de la jefatura del hogar y encabeza 2 de cada 10 hogares. La mayoría de las personas jóvenes que realiza acciones de jefatura de hogar se concentra en los grupos de 25 a 30 años (67.3%) y de 19 a 24 años (30.7%). El 83.5% de la población joven que ejerce la jefatura de hogar es hombre y el 16.5% es mujer.
- de jefatura de hogar se concentra en los grupos de 25 a 30 años (67.3%) y de 19 a 24 años (30.7%). El 83.5% de la población joven que ejerce la jefatura de hogar es hombre y el 16.5% es mujer.

### Ilustración 2. Características de población joven en Guatemala (2018)



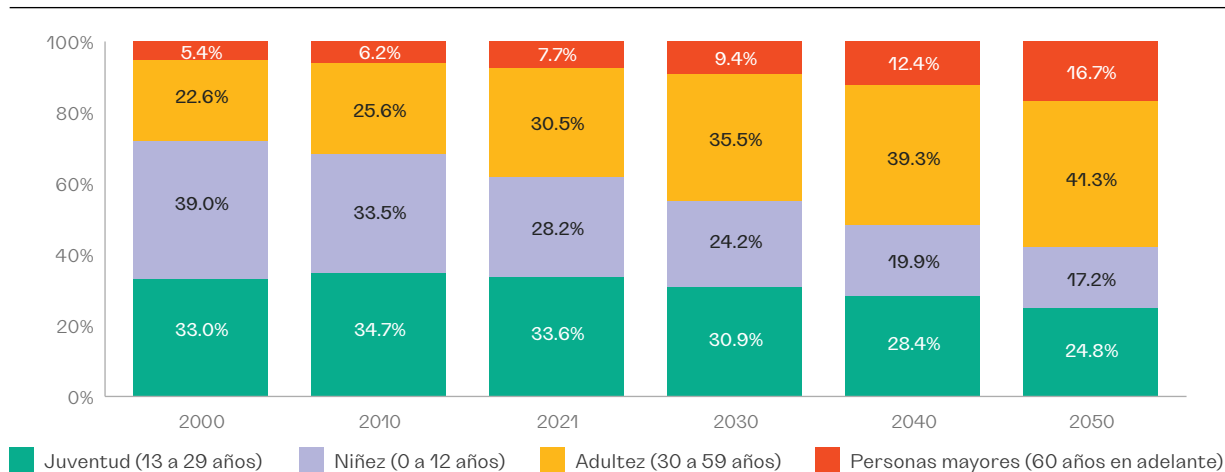
Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en los datos del Conjuve y el Unfpa (2020).

### 2.1.2. Tendencias de la estructura poblacional

A 2021, una de cada tres personas (33.6%) es joven. Sin embargo, tal como se muestra en la siguiente gráfica, el

porcentaje de jóvenes ha empezado a disminuir y seguirá decreciendo en las próximas décadas; de representar un 34.7% del total de población en 2010 pasaría a representar un 24.8% en 2050.

**Gráfica 2. Porcentaje de población de Guatemala según ciclo de vida (2000-2050)**



Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en las estimaciones y proyecciones de la población a largo plazo 1950-2050 del INE.

Asimismo, como muestran las siguientes pirámides poblacionales, Guatemala aún es un país joven (pirámide ensanchada en la base), pero que transita hacia un país mayoritariamente adulto (ensanchado en el centro). Aún se tiene la oportunidad única de aprovechar el llamado bono demográfico, pero para que este se traduzca en beneficios

reales para la sociedad, se requiere que este tránsito se acompañe de fuertes inversiones en las personas. En especial en las y los jóvenes, se deben implementar políticas de educación y empleo integrales que permitan aprovechar sus efectos sobre la reducción de la pobreza y lograr el desarrollo sostenible (OIJ y Cepal, 2012:17).

**Gráfica 3. Pirámide poblacional por edades y sexo**

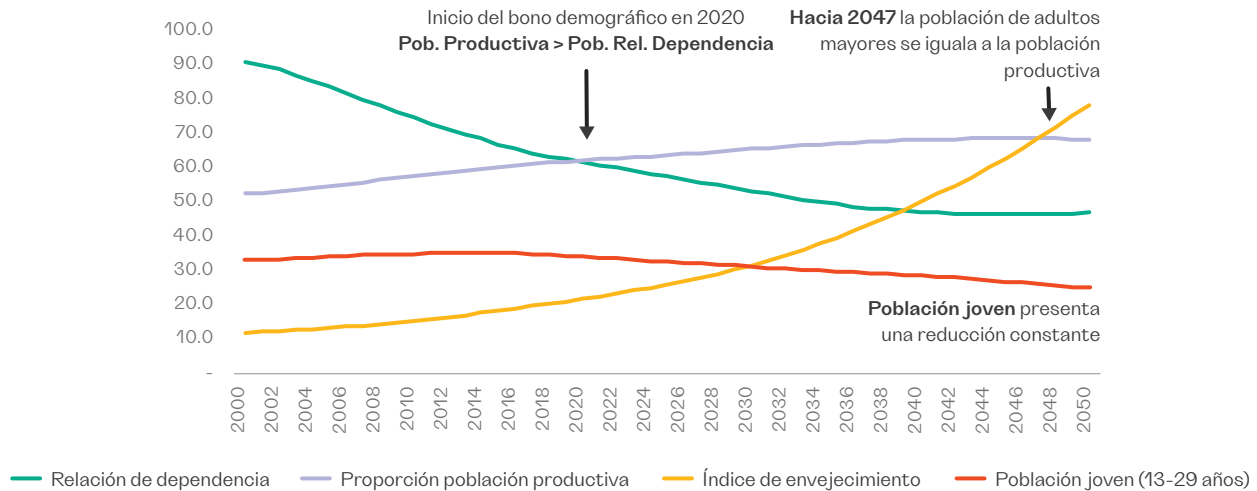


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en las estimaciones y proyecciones de la población a largo plazo 1950-2050 del INE.

Respecto al bono demográfico, suele llamarse así al período de la transición demográfica en el que la proporción de personas en edad potencialmente productiva (de 15 a 64 años) crece de manera sostenida en relación con las personas en edades potencialmente inactivas (de 0 a 14

años y de 65 años en adelante) (Jaspers-Fajjer, 2008:17). Tal como se observa en la siguiente gráfica, para el caso de Guatemala, este período inició en el 2020 y se extenderá por las siguientes décadas, empezando su decaimiento a finales de la década de 2040.

**Gráfica 4. Bono demográfico en Guatemala a partir de indicadores demográficos (2000-2050)**



Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en las estimaciones y proyecciones de la población a largo plazo 1950-2050 del INE.

## 2.2 Juventudes en situación de pobreza

La pobreza es un problema sumamente grave. Su existencia es causa y efecto de múltiples violaciones de derechos, lo que afecta de manera desproporcionada a ciertos grupos de la población, entre ellos a la juventud; «la marca de la pobreza vivida en la infancia, la adolescencia y la juventud es larga y perdurable, y constituye un eslabón clave en la reproducción intergeneracional de la pobreza y la desigualdad» (GTJ, 2021:16).

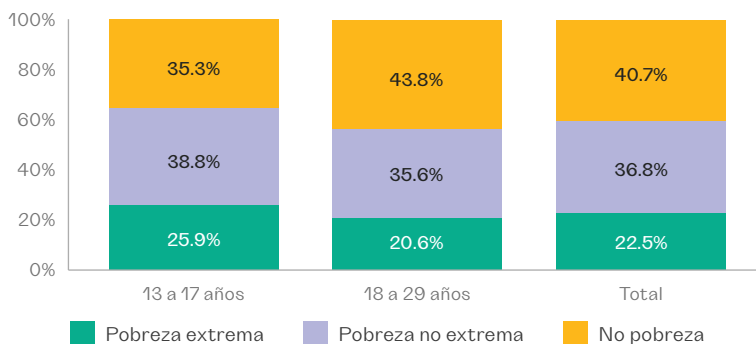
A pesar de que es obligación del Estado garantizar que las personas jóvenes puedan gozar de los derechos fundamentales en condiciones de igualdad y no discriminación, en Guatemala una gran parte aún vive en condiciones de pobreza, tanto en su dimensión monetaria

como multidimensional, lo cual afecta enormemente la posibilidad de su desarrollo y sus perspectivas futuras.

### 2.2.1. Pobreza monetaria

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (Encovi, 2014), el 22.5% de la juventud vive en pobreza extrema —no cuenta con los recursos para acceder a una alimentación mínima—, mientras otro 36.8% vive en pobreza no extrema. Considerando ambas pobrezas, seis de cada diez jóvenes viven en esta situación, lo cual es mayor para el rango de edad de 13 a 17 años, tal como se observa en la siguiente gráfica.

**Gráfica 5. Porcentajes de pobreza y no pobreza monetaria en juventud (de 13 a 29 años), según grupo etario (2014)**

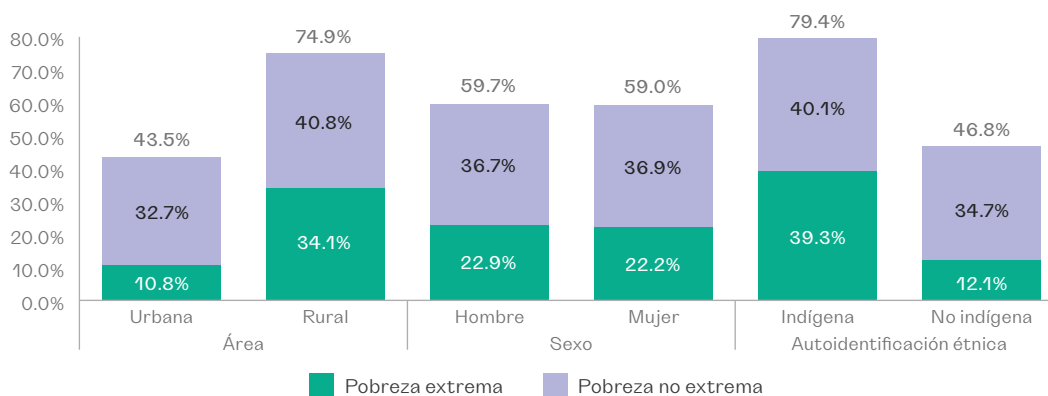


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en la Encovi 2014.

Los porcentajes de pobreza monetaria en la juventud se incrementan sustancialmente en el área rural, en la cual un 74.9% vive en pobreza, incluyendo el 34.1% en pobreza

extrema; lo mismo sucede con la juventud indígena, en la cual casi ocho de cada diez viven en pobreza, así como cuatro de cada diez en pobreza extrema.

**Gráfica 6. Porcentajes de pobreza monetaria en juventudes (de 13 a 29 años), según características seleccionadas (2014)**



Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en la Encovi 2014.

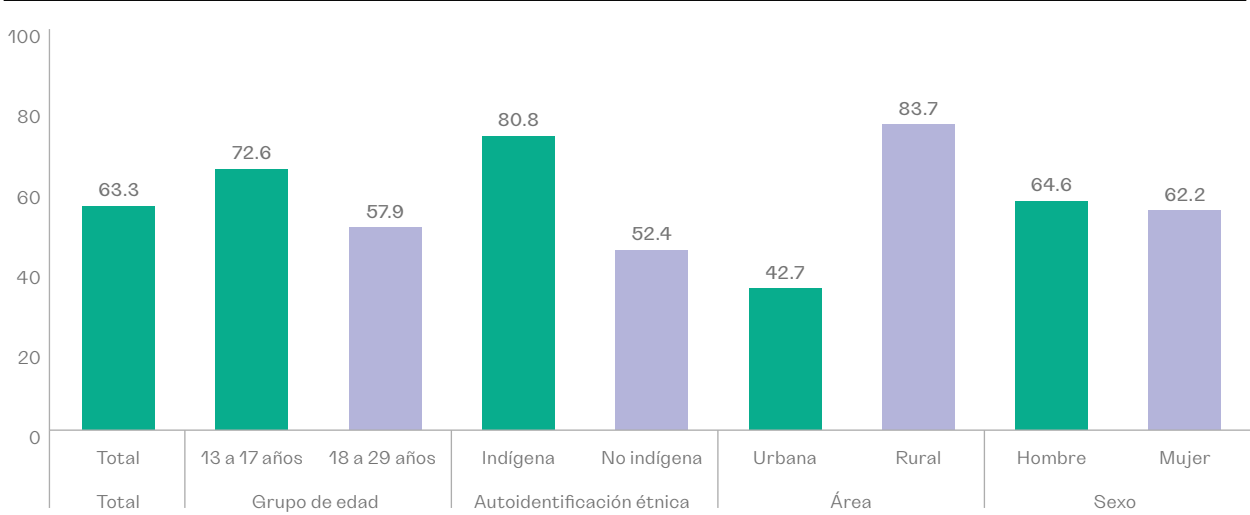
### 2.2.2. Pobreza multidimensional

De acuerdo con el Índice de Pobreza Multidimensional de Guatemala (IPM), elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social (Mides) a partir de la Encovi 2014, el 63.3% de las personas jóvenes vive en condiciones de pobreza multidimensional, es decir, que tienen privación

en al menos cinco de los 17 indicadores que conforman el IPM, los cuales comprenden las áreas de salud, educación, seguridad alimentaria, condiciones de la vivienda, etc. Tal como se observa en la siguiente gráfica, la pobreza multidimensional es mayor en el rango de 13 a 17 años (72.6%), en indígenas (80.8%) y en el área rural (83.7%).



**Gráfica 7. Porcentajes de pobreza multidimensional en juventudes (de 13 a 29 años), según características seleccionadas (2014)**

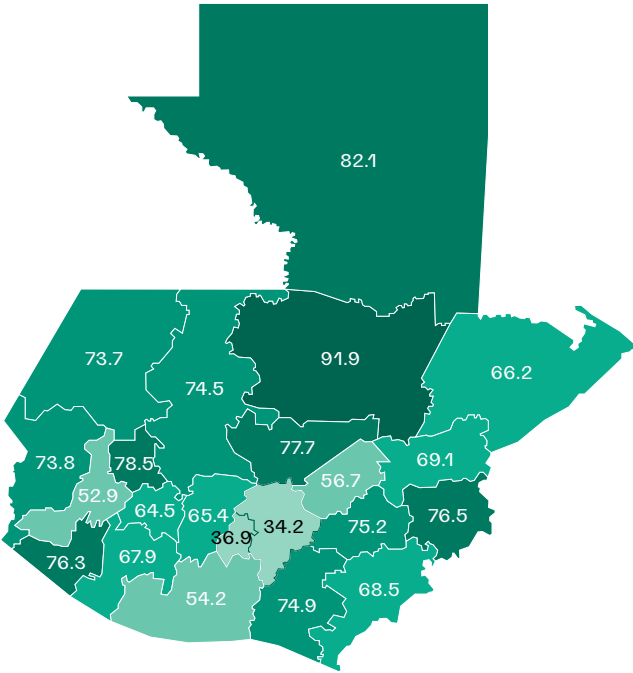


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en la IPM-GT.

Asimismo, existen diferencias importantes en los niveles de pobreza multidimensional a nivel territorial. Como se observa en el siguiente mapa, Alta Verapaz (91.9%) y Petén (82.1%) son los departamentos con mayor pobreza

multidimensional en jóvenes, mientras que en Guatemala (34.2%) y Sacatepéquez (36.9%) es donde esta se muestra menor.

**Mapa 2. Porcentaje de pobreza multidimensional en las juventudes (de 13 a 29 años) a nivel departamental (2014)**



Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en la IPM-GT.

## 2.3 Derecho a la salud

El goce del grado máximo de salud es uno de los derechos fundamentales de las juventudes, lo cual incluye la disponibilidad y accesibilidad —física y económica— a servicios de prevención y atención en salud de calidad y con pertinencia cultural. Desde un punto de vista amplio, incluye vivir en una sociedad que garantice su integridad física y mental, así como en un ambiente sano. Disfrutar plenamente del derecho a la salud habilita ejercer otros derechos, por ejemplo, la educación y el trabajo.

Para el caso de las juventudes guatemaltecas, en materia de salud sexual y reproductiva, existen altas tasas de fecundidad, altos números de embarazos en adolescentes y de maternidad temprana, así como un bajo uso de métodos anticonceptivos y preocupantes niveles de necesidades insatisfechas de planificación familiar.

Por otro lado, las causas externas (agresiones, accidentes, autolesiones, etc.) siguen siendo una de las principales causas de muerte, a esto se suma la insuficiencia renal crónica y, más recientemente, la COVID-19. Las tasas de muerte por suicidio en jóvenes de Guatemala se encuentran entre las más altas de Centroamérica —la de mujeres es la más alta de la región—, lo cual evidencia los graves problemas de salud mental que enfrentan las juventudes del país.

Además, en cuanto al acceso a servicios de salud, la mayoría de la juventud no cuenta con afiliación a ningún servicio —privado o seguridad social—, por lo que dependen principalmente de la respuesta del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).

### 2.3.1. Salud sexual y reproductiva

La salud sexual y reproductiva es un eje transversal en la vida de las personas. Incluyen la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos. También incluye la libertad de procrear o no, así como cuándo y con qué frecuencia, a obtener información para la planificación de la familia y acceder a métodos para la regulación de la fecundidad, así como a obtener servicios de salud adecuados que permitan embarazos y partos sin riesgos (Unfpa, 2015:5).

La sexualidad y la Educación Sexual Integral (ESI) son herramientas importantes en la vida de las adolescentes y jóvenes, para ejercer sus derechos de forma plena,

informada y consensuada, además les brinda insumos para reconocer las violencias; también influye en la autoestima, amor propio y la toma de decisiones de manera asertiva y responsable.

De acuerdo con el Grupo de trabajo sobre Juventud de la Plataforma de Colaboración Regional para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (GTJ): «La salud y los derechos sexuales y reproductivos son un elemento central para que las personas adolescentes y jóvenes se desarrollen sin coerción, violencia ni discriminación, reconociendo el cuerpo como un lugar de experiencia, acontecimiento y relación» (2021:44).

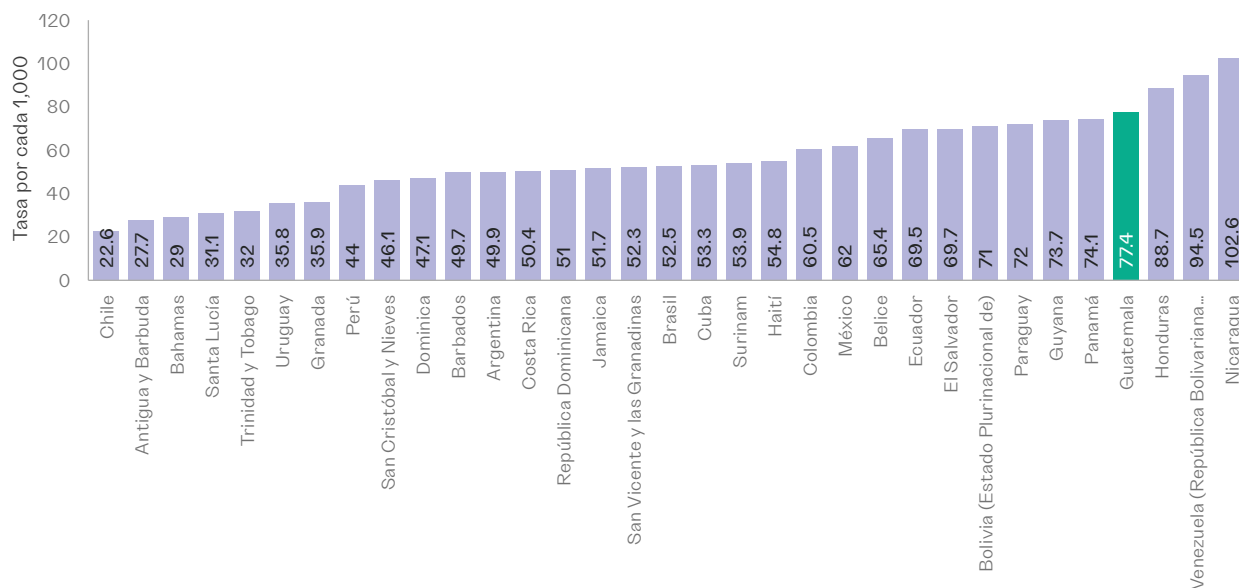
Gran parte de las juventudes de Guatemala aún no cuentan con los elementos necesarios para decidir de manera libre e informada sobre su sexualidad y reproducción, esto se refleja en tasas de fecundidad, en las enormes cantidades de embarazos en adolescentes y de maternidad temprana, así como en el bajo acceso a métodos anticonceptivos.

### **a. Embarazo en adolescentes y maternidad temprana**

Los embarazos en adolescentes y la maternidad temprana se constituyen aún como un problema social y sanitario que afecta a miles de mujeres de Guatemala, poniendo en riesgo su salud, comprometiendo sus oportunidades de acceder a educación de calidad y a trabajos decentes, lo cual altera profundamente sus proyectos de vida y el de sus familias. Puede afirmarse que un embarazo en la adolescencia no suele ser resultado de una decisión deliberada, sino que es el resultado de múltiples factores que inciden en su capacidad de decidir, entre ellos: escasa educación sexual, matrimonios precoces y la violencia sexual (Unfpa, 2020:11).

De acuerdo con los datos de la Organización Mundial para la Salud (OMS), para el 2018, Guatemala tenía una tasa de fecundidad en adolescentes y jóvenes de 15 a 19 años de 77 por cada 1,000 mujeres, lo cual representa un fuerte descenso respecto a la tasa observada en el 2000 (120 de cada 1,000 mujeres), pero que aún coloca al país entre los primeros cuatro países de América Latina y el Caribe con las tasas más altas de fecundidad, tal como se observa en la siguiente gráfica.

**Gráfica 8. América Latina y el Caribe: Tasa de fecundidad por cada 1,000 mujeres de 15 a 19 años (2018)**

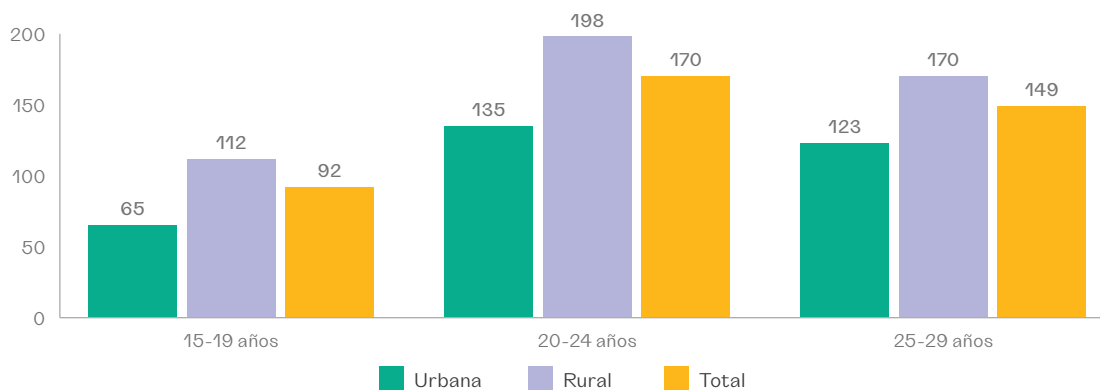


**Fuente:** Icefi/Plan International/Paz Joven, con base en los datos de la OMS, Global Health Observatory data repository [base de datos en línea] <https://apps.who.int/gho/data/node.main>.

Lo anterior también se visibilizó en la Encuesta Nacional de Salud Materno e Infantil (Ensmi) 2014-2015, la de publicación más reciente disponible, en la cual se observó una tasa de fecundidad de 92 nacidos vivos por cada 1,000 mujeres de 15 a 19 años, disminuyendo a 65 de cada 1,000 mujeres en el área urbana y subiendo a 112 de cada 1,000

mujeres en el área rural; para las mujeres de 20 a 24 años, esta tasa es de 170 de cada 1,000 mujeres, en donde 135 de cada 1,000 mujeres es la tasa para las que residen en el área urbana y 198 de cada 1,000 mujeres es para las que lo hacen en el área rural, mientras que para las mujeres de 25 a 29 años la tasa es de 149 de cada 1,000 mujeres.

**Gráfica 9. Tasa de fecundidad en adolescentes y jóvenes por cada 1,000 mujeres en Guatemala (2015), según rango de edad**

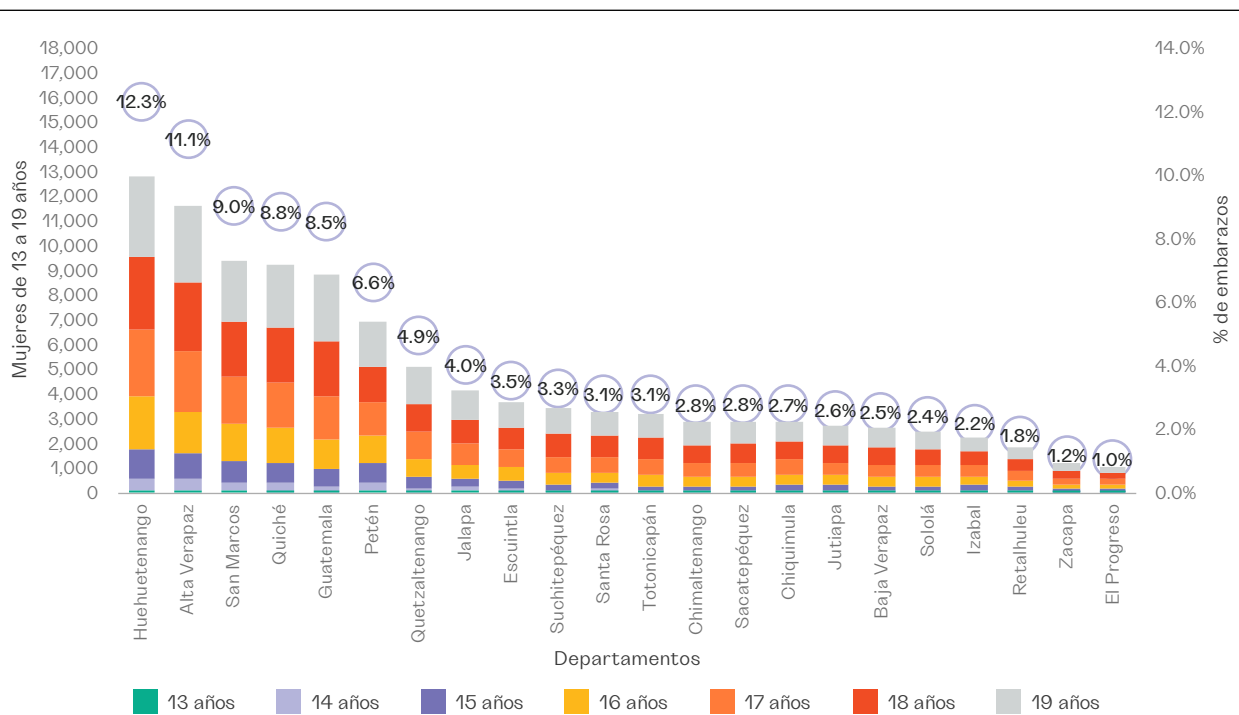


**Fuente:** Icefi/Plan International/Paz Joven, con base en los datos de la Ensmi 2014-2015.

Por otro lado, de acuerdo con el Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva (Osar), en 2020 se registraron 104,497 embarazos en adolescentes y jóvenes de 13 a 19 años; entre 2015 y 2020 se registró un total de 607,176 embarazos en dichas edades, para 2021 —a julio— esta

cifra ya era de 65,162. A nivel territorial, tal como se observa en la siguiente gráfica, es en Huehuetenango (12.3% del total) y Alta Verapaz (11.1%) donde se concentra la mayor cantidad de embarazos en ese grupo de edad.

**Gráfica 10. Distribución geográfica en cifras y porcentajes de los embarazos en adolescentes y jóvenes (de 13 a 19 años) en Guatemala, según departamento y edad (2020)**

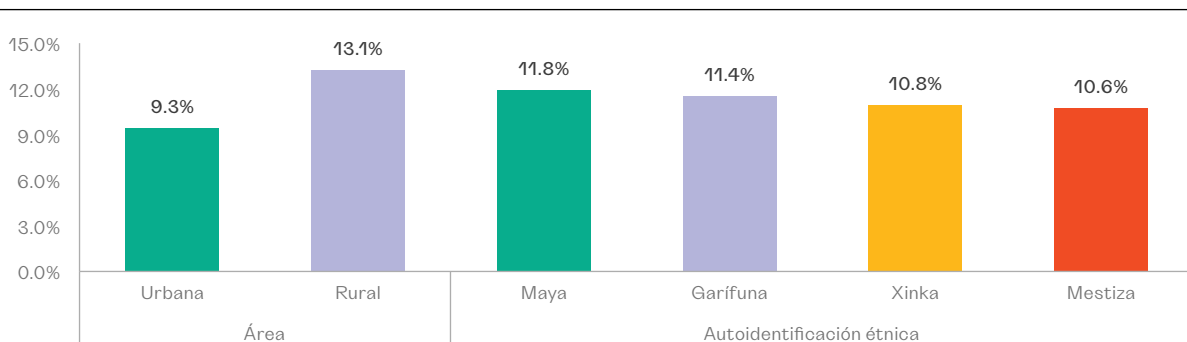


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en los datos de Osar.

Según la Ensmi 2014-2015, una de cada cinco adolescentes y jóvenes (15 a 19 años) ha tenido hijos o ha estado embarazada (Vicepresidencia de la República, 2017:12). Además, datos del XII Censo Nacional de Población y VII

de Vivienda muestran que el 11.2% de las mujeres de 13 a 19 años ya había tenido un hijo nacido vivo, lo cual aumenta al 13.1% en el área rural y al 11.8% en indígenas, tal como se observa en la siguiente gráfica.

**Gráfica 11. Porcentaje de adolescentes y jóvenes de 13 a 19 años que ya habían tenido un hijo nacido vivo (2018), según características seleccionadas**

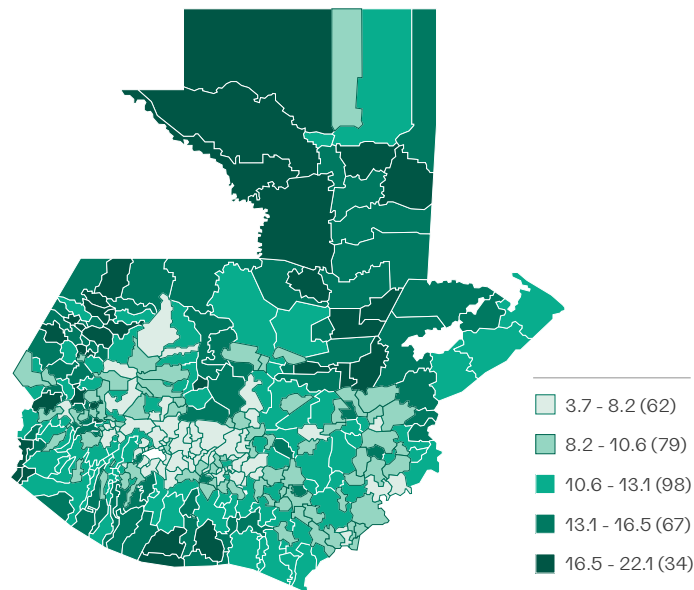


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en los datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.

A nivel territorial existen municipios en los cuales una de cada cinco adolescentes y jóvenes entre los 13 a 19 años ya son madres, por ejemplo: Cajolá, Quetzaltenango (22.1%); Canillá, Quiché (21.3%); San Sebastián Coatlán (21.3%), San Rafael La Independencia (20.1%), Huehuetenango; y

La Blanca, San Marcos (20.5%). Tal como se observa en el siguiente mapa, 34 de los 340 municipios del país tienen cifras mayores a 16.5%, concentrándose en municipios del norte, noroccidente y sur del país.

**Mapa 3. Porcentaje de adolescentes y jóvenes de 13 a 19 años que ya habían tenido un hijo nacido vivo (2018), según municipio**



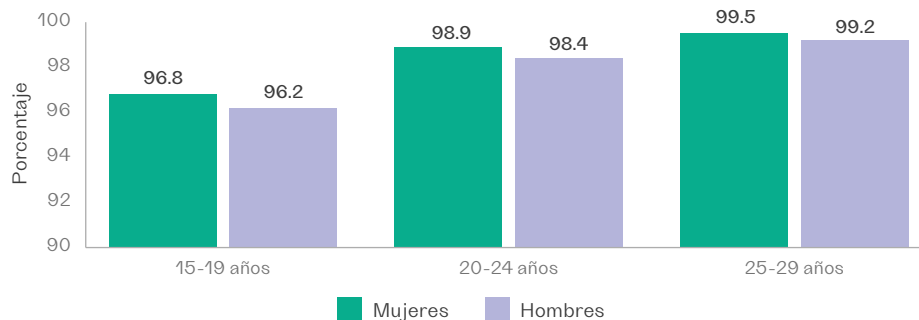
Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en los datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.

**b. Conocimiento, uso y necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos**

Uno de los elementos fundamentales para el goce de los derechos sexuales y reproductivos es el conocimiento y acceso a métodos anticonceptivos seguros, eficaces y pertinentes; este elemento está altamente relacionado con la educación sexual integral y el acceso a servicios de salud integral y diferenciada, con énfasis en salud sexual y reproductiva, cuyos objetivos contemplan el acceso a anticonceptivos basado en decisiones libres e informadas (Unfpa, 2015:5).

Para el caso de las juventudes guatemaltecas, de acuerdo con los datos de la Ensmi 2014-2015, existe un alto porcentaje que tiene conocimiento de la existencia de métodos anticonceptivos —lo cual no implica que esté informada sobre su uso adecuado—; más del 90% de la adolescencia y juventud que se encuentra unida o casada tiene conocimiento de algún método anticonceptivo moderno, aunque este es menor en las personas de 15 a 19 años, tal como se observa en la siguiente gráfica.

**Gráfica 12. Porcentaje de adolescentes y jóvenes casados o unidos que tienen conocimiento de algún método anticonceptivo moderno (2014), según grupo de edad**



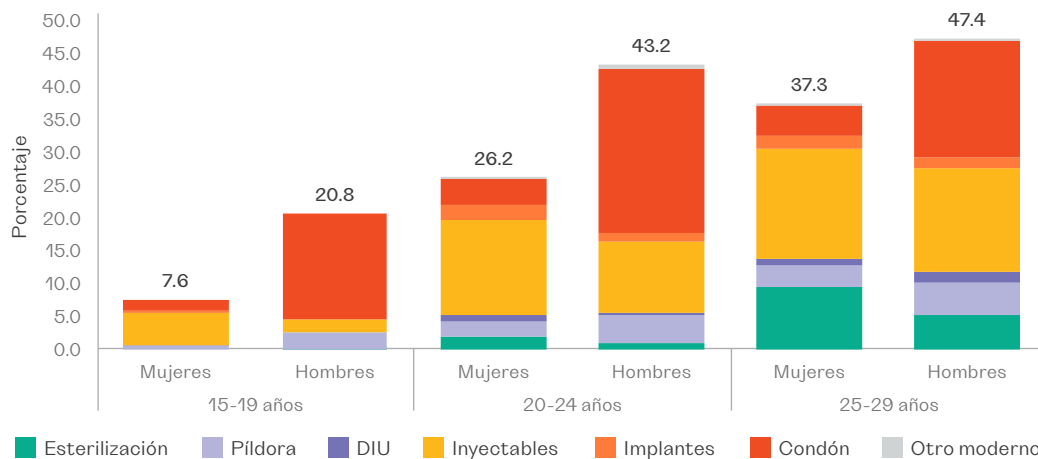
Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en la Ensmi 2014-2015.



A pesar del alto conocimiento de la existencia de métodos anticonceptivos modernos, los porcentajes de uso son bastante bajos, principalmente en adolescentes y jóvenes de 15 a 19 años, y con altas disparidades entre hombres y mujeres; menos del 10% de mujeres casadas-unidas o

sexualmente activas entre los 15 a 19 años hacen uso de un método anticonceptivo, en contraste con el 20.8% de hombres que sí lo hace. En las adolescentes y jóvenes, el método anticonceptivo moderno más usado son los inyectables, mientras que en hombres es el condón.

**Gráfica 13. Porcentaje de adolescentes y jóvenes casados-unidos o sexualmente activos que utilizan algún método anticonceptivo moderno (2014), según grupo de edad**

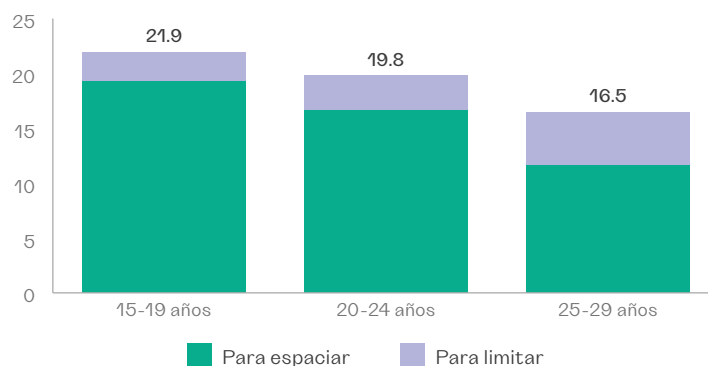


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en la Ensmi 2014-2015.

Dentro de las causas de un bajo uso de métodos anticonceptivos modernos está la necesidad insatisfecha de planificación familiar, la cual es del 21.9% en las adolescentes y jóvenes casadas-unidas de 15 a 19 años, del 19.8% en jóvenes de 20 a 24 años y del 16.5% en las de 25 a 29 años, tal como se observa en la siguiente

gráfica. Al respecto, el *Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes 2018-2022* contempla, dentro del eje *servicios integrales y diferenciados de salud para adolescentes*, aumentar el acceso a métodos anticonceptivos.

**Gráfica 14. Porcentaje de necesidad insatisfecha de planificación familiar entre adolescentes y jóvenes casadas o unidas (2014), según grupo de edad**



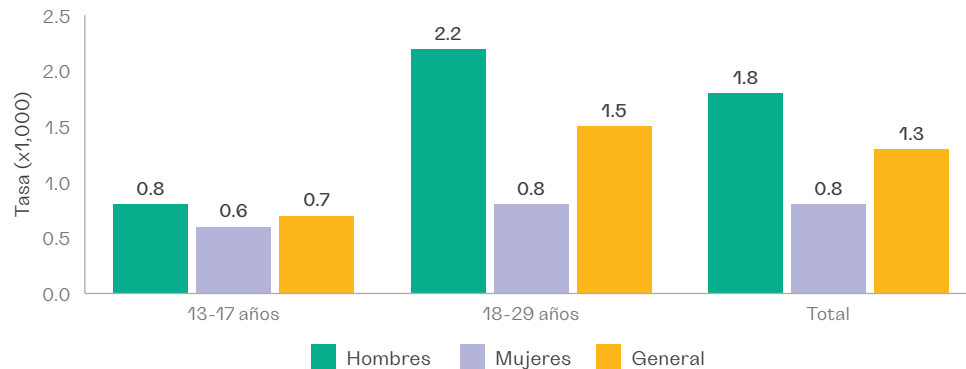
Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en la Ensmi 2014-2015.

Una de las estrategias implementadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) para aumentar el conocimiento, uso y acceso de métodos anticonceptivos en adolescentes y jóvenes lo constituyen los «Espacios Amigables», de los cuales, para 2021, se reporta la existencia de 577, en los cuales participan 15,116 adolescentes y jóvenes —57.2% mujeres y 42.8% hombres— (MSPAS, 2021).

### 2.3.2. Mortalidad en jóvenes

De acuerdo con los datos de estadísticas vitales, en el 2020 fallecieron 7,215 jóvenes (13 a 29 años), lo cual representó una tasa de mortalidad de 1.3 por cada 1,000 habitantes; tal como se observa en la siguiente gráfica, las mayores tasas de mortalidad se observan en hombres de 18 a 29 años (2.2).

**Gráfica 15. Tasas de mortalidad (por cada 1,000) en jóvenes (de 13 a 29 años), según sexo y grupo etario (2020)**

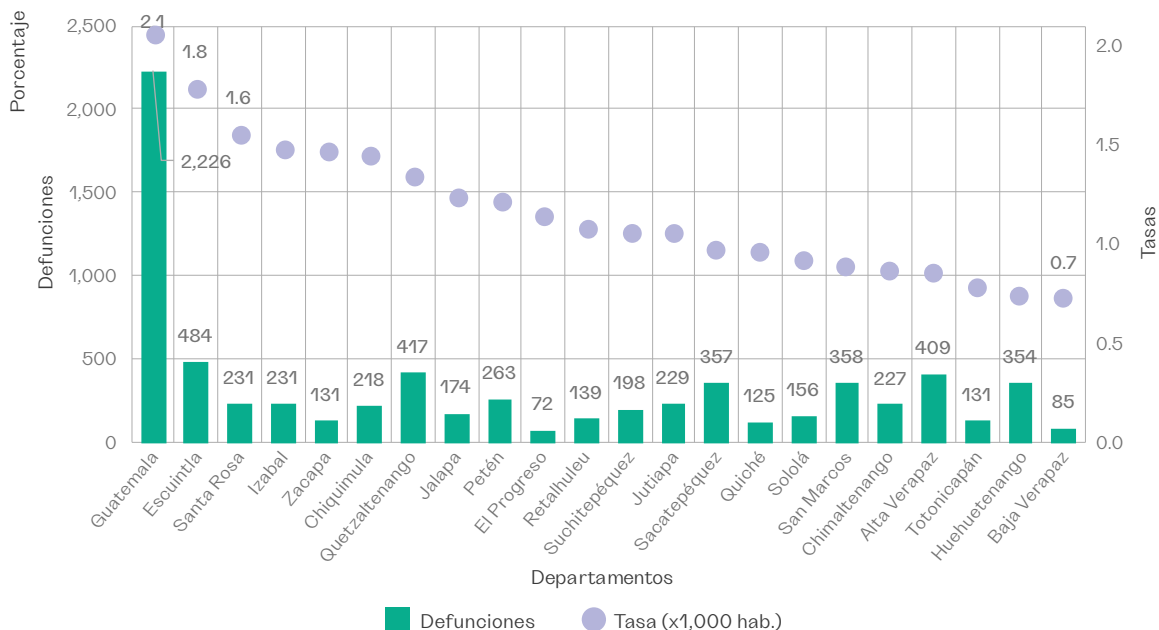


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en las estadísticas vitales y proyecciones de la población del INE.

Tal como se muestra en la siguiente gráfica, la mortalidad de jóvenes también tiene amplias diferencias territoriales, siendo Guatemala el departamento con la mayor cantidad de muertes, tanto en cifras como en tasas. La tasa en este departamento (2.1 por cada 1,000 habitantes) casi

duplica a la tasa nacional (1.3 por cada 1,000 habitantes). Por su cuenta Huehuetenango y Baja Verapaz son los departamentos con la menor tasa de mortalidad (0.7 por cada 1,000 habitantes).

**Gráfica 16. Mortalidad en jóvenes (de 13 a 29 años), según departamento de ocurrencia, en cantidades y tasas (2020)**



Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en las estadísticas vitales y proyecciones de la población del INE.

Al revisar las causas de muerte a niveles agregados de acuerdo con la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10), aparecen en primeros lugares las agresiones, los accidentes y las lesiones autoinfligidas,

es decir, que corresponden a causas externas. Respecto a enfermedades que causan la muerte, están en primeros lugares la insuficiencia renal (4.1%) y la COVID-19 (2.9%), tal como se muestra en la siguiente tabla.

**Tabla 9. Principales 10 causas de muerte en personas de 13 a 29 años, agregadas a dos códigos de la CIE-10 (2020)**

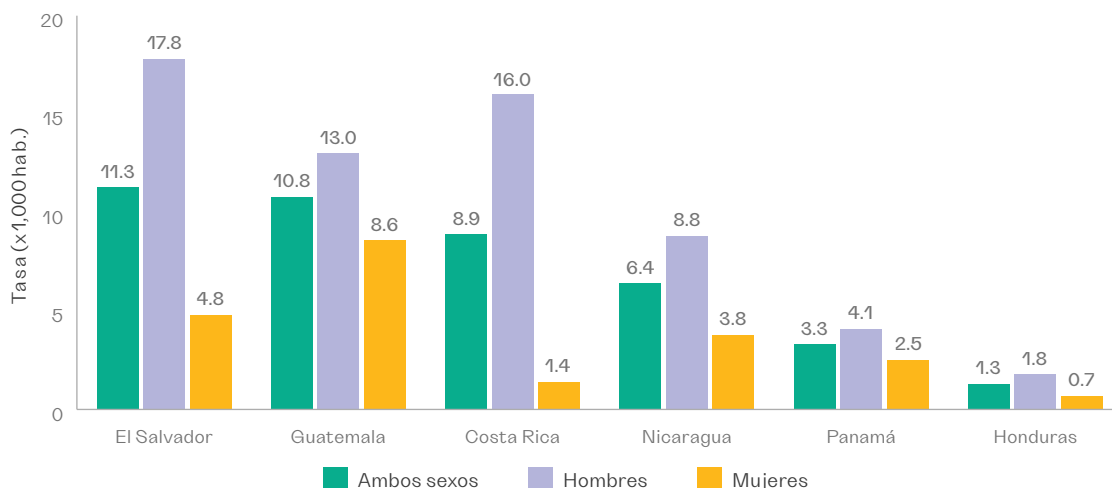
Causa de muerte	Cantidad defunciones	% Respecto total de defunciones
Agresiones	1,086	15.1
Exposición accidental a otros factores y a los no especificados	733	10.1
Otros accidentes de transporte terrestre	560	7.8
Causas de mortalidad mal definidas y desconocidas	420	5.8
Lesiones autoinfligidas intencionalmente	310	4.3
Insuficiencia renal	293	4.1
Envenenamiento accidental por, y exposición a sustancias nocivas	254	3.5
Exposición a fuerzas mecánicas inanimadas	233	3.2
Otros accidentes que obstruyen la respiración	213	3
Covid-19 (bajo clasificación provisoria de nuevas afecciones de etiología incierta)	209	2.9
Otras causas (en diferentes clasificaciones)	2,904	40.2
<b>Total</b>	<b>7,215</b>	<b>100</b>

Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en las estadísticas vitales del INE.

En cuanto al suicidio —que muestra graves problemas relacionados con la salud mental—, Guatemala es el segundo país de Centroamérica con las tasas más altas

en personas de 15 a 29 años y la más alta en suicidios de mujeres en esas edades, tal como se muestra en la siguiente gráfica.

**Gráfica 17. Tasas de mortalidad por suicidio (por 100,000 personas) en jóvenes (15-29 años), según sexo, Centroamérica (2019)**



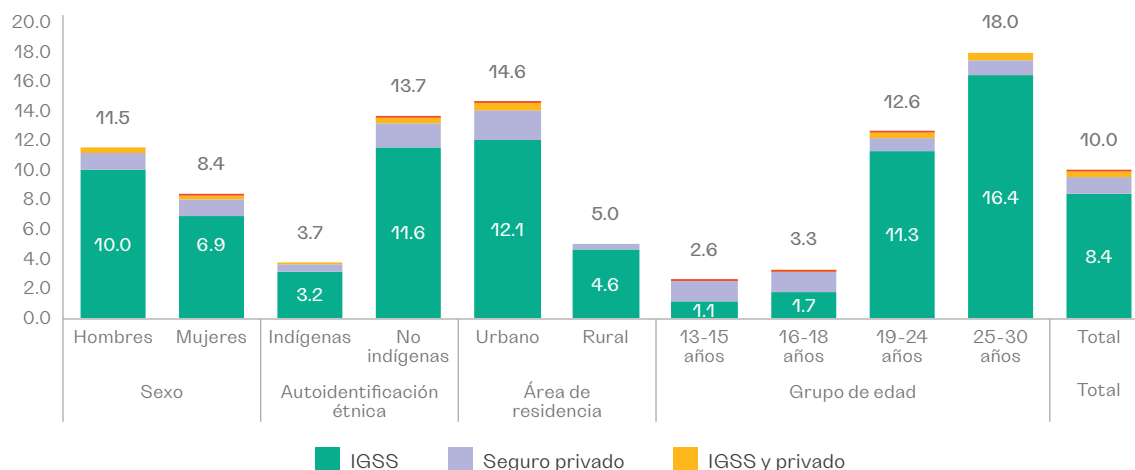
Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en la Global Health Observatory de la OMS, en: <https://www.who.int/data/gho/data/themes/mental-health/suicide-rates>.

### 2.3.3. Acceso a servicios de salud

Solamente una de cada diez personas jóvenes (de 13 a 30 años) cuenta con afiliación a algún servicio de salud (Conjuve y Unfpa, 2020:22). Tal como se observa en la

siguiente gráfica, de las juventudes que sí cuentan con afiliación a algún servicio de salud, la mayoría lo hacen con el IGSS —ligado a la incorporación al mercado laboral formal—, lo cual es mucho menor en adolescentes, así como en mujeres, pueblos indígenas y en áreas rurales.

**Gráfica 18. Porcentaje de jóvenes (13 a 30 años) con afiliación a algún servicio de salud, según características seleccionadas (2014)**



Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Conjuve y el Unfpa con datos de la Encovi 2014.

## 2.4 Derecho a la educación

La educación es un derecho fundamental para todas las personas, su garantía facilita o permite el goce pleno de otros derechos. La educación se considera como una llave maestra que permite la inclusión de las personas jóvenes en la sociedad, tiene efectos en el acceso a un trabajo decente, en la movilidad social, en la superación de la pobreza, en el acceso a la información, empoderamiento en salud y sexualidad, adquisición de habilidades para la ciudadanía crítica e informada, entre otras (GTJ; 2021:29).

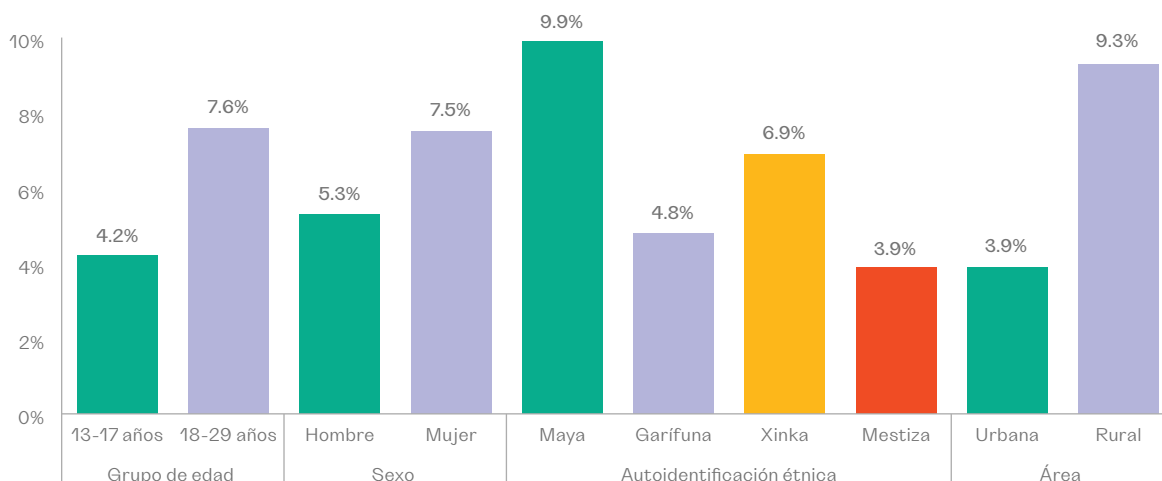
La juventud guatemalteca enfrenta enormes dificultades para acceder a la educación, tal como se desarrolla en los siguientes párrafos. Una de cada 20 personas jóvenes no sabe leer ni escribir, nueve de diez no ha logrado aprobar algún año a nivel superior, dos de cada tres no finalizaron diversificado, una de cada dos no finalizó básicos y una de cada cuatro no finalizó la primaria; siendo las personas indígenas y las personas de áreas rurales las principales afectadas.

### 2.4.1. Alfabetismo y analfabetismo

Contar con competencias de lectura y escritura, además de ser un derecho inalienable, también es un elemento básico para el desarrollo pleno de las personas y su participación en la sociedad. No disponer de estas competencias tiene repercusiones durante toda la vida, afecta el entorno familiar, restringe el acceso a los beneficios del desarrollo e impone grandes barreras para el goce de otros derechos humanos (Cepal y Unesco, 2010:5).

De acuerdo con el *XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda*, el 6.5% de la población joven es analfabeta. Tal como se observa en la siguiente gráfica, este porcentaje es mayor en el rango de edad de 18 a 29 años (7.6%), en mujeres (7.5%), en mayas (9.9%) y en el área rural (9.3%).

**Gráfica 19. Porcentaje de analfabetismo en las juventudes, según características seleccionadas (2018)**

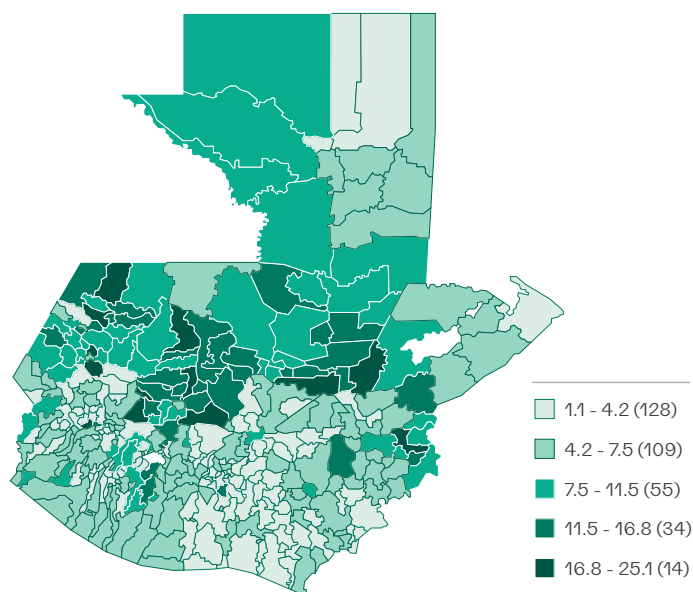


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en los datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.

Los mayores porcentajes de analfabetismo se concentran en municipios de Huehuetenango, Alta Verapaz, Quiché y Chiquimula, tal como se observa en el siguiente mapa, mientras los menores porcentajes se concentran en municipios de Guatemala y Sacatepéquez. Existen

amplias diferencias, por ejemplo, en los municipios de San Mateo Ixtatán y San Juan Atitán, Huehuetenango, el analfabetismo en las personas jóvenes alcanza alrededor del 25%; mientras en el municipio de Guatemala, Guatemala, solamente sucede con el 1.1%.

**Mapa 4. Porcentaje de analfabetismo en las juventudes a nivel municipal (2018)**



Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en los datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.

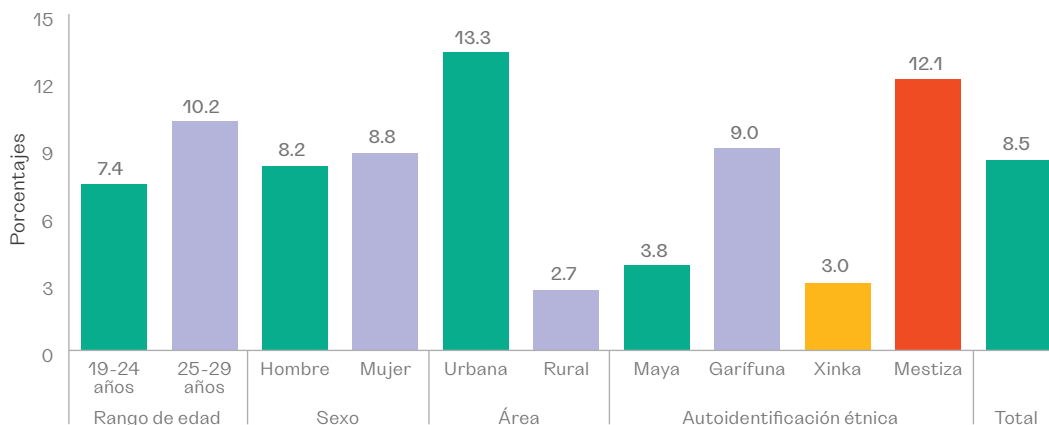
### 2.4.2. Nivel educativo

Para 2018, solamente el 8.5% de las juventudes entre los 19 a 29 años había logrado aprobar algún año a nivel

superior. Tal como se observa en la siguiente gráfica, este porcentaje es menor para el rango de 19 a 24 años (7.4%), en el área rural (2.7%) y en personas mayas (3.8%) y xincas (3.0%); así mismo, este porcentaje es de 8.2% en hombres y de 8.8% en mujeres.



**Gráfica 20. Porcentaje de jóvenes (de 19 a 29 años) que han aprobado algún año a nivel superior, según características seleccionadas (2018)**

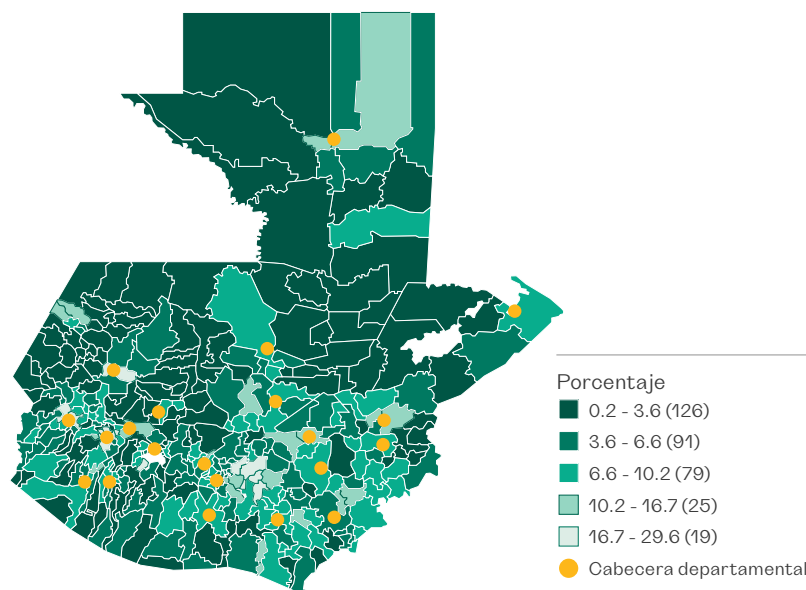


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en los datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.

Tal como se observa en el siguiente mapa, a nivel territorial existen enormes disparidades en el acceso a educación superior. En 126 de 340 municipios el porcentaje de jóvenes que ha aprobado algún año universitario es inferior al 3.6%, mientras en 19 los porcentajes están entre el 16.7% y 29.6%. Dentro de las principales razones del bajo acceso

a la educación superior se encuentra la concentración de las instalaciones universitarias en centros urbanos, principalmente en cabeceras departamentales. La búsqueda de trabajo y de establecimientos educativos constituye uno de los motivos de migración interna (Conjuve y Unfpa, 2020:82).

**Mapa 5. Porcentaje de jóvenes (de 19 a 29 años) que han aprobado algún año a nivel superior a nivel municipal, y cabeceras departamentales (2018)**

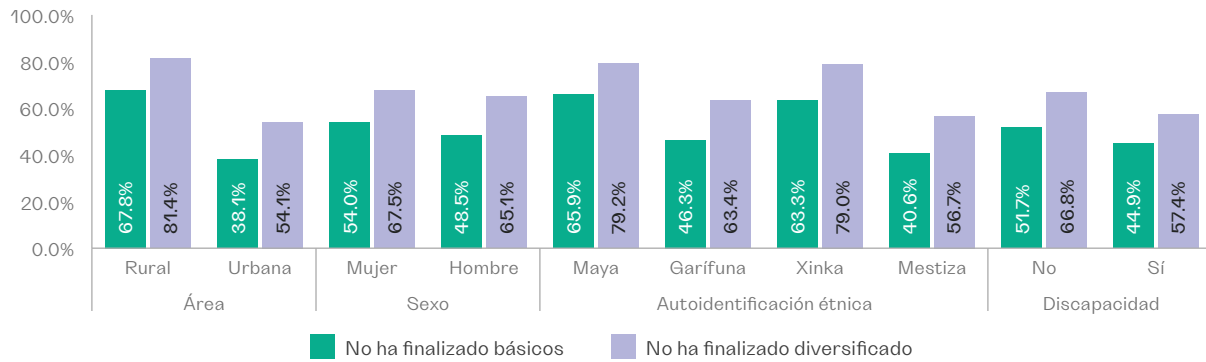


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en los datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.

En cuanto al nivel diversificado, dos de cada tres jóvenes (66.3%) no había finalizado este nivel, lo que aumenta a ocho de cada diez en jóvenes del área rural (81.4%) y en mayas (79.2%). En cuanto al nivel de educación básica, el 51.4% de jóvenes de 19 a 29 años no había finalizado este nivel; la

siguiente gráfica muestra que existe un mayor porcentaje en el área rural (67.8%) que en la urbana (38.1%), en mayas (65.9%) que en mestizos (40.6%) y en mujeres (54.0%) que en hombres (48.5%).

**Gráfica 21. Índice de no finalización de diversificado y básicos en jóvenes (de 19 a 29 años), según características seleccionadas (2018)**

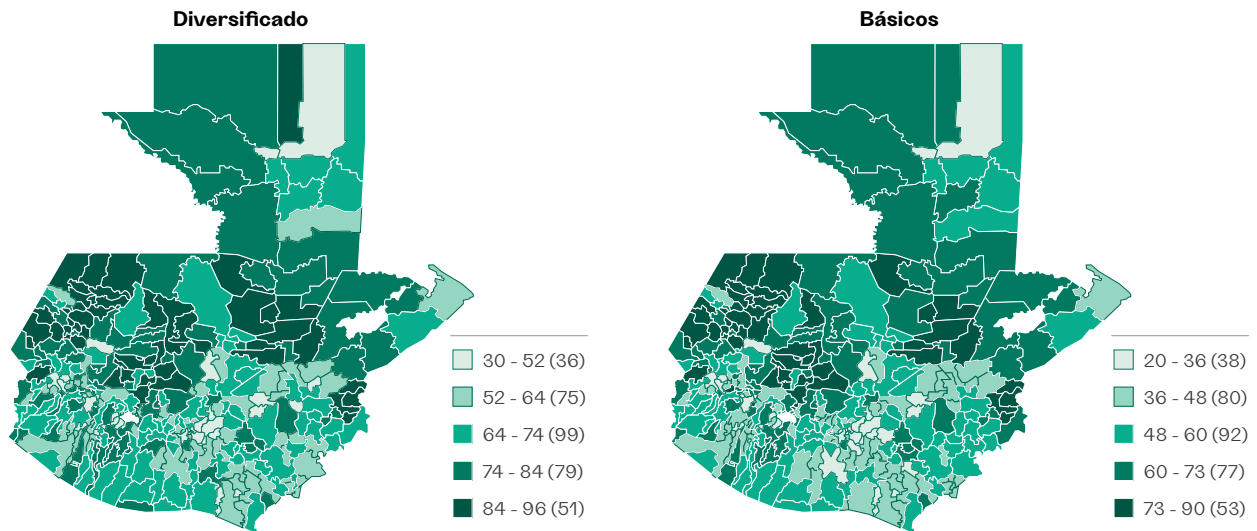


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en los datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.

En el siguiente mapa puede observarse cómo el índice de no finalización en básicos y diversificado tiene grandes diferencias a nivel territorial. Mientras hay municipios en los cuales nueve de cada diez jóvenes no finalizan diversificado —como sucede en Santa Bárbara y San

Gaspar Ixchil, Huehuetenango (96.0% y 95.3%)—, hay otros en los que solo pasa con tres de cada diez —en Santa María Visitación, Sololá, el porcentaje de no finalización de diversificado es del 30.4%—.

**Mapa 6. Índice de no finalización escolar de diversificado y básicos en jóvenes (de 19 a 29 años) a nivel municipal (2018)**

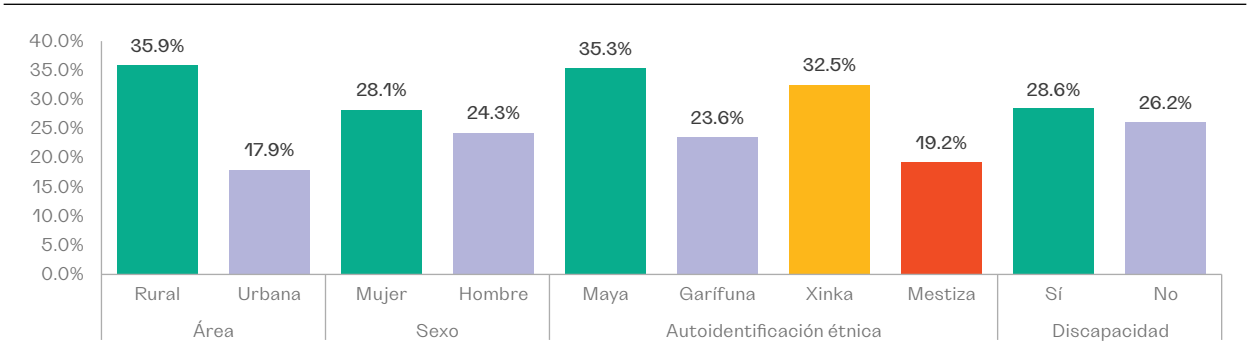


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en los datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.

En cuanto a la educación primaria, una de cada cuatro personas jóvenes (de 13 a 29 años) no había finalizado este nivel (26.3%). Tal como se observa en la siguiente gráfica,

estos porcentajes aumentan en el área rural (35.9%), en mayas (35.3%), en jóvenes con alguna discapacidad (28.6%) y en mujeres (28.1%).

**Gráfica 22. Índice de no finalización de primaria en jóvenes (13-29 años), según características seleccionadas (2018)**

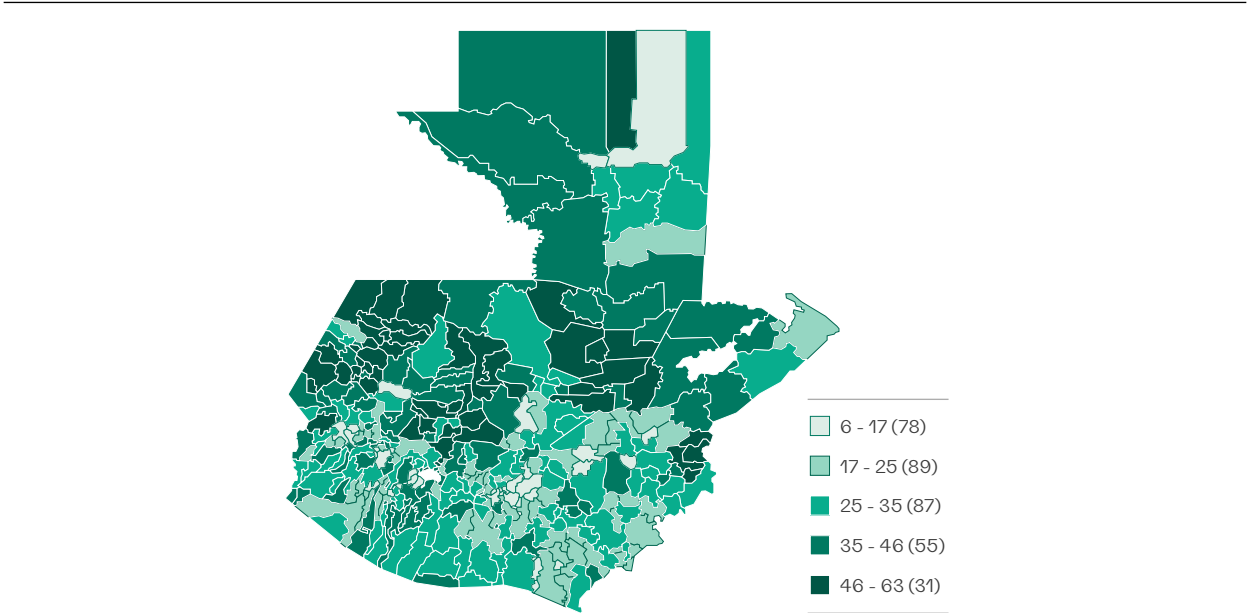


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en los datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.

Territorialmente también existen grandes desigualdades en la no finalización de primaria, tal como se observa en el siguiente mapa. 31 de 340 municipios (9.1%) tienen porcentajes de no finalización del nivel de primaria mayores al 46%, siendo los más altos los municipios huehuetecos de

San Mateo Ixtatán (62.5%), Unión Cantinil (62.2%) y San Juan Atitán (61.8%), mientras que los más bajos están en Santa María Visitación (6.6%), Sololá; Jocotenango (6.4%), Sacatepéquez; y Guatemala (6.3%), Guatemala.

**Mapa 7. Índices de no finalización de primaria en la juventud (de 13 a 29 años) a nivel municipal (2018)**



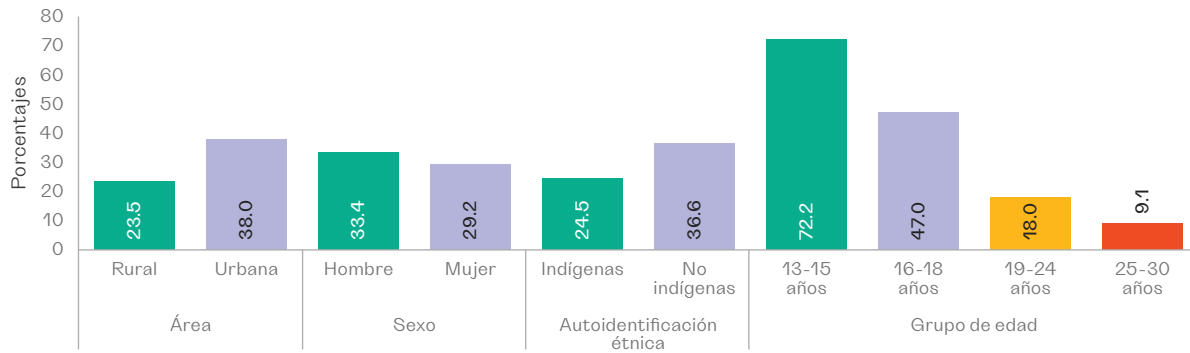
Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en los datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.

**2.4.3. Asistencia actual**

Para 2018, solamente el 31.2% de las personas jóvenes se encontraban estudiando (Conjuve, Unfpa, 2020:41), aunque este porcentaje varía según algunas características. Tal como se observa en la siguiente gráfica, en el área rural el 23.5% de jóvenes estudiaba, mientras en el área urbana lo hacía el 38.0%. Según el sexo también existen diferencias, el

29.2% de mujeres asistía a un centro educativo, mientras lo hacía el 33.4% de los hombres. Otra diferencia significativa se observa al tomar en cuenta la autoidentificación étnica, solo el 24.5% de la juventud de pueblos indígenas estudiaba, mientras que el 36.6% de jóvenes con otras autoidentificaciones lo hizo. Asimismo, conforme aumenta la edad existe una disminución de la asistencia a un centro educativo, esto está muy relacionado el bajo acceso a educación secundaria y superior.

**Gráfica 23. Porcentaje de jóvenes (de 13 a 30 años) que asisten a un centro educativo (2018)**



Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Conjuve y el Unfpa con los datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.

## 2.5 Derecho al trabajo

Acceder a un trabajo decente, además de ser un derecho, también es una de las piezas clave para lograr la inclusión de las juventudes, ya que facilita su acceso a la protección social y a ingresos estables para la satisfacción de necesidades básicas, además, permite a las personas jóvenes construir su identidad y promueve su autonomía y ayuda a construir un camino social ascendente (GTJ, 2021:49).

La situación del trabajo de la juventud guatemalteca muestra grandes debilidades. Existe una baja incorporación de las mujeres jóvenes al mercado de trabajo, también existe la incorporación laboral de jóvenes (13 a 14 años) en edades por debajo de las edades permitidas por la legislación —lo cual pone en riesgo su integridad y desarrollo—; de la misma manera, los altos niveles de informalidad afectan el acceso a la seguridad social y a las prestaciones laborales. Además, existen altos porcentajes de ocupación en actividades económicas de baja productividad. Lo anterior se suma a los efectos de la pandemia de la COVID-19: despidos, recorte de horas de trabajo, disminución salarial, etcétera (Flacso *et al.*, 2021:96).

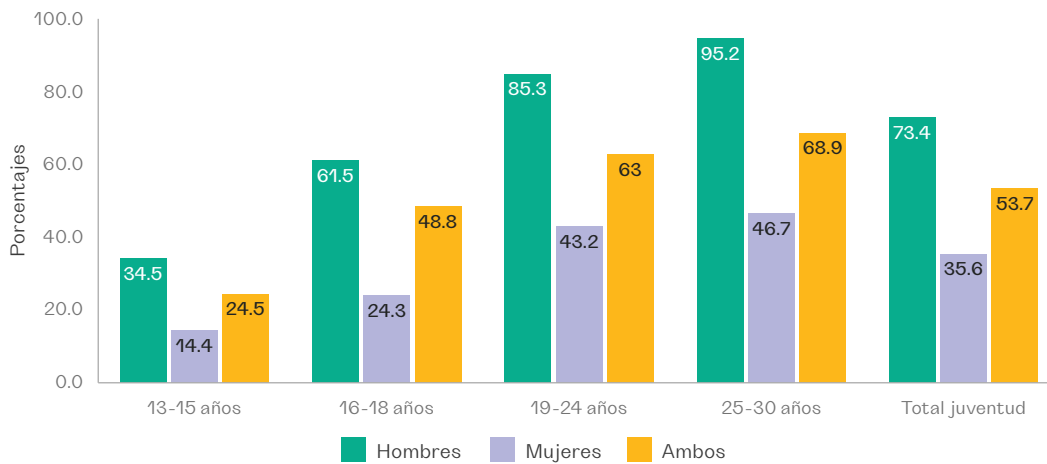
### 2.5.1. Juventud económicamente activa

Estar económicamente activo se define de acuerdo con la participación o la intención de participar en el mercado laboral, es decir, realizar actividades económicas que permitan generar ingresos monetarios; por lo cual, no estar económicamente activo no significa estar inactivo en sentido estricto, pues se pueden realizar actividades fuera del mercado laboral, entre ellos estudiar, realizar trabajo doméstico y/o de cuidados no remunerados.

Tal como se observa en la siguiente gráfica, el 53.7% de la juventud se encuentra económicamente activa, como es de esperarse, esto aumenta significativamente entre los diferentes grupos de edad, llegando a un 68.9% en el de 25 a 30 años. Es preocupante observar que una de cada cuatro personas de 13 a 15 años se encuentra económicamente activo, esto tomando en cuenta que de acuerdo con la legislación nacional la edad mínima para la admisión al empleo es de 15 años.<sup>13</sup>

<sup>13</sup> A través del Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Estado de Guatemala se comprometió a elevar progresivamente la edad de admisión al empleo a un nivel que garantice su desarrollo mental y físico. De acuerdo con el artículo 31 del Código de Trabajo, la edad mínima para la admisión al empleo es de 14 años; sin embargo, el MTPS, a través del Acuerdo Ministerial 260-2019, la elevó a 15 años.

**Gráfica 24. Porcentaje de jóvenes (de 13 a 30 años) que se encuentran económicamente activos, según sexo y grupo de edad (2019)**

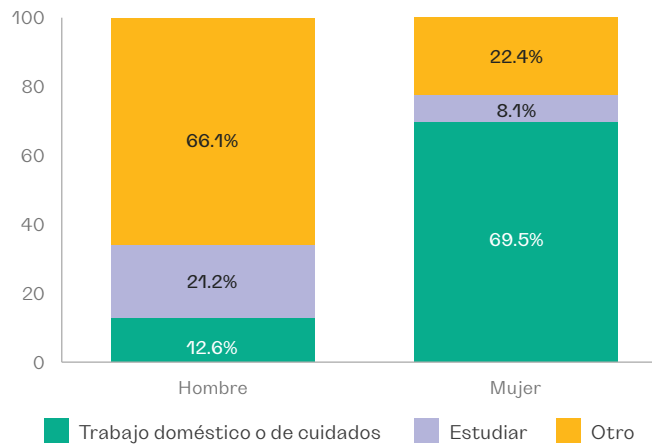


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en la Enei 2-2019.

Lo anterior también muestra que solamente el 35.6% de las mujeres jóvenes realizan o buscan realizar actividades que le permitan generar ingresos monetarios, mientras tanto el 73.4% de los hombres jóvenes están en la misma condición. En la siguiente gráfica puede observarse que el 69.5% de las mujeres jóvenes que no están económicamente activas

tienen como actividad principal el trabajo doméstico y de cuidados no remunerados, mientras que esto sucede solamente con el 12.6% de los hombres jóvenes, lo cual evidencia cómo la distribución de la responsabilidad del trabajo remunerado y el trabajo de cuidados es altamente desigual, recayendo principalmente en las mujeres.

**Gráfica 25. Actividad principal de juventudes económicamente inactivas (de 13 a 30 años), según sexo (2019)**



Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en la Enei 2-2019.

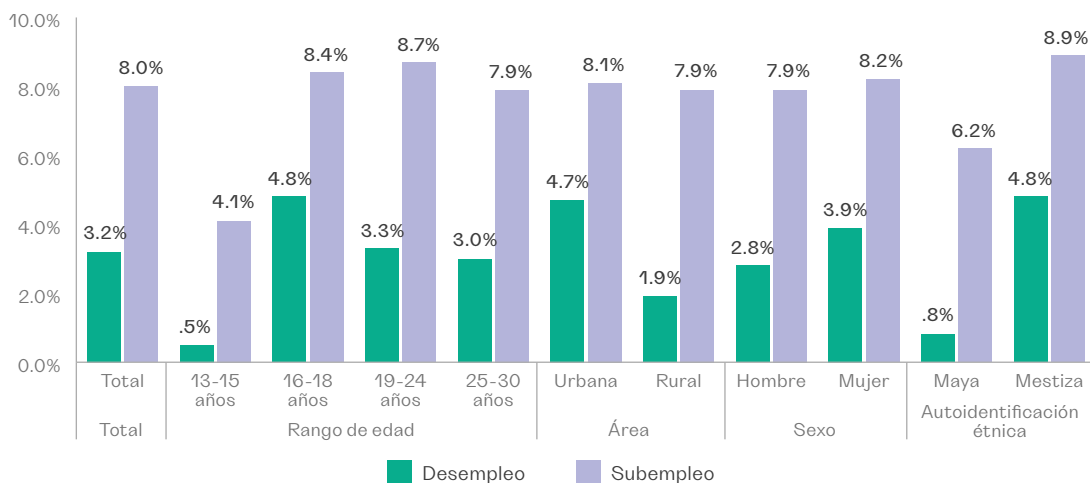
### 2.5.2. Empleo, desempleo y subempleo

La condición de desempleo se define por la aspiración de desempeñar un puesto de trabajo sin lograr conseguirlo. Tal como se observa en la siguiente gráfica, el desempleo en personas jóvenes es del 3.2%, siendo mayor en el rango de 16 a 18 años (4.8%), en el área urbana (4.7%), en mujeres

(3.9%) y en personas mestizas (4.8%); puede considerarse que los niveles de desempleo no son sumamente elevados en el caso del mercado laboral de Guatemala, esto porque quizá no se ajusta por la vía de la desocupación, dado que en el país no existe un seguro de desempleo que permita sobrellevar esta condición, lo cual explicaría en parte las bajas tasas de desempleo (Conjuve y Unfpa, 2020:56).



**Gráfica 26. Porcentaje de desempleo y subempleo en jóvenes (de 13 a 30 años), según características seleccionadas (2019)**



Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en la Enei 2-2019.

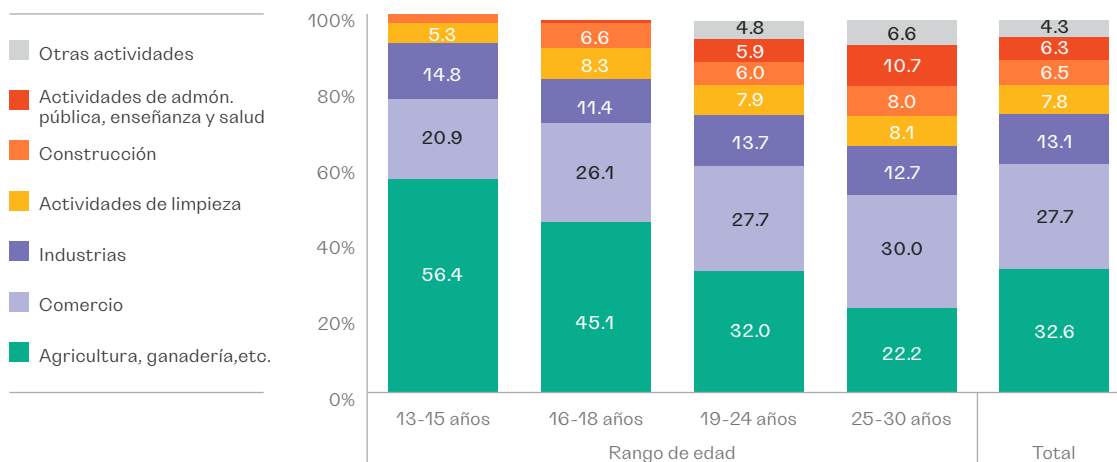
Uno de los indicadores que permite analizar la calidad de la inserción laboral es el subempleo,<sup>14</sup> el cual, tal como se observa en la gráfica anterior, es del 8.0% en la juventud, siendo mayor en el grupo de jóvenes de 19 a 24 años (8.7%), en el área urbana (8.1%), en mujeres (8.2%) y en personas mestizas (8.9%).

la mayoría de las personas se emplean en los sectores agropecuario y comercio, pero que son los de más baja productividad (2017:16). Lo anterior no es una excepción para las juventudes. Tal como se observa en la siguiente gráfica, el 32.6% de las personas jóvenes se ocupan en la agricultura o ganadería, mientras un 27.7% lo hacen en el comercio, estas dos actividades ocupan a seis de cada diez jóvenes, subiendo a casi ocho para el rango de 13 a 15 años.

### 2.5.3. Actividad de ocupación

De acuerdo con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (Mintrab), el país tiene una estructura económica donde

**Gráfica 27. Actividad económica en la que se ocupan las juventudes (de 13 a 30 años), según rango de edad (2019)**



Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en la Enei 2-2019.

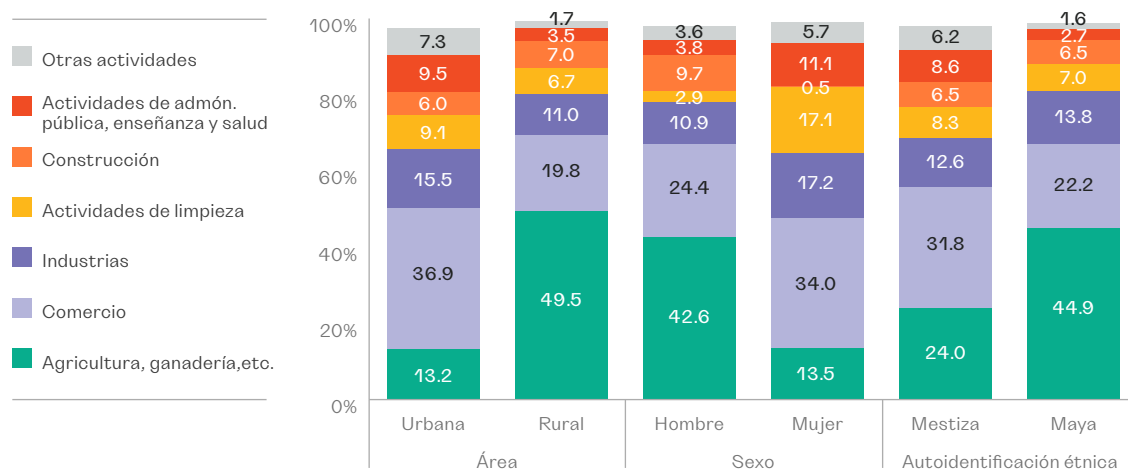
<sup>14</sup> Se cataloga como subempleada a la proporción de la población que, estando en condiciones y deseando hacerlo, no desarrolla una jornada de trabajo completa.

La ocupación de adolescentes en la agricultura (de 13 a 15 años) es preocupante, pues además de que para las edades de 13 y 14 años se está debajo de la edad mínima para la admisión al empleo, también, según el Mintrab, muchas de las actividades que se desarrollan en este sector se consideran como trabajo peligroso.<sup>15</sup>

Se observan importantes diferencias en los sectores en los que se ocupan las personas jóvenes según su área de residencia, sexo y autoidentificación étnica. En el área urbana la principal actividad en el que se ocupan

las juventudes es el comercio (36.9%) y en el área rural la agricultura (49.5%). Los jóvenes hombres se ocupan principalmente en la agricultura (42.6%), mientras las mujeres en servicios (34.0%), cabe mencionar que en las mujeres se observa un porcentaje significativo en actividades relacionadas a ocupaciones de limpieza (17.1%), es decir trabajo doméstico remunerado. Para las juventudes mestizas la principal ocupación es el comercio (31.8%) y en el caso de las juventudes mayas, es la agricultura (44.9%).

**Gráfica 28. Actividad económica en la que se ocupan las juventudes (de 13 a 30 años), según área, sexo y pueblo de pertenencia (2019)**



Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en la Enei 2-2019.

### 2.5.4. Condiciones y garantías laborales

Las condiciones y garantías laborales de la mayoría de la juventud trabajadora no se garantizan. No contar con un trabajo decente tiene profundos efectos en las y los jóvenes, pues les dificulta acceder a ingresos que cubran sus necesidades básicas y les impide acceder a la seguridad social. Tal como se observa en la siguiente tabla, solamente tres de cada diez jóvenes ocupados tienen

algunas de las garantías laborales básicas —un contrato de trabajo, bonificación anual para trabajadores (bono 14) y aguinaldo—, y solamente dos están afiliados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS). Existen amplias diferencias entre rangos de edad, pues a menor edad menores condiciones y garantías. También existen diferencias entre áreas de residencia, autoidentificaciones étnicas y sexo.

<sup>15</sup> Por medio del Convenio 182 de la OIT, se comprometió a tomar medidas inmediatas y efectivas para prohibir y erradicar las peores formas de trabajo infantil. Dentro del anexo metodológico del Informe sobre Trabajo Infantil en Guatemala 2014 se proporciona un catálogo de las actividades consideradas como peligrosas para la niñez y adolescencia, ver en: <https://www.iniciativa2025alc.org/sites/default/files/TI-GUATEMALA-ENCOVI2014.pdf>.

**Tabla 10. Porcentaje de jóvenes (de 13 a 30 años) que accede a contrato, bono 14, aguinaldo y afiliación al IGSS, según características seleccionadas (2019)**

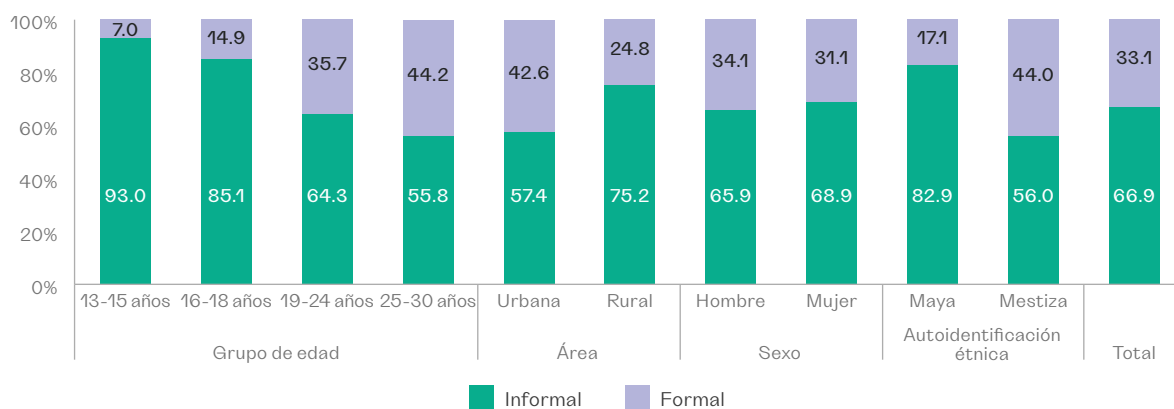
Características		Tiene contrato	Recibe Bonificación Anual (Bono 14)	Recibe Aguinaldo	Afiliado al IGSS
Rango de edad	13-15 años	0.4%	1.1%	1.3%	0.2%
	16-18 años	7.8%	5.6%	5.7%	2.7%
	19-24 años	30.8%	27.4%	26.9%	18.9%
	25-30 años	39.1%	41.0%	41.2%	26.9%
Área	Urbana	39.4%	38.8%	38.8%	25.2%
	Rural	19.2%	18.0%	17.6%	11.1%
Sexo	Hombre	26.6%	25.7%	25.8%	17.3%
	Mujer	34.8%	33.8%	33.0%	18.4%
Autoidentificación étnica	Mestizo	36.8%	35.6%	35.3%	25.7%
	Maya	14.3%	13.6%	13.6%	5.9%
<b>Total</b>		<b>29.2%</b>	<b>28.2%</b>	<b>28.0%</b>	<b>17.6%</b>

Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en la Enei 2-2019.

Esto se confirmó en un estudio llevado a cabo por Paz Joven, Plan Internacional y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), el cual determinó, con participación de la juventud, que «tener empleo no garantiza a las juventudes tener una vida digna, ya que un buen porcentaje de personas jóvenes que tenía un empleo al momento de la encuesta no ganaba más de Q2,500 por mes, tampoco percibía bono 14, no estaba afiliado al IGSS y no tenía contrato» (2021:8).

Dentro de los principales problemas del mercado laboral guatemalteco se encuentra el alto porcentaje de empleos en el sector informal, el cual se caracteriza por el incumplimiento de los derechos laborales y una baja capacidad productiva. Siete de cada diez jóvenes (66.9%) se ocupan en el sector informal, siendo mayor en las edades más tempranas, en el área rural (75.2%), en mujeres (68.9%) y en mayas (82.9%).

**Gráfica 29. Porcentaje de jóvenes (de 13 a 30 años) ocupados en sector informal y formal, según características seleccionadas (2019)**



Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en la Enei 2-2019.

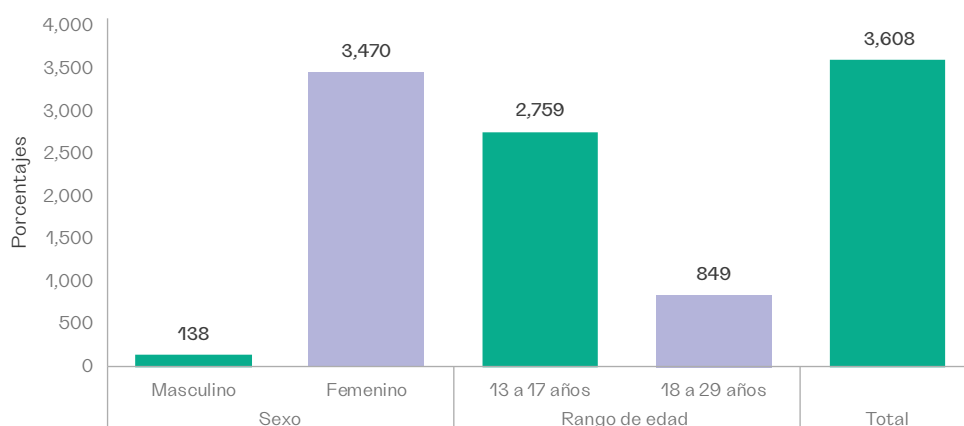
## 2.6 Derecho a la seguridad e integridad

Las juventudes tienen derecho a crecer, vivir y desarrollarse en una sociedad segura y que garantice su integridad; sin embargo, las cifras de muertes violentas, de violencia sexual, así como de victimización muestran que aún falta mucho para lograr que las personas jóvenes disfruten plenamente de este derecho. De acuerdo con el Conjuve, la violencia desde y hacia las juventudes tiene múltiples formas de expresión y son resultado de diferentes condiciones individuales y sociales, con resultados que socavan la estructura de la sociedad (Conjuve, 2021:3).

### 2.6.1. Violencia sexual

La violencia sexual tiene profundos efectos en la vida de muchas personas jóvenes, con impacto significativo en varias áreas de su vida. En 2020, se realizaron 3,608 evaluaciones por violencia sexual en jóvenes —10 diarias en promedio—. La violencia sexual es una problemática que afecta en mucho mayor medida a las mujeres que a los hombres, del total de casos, el 96.2% correspondió a mujeres.

**Gráfica 30. Evaluaciones por violencia sexual en jóvenes, según sexo y rango etario (2020)**

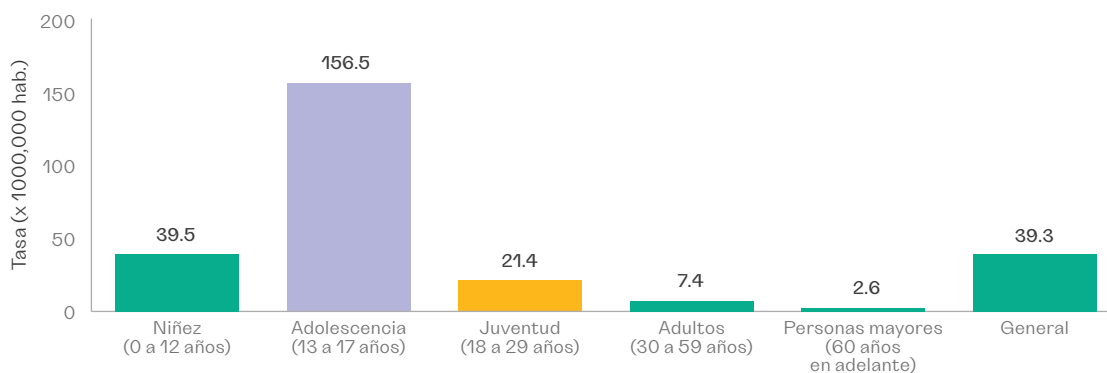


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Inacif.

Tal como puede observarse en la siguiente gráfica, para 2020, se presentaron 156 casos de violencia sexual contra jóvenes adolescentes por cada 100,000 habitantes, muy

por encima a la incidencia en otras edades; lo cual muestra la vulnerabilidad a la que están expuestas las adolescentes.

**Gráfica 31. Tasa de violencia sexual en jóvenes por 100,000 habitantes, según rango etario (2020)**



Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Inacif y proyecciones de la población del INE.

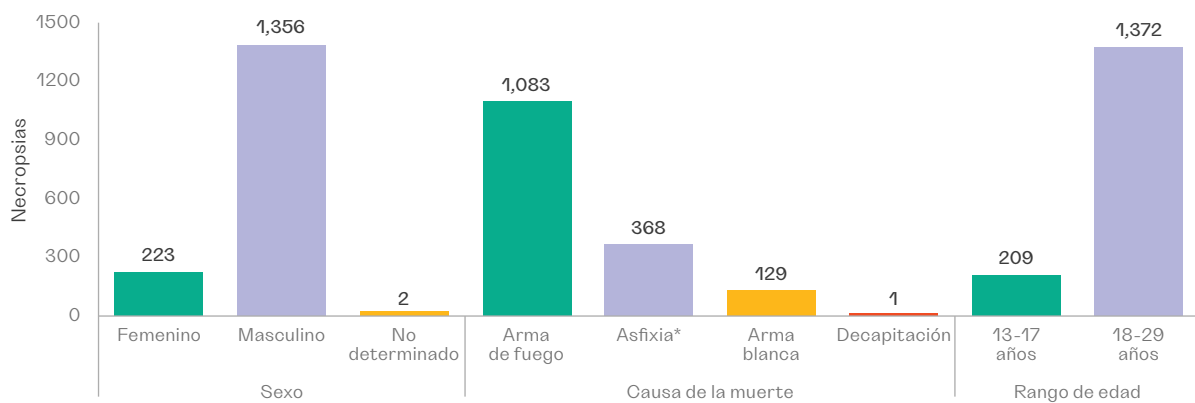
Dentro de las principales problemáticas alrededor de la violencia sexual está la impunidad. Al respecto, de 9,532 casos presentados ante el Ministerio Público (MP) en 2017 por delitos de violencia e indemnidad sexual contra la mujer, solamente el 12.7% había tenido una sentencia (Ramírez, 2019: 44).

homicidios, asesinatos y suicidios) –cuatro diarias en promedio–. Tal como se observa en la siguiente gráfica, la mayoría de las muertes violentas corresponden a hombres (1,356) y al rango de 18 a 29 años (1,372) y tienen como principal causa de muerte las armas de fuego (1,083 casos).

### 2.6.2. Muertes violentas

En 2020, se realizaron 1,581 necropsias a jóvenes (de 13 a 29 años) por causas asociadas a hechos violentos (incluye

**Gráfica 32. Necropsias realizadas en jóvenes (de 13 a 29 años) por causas asociadas a hechos violentos, según características seleccionadas (2020)**

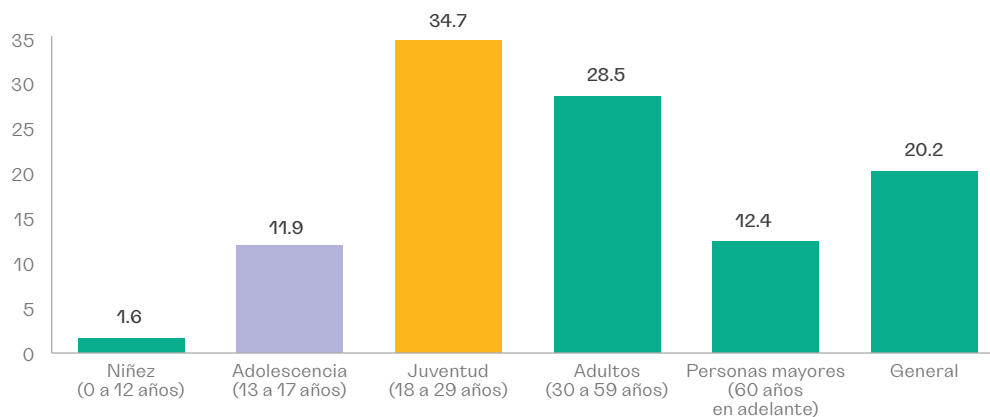


**Fuente:** Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (Inacif).  
\*Incluye suspensión, sumersión, estrangulación y sofocación.

En comparación a otros grupos poblacionales, la juventud de 18 a 29 años es la principal víctima de las muertes violentas, la tasa por 100,000 habitantes para este grupo de la población fue de 34.7 para 2020, mucho más alta que la nacional (20.2) y la de otros grupos etarios, tal como

se observa en la siguiente gráfica. En muchos casos, la violencia letal contra las personas jóvenes representa la culminación de diversas formas de violencia a la que las juventudes están expuestas (GTJ, 2021:56).

**Gráfica 33. Tasa de muertes violentas por 100,000 habitantes, según rango etario (2020)**



**Fuente:** Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Inacif y proyecciones de la población del INE.

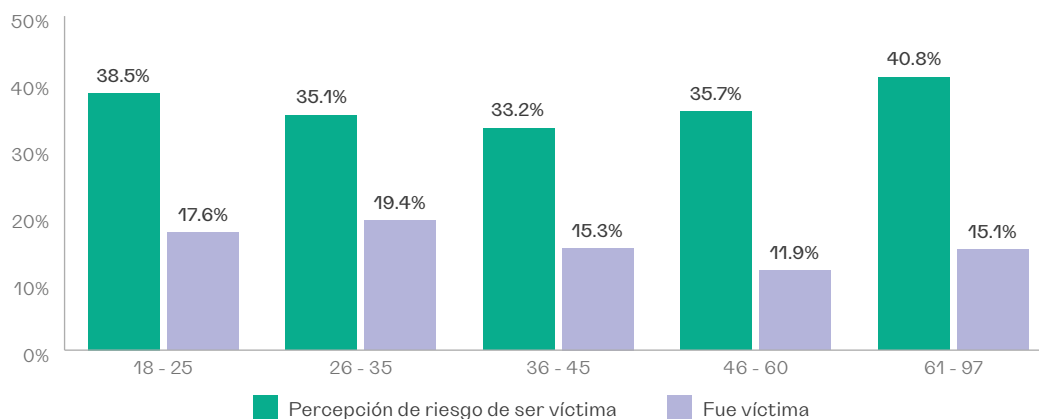


### 2.6.3. Nivel de victimización y percepción sobre la seguridad pública

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Percepción de Seguridad Pública y Victimización (Enpevi) 2018 –realizada a personas de 18 años en adelante–, un 17.6% de las personas entre los 18 y 25 años había sido

víctima de algún delito, mientras lo había sido un 19.4% de las personas entre 26 y 35 años, ambos grupos mostraron niveles de victimización mayores que en otros grupos de edad. Asimismo, la Enpevi mostró que un 38.5% de las personas entre 18 y 25 años tenía la percepción de que sería víctima de algún delito en los próximos 12 meses, mientras sucedió con un 35.1% de las personas entre los 26 y 35 años.

**Gráfica 34. Victimización y percepción del riesgo a ser víctima de algún delito en los próximos doce meses, según rango etario (2018)**



Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en la Enpevi 2018.

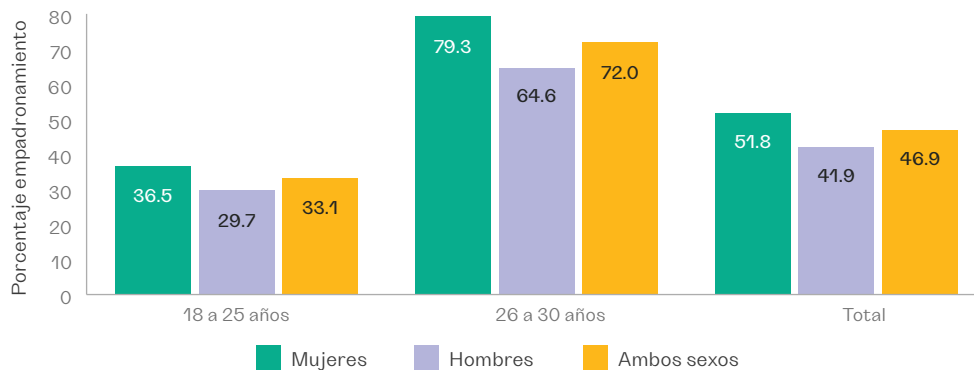
## 2.7 Derecho a la participación

Las juventudes guatemaltecas enfrentan enormes desafíos que limitan su participación en la sociedad, los cuales están íntimamente ligados con su situación respecto al pleno disfrute de los derechos humanos. Su participación, a nivel cívico como organizativo, se ve comprometida cuando no se tiene acceso a oportunidades para que sus voces se expresen, ni es consultada e incluida en procesos de tomas de decisiones en sus comunidades (GTJ, 2021:11).

En cuanto a la participación cívica, su forma básica es observable en el ejercicio del voto, para lo cual es

importante conocer el padrón electoral (Conjuve y Unfpa, 2020:95). En ese sentido, de acuerdo con datos del Tribunal Supremo Electoral, al 14 de noviembre del 2021, habían 2.0 millones de jóvenes (18 a 30 años) empadronados, lo cual representa al 46.9% de la población joven. De esta cifra, 1.1 millones son mujeres (55.0%) y 0.9 millones son hombres (45.0%). Tal como se observa en la siguiente gráfica, en el rango de edades de 18 a 25 años, el 33.1% de las personas está empadronada, mientras en el de 26 a 30 años está empadronada el 79.3%.

**Gráfica 35. Porcentaje de jóvenes empadronados, por grupo de edad y sexo (2021)**



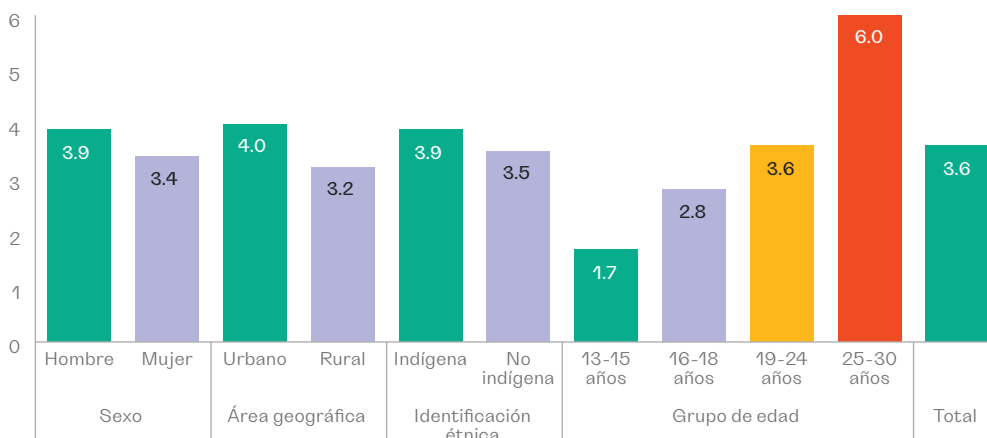
**Fuente:** Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en las cifras del Tribunal Supremo Electoral y proyecciones de la población del INE.

La baja participación de personas jóvenes en el padrón electoral debe asociarse «a las transformaciones políticas de los últimos años en el país, sobre todo al entusiasmo y posterior desencanto ciudadano en la lucha anticorrupción» (Conjuve y Unfpa, 2020:96).

Mientras tanto, en cuanto a la participación organizativa, los datos más recientes se encuentran disponibles en la Encovi 2014, los cuales muestran que el 3.6% de las

personas jóvenes tienen participación organizativa. Esta participación es menor en mujeres (3.4%), en áreas rurales (3.2%) y en personas no indígenas (3.5%). Se observa, igualmente, que conforme aumentan la edad también aumenta la participación, de 1.7% en el rango de 13 a 15 años crece a 6.0% en el de 25 a 30 años. De acuerdo con el Conjuve y el Unfpa, la mayoría de la participación organizativa se da en organizaciones religiosas o deportivas (2020:96).

**Gráfica 36. Porcentaje de población joven con participación en organizaciones, por grupo de edad y características seleccionadas (2014)**



**Fuente:** Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Conjuve y el Unfpa con datos de la Encovi 2014.

De acuerdo con el Conjuve y el Unfpa, «es necesario profundizar en el conocimiento sobre la participación de las juventudes, debe señalarse que existe la necesidad de generar información a través de instrumentos específicos» (2020:96), esto dado a que diferentes instrumentos estadísticos han levantado información de participación con metodologías distintas.

Por otro lado, dentro de los mecanismos para el fortalecimiento de la participación juvenil se encuentran las Ofi-

cinas Municipales de Juventud. Estas deben articular los esfuerzos de las municipalidades para dar respuesta integral a las juventudes, incluyendo la de impulsar planes de acción que a nivel municipal promuevan la participación de las personas jóvenes en la toma de decisiones. De acuerdo con el Conjuve, a diciembre del 2020, 92 de 340 municipalidades (27.0%) contaban con estas oficinas (2021a:22).

## 2.8 Migración

Tal como se ha visto con anterioridad, existen múltiples situaciones que representan una vulneración de los derechos de las juventudes, entre ellas no acceder a la educación, trabajos cuyas condiciones no garantizan acceder a un nivel de vida adecuado, violencias, embarazos y maternidad temprana, escasas oportunidades de participación, etc.; estas situaciones hacen que la migración en las personas jóvenes no sea una opción que se escoja libremente, sino a la cual se ven obligados a recurrir.

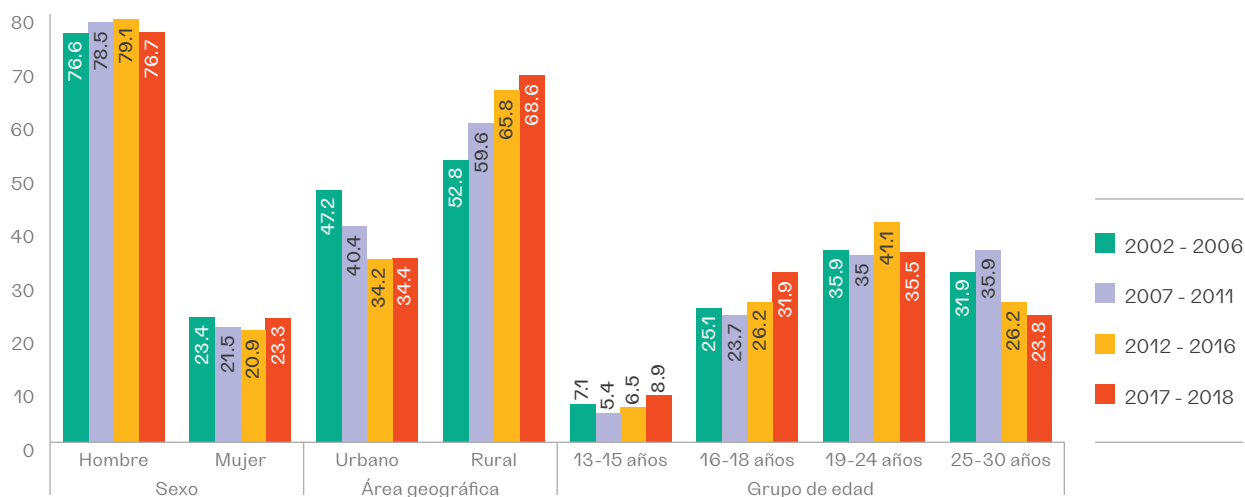
Al respecto, a partir de datos del *XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda*, se ha establecido las siguientes situaciones respecto a la migración internacional de jóvenes (Conjue y Unfpa, 2020:80):

- Entre el 2002 y el 2018, siete de cada diez hogares (66.8%) reportó jóvenes migrantes.
- Se ha acelerado el ritmo de salida del país, el promedio de jóvenes migrantes es 3.2 veces mayor en el período 2017-2018, respecto al período 2002-2006.

- Se ha incrementado el peso proporcional de las personas jóvenes en el total de migración internacional, de 61.8% en el período 2002-2006, pasó a 69.1% en el período 2017-2018.

Asimismo, tal como se observa en la siguiente gráfica, para el período 2017-2018, el 76.7% de la juventud migrante eran hombres, porcentaje un poco menor a lo observado en el período 2012-2016 (79.1%); además, se observa un aumento importante del peso relativo que tienen las personas jóvenes del área rural en el total de la migración de las juventudes, de 52.8% durante el período de 2002-2006 pasó a 68.6% en el período 2017-2018; también se observa que el porcentaje de jóvenes de 25 a 30 años ha disminuido en los últimos períodos y ha aumentado el porcentaje en edades más tempranas, especialmente el rango de 16 a 18 años, que pasó de representar el 25.1% al 31.9%.

**Gráfica 37. Distribución porcentual de la población joven migrante por grupo de edad, período de salida del país reportado y características seleccionadas (2018)**

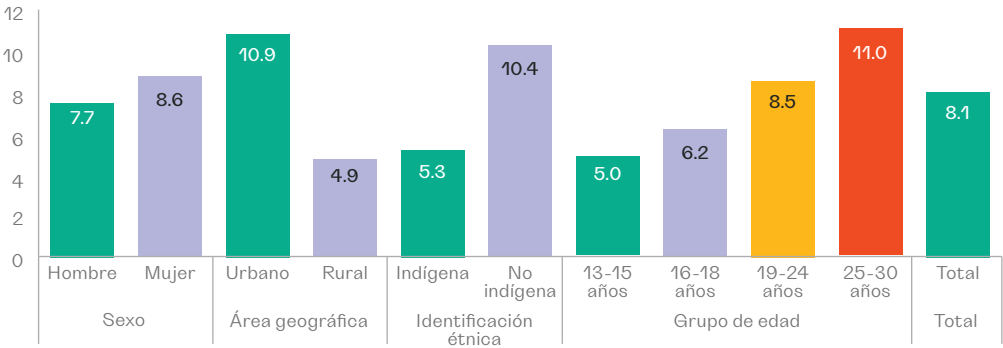


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Conjue y el Unfpa con datos del *XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda*.

Respecto a la migración interna, se estableció que el 8.1% de las personas jóvenes había migrado de su lugar de origen, lo cual es mayor en: mujeres (8.6%), en el área urbana (10.9%) y en personas no indígenas (10.4%) (Conjue

y Unfpa, 2020: 82); también se observa el incremento de la migración conforme aumenta la edad, lo cual responde a la búsqueda de trabajo o la cercanía a establecimientos educativos y otros servicios.

**Gráfica 38. Porcentaje de población joven que migró de su lugar de origen, por grupo de edad y características seleccionadas (2018)**

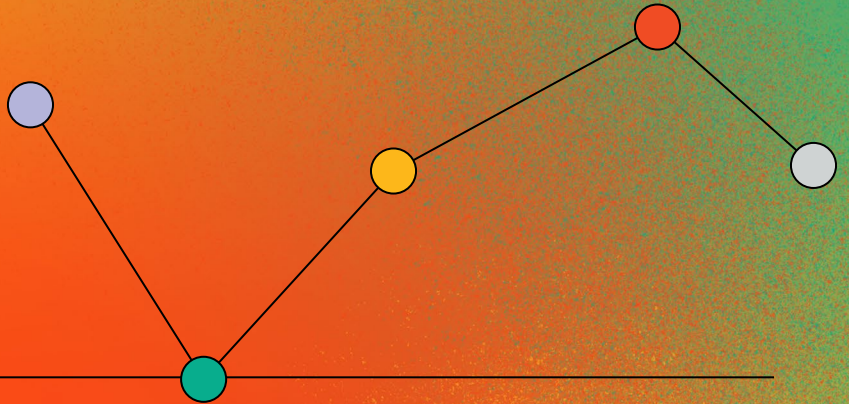


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Conjuve y el Unfpa con datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.

Derivado de la pandemia de la COVID-19, que agudizó las diferentes problemáticas que afectan el goce de los derechos humanos de las juventudes, un 33.4% de los y las

jóvenes ha pensado migrar a otra comunidad dentro del país para buscar empleo, mientras un 34.1% ha pensado migrar a otro país (Flacso *et al.*, 2021:59).



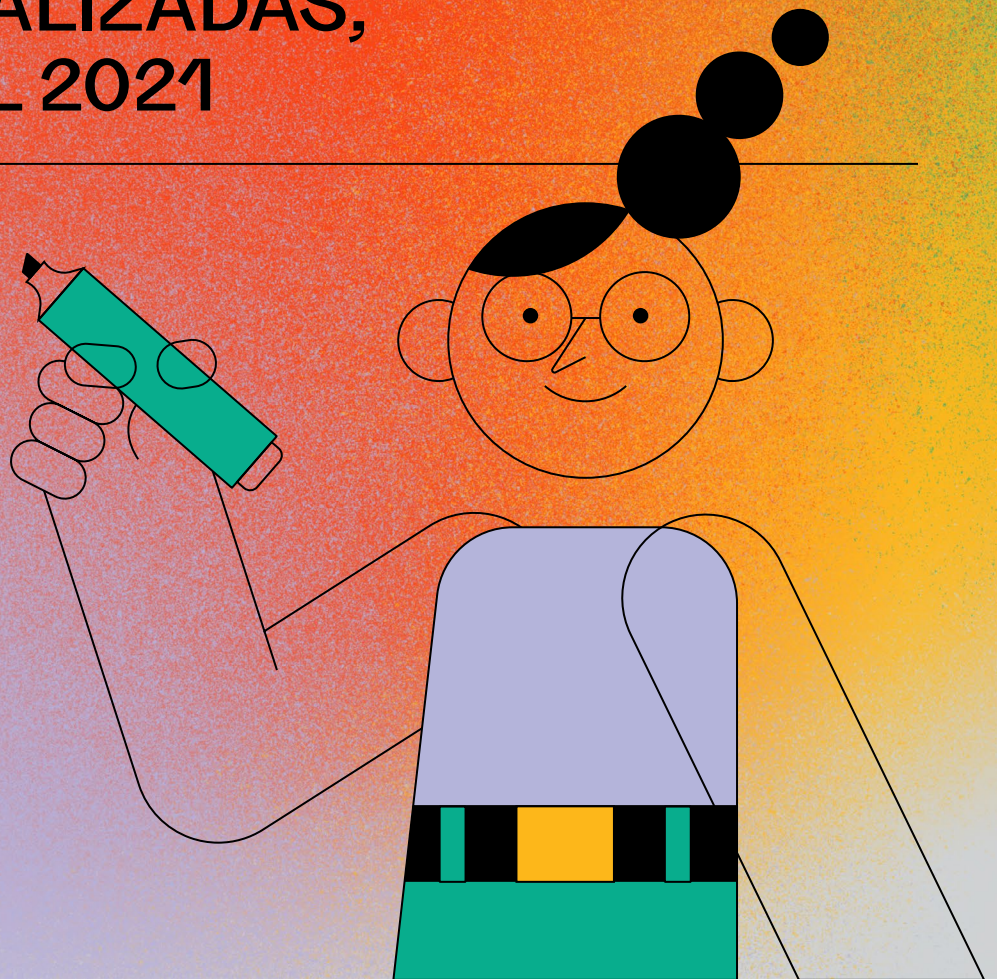


Capítulo III.

---

# MEDICIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN JUVENTUDES DEL GOBIERNO CENTRAL Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, DEL 2015 AL 2021

---





Una de las principales maneras de evaluar los esfuerzos que los Estados realizan para avanzar en el disfrute pleno de los derechos humanos de sus habitantes son los presupuestos públicos, es en ellos donde se reflejan de manera concreta las verdaderas prioridades de los Estados, siendo un instrumento fundamental para la garantía de los derechos. Todos los derechos necesitan recursos para su realización y es una obligación del Estado de Guatemala garantizar que se disponga del máximo de recursos para ello, así como su utilización eficiente y eficaz.

Con esa premisa, en este capítulo se presentan los resultados obtenidos de la medición de la inversión pública en juventudes del Gobierno central y entidades descentralizadas, para el período del 2015 al 2021. Como anticipo de los resultados obtenidos de estas mediciones financieras, se podría resumir que la inversión pública en juventudes (Ipjuve) continúa siendo limitada e insuficiente para garantizar los derechos de las personas jóvenes. Además, muestran que entre el 2015 y el 2021 varios indicadores han tenido escasos avances e incluso muestran señales de retroceso, especialmente los relacionados con la inversión directa, es decir, en aquellos programas o actividades que se han diseñado específicamente para las juventudes.

El capítulo se inicia con la descripción de la metodología utilizada para su cálculo, dentro de la cual se explica cómo se identificaron los diferentes programas dirigidos a las juventudes y cómo estos se clasificaron como inversión directa (cuyos objetivos y naturaleza los dirigen hacia la juventud) o inversión indirecta (que se dirigen a un conjunto amplio de población, pero que incluyen a personas jóvenes). También muestran los alcances y limitaciones en la aplicación de la metodología, dentro de las que destacan los obstáculos para obtener información desagregada

adecuadamente, principalmente por sexo y grupo étnico, a partir de los registros administrativos que cada entidad pública debería actualizar y manejar estadísticamente, sin importar los cambios de administración pública que se puedan dar en diferentes períodos.

Se presenta el análisis de los resultados y de la evolución general de la Ipjuve: inversión en términos nominales y reales, estructura por tipo de inversión (directa o indirecta), grupo de edad al que se dirigió, nivel de Gobierno que la ejecutó, importancia dentro del Producto Interno Bruto (PIB) y dentro del gasto público total, inversión *per cápita* diaria, porcentajes de ejecución, entre otros. En ese capítulo destaca que las cifras en términos reales —descartando el efecto de la inflación— muestran un retroceso de la Ipjuve directa, así como un estancamiento en la Ipjuve al ser analizada en importancia dentro de la economía nacional y su disminución dentro del gasto público. La Ipjuve *per cápita* diaria en términos reales apenas tuvo variaciones que de Q5.80 diarios por joven en el 2015 pasó a Q5.90 diarios en el 2021.

Posteriormente, se muestra que durante el período del 2015 al 2021 la Ipjuve se destinó principalmente a la educación (41.6%), salud (24.0%), así como en el orden público y seguridad ciudadana (16.2%). Así, pues, se muestra que la Ipjuve se ejecutó principalmente por el Ministerio de Educación (21.3%), Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (17.9%), Universidad de San Carlos de Guatemala (12.8%), Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (11.8%) y Ministerio de Gobernación (10.9%). Además, se hace ver que la ejecución de la Ipjuve aún está altamente concentrada en el municipio de Guatemala. Cabe destacar que la Ipjuve se destina en su mayoría a servicios personales, es decir al pago de los trabajadores de las entidades públicas.

## 3.1 ¿Cómo se calculó la inversión pública en las personas jóvenes?

En este apartado se presentan detalles sobre la metodología utilizada para el cálculo de la Ipjuve. Se inicia mostrando algunas de las definiciones metodológicas sobre el gasto público que se utilizan a lo largo de este capítulo. Posteriormente se hace una reseña de las referencias metodológicas que se tuvieron en cuenta y que se adaptaron para el cálculo de la inversión pública en las juventudes presentado en este estudio. Se continúa con el detalle de la metodología utilizada, así como los pasos y alcance de su aplicación. Por último, se presentan las

limitaciones para lograr una clasificación desagregada por género y grupo étnico de pertenencia.

### 3.1.1 Definiciones metodológicas sobre el gasto público

Para avanzar en el análisis de la Ipjuve resulta necesario profundizar sobre algunos términos y definiciones de qué es el gasto público y cómo este fue utilizado para su medición.

**Gasto público:** Se considera como gasto público a los recursos que el Estado destina para satisfacer las necesidades públicas en una sociedad por medio de diferentes programas, proyectos o actividades. Desde un punto de vista de derechos humanos, son todos aquellos recursos que el Estado destina para cumplir con su obligación de garantizar los derechos de sus habitantes. Estos recursos se obtienen a través de los impuestos que la población paga y que son devueltos en servicios públicos (por ejemplo: educación, salud y seguridad) y en bienes públicos (escuelas, puestos de salud, hospitales, carreteras, etc.).

Según el *Manual de estadísticas de finanzas públicas* del Fondo Monetario Internacional (FMI) de 2014, el Gobierno general tiene dos funciones económicas: (I) proveer ciertos bienes y servicios a la comunidad, principalmente, sobre una base no de mercado; y (II) redistribuir el ingreso y la riqueza mediante transferencias. Estas funciones se cumplen en gran medida a través de transacciones de gasto.

Cabe aclarar que para el presente estudio se utiliza el término de inversión pública al nombrar al gasto público destinado al desarrollo y garantía de los derechos de las juventudes. Para Gary Becker, pionero en investigaciones sobre capital humano, aquellas actividades que inciden en los ingresos futuros de las personas pueden considerarse inversiones en capital humano (Colombo, 2018:3). En ese sentido, todo gasto público que se realice en las personas jóvenes, además de incidir en su bienestar presente, también inciden en una mejor salud, educación e ingresos en el futuro de ellas y de la sociedad en general.

Por otro lado, los sistemas presupuestarios tienen diferentes maneras de clasificar el gasto público, los cuales responden a diferentes puntos de vista de análisis. Los principales clasificadores de gasto utilizados en el presente estudio se describen en la siguiente tabla:

**Tabla 11. Clasificadores de gasto público y su propósito**

No.	Clasificación	Propósito	Desagregación
1	Estructura programática	Distinguir los programas, proyectos o actividades en los que se utiliza el gasto público. Responde a la pregunta, ¿para qué utiliza el gasto público?	Programas, subprograma, proyecto, actividad y obra
2	Geográfica	Identificar donde se ejecutan los bienes y servicios públicos, así como ubicar geográficamente la unidad responsable del programa, proyecto o actividad. Responde a la pregunta, ¿dónde se ejecuta el gasto público?	Regional, departamental y municipal
3	Institucional	Distinguir los diferentes niveles institucionales a cargo de la realización de los gastos. Permite analizar la institución y unidades ejecutoras encargadas de los distintos programas, proyectos y obras. Responde a la pregunta, ¿quién realiza el gasto público?	Sector, subsector, grupo, subgrupo, institución y unidad ejecutora
4	Por finalidad	Identificar los objetivos socioeconómicos que persiguen los programas, proyectos o actividades por medio de las erogaciones que realizan. Ejemplo: salud, educación, asuntos económicos, etc. Responde a la pregunta, ¿en qué se destina el gasto público?	Finalidad, función y división
5	Por fuentes de financiamiento	Distinguir las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos. Responde a la pregunta, ¿cómo se obtienen los recursos del gasto público?	Fuente agregada y fuente de financiamiento
6	Por objeto de gasto	Identificar los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones financieras previstas. Responde a la pregunta, ¿en qué se gasta el presupuesto público?	Grupo, subgrupo y renglón

**Fuente:** Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el *Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público de Guatemala*, 6.a edición del Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin).

### 3.1.2 Metodologías de referencia

Para realizar la medición de la inversión pública en juventudes (Ipjuve) se tomó como referencia la metodología utilizada por Icefi/Unión Europea (2012) en el estudio *La Inversión Pública en Juventud 2006-2011*, así

como la metodología impulsada por la Oficina Regional del Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa) en sus estudios sobre el gasto público en adolescencia y juventud en América Latina y el Caribe. En ambas metodologías subyace la *Clasificación del Gasto Público por Franja Etaria* (Colombo, 2018), la cual, por medio de la edad,

permite identificar la inversión que los Estados realizan para garantizar los derechos y mejorar las condiciones de vida de las personas en los diferentes ciclos de vida: niñez, adolescencia, juventud, adultez y personas mayores.

En la metodología desarrollada por Icefi/Unión Europea (2012), se realizó una revisión a nivel institucional y de programas, distinguiendo aquellos dirigidos exclusivamente

a jóvenes (gasto directo), de aquellos en los que se dirigen a toda la población y que de alguna manera benefician a las personas jóvenes (gasto indirecto). El gasto directo se consideró en su totalidad como parte de la inversión en juventud. En cuanto al gasto indirecto, a través de información poblacional y de encuestas, se establecieron las proporciones del gasto que correspondían a jóvenes.

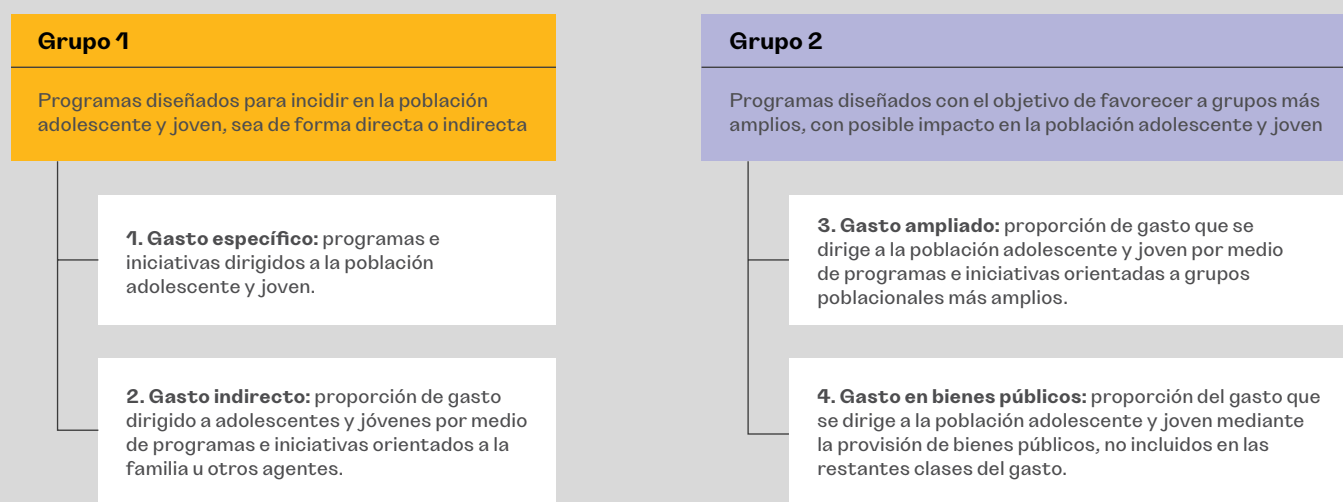
## Metodología de la Oficina Regional de Unfpa para el cálculo del gasto público social en adolescencia y juventud

Como parte de la Iniciativa Regional de Inversión en Adolescencia y Juventud, la Oficina Regional de Unfpa desarrolló una metodología para el cálculo del gasto público social en adolescencia y juventud (GPSAJ). Esta metodología la elaboró en coordinación con el Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ) (Unfpa, 2018).

Esta metodología se basa en obtener datos sobre el gasto público al máximo nivel de desagregación posible. Estos datos son analizados

para identificar los propósitos y población objetivo de los programas o proyectos contenidos en el gasto público social. Posteriormente obtiene información sobre la población participante en los programas considerados como parte del GPSAJ, para clasificarlos, según clases y categorías del gasto: (I) según clase (gasto específico, gasto indirecto, gasto ampliado y gasto en bienes públicos), y (II) según categoría (salud, educación, cultura, etc.) y subcategoría del gasto.

### Clasificación según clases de gasto



### Clasificación según categoría y subcategorías de gasto



Entre finales del 2017 y principios del 2018 se aplicó la metodología desarrollada por el Unfpa para estimar el GPSAJ en Colombia, Costa Rica, El Salvador, México, Paraguay, República Dominicana y Uruguay. Dentro de los principales resultados de estas mediciones se muestra que para el 2016 Costa Rica presentaba el GPSAJ más elevado (10.6% del PIB), mientras que Paraguay el más bajo (1.02% del PIB), también muestra evidencia de una tendencia levemente creciente

de la inversión en juventud entre el 2013 y el 2016. Asimismo, mostró que el porcentaje del GPSAJ respecto del gasto público total varía ampliamente entre los países estudiados. Por ejemplo, en Costa Rica este porcentaje es del 33.9%, en el Salvador de 22.02%, mientras que en Paraguay fue 7.7%. Se observó que en los siete países estudiados la mayor parte los recursos del GPSAJ se concentraron en las categorías educación y salud, alrededor del 70%.

### 3.1.3 Metodología aplicada

Para el cálculo de la Ijuve, tomando como referencia las metodologías anteriormente expuestas, como primer paso se identificó la naturaleza y objetivo de las entidades, programas y actividades que conforman el presupuesto público del Gobierno central y entidades descentralizadas. Con ello se realizó una clasificación según el tipo de

inversión: directa e indirecta. Tal como se observa en la siguiente gráfica, se consideró como inversión directa aquella que corresponde a los programas y actividades que están diseñados para la atención exclusiva de adolescentes y jóvenes; mientras que se consideró como inversión indirecta a aquellos programas y actividades que se dirigen a un conjunto más amplio de la población, pero que de alguna manera benefician a jóvenes.

**Ilustración 3. Clasificación de la Ijuve según tipo de inversión**



A manera de ejemplo de la clasificación de los diferentes programas y actividades analizados, en la siguiente tabla se muestra la manera en la que se clasificaron algunos de los programas del Ministerio de Educación (Mineduc). Los programas de Educación inicial y de Educación escolar de preprimaria, dado su objetivo –atención de niñez de 0 a 6 años–, no se tomaron en cuenta para el cálculo de la Ijuve. El programa de Educación escolar de primaria se clasificó como inversión indirecta, pues a pesar de que su

objetivo es la atención de niñez de 7 a 12 años, también atiende a adolescentes de 13 o más años. Los programas de Educación escolar básica y de Educación escolar diversificada se clasificaron como inversión directa, pues su objetivo es la atención de adolescentes y jóvenes. El programa de Educación extraescolar también se clasificó como inversión directa, si bien su objetivo no establece la atención de jóvenes, al revisar su matrícula la mayoría de las personas beneficiadas pertenecen a dicho grupo etario.

**Tabla 12. Ejemplo de la clasificación de programas y actividades por tipo de inversión en juventudes**

Programa	Objetivo/naturaleza	Tipo de inversión
Educación inicial	Brindar atención escolarizada y no escolarizada a niñez de 0 a 3 años	No aplica
Educación escolar de preprimaria	Proporcionar atención educativa a niñez de 4 a 6 años	No aplica
Educación escolar de primaria	Brindar atención a niñez y adolescencia. Está diseñado para atender edades de 7 a 12 años, pero por diferentes factores, entre ellos la repitencia, también atiende a adolescentes de 13 o más años	Indirecta
Educación escolar básica	Brindar atención educativa a adolescentes y jóvenes de 13 o más años	Directa
Educación escolar diversificada	Brindar atención educativa a adolescentes y jóvenes de 16 o más años	Directa
Educación extraescolar	Proveer educación y formación técnica laboral a quienes por diversos motivos no tienen acceso al sistema educativo regular y a las que habiéndola tenido desean ampliar su formación; mayoritariamente beneficia a jóvenes de distintas edades	Directa

Fuente: Icefi/Plan International/Paz Joven, con base en el Mineduc.

En cuanto a la clasificación de los programas y actividades que se dirigen a la construcción/mejora de bienes públicos, se consideró como inversión directa los dirigidos a infraestructura educativa de los niveles básico, diversificado y superior. Se consideró como inversión indirecta a aquellos dirigidos a infraestructura educativa de primaria y a infraestructura en establecimientos de salud. Se dejó fuera de la inversión pública en juventudes a los programas y actividades dirigidos a proyectos de infraestructura con un impacto macrosocial, por ejemplo: carreteras, edificios públicos (a excepción de los antes mencionados), alcantarillado, agua potable, etc.

Posterior a la clasificación, se obtuvieron los registros administrativos de la población beneficiaria de los programas y actividades considerados como parte de la Ipjuve, desagregados por edad, sexo y grupo étnico.<sup>16</sup> Para los casos en los que no fue posible obtener estos registros, se utilizaron datos poblacionales, de matrícula educativa, de encuestas y de cualquier otra información estadística oficial correspondiente al objeto de análisis. Se consideró como **ponderador óptimo**, los casos en que la información proporcionada permitía identificar con precisión la cantidad de adolescentes y jóvenes (de 13 a 29 años) incluidos en el programa o actividad.

Con dicha información se establecieron ponderadores (que tomaron valores entre 0 y 1), con los cuales se calculó la proporción en la que los programa o actividades tienen un peso sobre el financiamiento hacia adolescentes y jóvenes. Este procedimiento se aplicó a los programas y actividades que forman parte de la Ipjuve indirecta; también se aplicó en algunos de los programas que conforman la Ipjuve directa, dado que, a pesar de estar diseñados para adolescentes y jóvenes, los registros administrativos mostraron que también suelen incluir personas de otros ciclos de vida. En el anexo 1 se presentan cuadros en los que se incluyen los valores promedio otorgados a estos ponderadores.

La metodología se aplicó a datos oficiales de las bases de presupuesto público para el período del 2015 al 2021, tanto del Gobierno central como también de las entidades descentralizadas, las cuales son publicadas por parte del Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin) a través del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin),<sup>17</sup> desagregados según su estructura programática de gasto, objeto de gasto, fuente de financiamiento,

clasificación geográfica y finalidad del gasto. El alcance de la información corresponde al Gobierno central y entidades descentralizadas no empresariales, entidades autónomas no empresariales, entidades de seguridad social, empresas públicas no financieras, entre otras, tal como se muestra en el anexo 2. Las municipalidades no se incluyeron en este análisis, pero se realizó un ejercicio que abarcó a cinco de los 340 municipios a nivel nacional, cuyos resultados se presentan en otro capítulo de este estudio.

### 3.1.4 Limitaciones para la clasificación según sexo y grupo étnico de pertenencia

Existieron importantes limitaciones para acceder a los registros administrativos de los beneficiarios de algunos programas y actividades, particularmente información desagregada por sexo y grupo étnico, lo cual imposibilitó implementar la metodología con una perspectiva transversal y con un enfoque multicultural.

En cuanto a las limitaciones en la desagregación del sexo destaca que en el 26.7% de las actividades del Gobierno central identificadas como parte de la Ipjuve, no se obtuvo una desagregación por sexo. Además, en otro 12.3% de los casos, la información obtenida solamente permitió la desagregación por sexo a nivel general y no por edad, es decir, no distinguía la cantidad de mujeres y hombres que eran jóvenes. Esto provocó que en casi el 40% de las actividades del Gobierno central vinculadas a la Ipjuve no se contara con información adecuada para construir un ponderador desagregado por sexo. Por otro lado, en la desagregación de datos según grupo étnico de pertenencia, solamente se obtuvo para un 3.5% de las actividades vinculadas a la Ipjuve.

En la siguiente tabla se muestra un listado de las entidades con mayores deficiencias para brindar la información, dentro de las cuales se encuentra el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve), ente rector de la atención institucional a la juventud. A pesar de que esta entidad, por su carácter de Consejo, únicamente debe coordinar y promocionar estrategias en materia de juventud, los reportes de ejecución física y financiera muestran que en el período 2015-2021 también ejecutaron programas y actividades que atienden a las juventudes,<sup>18</sup> sobre los cuales no brindó cifras de beneficiarios y, por ende, tampoco sobre el sexo y la edad de estos.

<sup>16</sup> Esto se realizó mediante el uso de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008) (LAIP), solicitando los registros administrativos de las personas beneficiadas por programas y actividades que se identificaron con potenciales vínculos a la Ipjuve.

<sup>17</sup> Este sistema forma parte del Sistema Integrado de Administración Financiera y Control (SIAF-SAG), el cual constituye un sistema de organización gubernamental para el uso y control eficiente de los recursos públicos y transparenta la gestión pública mediante la desconcentración y descentralización de las funciones administrativas, operativas y financieras de las entidades; enlazando los sistemas de presupuesto, contabilidad, tesorería, crédito público, adquisiciones e inversiones; y proporcionando información oportuna para la toma de decisiones y/o medidas de control.

<sup>18</sup> Entre estos: jóvenes concientizados en temas de multiculturalidad con enfoque de género; jóvenes informados sobre la Política Nacional de la Juventud (PNJ); jóvenes informados sobre el Plan Nacional para la Prevención de Embarazos en Adolescentes y Jóvenes de Guatemala (Planea); jóvenes beneficiados con la organización de actividades culturales y deportivas; jóvenes beneficiados con el acceso a equipos de cómputo en espacios municipales; jóvenes informados sobre diversos temas de prevención; y jóvenes estudiantes universitarios de las jornadas nocturnas beneficiados con la implementación de transporte colectivo nocturno gratuito.

**Tabla 13. Entidades con mayores deficiencias para brindar información sobre juventud, del 2015 al 2021**

No.	Entidad	Deficiencia
1	Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala (ALMG)	Sin información desagregada
2	Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo	Sin información desagregada
3	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (Coprodeh)	Suprimida en 2020, sin acceso a información
4	Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap)	No proporcionaron información desagregada
5	Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (Conamigua)	De 2015 a 2020, sin información desagregada
6	Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve)	No se proporcionó información
7	Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad	Sin información desagregada
8	Federaciones deportivas (boliche, luchas, bádminton, esgrima, motociclismo, tenis de mesa, taekwon-do y levantamiento de potencia)	Sin proporcionar información o sin desagregación
9	Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua)	Sin información desagregada
10	Fondo de Tierras (Fontierras)	Datos de sexo no desagregan edad
11	Instituto Guatemalteco de Turismo (Inguat)	Sin información desagregada
12	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (Maga)	Sin datos desagregados por edad
13	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (Marn)	Datos de sexo no desagregan edad
14	Ministerio de Cultura y Deportes (Micude)	Información por sexo no desagrega edad
15	Ministerio de Economía (Mineco)	Los datos por sexo no desagregaron edad
16	Ministerio de Trabajo y Previsión Social (Mintrab)	Datos de sexo no desagregan edad
17	Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República (SAA)	Suprimida en 2020, sin acceso a información
18	Secretaría de la Paz (Sepaz)	Suprimida en 2020, sin acceso a información
19	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplán)	Desagregación edad/sexo por separado
20	Universidad San Carlos de Guatemala (Usac)	Matrícula sin datos por edad, se utilizó encuesta estudiantil de 2019. Información presupuestaria de 2015 a 2019 solo a nivel general.

Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en información propia.

Las dificultades en la desagregación de la información implican que se deben realizar acciones para mejorar sustancialmente los registros administrativos, en miras de permitir una *Clasificación del Gasto Público por Franja Etaria* desagregada por sexo, así como de cumplir con la adecuada implementación de la ejecución presupuestaria por clasificador temático, tal como lo establece el artículo 17 quáter del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

Es importante señalar que en algunos casos las entidades públicas indicaron no contar con registros administrativos de años anteriores a la gestión actual. Esto representa un grave problema de transparencia y de la falta de controles administrativos sobre el uso y manejo de la información, la cual debe tener mecanismos que garanticen su resguardo dentro de los cambios de administración de Gobierno, o bien, al cambio de funcionarios que hacen uso y manejo de esta. Por otra parte, también existe cierta dificultad en algunas entidades para obtener los datos de contacto



de las unidades de acceso a la información pública, puesto que no están actualizados en sus portales oficiales, o bien se debe comunicar directamente a las oficinas centrales y solicitar la comunicación directa con las unidades de acceso a la información (UDAIP). Es importante que cada

institución tenga actualizados los contactos y accesos a sus unidades de acceso a la información pública, también resulta más simple el uso del mecanismo de formularios electrónicos para hacer solicitudes de forma digital.

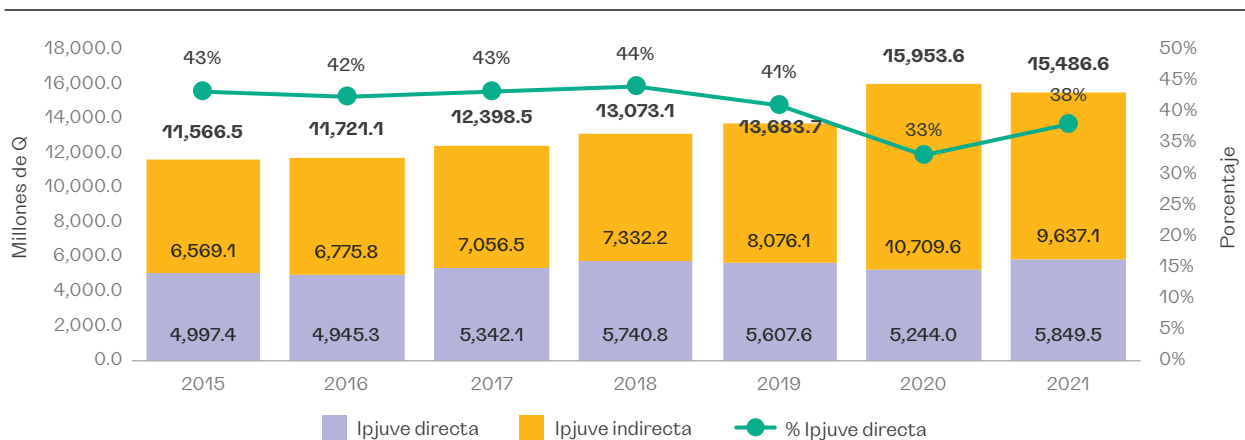
### 3.2 ¿Cuánto estamos invirtiendo en las y los jóvenes?

Dentro de los principales resultados obtenidos al calcular los recursos financieros destinados por el Estado para la garantía de los derechos de las juventudes se muestra que, en términos nominales, la Ipjuve pasó de Q11,566.5 millones en el 2015 a Q15,486.6 millones en el 2021; en el 2020 la Ipjuve alcanzó los Q15,953.6 millones, principalmente debido a los programas implementados y ampliaciones presupuestarias para la atención de los efectos de la pandemia de la COVID-19.

La estructura por tipo de inversión muestra que en el período del 2015 al 2021 la Ipjuve directa –inversión

en programas diseñados específicamente para las juventudes– pasó de Q4,997.4 millones en el 2015 a Q5,849.5 millones en el 2021. En ese período, en promedio, el 40.6% correspondió a Ipjuve directa, mientras que el 59.4% correspondió a Ipjuve indirecta. En la siguiente gráfica puede observarse que desde el 2015 al 2018 el porcentaje de Ipjuve que correspondía a inversión directa se mantuvo constante (entre 43% al 44%). A partir del 2019 este porcentaje comienza a disminuir. En el 2020, la Ipjuve directa únicamente representó el 33% de la Ipjuve total, para el 2021 este porcentaje se elevó nuevamente a 38%, pero sin recuperar niveles anteriores al 2019.

**Gráfica 39. Ipjuve según tipo de inversión (en millones de quetzales y porcentajes), del 2015 al 2021**

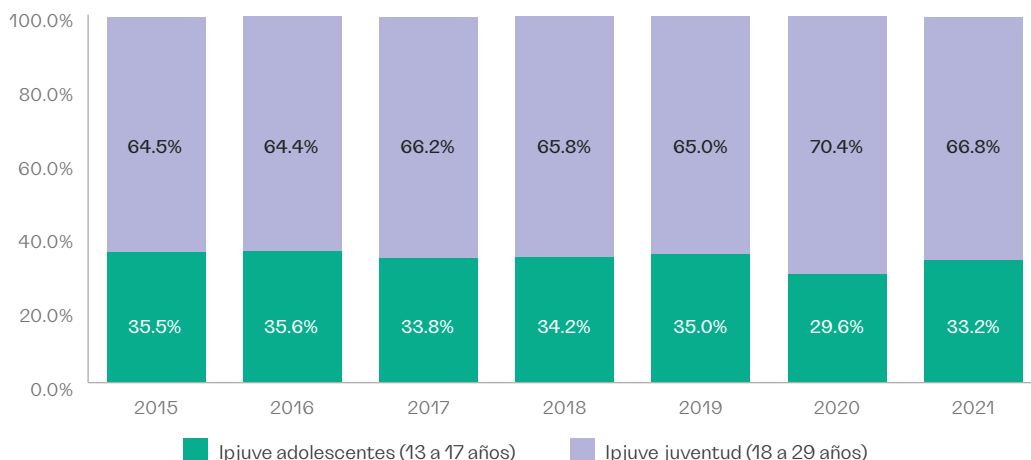


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin

Por otro lado, la estructura de la Ipjuve de acuerdo con el grupo de edad de las personas beneficiarias muestra que durante el período del 2015 al 2021, en promedio el 33.8% corresponde a adolescentes (de 13 a 17 años), mientras que el 66.2% corresponde a jóvenes (de 18 a 29 años). Tal como se observa en la siguiente gráfica, esta distribución ha sido constante en el período analizado,

la variación más significativa se dio en el 2020, cuando la Ipjuve en adolescentes descendió a 29.6%, debido a que los principales programas temporales creados por la emergencia sanitaria de la COVID-19 se dirigieron a la población de 18 años en adelante (entre estos el *Bono Familia* y el *Fondo Protección del Empleo*).

**Gráfica 40. Ipjuve según grupo de edad (en porcentajes), del 2015 al 2021**

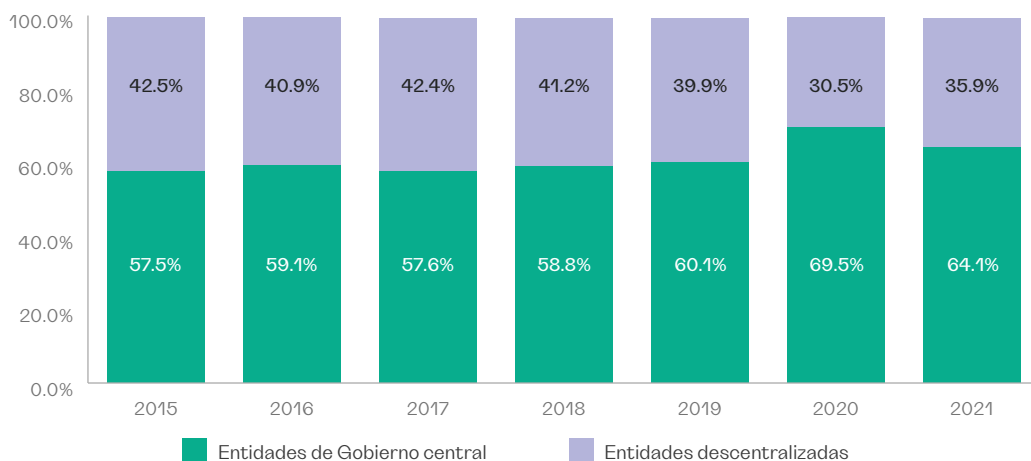


Fuente: Icefi/Plan International/Paz Joven, con base en el Minfin

La estructura de la Ipjuve según el nivel del Gobierno al que pertenecen las entidades ejecutoras muestra que durante el 2015 al 2021 en promedio, el 60.4% tuvo ejecución por parte de entidades del Gobierno central, mientras que el otro 39.6%, fue por medio de las entidades descentralizadas. En la siguiente gráfica puede observarse

la distribución por nivel de Gobierno en los diferentes años analizados, en esta puede observarse que el porcentaje correspondiente al Gobierno central ha aumentado de un 57.5% en el 2015 a un 64.1% en el 2021, mientras ha disminuido en entidades descentralizadas.

**Gráfica 41. Ipjuve ejecutada según nivel de Gobierno (en porcentajes), del 2015 al 2021**

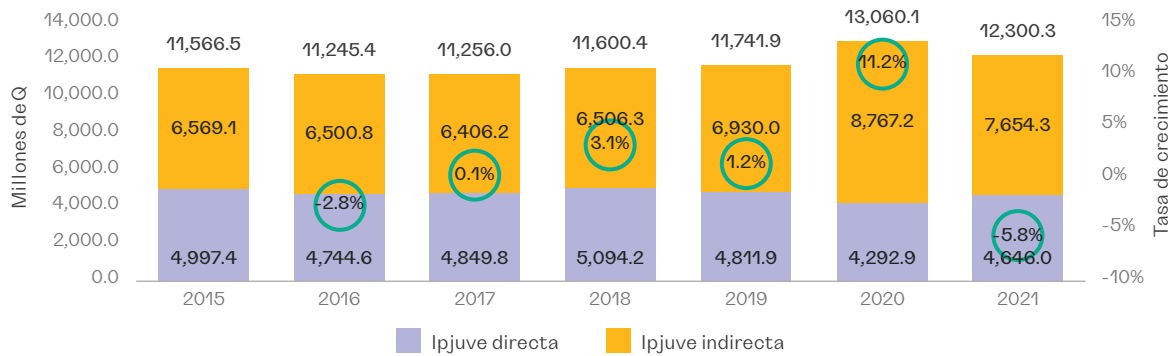


Fuente: Icefi/Plan International/Paz Joven, con base en el Minfin

Por otro lado, cuando el total de la Ipjuve se expresa en términos reales, es decir, cuando se reduce el efecto de la inflación, se obtiene que entre el 2015 al 2021, ha aumentado en un 6.3%, al pasar de Q11,566.5 millones a Q12,300.3 millones; en cuanto a la tasa de crecimiento

anual, la siguiente gráfica muestra que ha sido variante: en el 2016 registró una disminución de 2.8%, del 2017 al 2020 se dieron incrementos, siendo el mayor en el 2020 con un 11.2%; sin embargo, para el 2021 registró nuevamente una disminución, del 5.8%.

**Gráfica 42. Ijuve en millones de quetzales (a precios del 2015) y tasa de crecimiento anual, del 2015 al 2021**



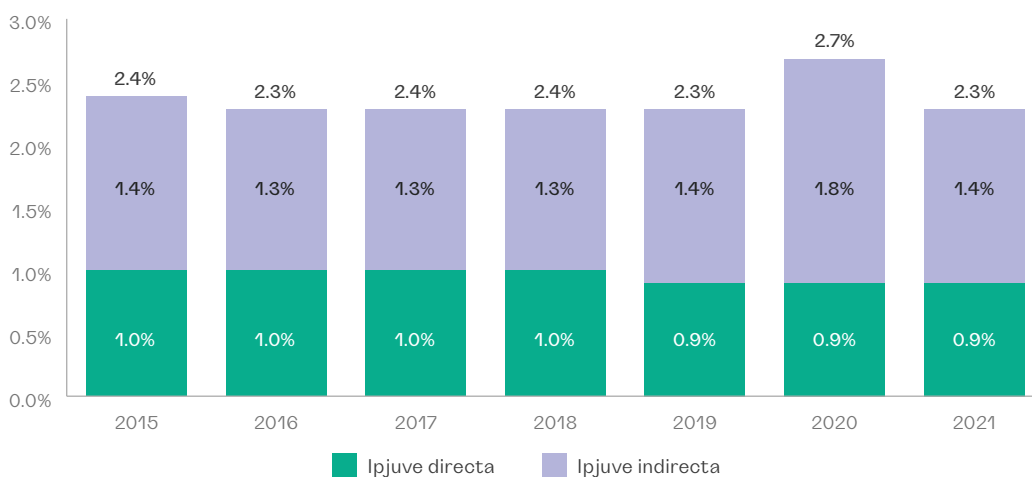
Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin y el Banco de Guatemala (Banguat).

La anterior gráfica también permite observar la estructura de la Ijuve en términos reales según el tipo de inversión. Se demuestra que entre el 2015 y el 2021 la Ijuve directa ha tenido una disminución del 7.03%, al pasar de Q4,997.4 millones a Q4,646.0 millones; mientras que la Ijuve indirecta ha tenido un incremento del 16.5%, al pasar de Q6,569.1 millones a Q7,654.3 millones. Esto muestra un evidente debilitamiento en los programas diseñados específicamente para la atención de jóvenes.

En cuanto a la importancia macroeconómica, en el período del 2015 al 2021, en promedio la Ijuve representó el

2.4% del PIB, es decir que, en promedio, de cada quetzal producido en el país se destinaron aproximadamente dos centavos para invertir en el desarrollo de las juventudes. La siguiente gráfica muestra que en el 2015 la Ijuve representó el 2.4% del PIB, mientras que para el 2021 fue el 2.3% del PIB; entre el 2015 y el 2021 la Ijuve, como parte del PIB, se ha mantenido sin variaciones significativas, a excepción del 2020 cuando llegó a representar el 2.7% del PIB. Al desagregar por el tipo de inversión se observa que la Ijuve directa representaba para el 2015 el 1.0% del PIB, pero para el 2020 y el 2021 se redujo al 0.9%.

**Gráfica 43. Ijuve como porcentaje del PIB, según tipo de inversión, del 2015 al 2021**

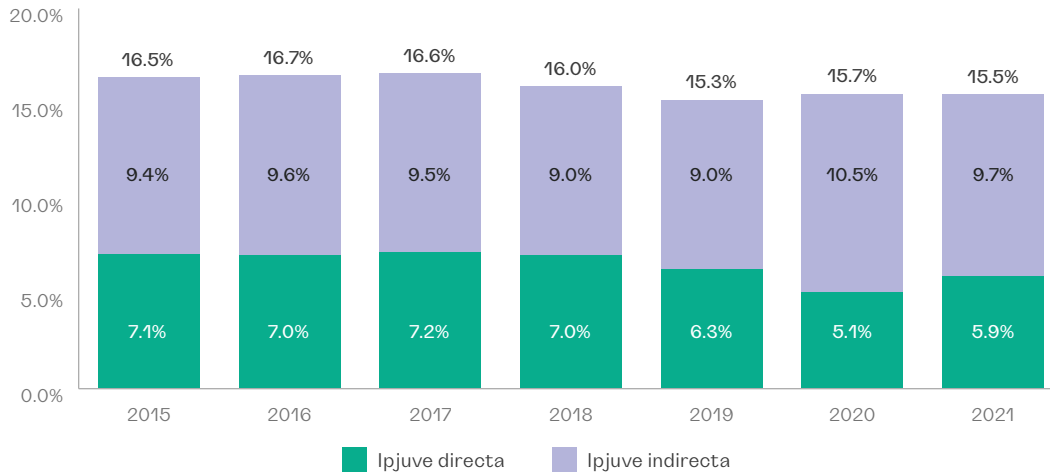


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin y el Banco de Guatemala (Banguat).

En cuanto a la importancia que se otorga a la Ijuve dentro del gasto público, para el 2015 la Ijuve representó el 16.5% del gasto público total, mientras que durante el 2021 representó el 15.5%. Esto muestra cómo durante el período del 2015 al 2021 la importancia que se le ha dado a la Ijuve dentro del presupuesto nacional ha tenido retrocesos, recortando presupuesto que se había destinado a la

atención de adolescentes y jóvenes. Al desagregar según el tipo de inversión, resulta que la Ijuve directa ha pasado de representar el 7.1% del gasto público en el 2015 a un 5.9% en el 2021, mostrando una vez más la reducción de la importancia de los programas diseñados específicamente para las juventudes.

**Gráfica 44. Ipjuve como porcentaje del gasto público, según tipo de inversión, del 2015 al 2021**



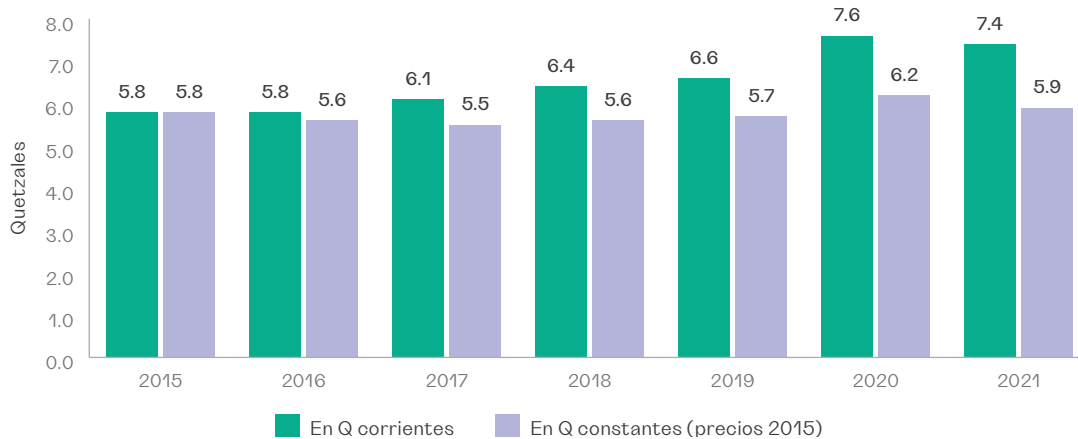
**Fuente:** Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin y el Banco de Guatemala (Banguat).

**Nota:** El gasto público no incluye las amortizaciones de la deuda, ni las transferencias corrientes y de capital a entidades del sector público.

En cuanto a la Ipjuve *per cápita* al día, en términos corrientes, es decir, la inversión diaria que se destina a cada adolescente y joven, pasó de Q5.80 en el 2015 a Q7.40 en el 2021. Si estas cifras se trasladan a cifras constantes,

dígase, descartando el efecto de la inflación, se obtiene que la inversión diaria por cada joven pasó de Q5.80 en el 2015 a Q5.90 en el 2021, un aumento del 1.7%.

**Gráfica 45. Ipjuve *per cápita* al día (en quetzales corrientes y en quetzales constantes), del 2015 al 2021**



**Fuente:** Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin, el Banco de Guatemala (Banguat) y proyecciones de la población del Instituto Nacional de Estadística (INE).

En cuanto al porcentaje de ejecución de la Ipjuve presupuestada, se puede observar que en ninguno de los años del período estudiado llegó al 90.0%, siendo el porcentaje más bajo el del 2020 con un 84.0% de ejecución al final del periodo. En la siguiente gráfica se puede observar la ejecución de la Ipjuve según el tipo de inversión, en donde se muestra que del 2015 al 2017 la ejecución de la Ipjuve directa y la Ipjuve indirecta se mantuvieron en porcentajes similares. Del 2019 al 2021, los porcentajes en

ambos tipos de Ipjuve han tenido importantes diferencias, siendo estos menores para la Ipjuve directa: en el 2020 la ejecución alcanzó únicamente el 78.4%. Esto habla de una importante ineficacia en la ejecución de los recursos que se han presupuestado específicamente para las personas jóvenes.

Esto último responde en buena medida en una contracción dentro del gasto directo de la Ipjuve, determinado por

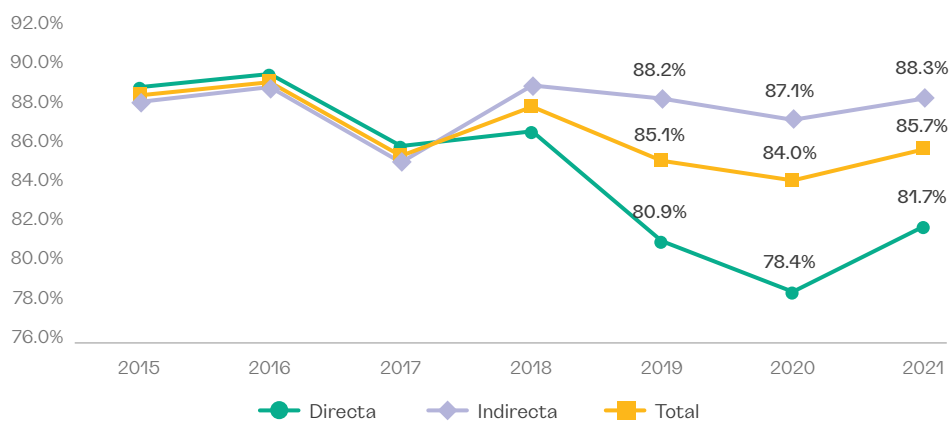
una baja ejecución del presupuesto. Es decir, los techos presupuestarios vigentes se mantuvieron constantes durante todos los años, pero lo que efectivamente gastaron las entidades fue menor a lo que tenían disponible. Esta situación se observó especialmente a partir del 2019 en adelante. Por el lado del Gobierno central, dentro del Ministerio de Gobernación (Mingob) y en los Servicios de seguridad a las personas y su patrimonio, donde se encuentran actividades de prevención de violencia para jóvenes, se vio una baja ejecución. Dentro del Ministerio de Educación (Mineduc), en los programas de educación escolar diversificada y extraescolar, de igual forma los montos devengados rondaron el 70% y 80% de ejecución.

Por su parte, dentro de las entidades descentralizadas, el gasto directo en Ipjuve vio una baja ejecución a partir del 2019, especialmente en la Usac, donde su presupuesto devengado no ha superado el 70% de ejecución. También se le suma el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), donde la ejecución ronda más del 80%, pero se redujo al 73% en el 2021. El Instituto Técnico de

Capacitación y Productividad (Intecap) tiene muy baja ejecución, donde en promedio, del 2015 al 2021, ronda el 66% y en los últimos 3 años, si bien ha tenido incrementos marginales, se mantiene en un 73%. Finalmente, la Escuela Nacional Central de Agricultura (Enca) es la entidad descentralizada que ha presentado peor ejecución, logrando en promedio apenas el 48% de la misma, esto es menos de la mitad de su presupuesto vigente, lo que también tiene impactos más evidentes en los últimos 3 años.

En síntesis, muchas de las bajas ejecuciones presupuestarias tuvieron relación durante el inicio de pandemia (2020); sin embargo, también es evidente que desde el 2019 ya se visualizaba una baja ejecución, posiblemente vinculada a la falta de aprobación de los presupuestos correspondientes a los años analizados, lo que también se extiende hasta el 2021 y, también, a una mala planificación para lograr un gasto eficaz durante cada período.

**Gráfica 46. Ejecución de la Ipjuve presupuestada (porcentajes), según tipo de inversión, del 2015 al 2021**



Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

En la siguiente tabla se presenta un conglomerado de los principales indicadores hasta ahora plasmados sobre la Ipjuve, en el anexo 3 se presenta una tabla que presenta estos indicadores desagregados por tipo de inversión (directa o indirecta).

**Tabla 14. Indicadores de la Ipjuve, del 2015 al 2021**

Indicador	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ipjuve en millones de Q corrientes	11,566.5	11,721.1	12,398.5	13,073.1	13,683.7	15,953.6	15,486.6
Ipjuve en millones de Q constantes (precios 2015)	11,566.5	11,245.4	11,256.0	11,600.4	11,741.9	13,060.1	12,300.3
Ipjuve en millones de USD corrientes	1,515.45	1,494.98	1,532.52	1,499.35	1,525.15	1,675.70	1,593.48
Ipjuve <i>per cápita</i> al día en Q corrientes	5.80	5.79	6.08	6.35	6.60	7.62	7.37
Ipjuve <i>per cápita</i> al día en Q constantes (precios 2015)	5.80	5.56	5.52	5.64	5.66	6.24	5.86
Ipjuve <i>per cápita</i> al día en USD corrientes	0.76	0.74	0.75	0.73	0.74	0.80	0.76
Crecimiento anual ipjuve		-2.8%	0.1%	3.1%	1.2%	11.2%	-5.8%
Ipjuve como porcentaje del PIB	2.4%	2.3%	2.4%	2.4%	2.3%	2.7%	2.3%
Ipjuve como porcentaje del gasto público	16.5%	16.7%	16.6%	16.0%	15.3%	15.7%	15.5%
Porcentaje de ejecución de la Ipjuve presupuestada	88.4%	89.1%	85.3%	87.8%	85.1%	84.0%	85.7%

**Fuente:** Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin, el Banco de Guatemala (Banguat) y proyecciones de la población del INE.  
**Nota:** El gasto público no incluye las amortizaciones de la deuda, ni las transferencias corrientes y de capital a entidades del sector público.

### 3.2.1 Determinantes de la inversión en las juventudes

Tal como se realizó en la medición del Icefi/Unión Europea (2012), en el presente estudio se aplicó un sistema de ecuaciones que permitiera explicar las determinantes del crecimiento de la Ipjuve en función de tres variables: gasto público, PIB y población.

$$\frac{\text{Ipjuve}}{\text{Población}} = \left\{ \frac{\text{Ipjuve}}{\text{Gasto público}} * \frac{\text{Gasto público}}{\text{PIB}} \right\} * \frac{\text{PIB}}{\text{Población}}$$

En el primer término de la ecuación, se obtiene la propensión del Estado en invertir en juventud (Ipjuve/Gasto público), es decir lo que representa la Ipjuve dentro del gasto público. Después se encuentra la relación del gasto público con el PIB (Gasto público/PIB), medida que indica el peso macroeconómico que tiene el gasto del Gobierno. En este caso ambos términos demuestran cuál es la dependencia que tiene la Ipjuve en relación con el tamaño del gasto público, el cual, a su vez, está relacionado a su peso sobre la economía nacional. Finalmente, el tercer término muestra la importancia del crecimiento económico, medido por el PIB *per cápita* (PIB/población), dado que este factor tiene un vínculo importante con la carga tributaria en cuanto a

los impuestos que se gravan sobre el consumo, es decir, que está determinado en buena medida por el consumo agregado de la población. Finalmente, al reducir los términos en la igualdad, el resultado es la Ipjuve en relación con la población (Ipjuve/Población), como un indicador que demuestra cuánto es lo que se invierte a nivel poblacional para atender a las y los jóvenes.

Lo anterior permite explicar cómo cada uno de esos tres componentes contribuye a la Ipjuve *per cápita* y a contemplar las acciones a realizar para aumentar el monto de esta. Para modificar el primer término de la ecuación se requiere lograr que la Ipjuve abarque una mayor parte

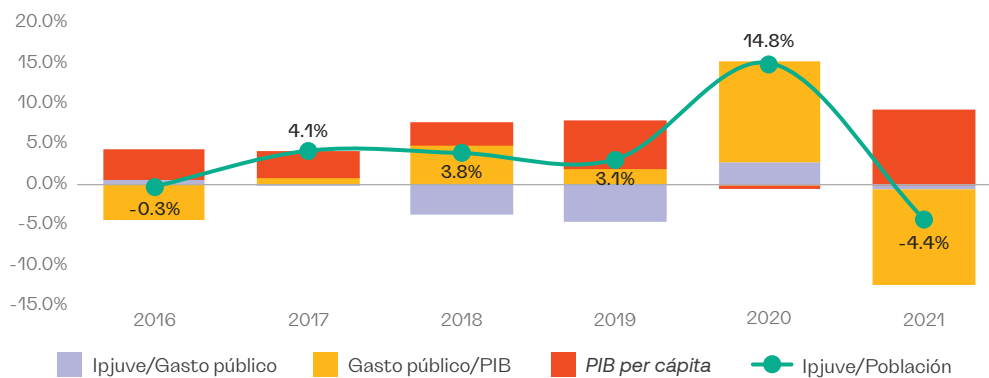


del gasto público. Para afectar el segundo término de la ecuación, se debe aumentar el gasto público respecto el PIB, lo que supone ampliar las fuentes de financiamiento a través del incremento de la recaudación de impuestos – ya sea mejorando la productividad de los ya existentes o con la creación de nuevos tributos–, de la implementación de estrategias adecuadas de endeudamiento o de la búsqueda de otros ingresos. Para afectar el tercer término de la ecuación, se deben implementar políticas públicas que favorezcan el crecimiento y desarrollo económico, de tal manera que la economía crezca a mayor medida que la población.

La descomposición de los términos de la ecuación permite comprender en qué medida cada uno de ellos afecta a la *Ipjuve per cápita*. De tal cuenta que la ecuación puede desagregarse en términos de su efecto en el crecimiento de la inversión en juventud, así como en la suma del comportamiento de sus componentes, tal como se observa en la siguiente expresión. Esta expresión señala que los incrementos de la *Ipjuve* por cada persona dependen de: la inclinación a dirigir gasto público hacia la juventud (*Ipjuve/Gasto público*), de los aumentos del gasto del Gobierno (*Gasto público/PIB*), y de las variaciones en el PIB *per cápita*. Los resultados de la anterior expresión se muestran en la siguiente gráfica.

$$\delta \frac{Ipjuve}{Población} = \left\{ \delta \frac{Ipjuve}{Gasto público} + \delta \frac{Gasto público}{PIB} \right\} + \delta \frac{PIB}{Población}$$

**Gráfica 47. Ipjuve y sus determinantes, del 2015 al 2021**



Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin, el Banco de Guatemala (Banguat) y proyecciones de la población del INE.

Los principales determinantes del crecimiento de la *Ipjuve* en el período del 2015 al 2021 han sido el PIB *per cápita* y el gasto público como parte del PIB. Al analizar la información por año, para el 2016, a pesar del crecimiento económico y del leve aumento en la propensión de invertir en la juventud, la *Ipjuve per cápita* disminuyó (-0.3%), derivado de la disminución del gasto público. Para el 2017, el crecimiento de la *Ipjuve* (4.1%) se dio principalmente por el aumento del PIB.

En 2018 hubo un aumento de la *Ipjuve* (3.8%), especialmente por el incremento del gasto público y, en menor medida, por

el crecimiento de la economía. Sin embargo, este se vio mermado por la disminución de la propensión en invertir en la juventud. Para el 2019, el crecimiento económico fue el principal determinante del crecimiento de la *Ipjuve* (3.1%), pero nuevamente se vio afectado por la disminución de la propensión en invertir en jóvenes. Para el 2020, se dio un aumento significativo en la *Ipjuve* (14.8%), tanto por el aumento del gasto público, como por el incremento de la propensión en invertir en jóvenes. Para el 2021, se registró una disminución de la *Ipjuve* (-4.4%), debido, en principio, a la disminución del gasto público.

### 3.3 Principales rasgos de la inversión pública en las juventudes

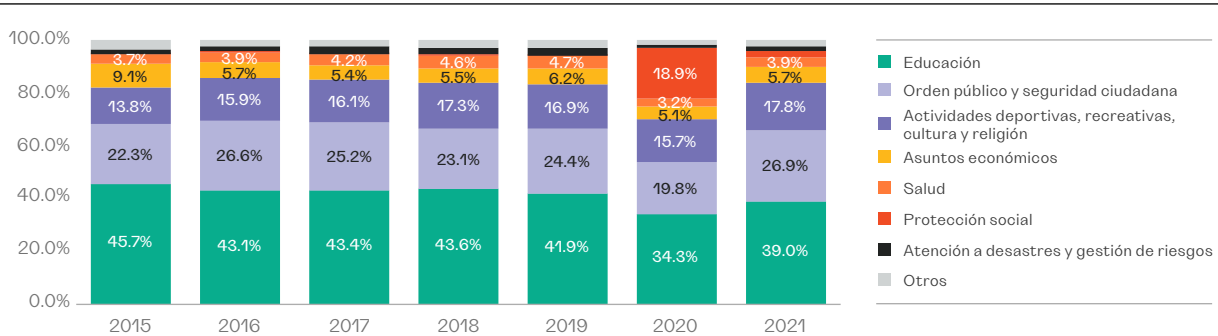
En el apartado anterior se tienen las cifras generales de la Ipjuve, en este se revisarán dichas cifras a la luz de su clasificación por finalidad (es decir en qué se destina), de la entidad que realiza la inversión (quién invierte), de su distribución geográfica (en dónde se ejecuta) y de su fuente de financiamiento (de dónde se obtienen los recursos).

#### 3.3.1 ¿En qué se destina la inversión pública en las juventudes?

De acuerdo con la clasificación de finalidad del gasto,<sup>19</sup> la Ipjuve, en el período del 2015 al 2021, en promedio se

destinó principalmente a: 41.6% a la educación, 24.0% a salud, 16.2% a orden público y seguridad ciudadana, un 6.1% a la protección social, 4.0% a actividades deportivas/recreativas y cultura, un 3.3% a atención de desastres y gestión de riesgos, y 2.1% a asuntos económicos. En la siguiente gráfica puede verse el comportamiento de la Ipjuve según su clasificación por finalidad en el período del 2015 al 2021, y en los siguientes apartados se profundizará sobre estas.

**Gráfica 48. Distribución de la Ipjuve según finalidad (en porcentajes), del 2015 al 2021**



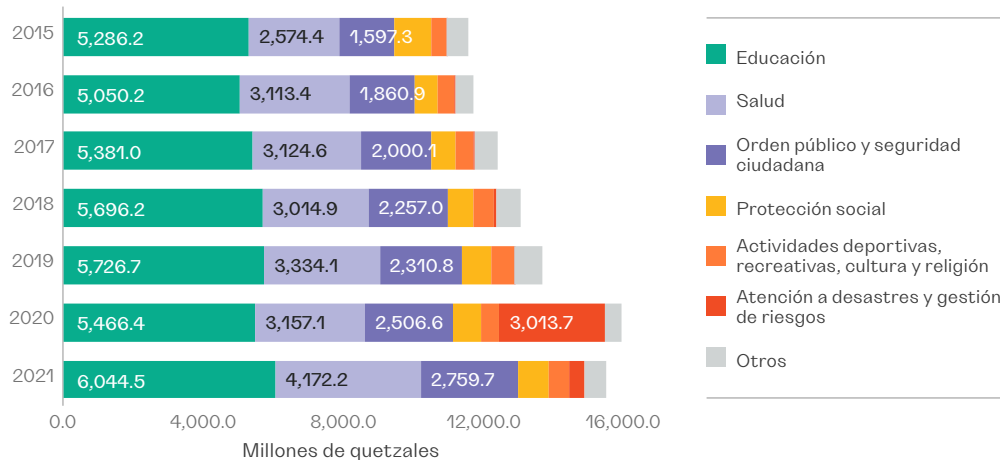
Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

En la siguiente gráfica puede observarse las finalidades a la que más recursos se han destinado desde la Ipjuve en términos monetarios. En el 2021 las mayores cifras correspondieron a educación (Q6,044.5 millones), salud (Q4,172.2 millones) y a orden público y seguridad (Q2,759.7 millones). En el período del 2015 al 2021 las tres finalidades

mencionadas fueron las que concentraron la mayor cantidad de recursos, a excepción del 2020, cuando la finalidad de Atención de desastres y gestión de riesgos alcanzó los Q3,013.7 millones, como consecuencia de la implementación de programas temporales de emergencia ante la crisis sanitaria por la COVID-19.

<sup>19</sup> Es una clasificación detallada de los objetivos socioeconómicos que persiguen las instituciones públicas por medio de distintos tipos de erogaciones que realizan (Minfin, 2018:61).

**Gráfica 49. Distribución de la Ipjuve según finalidad (en millones de quetzales corrientes), del 2015 al 2021**



Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

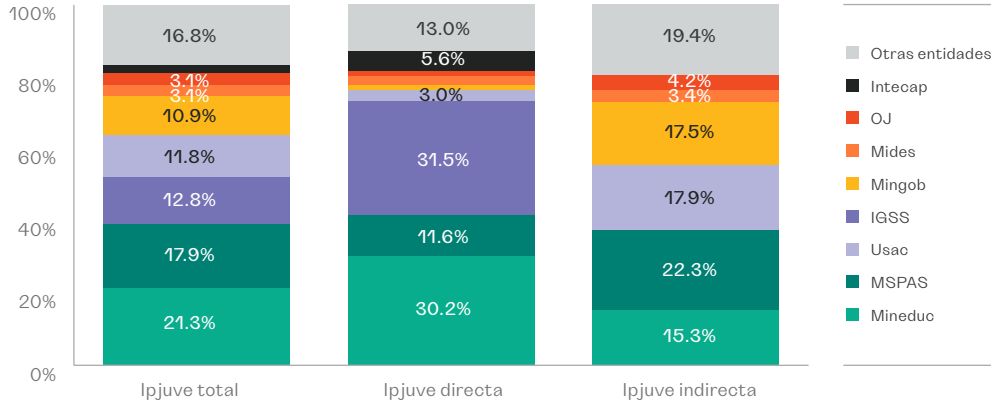
**3.3.2 ¿Qué entidades realizan la inversión pública en juventudes?**

En cuanto a las entidades que ejecutan la inversión en juventudes, se aprecia que durante el período del 2015 al 2021 en promedio el 21.3% de la Ipjuve fue ejecutada por el Ministerio de Educación (Mineduc), 17.9% por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), 12.8% por la Universidad de San Carlos (Usac), 11.8% por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), 10.9% por el Ministerio de Gobernación (Mingob), 3.1% por el Ministerio de Desarrollo (Mides), 3.1% por el Organismo

Judicial (OJ), 2.3% por el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (Intecap) y el 16.8% restante por otras entidades tanto del Gobierno central como de las entidades descentralizadas.

Al desagregar por el tipo de inversión, se observa que, durante el período estudiado, la Ipjuve directa en promedio fue ejecutada principalmente por la Usac (31.5%), el Mineduc (30.2%), MSPAS (11.6%), Intecap (5.6%), IGSS (3.0%) y Mides (2.5%). Mientras que la Ipjuve indirecta en promedio fue ejecutada principalmente por el MSPAS (22.3%), IGSS (17.9%), Mingob (17.5%), Mineduc (15.3%), OJ (4.2%) y Mides (3.4%).

**Gráfica 50. Distribución de la Ipjuve según entidad que ejecuta y tipo de inversión (en porcentajes), período del 2015 al 2021**

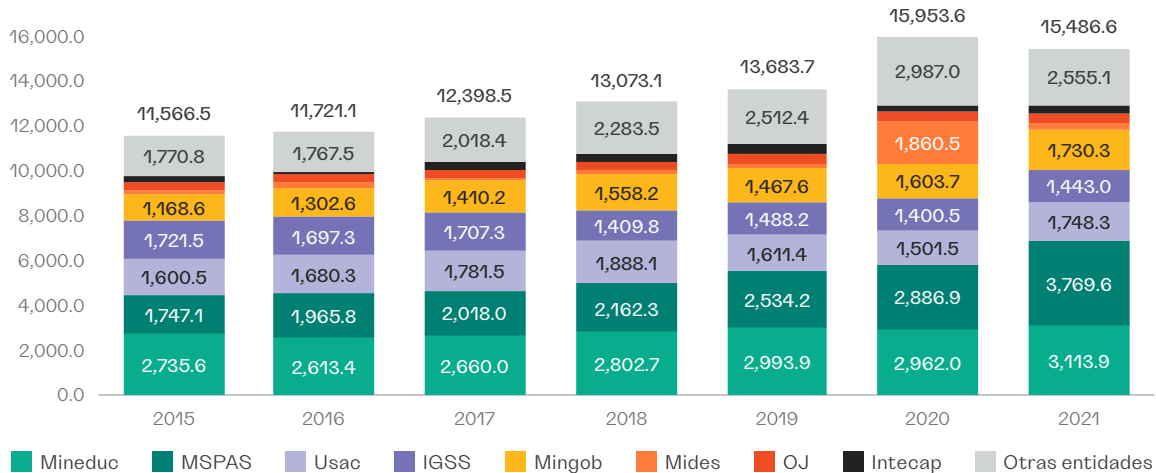


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

En la siguiente gráfica puede observarse el comportamiento de la Ipjuve en términos monetarios nominales según la entidad ejecutora. En la mayoría de las principales entidades se observa un incremento de la Ipjuve en el período del 2015 al 2021, siendo el mayor incremento para el MSPAS (115.8%), pasando de Q1,747.1 millones en el 2015 a Q3,769.6 millones en el 2021. En el 2020 y el 2021

el MSPAS ha tenido asignaciones extraordinarias para la atención de la pandemia de la COVID-19, especialmente para la adquisición de vacunas contra la misma, adquisición de pruebas para diagnóstico e insumos y equipo para tratamiento de pacientes. Por el contrario, se observa una disminución de la Ipjuve para el IGSS (-16.18%), pasando de Q1,721.5 millones en el 2015 a Q1,443 millones en el 2021.

**Gráfica 51. Distribución de la Ipjuve según entidad que ejecuta (en millones de quetzales), período del 2015 al 2021**



Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

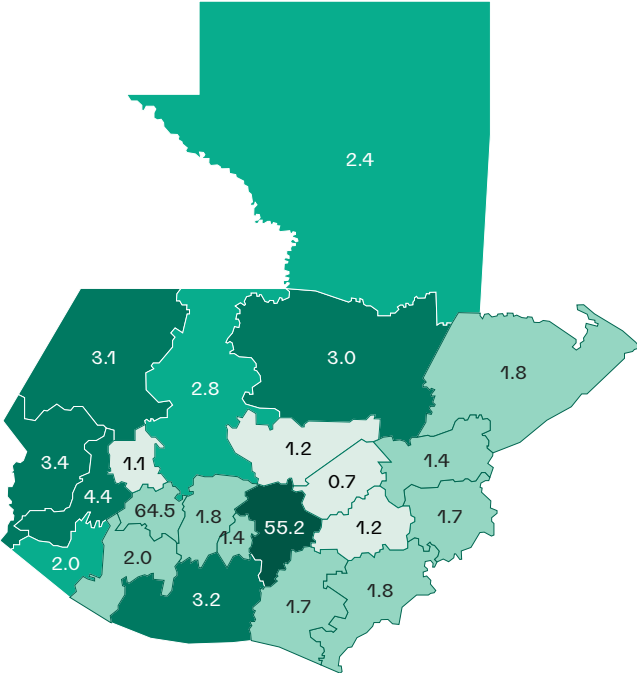
### 3.3.3 ¿En dónde se ejecuta la inversión pública en juventudes?

La inversión en juventudes muestra un alto porcentaje de concentración en su ejecución. En el siguiente mapa puede observarse que en el período del 2015 al 2021, en promedio, los departamentos a los que corresponde en mayor medida la Ipjuve fueron Guatemala (55.2%), Quetzaltenango (4.4%) y San Marcos (3.4%); mientras los departamentos a donde se registró en menor medida fueron: El Progreso

(0.7%), Totonicapán (1.1%) y Baja Verapaz (1.2%).

Respecto a los datos anteriores debe tenerse en cuenta que muchos de los programas, actividades y rubros se ejecutan a nivel central, aunque los bienes y servicios se entreguen en otros departamentos o municipios. En todo caso, las cifras muestran que las decisiones se toman de manera centralizada y no se ha logrado registrar dentro de los sistemas de contabilidad gubernamental el lugar en donde realmente se realiza la inversión en juventudes, lo cual responde a un problema de concentración y centralización de la gestión pública.

**Mapa 8. Distribución porcentual de la Ipjuve a nivel departamental, período del 2015 al 2021**



**Fuente:** Icefi/Plan International/Paz Joven, con base en el Minfin.  
*Nota:* se excluyen los datos de la Usac (no se contó con información desagregada por área geográfica).

En la siguiente tabla puede observarse la Ipjuve en términos monetarios nominales según el departamento donde se ejecuta, así como el porcentaje de variación que ha existido del 2015 al 2021. En el departamento de Guatemala la Ipjuve pasó de Q5,421.9 millones a Q7,314.5 millones, lo que representa un incremento del 34.9%. Para

el departamento de Quetzaltenango la Ipjuve pasó de Q399.7 millones a Q688.9 millones, un aumento del 72.3%, siendo el departamento en el que se observó un mayor incremento. Por otro lado, el departamento en el que se registró un menor incremento de la Ipjuve fue Jalapa, de Q147.3 millones en el 2015 pasó a Q166.2 millones (12.8%).

**Tabla 15. Ipjuve según departamento y variación (en millones de quetzales y porcentajes), período del 2015 al 2021**

Departamento	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	% variación (del 2015 al 2021)
Guatemala	5,421.9	5,402.6	5,844.7	6,140.8	6,438.7	8,723.8	7,314.5	34.9%
Quetzaltenango	399.7	400.4	420.4	480.0	625.5	607.2	688.9	72.3%
Escuintla	329.0	327.5	342.6	350.4	405.0	416.8	458.4	39.3%
San Marcos	359.0	367.5	400.8	390.5	405.9	410.8	457.5	27.5%
Huehuetenango	299.0	327.2	320.6	349.6	371.6	390.7	448.7	50.1%
Alta Verapaz	304.9	320.9	305.6	343.8	400.6	379.7	425.9	39.7%
Quiché	316.4	306.7	288.2	310.7	329.0	336.0	390.8	23.5%
Petén	232.4	248.1	249.4	267.9	289.1	316.8	354.4	52.5%
Retalhuleu	264.7	268.4	291.4	319.2	318.7	339.4	343.4	29.7%
Suchitepéquez	205.6	216.3	250.7	235.7	238.1	241.3	268.1	30.4%
Izabal	182.6	198.3	200.4	206.8	224.2	232.6	259.6	42.2%
Santa Rosa	166.4	181.4	181.5	186.3	224.3	231.0	258.4	55.3%
Chimaltenango	185.0	185.3	181.4	209.6	236.4	237.1	258.1	39.5%
Chiquimula	170.3	169.3	185.0	191.5	217.9	222.1	247.1	45.1%
Jutiapa	194.6	192.2	188.9	196.1	211.5	216.2	247.0	26.9%
Sololá	155.3	156.7	164.5	178.1	183.4	188.7	209.9	35.1%
Zacapa	139.1	141.2	146.4	144.5	171.2	180.3	205.3	47.7%
Sacatepéquez	134.1	142.8	146.2	149.7	168.6	172.5	203.4	51.6%
Totonicapán	117.1	117.7	119.0	134.0	138.0	142.4	169.8	44.9%
Jalapa	147.3	126.5	130.5	128.9	145.3	150.4	166.2	12.8%
Baja Verapaz	128.0	111.8	118.3	129.8	150.1	145.8	161.2	25.9%
El Progreso	72.7	73.5	75.1	76.3	97.7	89.4	100.8	38.7%
Multiregional/exterior	40.8	58.4	65.4	64.7	81.5	81.1	100.9	147.2%

**Fuente:** Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

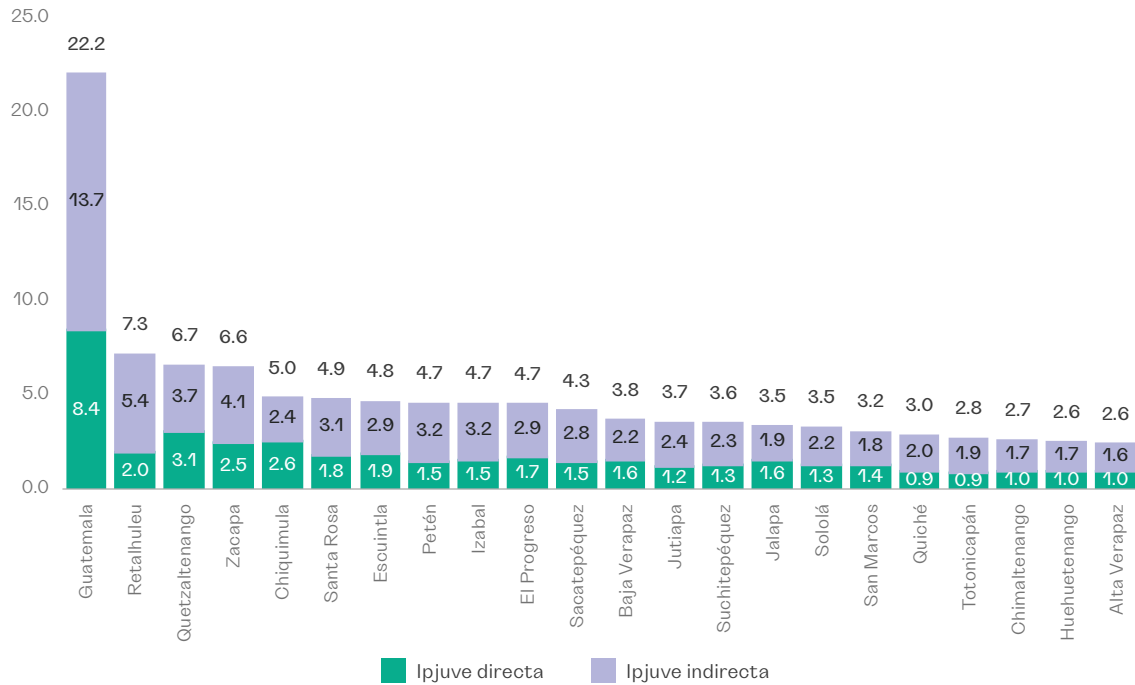
**Nota:** Se excluyen los datos de Usac (no se contó con información desagregada por área geográfica).

Al analizar la Ipjuve *per cápita* diario, se tiene que el departamento en el que más se invierte al día en cada joven es Guatemala (Q22.20), seguido por Retalhuleu (Q7.30) y Quetzaltenango (Q6.60). Los departamentos en los que menos se invierte por cada joven al día son

Alta Verapaz (Q2.60) y Huehuetenango (Q2.60); cabe mencionar que, tal como se expuso en el capítulo anterior, estos departamentos se encuentran entre los que existen mayores niveles de pobreza monetaria y multidimensional.



**Gráfica 52. Ipjuve per cápita diaria según departamento (en quetzales), 2021**

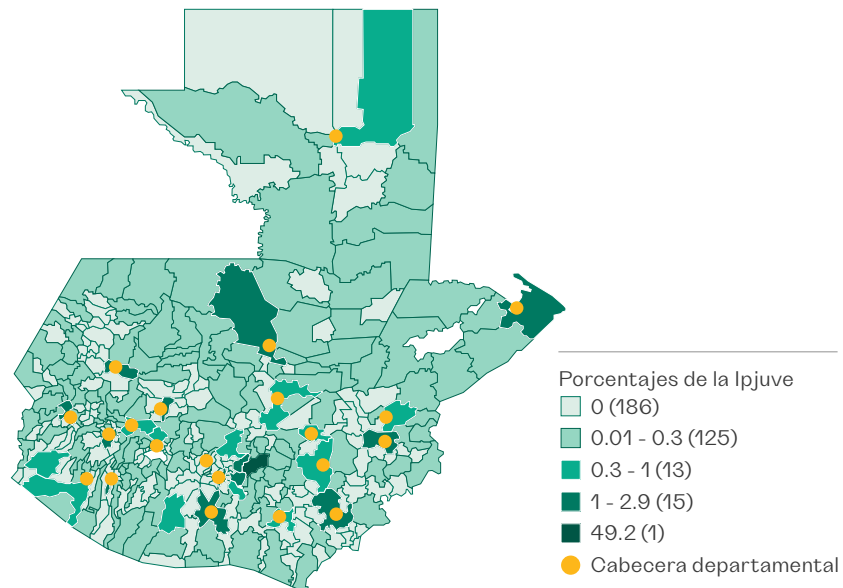


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin y proyecciones de la población del INE.

Al desagregar la Ipjuve a nivel municipal se confirma su alta centralización. En el período 2015 a 2021, en promedio, la ejecución de la Ipjuve se concentró en el municipio de Guatemala (49.2%), en mucho menor medida se distribuyó en algunas cabeceras departamentales, entre estas Quetzaltenango (2.9%); Escuintla (1.7%) y Cobán (1.6%).

Asimismo, en el siguiente mapa se observa que en 186 de los 340 municipios del país no se ejecutó inversión en juventudes, a 125 les correspondieron porcentajes entre el 0.01% y el 0.3%, a 13 entre el 0.3% y el 1.0%, a 15 entre el 1.0% y 2.9%, y a uno el 49.2%.

**Mapa 9. Distribución porcentual de la Ipjuve a nivel municipal, del 2015 al 2021**



Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

Nota: se excluyen los datos de la Usac (no se contó con información desagregada por área geográfica).

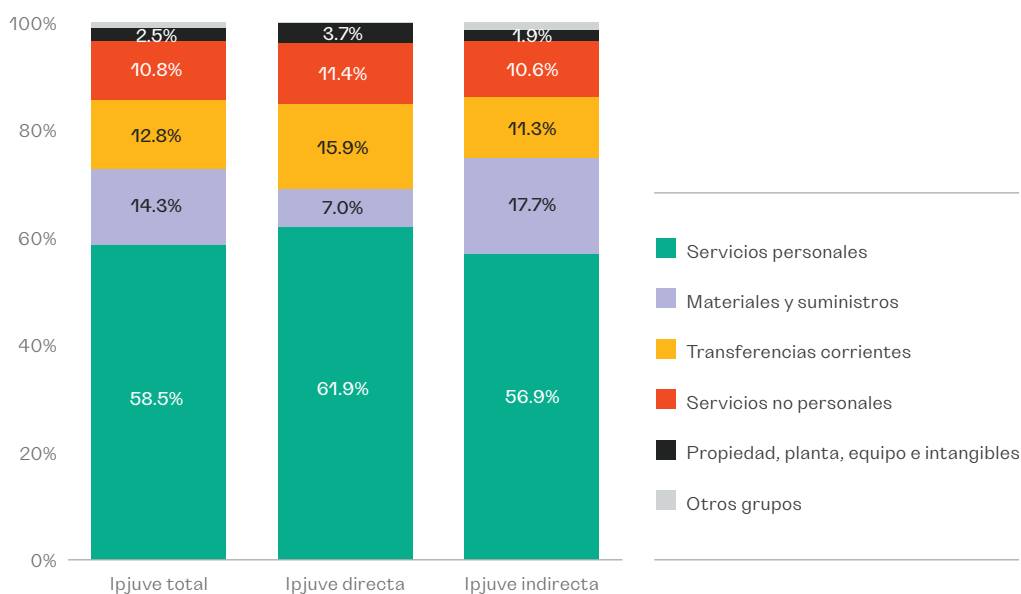
### 3.3.4 ¿Qué bienes y servicios se adquieren con la inversión pública en juventudes?

Otro de los aspectos que se pueden analizar respecto a la Ipjuve son los bienes y servicios que se compran o contratan, es decir los insumos que se adquieren para lograr implementar los diferentes programas y proyectos destinados a las juventudes. Para ellos se utiliza el clasificador presupuestario de objeto del gasto.

La estructura de la Ipjuve, de acuerdo con el grupo del gasto, muestra que en el período del 2015 al 2021 en

promedio el 58.5% se destinó a Servicios personales (contratación de personal), el 14.3% a Materiales y suministros (ej.: medicamentos, libros, cuadernos, etc.), el 12.8% a Transferencias corrientes (ej.: transferencias monetarias, pensiones, prestaciones pecuniarias, etc.), el 10.8% a Servicios no personales (ej.: agua, energía eléctrica, Internet, etc.) el 2.5% a Propiedad, planta, equipo e intangibles (ej.: computadoras, software, terrenos, etc.), mientras el restante 1.2% a otros grupos de gasto. Tal como se observa en la siguiente gráfica, para la Ipjuve directa el porcentaje de presupuesto destinado a Servicios personales aumenta a 61.9%, mientras lo destinado a Materiales y suministros disminuye a 7.0%.

**Gráfica 53. Distribución porcentual de la Ipjuve según grupo del gasto y tipo de inversión, del 2015 al 2021**



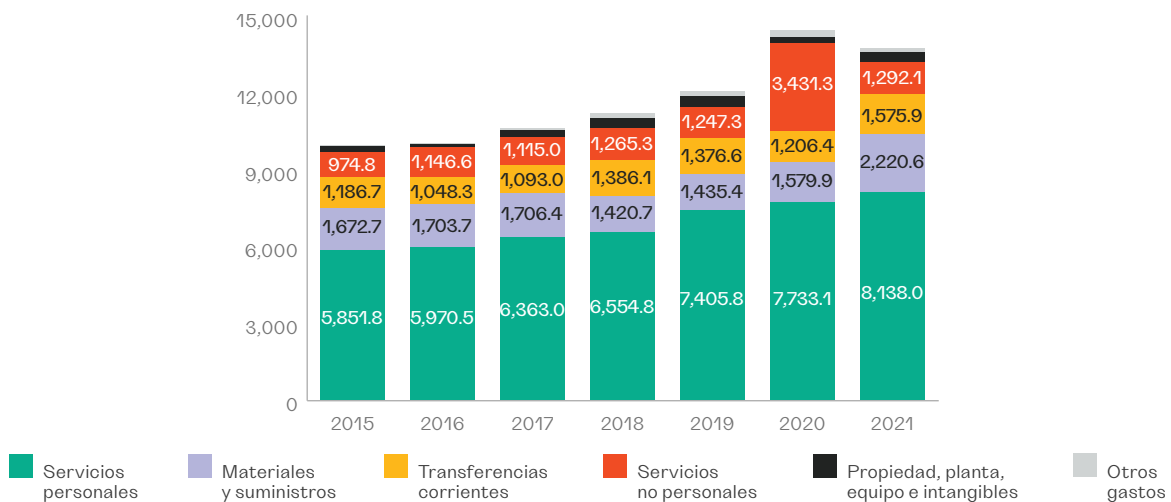
**Fuente:** Icefi/Plan International/Paz Joven, con base en el Minfin.

**Nota:** No se incluye información de la Usac (no se contó con información desagregada por grupo de gasto).

En términos monetarios nominales, el grupo de gasto de Servicios personales aumentó un 39.1% al pasar de Q5,851.8 millones a Q8,138.0 millones, mientras el grupo de Materiales y suministros se incrementó en 32.8% al pasar

de Q1,672.7 millones a Q2,220.6 millones. El grupo de gasto que tuvo mayor incremento relativo fue el de Propiedad, planta, equipo e intangibles (65.1%); sin embargo, para el 2021, representaba menos del 3% del total de la Ipjuve.

**Gráfica 54. Distribución de la Ipjuve según grupo del gasto (en millones de quetzales), del 2015 al 2021**



Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

Nota: No se incluye información de la Usac (no se contó con información desagregada por grupo de gasto).

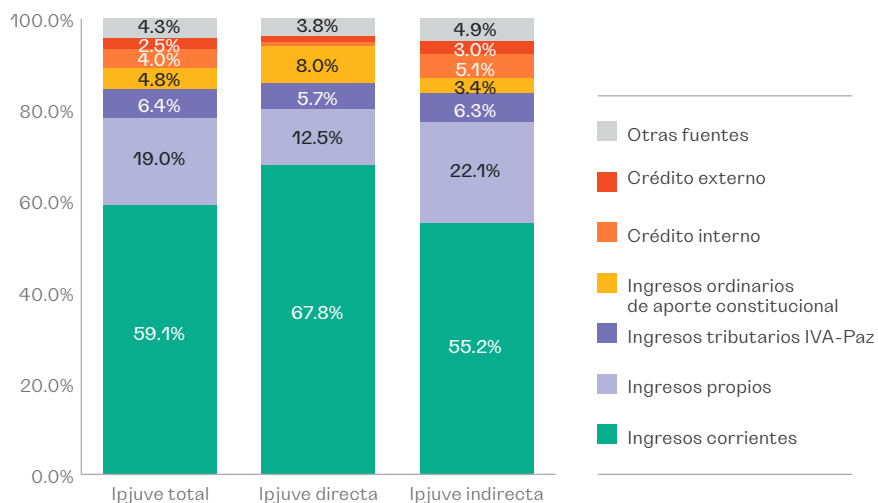
### 3.3.5 ¿Cómo se financia la inversión pública en juventudes?

La estructura de la Ipjuve, según su fuente de financiamiento, muestra que en el período del 2015 al 2021, en promedio el 59.1% corresponde a Ingresos corrientes (proveniente principalmente de la recaudación de impuestos), el 19.0% a Ingresos propios (ej.: cobro de cuotas de seguridad social), el 6.4% a Ingresos tributarios IVA-Paz (correspondiente a la distribución establecida en la Ley del Impuesto al Valor Agregado o IVA), 4.8% a Ingresos ordinarios de aporte constitucional (ingresos con

destino específico establecido en la Constitución Política de la República), 4.0% corresponde a Crédito interno, 2.5% a Crédito externo y el 4.3% restante tiene otras fuentes de financiamiento.

Tal como se observa en la siguiente gráfica, para la Ipjuve directa, las tres principales fuentes de financiamiento en el período del 2015 al 2021 fueron los Ingresos corrientes (67.8%), los Ingresos propios (12.5%) y los Ingresos ordinarios de aporte constitucional (8.0%). Para la Ipjuve indirecta lo fueron los Ingresos corrientes (55.2%), los Ingresos propios (22.1%) y los Ingresos tributarios IVA-Paz (6.3%).

**Gráfica 55. Distribución porcentual de la Ipjuve según fuente de financiamiento y tipo de inversión, del 2015 al 2021**



Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

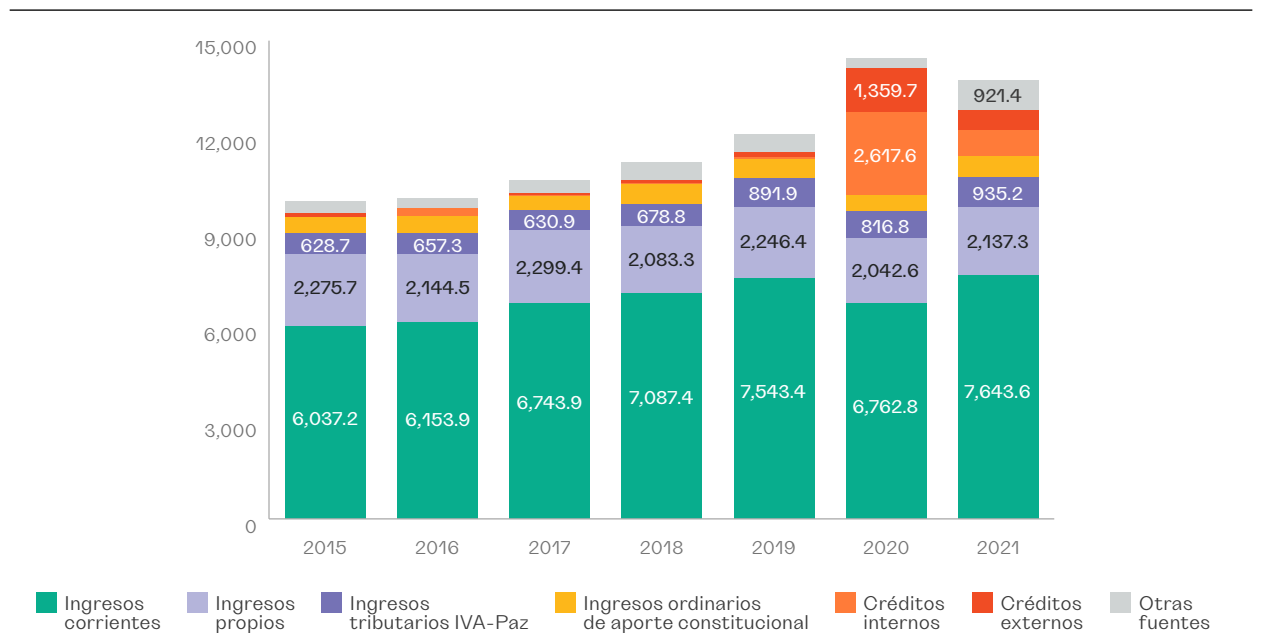
Nota: No se incluye información de la Usac (no se contó con información desagregada por fuente de financiamiento).

En términos monetarios nominales, la fuente de financiamiento de la Ipjuve correspondiente a Ingresos corrientes tuvo un incremento del 26.6%, al pasar de Q6,037.2 millones en el 2015 a Q7,673.6 en el 2021, mientras que el financiamiento con Ingresos propios tuvo una disminución del 6.1%, al pasar de Q2,275.1 millones en el 2015 a Q2,137.3 en el 2021.

Las fuentes de financiamiento con mayores incrementos relativos entre el 2015 y el 2021 fueron los Créditos internos (colocaciones) y Créditos externos (colocaciones y préstamos). Los Créditos internos en el 2015 financiaron

Q14.9 millones de la Ipjuve, para el 2021 este monto fue de Q798.9 millones. En el 2015 los Créditos externos financiaron Q102.4 millones de la Ipjuve y para el 2021 este monto fue de Q633.0 millones. Esto demuestra que, además, el financiamiento se ha incrementado considerablemente vía el endeudamiento público, dado que los ingresos tributarios no logran la suficiencia para el gasto que se requiere. Para el 2020, la fuente de financiamiento por créditos aumentó considerablemente, como consecuencia de la implementación de programas de emergencia para la atención de la crisis generada por la pandemia de la COVID-19.

**Gráfica 56. Distribución de la Ipjuve según fuente de financiamiento (en millones de quetzales), del 2015 al 2021**



Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

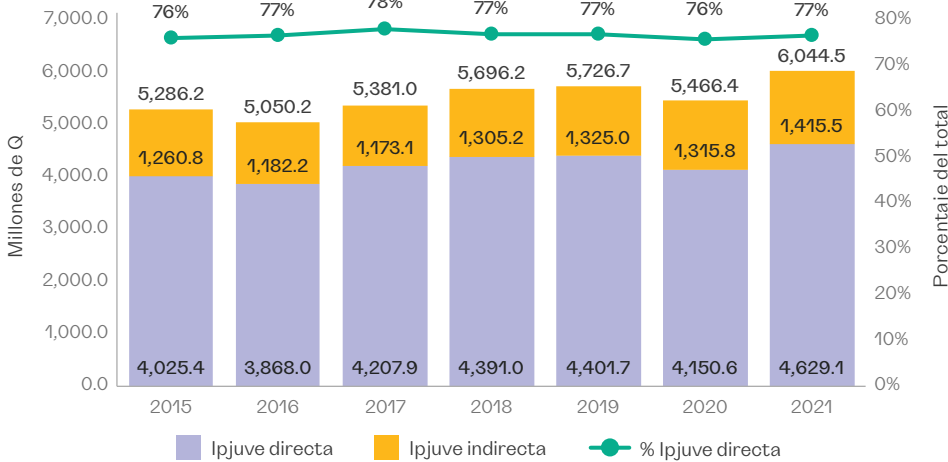
Nota: No se incluye información de la Usac (no se contó con información desagregada por fuente de financiamiento).

### 3.4 Inversión en educación

La educación es una llave maestra que permite la inclusión de las personas jóvenes en la sociedad, pues incorporarse a ella facilita el acceso a información, a trabajos decentes, así como al ejercicio de una ciudadanía crítica. También se mostró que, a pesar de su importancia, las juventudes guatemaltecas enfrentan enormes dificultades para acceder a la educación. En ese sentido la Ipjuve en educación se constituye como una de las principales maneras en que se pueden evaluar los esfuerzos que realiza el Estado para garantizar el acceso a la educación de las personas jóvenes.

La Ipjuve destinada a educación pasó de Q5,286.5 millones en el 2015 a Q6,044.5 millones en el 2021, un aumento del 14.3%. Como puede observarse en la siguiente gráfica, la Ipjuve directa en educación pasó de Q4,025.4 millones en el 2015 a Q4,629.1 millones en el 2021, un incremento de 15.0%; la mayor parte de la Ipjuve en educación corresponde a inversión directa, es decir a programas que por su naturaleza u objetivos se dirigen a la atención de las juventudes, en el período del 2015 al 2021 representó en promedio entre 76.0% y 78.0% de la Ipjuve total de educación.

**Gráfica 57. Ipjuve en educación, según tipo inversión (en millones de quetzales y porcentajes respecto al total), período del 2015 al 2021**

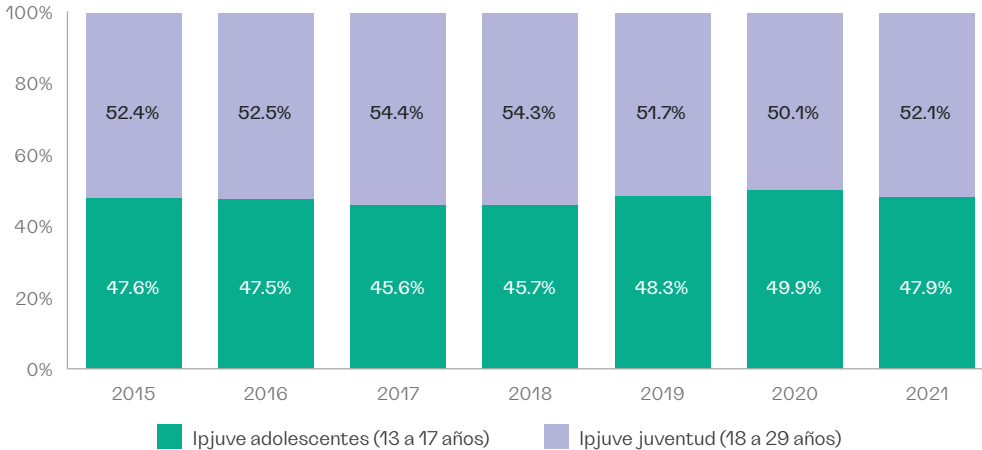


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

En cuanto a los grupos de edades a los que se dirige la Ipjuve en educación, durante el período 2015 a 2021 en promedio el 47.5% se ha dirigido a adolescentes (de 13 a 17 años) y

el 52.6% a jóvenes (de 18 a 29 años); en dicho período el comportamiento de esta distribución ha sido constante, tal como puede observarse en la siguiente gráfica.

**Gráfica 58. Ipjuve en educación, según grupo de edad (estructura porcentual), período del 2015 al 2021**

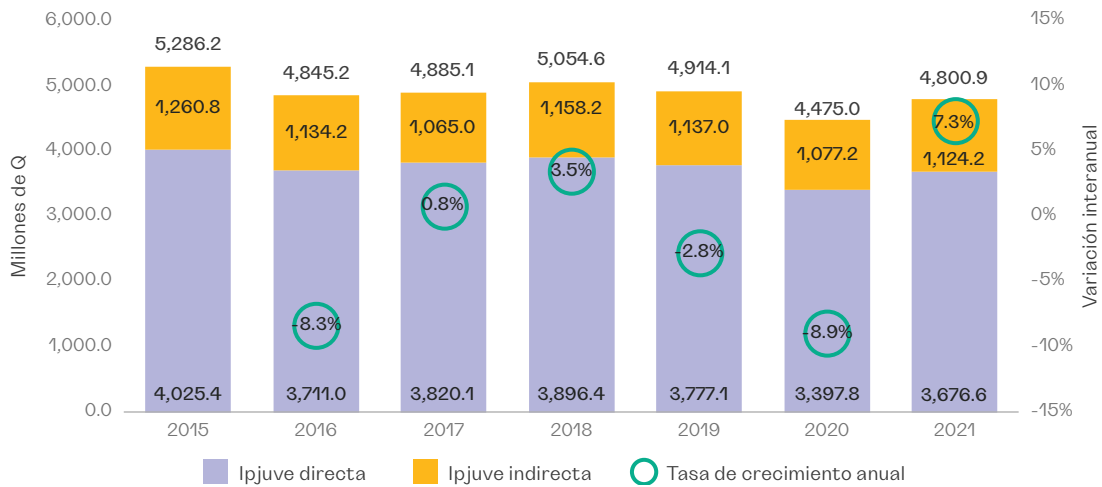


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

Al analizar la Ipjuve en educación en términos monetarios reales, es decir, descartando el efecto de la inflación, se tiene que entre el 2015 y el 2021 se presentó una disminución del 9.2%, al pasar de Q5,286.2 millones en el 2015 a Q4,800.9 millones en el 2021. La disminución se da tanto en la Ipjuve en educación directa como en la

indirecta. Asimismo, tal como muestra la siguiente gráfica, el crecimiento interanual de la Ipjuve en educación ha sido bastante variable en el período del 2015 al 2021, teniendo las mayores disminuciones en el 2016 (-8.3%) y el 2020 (-8.9%), y el mayor incremento en el 2021 (7.3%).

**Gráfica 59. Ipjuve en educación, a precios corrientes del 2015 y tasa de crecimiento anual, del 2015 al 2021**

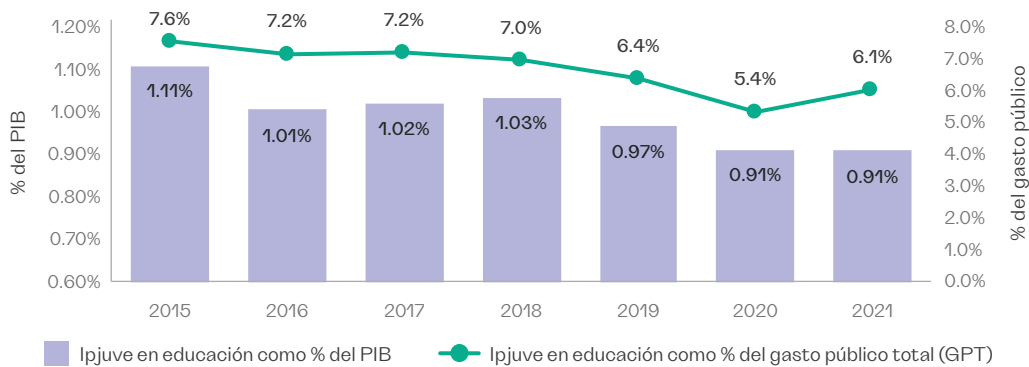


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin y el Banco de Guatemala (Banguat).

Al analizar la Ipjuve en educación según su importancia macroeconómica, pasó de representar el 1.1% del PIB en el 2015 al 0.9% en el 2021, tal como se muestra en la siguiente gráfica. Al estudiar su importancia dentro del gasto público se observa que, de tener un peso del 7.6% del total

del gasto público en el 2015 pasó al 6.1% en el 2021. Ambos indicadores muestran cómo la Ipjuve en educación ha tenido una disminución en las prioridades macroeconómicas y en las prioridades del gasto gubernamental.

**Gráfica 60. Ipjuve en educación, como porcentaje del PIB y del gasto público, período del 2015 al 2021**



Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin y el Banco de Guatemala (Banguat).

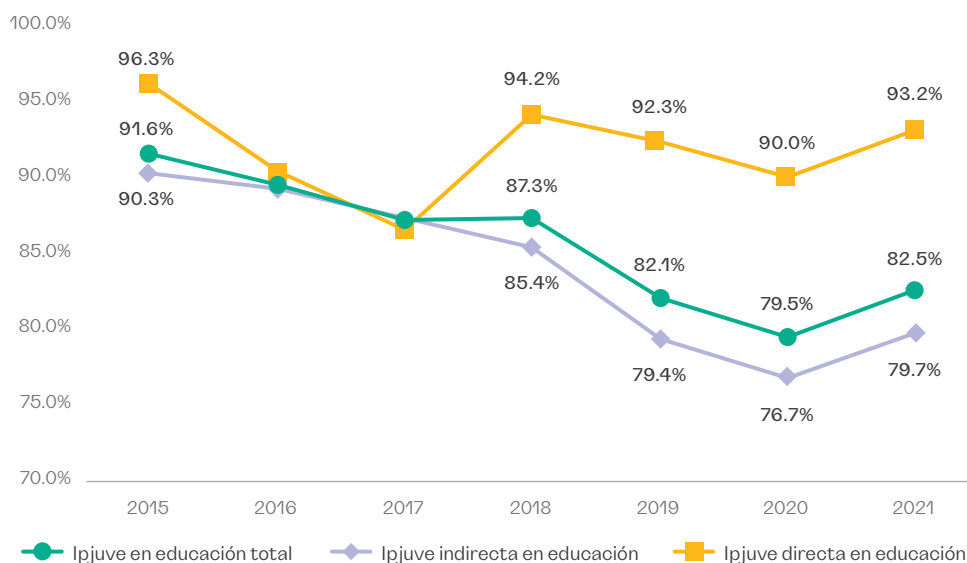
Nota: El gasto público no incluye las amortizaciones de la deuda, ni las transferencias corrientes y de capital a entidades del sector público.

En cuanto a la ejecución de la Ipjuve en educación presupuestada, en la siguiente gráfica se muestra que sus porcentajes de ejecución han tenido una disminución en los últimos años, pasando de 91.6% en el 2015 al 82.5% en el 2021. Al revisar estos porcentajes de ejecución según el tipo de inversión, se observa que, a partir del 2018, la Ipjuve directa en educación ha tenido una ejecución

muy por debajo de lo realizado por la Ipjuve indirecta; del 2019 al 2021 la Ipjuve directa en educación ha tenido porcentajes de ejecución inferiores al 80.0%, lo que habla de importantes ineficacias en la implementación de los programas educativos diseñados específicamente para la juventud.



**Gráfica 61. Ijuve en educación, según tipo de inversión y por porcentajes de ejecución, período del 2015 al 2021**

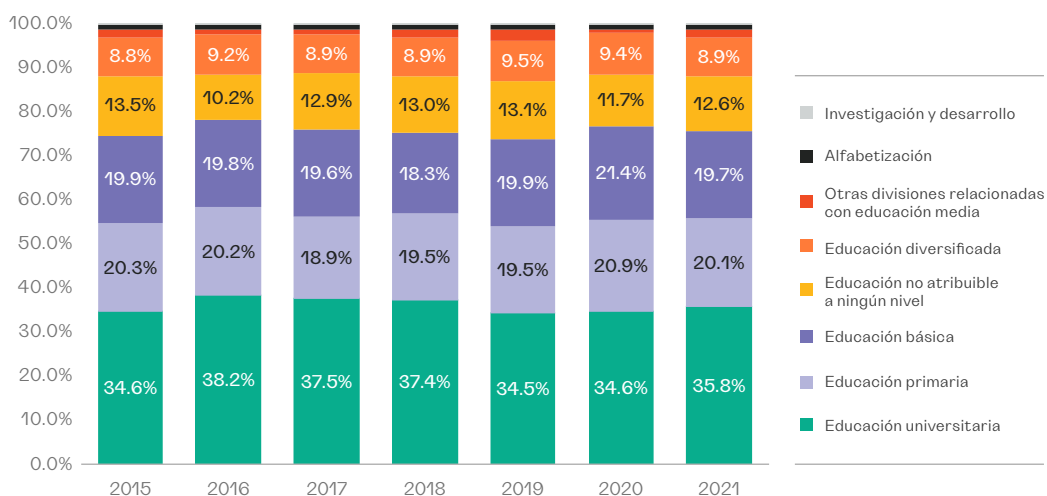


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

Al desagregar la Ijuve en educación según el nivel educativo donde se realiza la inversión, se tiene que durante el período del 2015 al 2021, en promedio, el 36.1% se destinó a educación universitaria, 19.9% a educación primaria, 19.8% a educación básica, 12.4% a educación

no atribuible a ningún nivel (Ej.: educación extraescolar, capacitación técnica, formación policial, etc.), 9.5% a educación diversificada, 1.5% a servicios auxiliares de educación media, 1.0% a alfabetización y 0.2% a investigación educativa.

**Gráfica 62. Ijuve en educación, según nivel educativo (como porcentajes del total), período del 2015 al 2021**

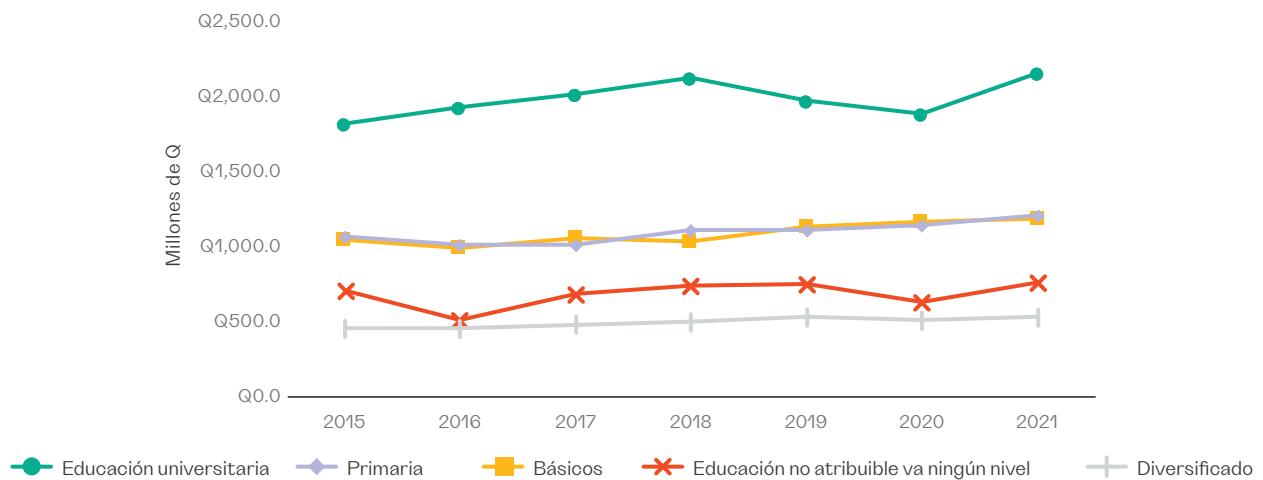


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

Al observar la evolución de la Ipjue en educación por nivel educativo en términos monetarios, se observa que las inversiones en educación universitaria pasaron de Q1,827.1 millones en el 2015 a Q2,162.5 millones en el 2021, lo que representó un incremento del 18.4%. Asimismo, se observa que la Ipjue en educación básica y primaria ha sido similar en el período del 2015 al 2021. Por ejemplo, para el 2021 se destinaron Q1,188.4 millones para la educación básica

y Q1,216.7 millones para la educación primaria; esto además de mostrar que aún existe un importante número de adolescentes en el nivel primaria (sobreedad), también muestra la importante deficiencia de recursos para el nivel medio. Esto último se confirma al observar que el nivel diversificado es el nivel que menos recursos tiene asignados, con tan solo Q537.1 millones en el 2021.

**Gráfica 63. Ipjue en educación, según nivel educativo (en millones de quetzales), período del 2015 al 2021**

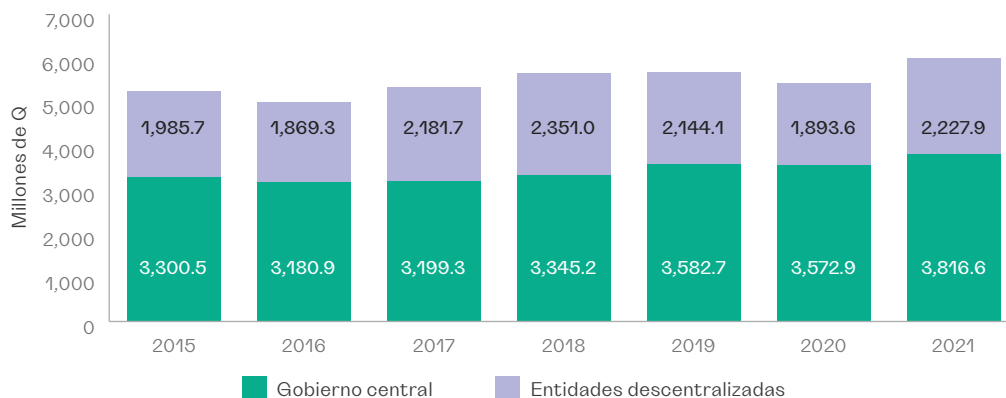


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

En el período del 2015 al 2021 la Ipjue en educación fue ejecutada en promedio en un 62.1% por el Gobierno central, mientras que un 37.9% por las entidades descentralizadas.

En la siguiente gráfica puede observarse en cifras monetarias el comportamiento de esta distribución entre el 2015 y el 2021.

**Gráfica 64. Ipjue en educación, según nivel del sector público (período del 2015 al 2021)**

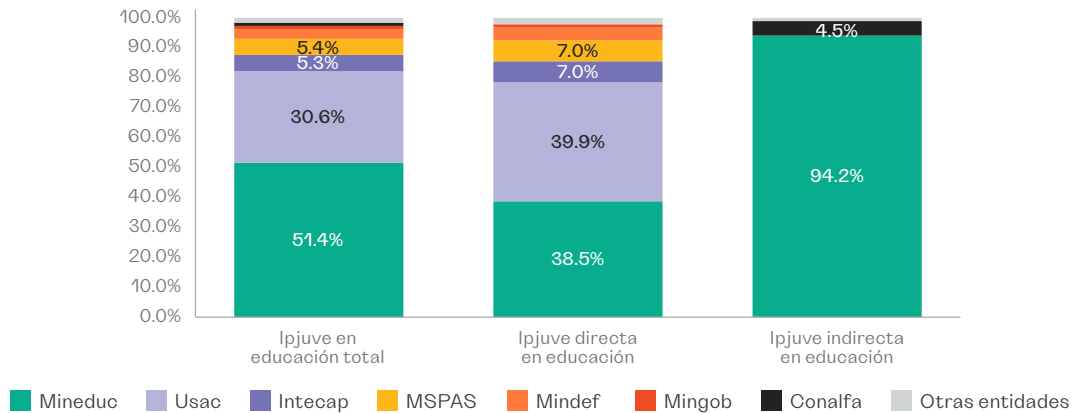


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

En cuanto a la entidad que ejecuta la Ipjuve en educación, en el período del 2015 al 2021, en promedio, la mayor ejecución se dio principalmente por parte del Mineduc (51.4% del total), le siguió la Usac (30.6%), el Intecap (5.4%) y el MSPAS (5.4%); el restante 7.3% se ejecutó por medio del Ministerio de la Defensa (Mindef), Ministerio de Gobernación (Mingob), Comité Nacional de Alfabetización

(Conalfa) y otras entidades. En cuanto a la Ipjuve directa en educación se tiene que durante el período del 2015 al 2021 en promedio se ejecutó principalmente por la Usac (39.9% del total), Mineduc (38.5%), Intecap (7.0%) y MSPAS (7.0%); mientras que la Ipjuve indirecta fue ejecutada en un 94.2% por el Mineduc y en 4.5% por Conalfa, el resto fue ejecutado por otras entidades.

**Gráfica 65. Distribución porcentual de la Ipjuve en educación, según entidad ejecutora y tipo de inversión, período del 2015 al 2021**

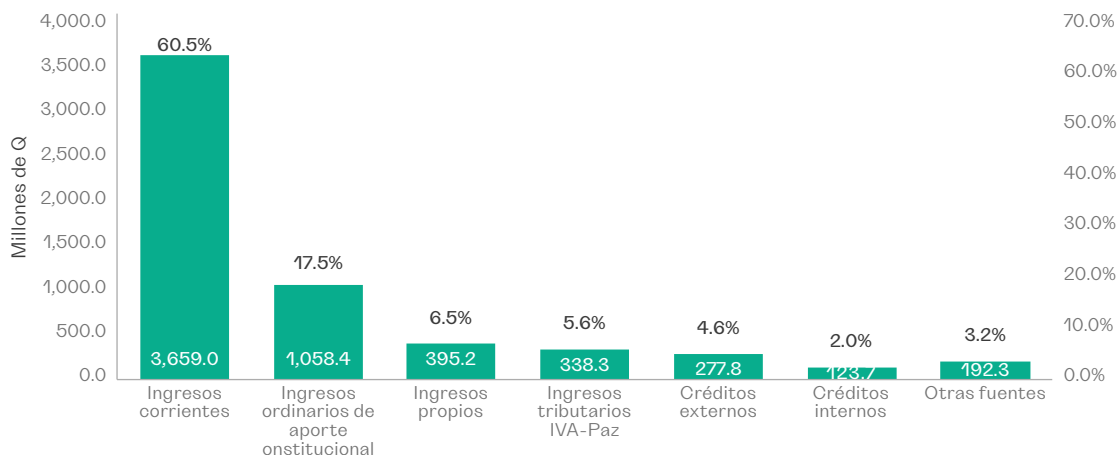


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

Por otro lado, en la siguiente gráfica puede observarse la manera en que se financia la Ipjuve en educación. Para 2021, la Ipjuve en educación se financió principalmente con: Q3,659.0 millones provenientes de Ingresos corrientes (60.5% del total), Q1,058.4 millones provenientes de Ingresos ordinarios de aporte constitucional (17.5%),

Q395.2 millones provenientes de Ingresos propios (6.5%), Q338.3 millones de Ingresos tributarios IVA-Paz (5.6%), Q277.8 millones de Créditos externos (4.6%) y Q123.7 millones de Créditos internos (2.0%). Esto muestra que la Ipjuve en educación se financia principalmente con fondos obtenidos por recaudación de impuestos.

**Gráfica 66. Ipjuve en educación, según fuente de financiamiento (cifras en millones de Q y porcentajes), 2021**

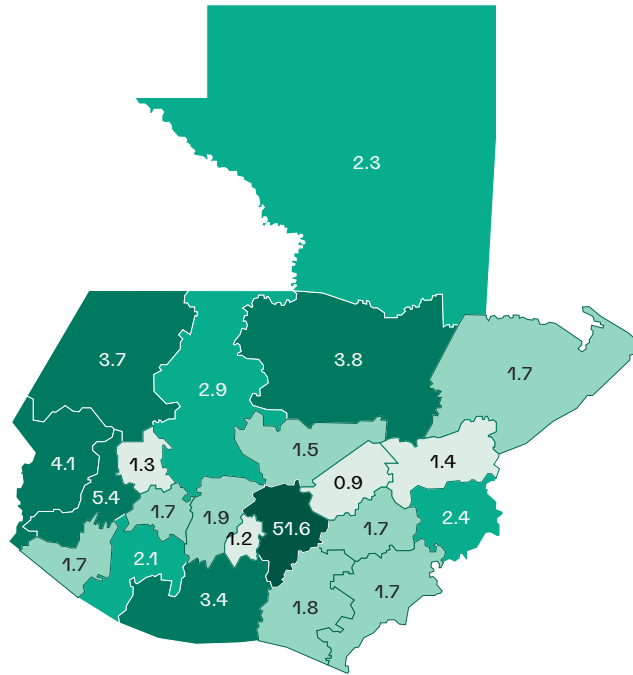


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

En cuanto a la distribución geográfica de la Ipjuve en educación, tal como sucede con la Ipjuve a nivel general, la ejecución está altamente concentrada. En el siguiente mapa se permite observar que para el 2021 el 51.6% de la Ipjuve en educación se ejecutó en el departamento de Guatemala, los siguientes departamentos con mayores

porcentajes fueron Quetzaltenango (5.4%) y San Marcos (4.1%); los departamentos con menores porcentajes fueron El Progreso (0.90%), Sacatepéquez (1.12%) y Totonicapán (1.3%). Cabe recordar que algunos programas y proyectos son ejecutados a nivel central, pero los bienes y servicios se entregan en otros departamentos.

**Mapa 10. Ipjuve de educación, distribución porcentual a nivel departamental, 2021**

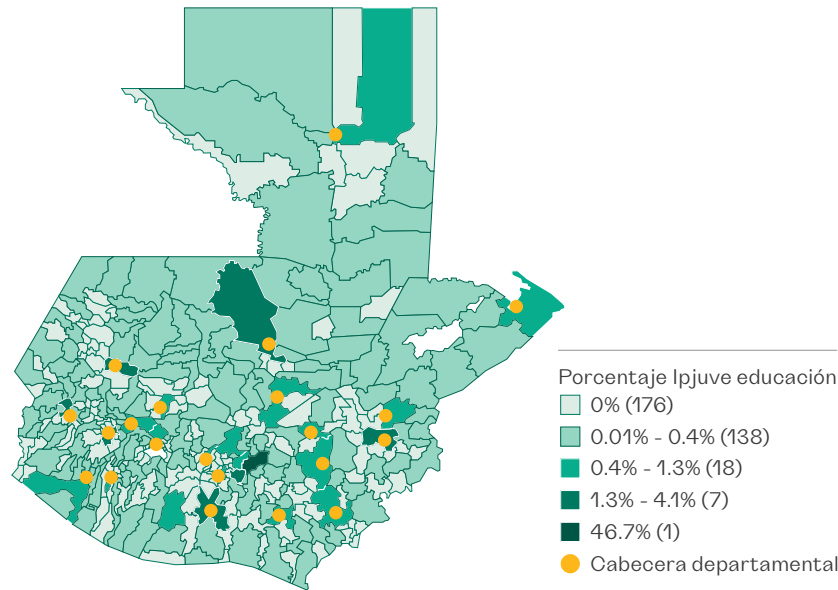


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

Al desagregar lo anterior a nivel municipal, se confirma la concentración de la ejecución de la Ipjuve de educación. En el 2021, el 46.7% de la inversión en educación se ejecutó en el municipio de Guatemala, seguido por los municipios de Quetzaltenango (4.1%); San Marcos (2.2%) y Cobán (2.2%). En 176 de los 340 municipios del país no se registró ejecución de Ipjuve en educación, a 138 les correspondió una distribución del 0.1% al 0.4%, a 18 entre el 0.4% y el

1.3%, a 7 entre el 1.1% y el 4.1%, y a uno el 46.7%. Además de las enormes disparidades entre el departamento de Guatemala respecto a otros departamentos, también existen disparidades significativas entre las cabeceras departamentales y el resto de los municipios.

## Mapa 11. Ipjuve de educación, distribución porcentual a nivel municipal, 2021



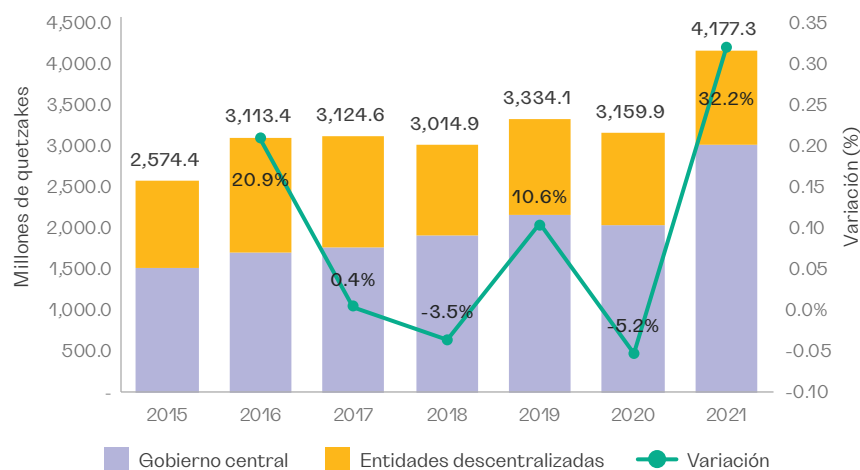
Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

### 3.5 Inversión en salud

Uno de los elementos del gasto público más relevantes en la garantía de los derechos de la población son los de salud. A partir de los datos presupuestarios analizados para la Ipjuve, se observa que el gasto destinado a las y los jóvenes alcanza un promedio de Q3,214.1 millones entre el período del 2015 al 2021. Como se observa en la siguiente gráfica, estas erogaciones presentan un comportamiento que se ha mantenido relativamente constante a lo largo del tiempo, excepto al 2021 en donde se observa un incremento del 32.2% respecto al 2020, y esto responde al aumento

del gasto que presentó el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) en cuanto a la dotación de vacunas contra la COVID-19. Respecto a la distribución del gasto en salud entre los sectores públicos se evidencia que, en promedio, el 63.0% (Q2,023.4 millones) lo realiza el Gobierno central (GO), principalmente mediante el MSPAS. Mientras que el 37.0% (Q1,190.7 millones) corresponde a las entidades descentralizadas (DC), que casi en su totalidad están representadas por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).

Gráfica 67. Ipjuve en salud, según sector público (del 2015 al 2021) – Cifra en millones de quetzales y tasa de variación (%)

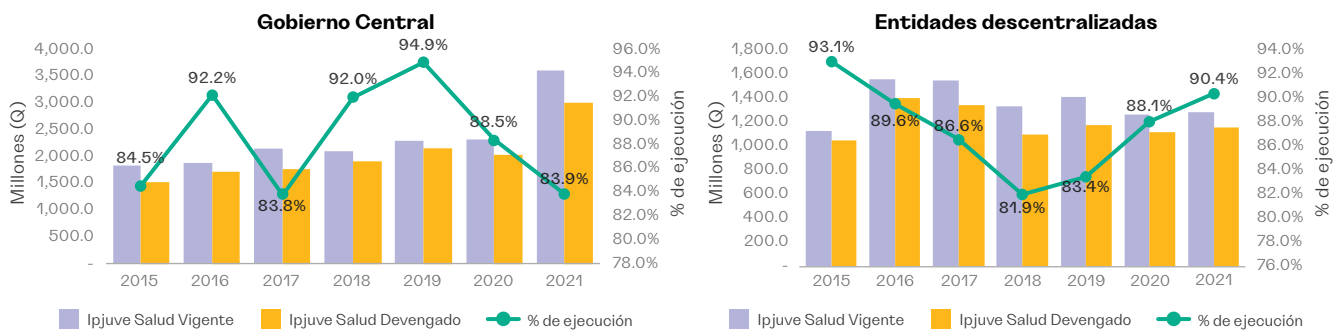


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

Otro aspecto relevante al analizar las inversiones en salud para la juventud es la eficacia en la ejecución de su gasto. Los datos demuestran que, dentro del GC, la ejecución de su gasto en salud no logra alcanzar su nivel máximo, alcanzando tan solo 94.9% en el 2019 como punto cúspide mientras que al 2017 y al 2021 llegaron al 83.8% y 83.9%, respectivamente. Esto demuestra que en promedio (del 2015 al 2021) de cada Q100 que el GC administra para su gasto en salud, tan solo Q88.50 se logra gastar efectivamente para atender a las y los jóvenes que lo requieren, dejando una brecha de al menos Q11.50 sin

devengar, lo cual se podría traducir en intervenciones que se dejan de dar en los servicios de salud. Por su parte, en las DC, sucede una situación similar, cuando se observa que en el 2015 el gasto en salud logró su ejecución máxima alcanzando el 93.1%, mientras que al 2018 tan solo logró el 81.9%, siendo esta su ejecución más baja. Esto representa que, en promedio (del 2015 al 2021), solo Q87.60 de cada Q100 para invertir en la salud, se lograron gastar en las atenciones por medio del seguro social para la población juvenil que tiene acceso al mismo.

**Gráfica 68. Ijuve en salud, según sector público y por presupuesto vigente, devengado y % de ejecución (del 2015 al 2021) – Cifra en millones de quetzales**

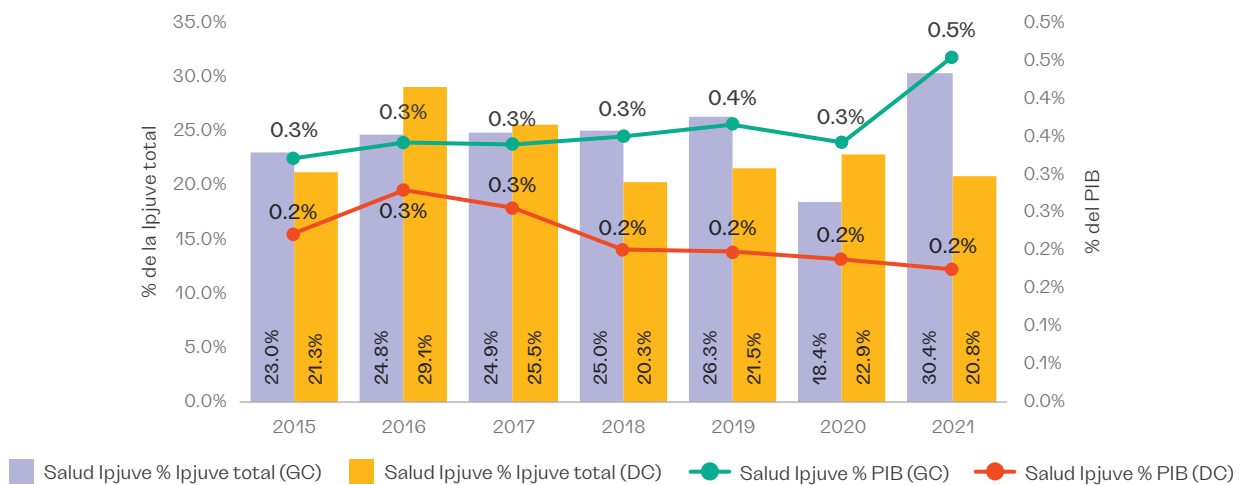


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

En un contexto económico y fiscal, se puede observar que la prioridad de los gastos en salud refleja cifras lastimosamente muy bajas. En promedio, del 2015 al 2021, de cada Q100 de la Ijuve total ejecutada por el GC, Q24.70 se destinaron al gasto en salud, en tanto que para las DC fueron Q23.10 de cada Q100. Por su parte, al relacionar la Ijuve del GC en salud como prioridad macroeconómica,

las inversiones muestran que en promedio de cada Q100 que produce la economía, tan solo Q0.36 se destinan a la atención en salud de las y los jóvenes, mientras que, para las DC, solo Q0.22 financian los servicios de salud. En total, Q0.57 de cada Q100 que produce la economía se destinan a la Ijuve en salud, cifra que demuestra lo bajo que resulta el financiamiento en el derecho a la salud de las juventudes.

**Gráfica 69. Ijuve en salud, según sector público y como porcentaje del total de Ijuve y del PIB (del 2015 al 2021)**



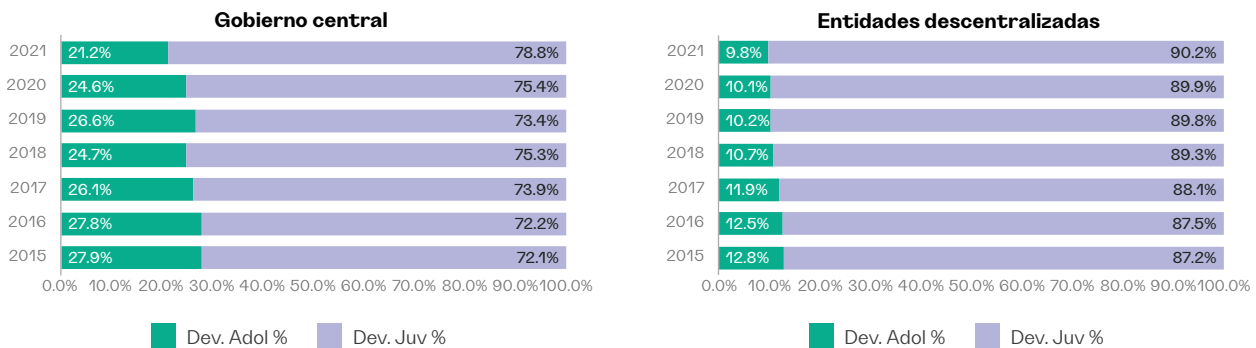
Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.



Al desagregar la Ipjuve en salud según los grupos de adolescentes y jóvenes, se observan diferencias significativas en la distribución de estos gastos. En el caso del GC, el 27.9% del total de la Ipjuve en salud al 2015 se dirigía a las y los adolescentes, mientras que para el 2021 este porcentaje se redujo al 21.2% del total. Por su parte,

el 72.1% del total de la Ipjuve en salud, se dirigió a las y los jóvenes en el 2015 y se incrementó al 78.8% en el 2021. Para el caso de las DC, la composición en el 2015 fue de 12.8% en adolescentes y de 87.2% en jóvenes, mientras que al 2021 disminuyó a 9.8% en adolescentes y aumentó a 90.2% en jóvenes.

**Gráfica 70. Ipjuve en salud, según sector público y desagregado por adolescentes y jóvenes (del 2015 al 2021) – Estructura porcentual**



Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

La Ipjuve en salud se conforma por dos entidades que prestan casi el 100% de los servicios de salud a nivel nacional. En primera instancia dentro del GC, se encuentra el MSPAS, que, en promedio, del 2015 al 2021 representó el 98.7% del total de la Ipjuve en salud para este sector público, que equivalen a Q1,997.1 millones, mientras que, para las DC, fue el IGSS con el 99.9% del total, es decir Q1,189.6 millones. En el GC también se incluyen al Ministerio de Gobernación (Mingob) y al Ministerio de Defensa

Nacional (Mindef), los cuales tienen a cargo hospitales que dan atención a trabajadores de sus instituciones, lo que a su vez incluye a adolescentes, en el caso de los familiares de beneficiarios y a trabajadores jóvenes. También está incluido el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (Micivi) y el Ministerio de Desarrollo Social (Mides) quienes desarrollan obras de construcción, remozamiento, mantenimiento o reparación de infraestructura pública para la prestación de los servicios de salud.

**Tabla 16. Ijuve en salud, según sector público y por entidades (del 2015 al 2021) – Cifras en millones de quetzales**

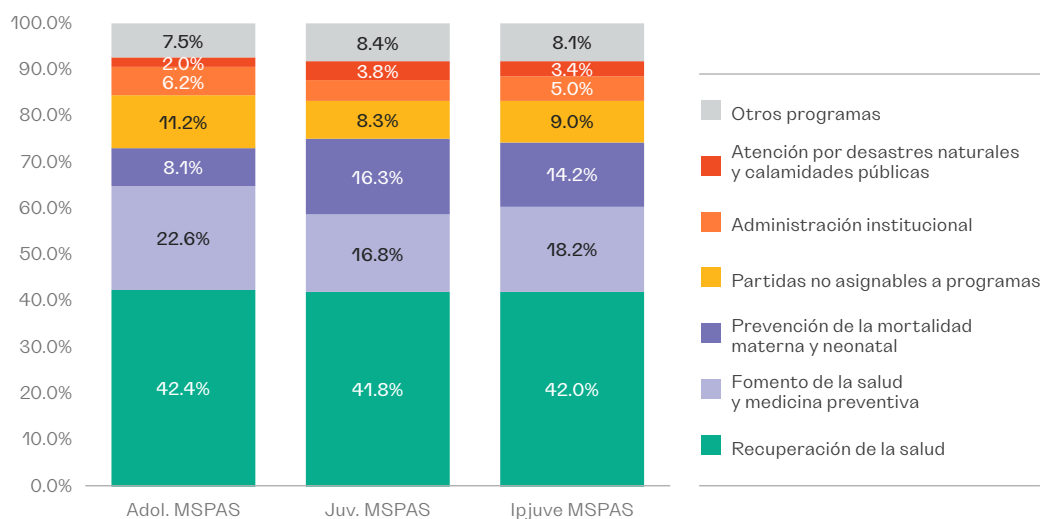
Sector público	Entidad	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Gobierno central	Ministerio de Gobernación	3.9	4.5	5.2	6.2	4.6	13.5	7.1
	Ministerio de la Defensa Nacional	8.9	9.3	13.4	12.4	17.4	22.0	23.8
	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	1,512.6	1,698.4	1,761.7	1,900.4	2,132.6	2,004.8	2,968.9
	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	-	-	-	1.0	3.7	3.1	18.3
	Ministerio de Desarrollo Social	2.1	3.1	0.1	0.1	0.0	0.6	0.1
	<b>Total Gobierno central</b>	<b>1,527.6</b>	<b>1,715.2</b>	<b>1,780.3</b>	<b>1,920.1</b>	<b>2,158.3</b>	<b>2,043.9</b>	<b>3,018.1</b>
Entidades descentralizadas	Universidad de San Carlos de Guatemala (Usac)	-	-	-	-	-	2.8	5.1
	Instituto Guatemalteco De Seguridad Social (IGSS)	1,046.9	1,398.2	1,344.3	1,094.8	1,175.8	1,113.2	1,154.1
	Federación Nacional De Triatlón	-	0.0	-	-	-	-	-
	Federación Nacional De Esgrima	0.0	-	-	-	-	-	-
	Federación Nacional De Ajedrez De Guatemala	-	-	-	-	-	0.0	-
	<b>Total descentralizadas</b>	<b>1,046.9</b>	<b>1,398.2</b>	<b>1,344.3</b>	<b>1,094.8</b>	<b>1,175.8</b>	<b>1,116.0</b>	<b>1,159.2</b>
<b>Total general</b>		<b>2,574.4</b>	<b>3,113.4</b>	<b>3,124.6</b>	<b>3,014.9</b>	<b>3,334.1</b>	<b>3,159.9</b>	<b>4,177.3</b>

Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

Dentro del MSPAS se observó que en promedio (del 2015 al 2021) las inversiones en adolescencia y juventud se concentran principalmente en los servicios de Recuperación de la salud que representan en total el 42.0% del presupuesto total de Ijuve que ejecuta esta entidad. Le siguen los servicios de Fomento de la salud y

medicina preventiva (18.2%), el programa de Prevención de la mortalidad materna y neonatal (14.2%), las Partidas no asignables a programas (9.0%), 5.0% a administración institucional, 3.4% a atención por desastres y calamidades públicas, y el resto (8.1%) se distribuye entre los demás los programas que integran este ministerio.

**Gráfica 71. Ijuve en salud, según programas del MSPAS y por grupos etarios (promedios del 2015 al 2021) – Estructura porcentual**

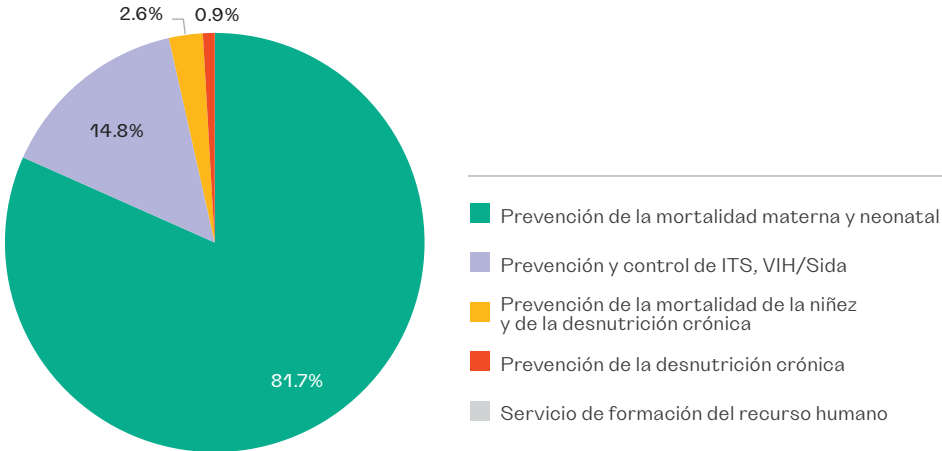


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

Particularmente, el MSPAS concentra un gasto directo en juventud dentro del programa de Prevención de la mortalidad materna y neonatal –en promedio del 2015 al 2021 este programa ha representado el 81.7% del total de gastos directos de Ipjuve en salud del MSPAS (Q270.0 millones)– el cual incluye servicios de atención prenatal, atención del parto institucional, métodos de planificación familiar y dotación de alimentación complementaria; atenciones que se dirigen en su mayoría a mujeres jóvenes. De acuerdo con datos administrativo del MSPAS, en el período 2015-2021, en promedio, el 63.2% de las personas beneficiarias de los métodos de planificación familiar se dirigió a mujeres. Asimismo, dentro del gasto directo el programa de Prevención y control de ITS, VIH/SIDA contiene en promedio el 14.8% del gasto total directo en salud de Ipjuve en el MSPAS (Q49.0 millones). En dicho programa se

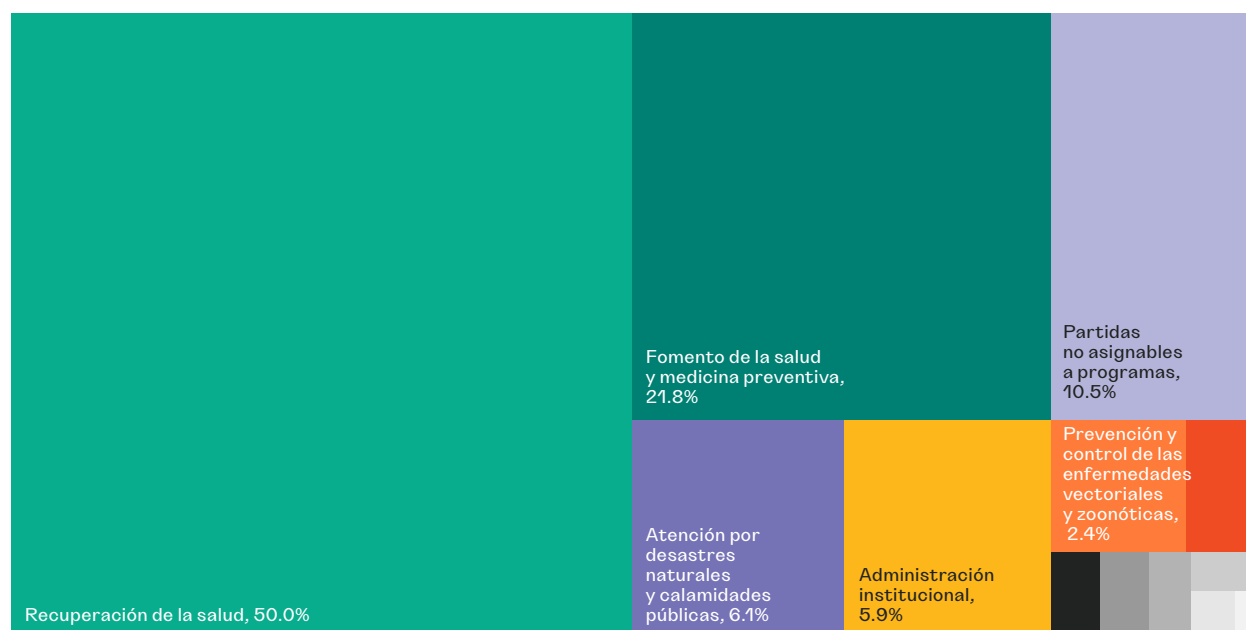
proporcionan servicios que atienden a la población para la prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), los servicios de diagnóstico y tratamiento para personas con ITS, VIH y SIDA, las atenciones por violencia sexual y otros servicios de apoyo. Básicamente, el 96.5% de la inversión directa en salud de la Ipjuve que proporciona el MSPAS, se ubica en estos dos programas, lo cual define, por una parte, que la mayor parte de la atención directa en salud a la población adolescente y juvenil se basa en la atención de salud materna, sexual y reproductiva, dejando en un segundo plano otras intervenciones muy importantes para miles de jóvenes que requieren servicios de salud integral e incluso especializados.

**Gráfica 72. Ipjuve directa en salud, según programas MSPAS (promedios del 2015 al 2021) – Estructura porcentual**



Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

**Gráfica 73. Ipjuve indirecta en salud, según programas del MSPAS (promedios del 2015 al 2021) – Estructura porcentual**



Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

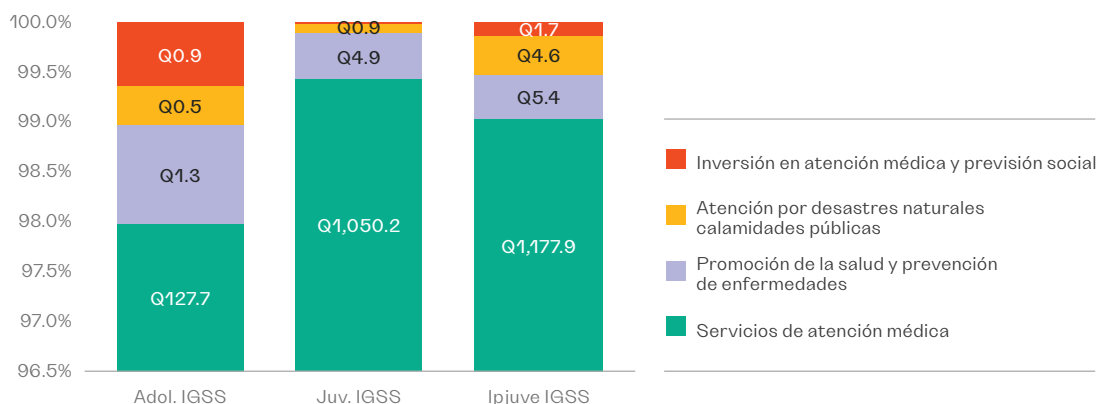
Por su parte, los gastos indirectos en salud hacia la juventud ejecutan a partir del MSPAS, en promedio (del 2015 al 2021) el 50.0% del total (Q832.6 millones) se focalizan dentro del programa de Recuperación de la salud y el 21.8% (Q362.6 millones) para el Fomento de la salud y medicina preventiva. Básicamente estos programas dan la cobertura de atención de servicios de salud pública a toda la población a nivel nacional, por lo que estas estimaciones reflejan la proporción que este gasto representa para la población en las edades que corresponden a la adolescencia y la juventud. Aquí vale la pena resaltar que se incluyen los 3 niveles de servicios de atención pública, es decir los puestos y centros de salud, así como los hospitales departamentales o nacionales.

También resulta necesario explicar que, dentro de las Partidas no asignables a programas, las cuales integran el 10.5% de los gastos del MSPAS en Ipjuve (Q175.1 millones en promedio), se incluyen todas las transferencias que el GC realiza a otras instituciones de salud (oenegés, sector privado, etc.) y que proporcionalmente, atienden a un componente de la población juvenil del país. Al considerar que, durante el 2021, el Gobierno continuó la atención a la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19, los gastos estimados para la vacunación de la proporción de juventud del total poblacional se valoraron en Q711.5

millones; sin embargo, cabe indicar que esta es una estimación preliminar ya que no se cuentan con el detalle de los registros administrativos de la población vacunada total, por lo que se recurrió al uso de fuentes alternas como las del Laboratorio de Datos GT y registros preliminares del MSPAS.

Por otra parte, el IGSS, con el segundo componente de gasto importante en la Ipjuve de salud. En esta entidad se pudo observar que básicamente el 99.0% (Q1,177.9 millones) de sus servicios se enfocan en los Servicios de atención médica, que incluyen la promoción de salud y prevención de enfermedades, las hospitalizaciones, los servicios de emergencia, la consulta externa, la atención médica ambulatoria, entre otros. Por su parte, los servicios de Promoción de la salud y prevención de enfermedades les siguen en orden de relevancia en los gastos hacia adolescencia, aunque solo representen el 1.0% del total, Q1.3 millones en promedio, donde destacan atenciones en servicios de inmunización, consulta externa, promoción de salud o los servicios de adquisición de insumos biológicos. En el caso del IGSS, las intervenciones por desastres naturales y calamidades públicas se registran desde el 2020, las incluyen los diagnósticos para la COVID-19 y también la atención de daños provocados por las tormentas Eta e Iota.

**Gráfica 74. Ipjuve indirecta en salud, según programas del IGSS (promedios del 2015 al 2021) – Cifras en millones de quetzales sobre estructura porcentual**



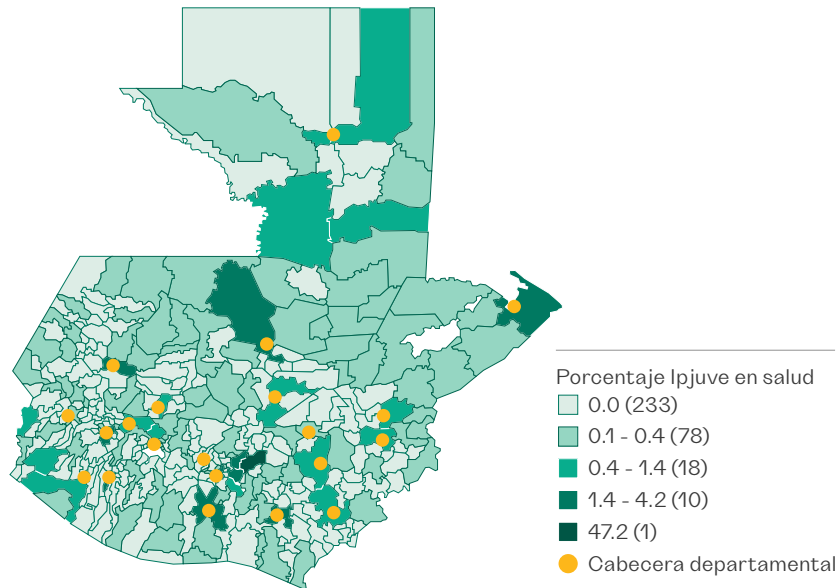
**Fuente:** Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

A nivel de distribución geográfica de la Ipjuve en salud, esta tiene una composición concentrada que refleja una dinámica de atención focalizada en las cabeceras departamentales y en algunas áreas de salud que se han priorizado. De esta cuenta se observa que al 2021 la distribución de la Ipjuve en salud a nivel nacional se concentra en el municipio de Guatemala con el 47.2% del total, posteriormente, pero muy alejado, está Quetzaltenango, Quetzaltenango (4.2%) y Villa Nueva, Guatemala (2.9%). De esta cuenta, resalta también que 233 municipios no cuentan con Ipjuve en salud, es decir el 68.5% del total de los 340 municipios. Esta asimetría en la distribución de los servicios de salud refleja la poca o nula cobertura que presentan algunos municipios a nivel nacional, lo cual se traduce en no lograr garantizar el derecho universal a la salud para miles de jóvenes.

Por otra parte, al revisar cómo la Ipjuve en salud logra su financiamiento, se observa que dentro del GC presenta

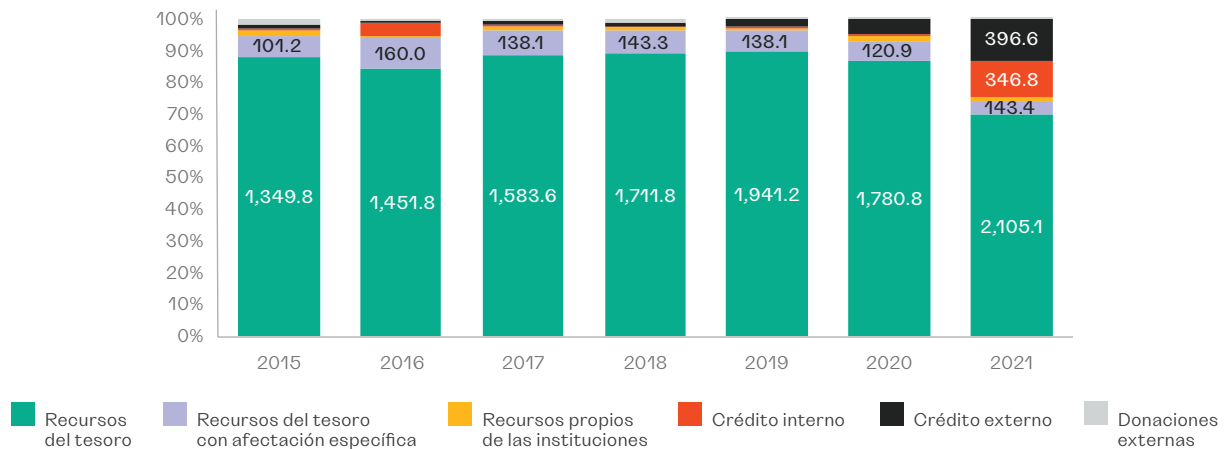
una alta dependencia del financiamiento de los Recursos del tesoro (en promedio, del 2015 al 2021 el 84.2% del total de ingresos proviene de esta fuente de financiamiento), los cuales incluyen los ingresos: corrientes, tributarios IVA-Paz, ordinarios de aporte constitucional, recursos del tesoro con afectación específica, entre otros. Estos ingresos, casi en su totalidad, corresponden a ingresos tributarios, lo que demuestra la importancia que tiene la carga tributaria nacional para el financiamiento de este y otros rubros de gasto en la Ipjuve. En el caso de las DC, los ingresos dependen casi en su totalidad (99.9%) de los Recursos propios, es decir de los ingresos que la entidad puede generar, y siendo este caso el IGSS, su financiamiento proviene de las cuotas patronales y laborales que, trabajadores, así como el sector público y privado, contribuyen para la seguridad social de los cotizantes.

**Mapa 12. Ipjuve en salud, según distribución geográfica a nivel municipal (2021) – Estructura porcentual**



Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

**Gráfica 75. Ipjuve en salud, según fuente de financiamiento del GC (del 2015 al 2021) – Estructura porcentual y cifra en millones de quetzales**



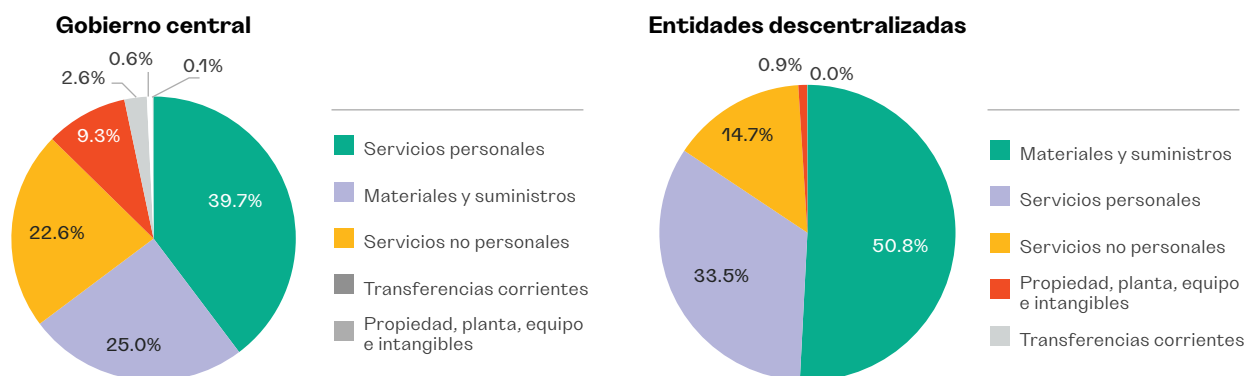
Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

Finalmente, el análisis de la Ipjuve en salud alcanza el objeto de gasto, es decir, los recursos y las transacciones que se realizan para lograr prestar los servicios en salud dentro y fuera de las entidades públicas que integran esta finalidad de gasto. Como se observa en las siguientes gráficas, a nivel del GC, en promedio del 2015 al 2021, el 39.7% se destina al pago de Servicios personales, es decir la contratación del personal que presta los servicios de salud y el personal administrativo de sus entidades. Le siguen los gastos en Materiales y suministros (25.0%), los cuales incluyen los insumos y equipo médico necesario

para las atenciones. Asimismo, se encuentran los Servicios no personales, que incluyen todos los pagos de servicios que permiten el funcionamiento de las entidades. El resto de los gastos (12.6%) se distribuyen en Transferencias (corrientes y de capital), Propiedad, planta y equipo, Asignaciones globales, entre otros. Para las DC, el objeto de gasto se distribuye en mayor proporción para el grupo de Materiales y suministros (50.8%), le sigue los pagos de los Servicios personales (33.5%) y los Servicios no personales (14.7%).



**Gráfica 76. Ipjuve en salud, según grupo de gasto, por sector público (promedio del 2015 al 2021) – Estructura porcentual**



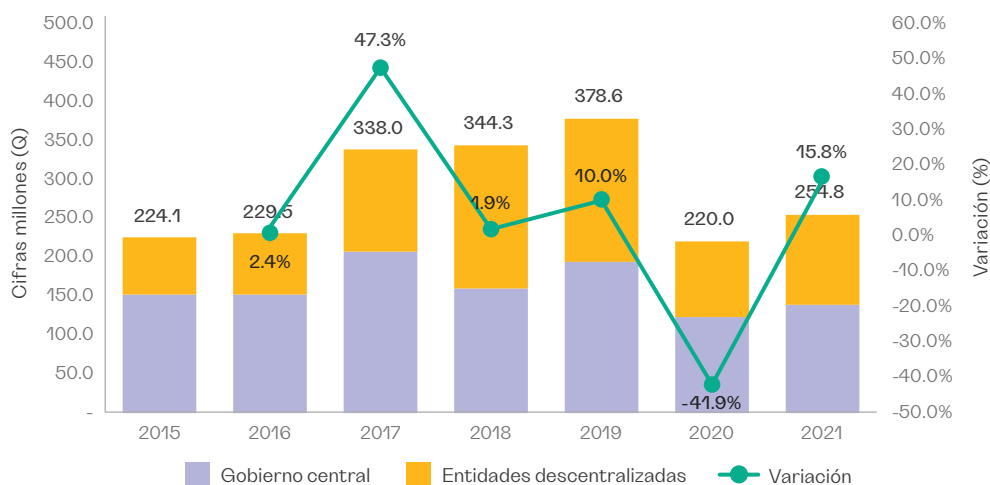
Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

### 3.6 Inversión en trabajo (asuntos económicos)

El trabajo es una de las principales actividades que las juventudes desarrollan y también, forma parte de sus preocupaciones en cuanto a la búsqueda de empleos que les permitan conseguir el ingreso necesario para alcanzar una vida digna y cubrir sus necesidades básicas. Desde la

finalidad de gasto en asuntos económicos, la Ipjuve permite revisar las inversiones que el Estado realiza para promover y desarrollar el trabajo decente, así como fortalecer las capacidades de las juventudes para un acceso al mercado de trabajo formal.

**Gráfica 77. Ipjuve en asuntos económicos, según sector público (del 2015 al 2021) – Cifra en millones de quetzales y tasa de variación (%)**

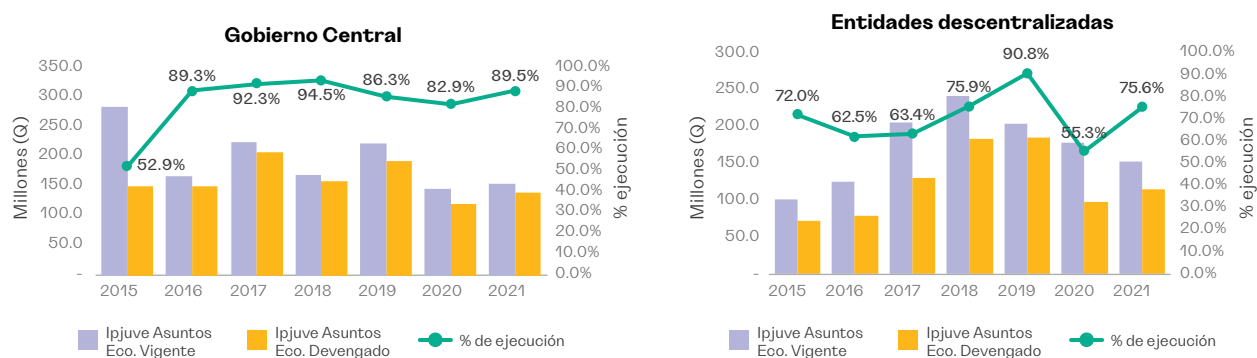


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

Las inversiones para trabajo se concentraron, en promedio, en 56.5% (Q160.5 millones) en el GC, mientras que para las DC fue el 43.5% (Q123.6 millones). Como se aprecia en la gráfica, los gastos en asuntos económicos no presentan un comportamiento constante, con variaciones que lo llegaron

a incrementar en un 47.3% en el 2017, mientras que durante el 2020 se contrajo en 41.9%. Esta dinámica responde en buena medida por la constante movilidad de programas en las entidades, los cuales llegan a ser temporales o se modifican y pasan a formar parte de otros programas.

**Gráfica 78. Ipjuve en asuntos económicos, según sector público y por presupuesto vigente, devengado y % de ejecución (del 2015 al 2021) – Cifra en millones de quetzales**

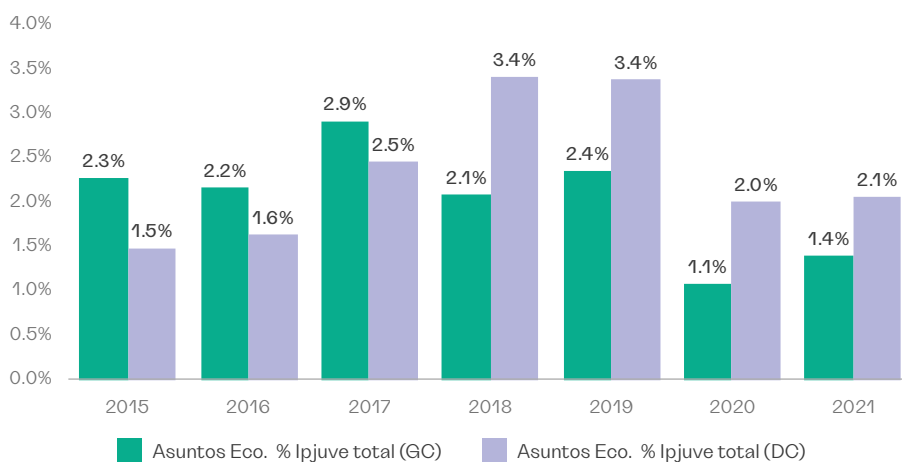


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

Otro aspecto que resalta en la inversión en trabajo de la Ipjuve es su baja ejecución presupuestaria. Esto se refleja en sus techos de presupuesto vigente, los cuales resultan presentar asignaciones mucho más altas de las que se ejecutan al final de cada período. En el caso de las entidades del GC, el promedio de ejecución (del 2015 al 2021) fue de 84.0%, mientras que para las DC fue mucho menor, alcanzando solo el 70.8%. Esto se traduce en una ineficacia de esta finalidad de gasto, pero también es

una alerta para las autoridades en donde las causas de bajas ejecuciones pueden estar relacionadas a una mala planificación en términos de capacidades y tiempos, falta de capacidades operacionales para lograr la cobertura y entrega de servicios presupuestados, modificaciones presupuestarias que dentro de un mismo período no tienen un respaldo de planificación para lograr una ejecución eficiente, entre otros.

**Gráfica 79. Ipjuve en asuntos económicos, según sector público y como porcentaje del total de Ipjuve (del 2015 al 2021)**

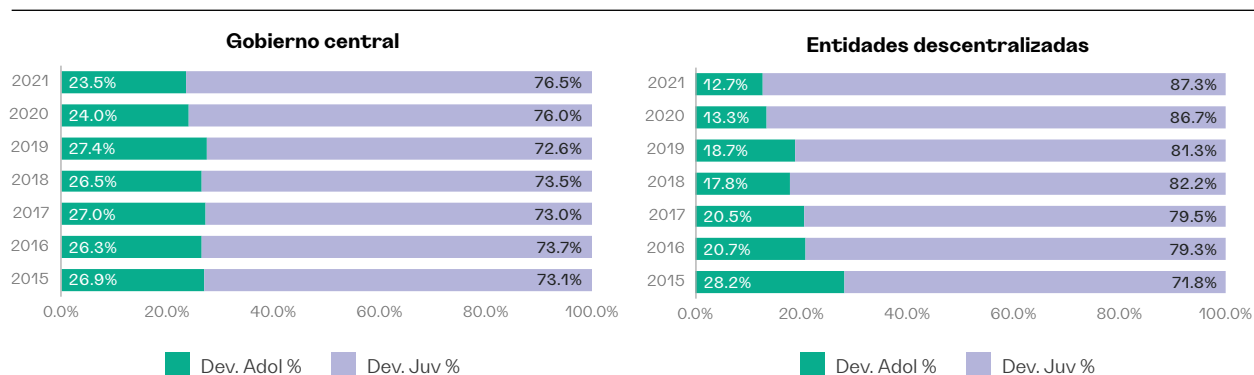


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

La Ipjuve relacionada a los asuntos económicos (trabajo) tiene una representación mínima dentro del presupuesto total del Ipjuve. Dentro de las inversiones que se realizan desde el GC, solo representan en promedio (del 2015 al 2021) el 2.0% del total de la Ipjuve del GC, mientras que para las DC llega a 2.4%. Esto significa que de cada Q100 que se erogaron en la Ipjuve, solo Q2.20 se trasladaron a

las inversiones relacionadas al trabajo de las y los jóvenes. Asimismo, si se toma en consideración estos montos como prioridad macroeconómica, tan solo representan el 0.03% del PIB, lo que significa que de cada Q100 que produce la economía del país, tan solo Q0.03 se invierte desde el sector público para mejorar las condiciones de trabajo de la juventud.

**Gráfica 80. Ijuve en asuntos económicos, según sector público y desagregado por adolescentes y jóvenes (del 2015 al 2021) – Estructura porcentual**



Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

Al observar la distribución de las inversiones en asuntos laborales según grupos etarios de la Ijuve se puede evidenciar que en promedio (del 2015 al 2021), dentro del GC, el 26.0% de las erogaciones se destinan a las y los adolescentes, mientras que el 74.0% restante es para jóvenes. En el caso de las DC, las inversiones para adolescentes se han reducido, pasando de representar el 28.2% en el 2015 al 12.7% en el 2021, mientras que para las y los jóvenes, pasaron de 71.8% del total en el 2015 a 87.3% en el 2021. En ambos escenarios, si bien las y los

adolescentes son un grupo poblacional que se encuentra en etapa de formación y no necesariamente se debería encontrar en el mercado laboral, también requieren de herramientas y conocimientos especializados para lograr desempeñar un trabajo al momento que así lo deseen en su etapa de juventud. De esta cuenta, las inversiones en asuntos económicos para adolescentes requieren potenciales incrementos que permitan mejorar su acceso a oportunidades laborales al momento de llegar a otras etapas de su vida.

**Tabla 17. Ijuve en asuntos económicos, según sector público y por entidades (del 2015 al 2021) – Cifras en millones de quetzales**

Sector público	Entidad	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Gobierno central	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	35.4	33.2	34.3	37.4	40.4	41.1	46.8
	Ministerio de Economía	9.1	13.9	16.7	8.9	6.8	6.2	6.7
	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	106.7	103.6	156.6	113.9	146.1	74.1	86.0
	<b>Total Gobierno central</b>	<b>151.2</b>	<b>150.6</b>	<b>207.7</b>	<b>160.1</b>	<b>193.3</b>	<b>121.4</b>	<b>139.5</b>
Entidades descentralizadas	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)	-	-	0.0	-	-	-	-
	Instituto Guatemalteco de Turismo (Inguat)	35.9	24.9	48.0	71.6	75.5	14.6	14.8
	Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas (ICTA)	6.6	7.1	7.3	7.2	5.3	5.7	1.5
	Fondo de Tierras (Fontierras)	4.7	21.3	40.2	67.8	62.5	40.1	54.2
	Instituto Nacional de Bosques (Inab)	25.6	25.5	34.8	37.6	41.9	38.2	44.7
	Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (Conamigua)	-	-	-	-	0.1	-	-
	<b>Total entidades descentralizadas</b>	<b>72.9</b>	<b>78.8</b>	<b>130.3</b>	<b>184.2</b>	<b>185.3</b>	<b>98.6</b>	<b>115.3</b>
<b>Total general</b>		<b>224.1</b>	<b>229.5</b>	<b>338.0</b>	<b>344.3</b>	<b>378.6</b>	<b>220.0</b>	<b>254.8</b>

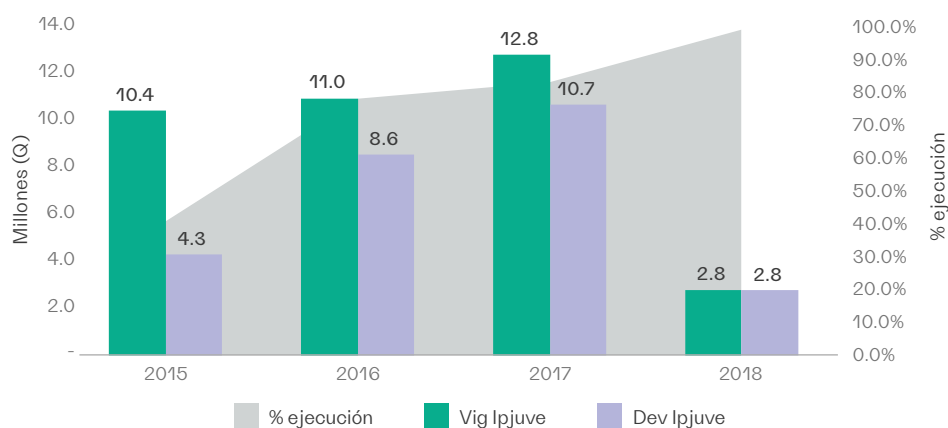
Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

La distribución del presupuesto de Ipjuve destinado a los asuntos económicos (trabajo) se concentra principalmente en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (Maga) con 70.0% del total, en el caso del GC. El Maga cuenta con diversos programas cuya finalidad es atender a la producción agrícola y mejorar el ingreso familiar de las personas que se encuentra en situación de infra subsistencia. Por ejemplo, dentro del programa de Apoyo a la agricultura familiar,<sup>20</sup> se encuentran las actividades de Agricultura familiar para el fortalecimiento de la economía campesina el cual llega a ejecutar, en promedio, un monto de Q74.6 millones (Ipjuve). Asimismo, incluyó el programa de Asistencia para el mejoramiento de los ingresos familiares (2015), en donde se desarrollaron actividades de fortalecimiento a la economía campesina y al desarrollo rural.

En el caso del GC, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (Mintrab), incluye diversas actividades desde

su administración institucional y de gestión de asuntos laborales, que incluyen: capacitaciones, asesoría, registros y autorizaciones laborales de diversas índoles. Además, cuenta con el programa de Promoción de la formalidad del empleo, el cual tiene a su cargo las actividades de la inspectoría laboral,<sup>21</sup> la colocación e intermediación laboral y capacitación y formación para el trabajo. Por su parte, el Ministerio de Economía (Mineco) presenta inversiones que tuvieron un enfoque hacia jóvenes, con las actividades de Servicios de educación vocacional para la inserción laboral de jóvenes (2015 y 2016) ejecutados por el programa de Apoyo al incremento de la competitividad y luego pasaron a formar parte del programa de Promoción de la inversión y competencia (2017 y 2018). Lastimosamente, no se logró una ejecución eficaz de su presupuesto, ya que en promedio mantuvo un techo vigente de Q9.2 millones, de los cuales solo lograba ejecutar Q6.6 millones (71.1% de ejecución). De hecho, presentó una baja ejecución durante el 2015 con tan solo un 41.0%, mientras que al 2018 alcanzó el 99.2%.

**Gráfica 81. Ipjuve Mineco, actividades de Servicios de educación vocacional para la inserción laboral de jóvenes, cifras en millones de quetzales y % de ejecución**



Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

De la misma cuenta, dentro del programa de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Mipyme) se ubicaron los Servicios de apoyo técnico a mujeres microempresarias para el empoderamiento económico y Servicios de apoyo en la producción y comercialización artesanal. Estas actividades presentaron en promedio una ejecución de Q97 mil y Q190 mil entre el 2015 al 2021, en lo que corresponde a la Ipjuve, lo que, si bien resulta en acciones importantes para la formación de nuevos trabajos e ingresos para mujeres jóvenes emprendedoras,

aún se debe fortalecer este tipo de inversiones para lograr atender a miles de jóvenes en las áreas rurales a quienes les resulta difícil conseguir fuentes de trabajo estable, formal y bien remuneradas.

Por otra parte, para las DC, la Ipjuve relacionada a los asuntos económicos (trabajo) se distribuye entre el Instituto Guatemalteco de Turismo (Inguat) con 33.0%, el Fondo de Tierras (Fontierras) con 33.6% y el Instituto Nacional de Bosques (Inab) con 28.7%. Como se aprecia,

20 En el 2015 este programa aparece como Apoyo para el consumo adecuado de alimentos.

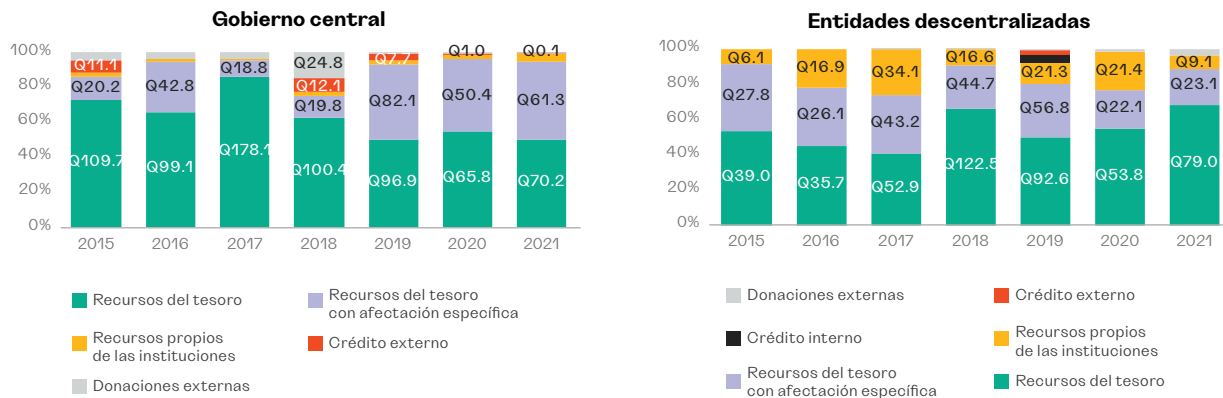
21 En el caso de las inspectorías, resultan fundamentales en los procesos de validación de cumplimiento de los derechos laborales de trabajadores adolescentes y jóvenes.

en buena medida y tomando en cuenta las inversiones del Maga, muchas de las actividades de trabajo a las que el Estado destina recursos es para el ámbito agrícola. Para el caso del Inguat, las inversiones se concentran en el programa de Incremento de la competitividad turística, desde donde se llevan a cabo capacitaciones al sector turismo, se realiza la promoción del potencial turístico y se dan servicios relacionados al turismo.

En Fontierras, se cuentan con programas de Acceso a la tierra y de Desarrollo de comunidades agrarias sostenibles. En el primero se cuenta con actividades de adquisición de tierras y créditos con subsidio

para la compra de tierras, así como también para el arrendamiento. En el segundo, se desarrollan acciones de asistencia técnica para comunidades agrarias, con un enfoque de desarrollo sostenible. Dentro del Inab se incluye el programa de Desarrollo forestal sostenible, en donde se desarrollan actividades de competitividad e inversión forestal, fomento al manejo, protección y restauración forestal y fortalecimiento de la participación social para la gobernanza y cultura forestal. Finalmente, dentro del Instituto de Ciencia y Tecnología (Icta), se llevan a cabo actividades de promoción y transferencia de tecnología (agrícola), producción de semilla y servicios técnicos, así como servicios de investigación científica.

**Gráfica 82. Ipjuve en asuntos económicos, según fuente de financiamiento del GC (del 2015 al 2021) – Estructura porcentual y cifra en millones de quetzales**

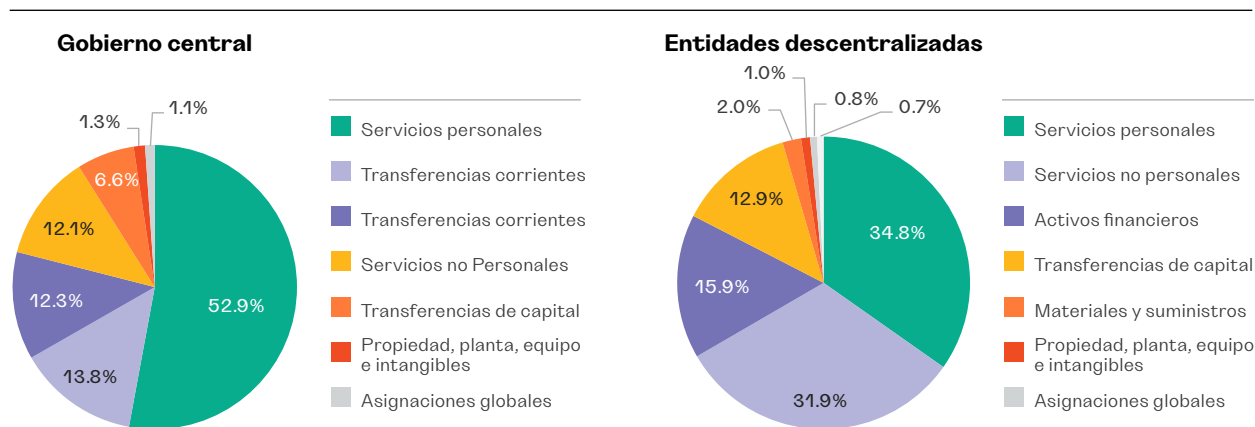


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

El financiamiento de los asuntos económicos (trabajo) de la Ipjuve, se concentra en mayor proporción dentro de los Recursos del tesoro y los Recursos del tesoro con afectación específica, que en buena proporción incluyen el financiamiento que proviene de los impuestos. En el caso de los asuntos económicos de la Ipjuve del GC, el 90.4% (en promedio del 2015 al 2021), se financió con estas dos fuentes de financiamiento, otro 2.3% con recursos propios y un 7.5% fue con donaciones y crédito externo.

Para el caso de las Descentralizadas, el 83.2% se financió con recursos del tesoro y con afectación específica, mientras que los ingresos propios representaron el 14.5% de su financiamiento, dejando un 2.4% para el crédito interno y externo, así como para las donaciones externas. Nuevamente, en este caso se observa que la carga tributaria juega un papel importante en el financiamiento, en este caso para la Ipjuve relacionada al trabajo.

**Gráfica 83. Ipjuve en asuntos económicos, según grupo de gasto, por sector público (promedio del 2015 al 2021) – Estructura porcentual**



Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

A nivel de grupos de gasto, la Ipjuve para asuntos económicos dentro del GC, ejecuta en promedio el 52.9% de su presupuesto en esta finalidad para la contratación de personal (Servicios personales), otro 13.8% se destina a las Transferencias corrientes, un 12.3% a la adquisición de Materiales y suministros y un 12.1% en los Servicios no personales (pago de servicios), el 9.0% restante se destina a otros grupos de gasto. Para el caso de las DC, el 34.8%

de su presupuesto lo utiliza en los Servicios personales, mientras que un 31.9% se destina al pago de los Servicios no personales, mientras que un 15.9% se ejecuta en activos financieros y 12.9% en Transferencias de capital. El 4.5% restante se distribuye en Materiales y suministros, Propiedad, planta, equipo e intangibles, Transferencias corrientes, Asignaciones globales y otros gastos.

### 3.7 Inversión en protección social

La protección social es una de las herramientas más relevantes para combatir la pobreza y facilitar el acceso a servicios básicos. Es clave para países como Guatemala en los que persisten altos niveles de pobreza que afectan a la sociedad en su conjunto, pero que en las juventudes se constituye como un elemento de la reproducción intergeneracional de la pobreza y la desigualdad. En ese sentido, es necesario revisar con más detalle las cifras de Ipjuve en protección social y su evolución.

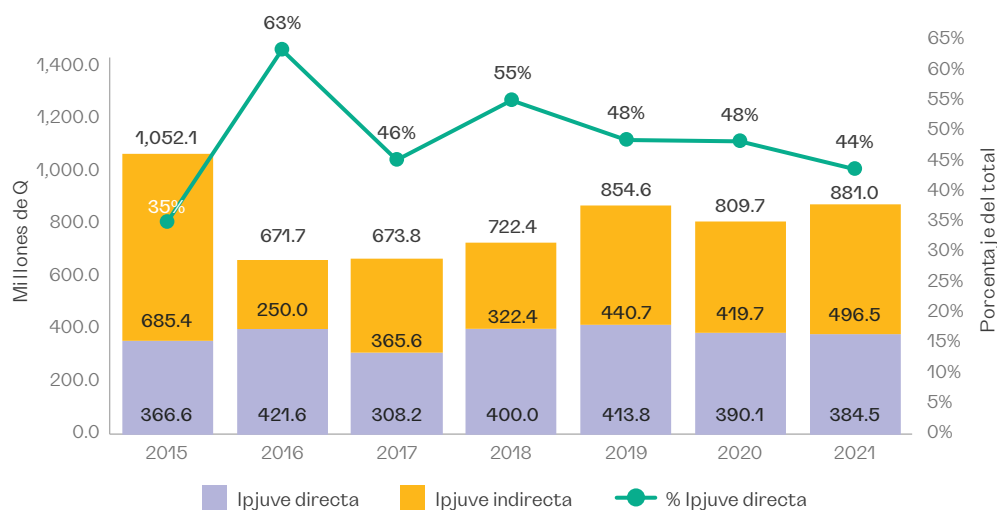
La Ipjuve en protección social pasó de Q1,052.1 millones en el 2015 a Q881.0 millones en el 2021, es decir una

disminución del 16.3%.<sup>22</sup> Para la Ipjuve directa en protección social se tiene que de Q366.6 millones en el 2015 pasó a Q 384.5 millones en el 2021, un aumento de 4.9%. Por su cuenta la Ipjuve indirecta pasó de Q685.4 millones en el 2015 a Q 496.5 millones en el 2021, una disminución del 27.6%. La Ipjuve directa en protección social representaba para el 2015 el 35% del total de la Ipjuve en esta finalidad, para el 2021 representó el 44%, este aumento se dio principalmente por la disminución de la Ipjuve indirecta.

<sup>22</sup> Una razón importante de la disminución de la Ipjuve en protección social se debe a una reclasificación realizada por el IGSS, ya que servicios de atención médica (por un monto de Q390.3 millones) fueron clasificados para el 2015 como parte de la protección social, mientras que para el período 2016-2021 ya no fue así.



**Gráfica 84. Ipjuve en protección social, según tipo inversión (en millones de quetzales y porcentajes), del 2015 al 2021**

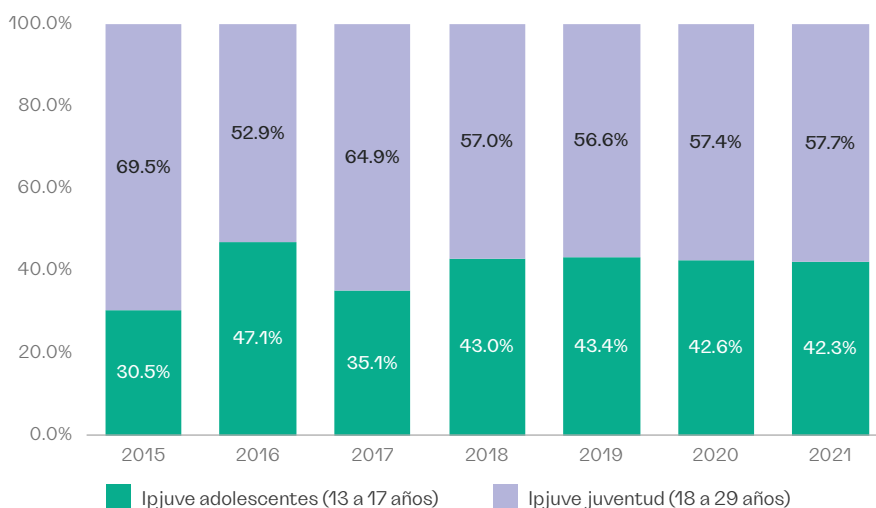


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

En la siguiente gráfica pueden observarse los grupos de edad a los que se dirige la Ipjuve en protección social. Para el 2015, 30.5% se dirigía a adolescentes (de 13 a 17 años) y el 69.5% para juventud (de 18 a 29 años). Para el 2021, 42.3% se dirigió a adolescentes y el 57.7% a juventud.

Entre el 2015 y el 2017 la composición de la Ipjuve por grupo de edad para esta finalidad fue variante, llegando a representar, en el 2016, un 47.1% para el grupo de edad de adolescentes.

**Gráfica 85. Ipjuve en protección social según grupo de edad (en porcentajes), del 2015 al 2021**

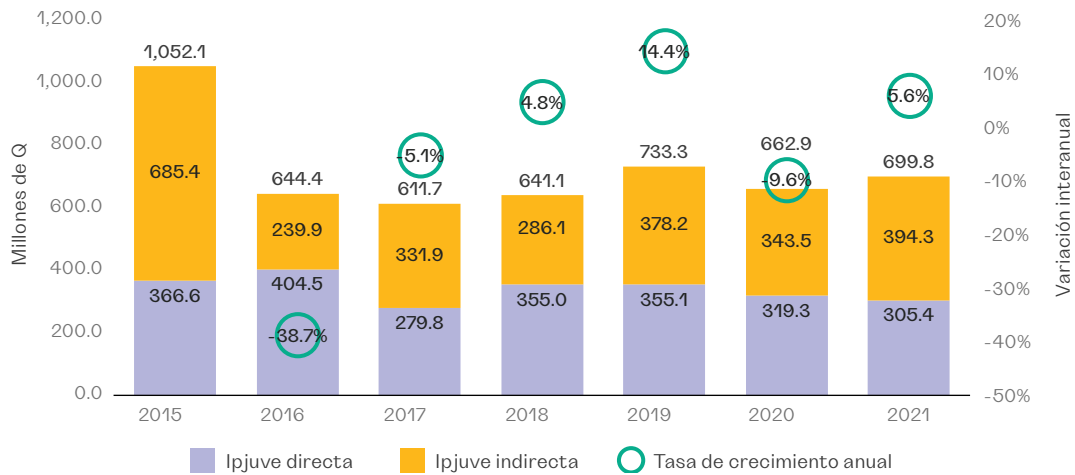


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

Al analizar la Ipjuve en protección social en términos monetarios reales, se tiene que entre el 2015 y el 2021 se ha dado una disminución del 33.5%, al pasar de Q1,052.1 millones en el 2015 a Q699.8 millones en el 2021. La disminución se da tanto en la Ipjuve en protección social directa como en la indirecta, aunque con mayor intensidad

en esta última. Asimismo, tal como muestra la siguiente gráfica, el crecimiento interanual de la Ipjuve ha sido bastante variable en el período del 2015 al 2021, teniendo las mayores disminuciones en el 2016 (-38.7%) y el 2020 (-9.6%) y el mayor incremento en el 2019 (14.4%).

**Gráfica 86. Ijuve en protección social (precios del 2015) y tasa de crecimiento anual, del 2015 al 2021**

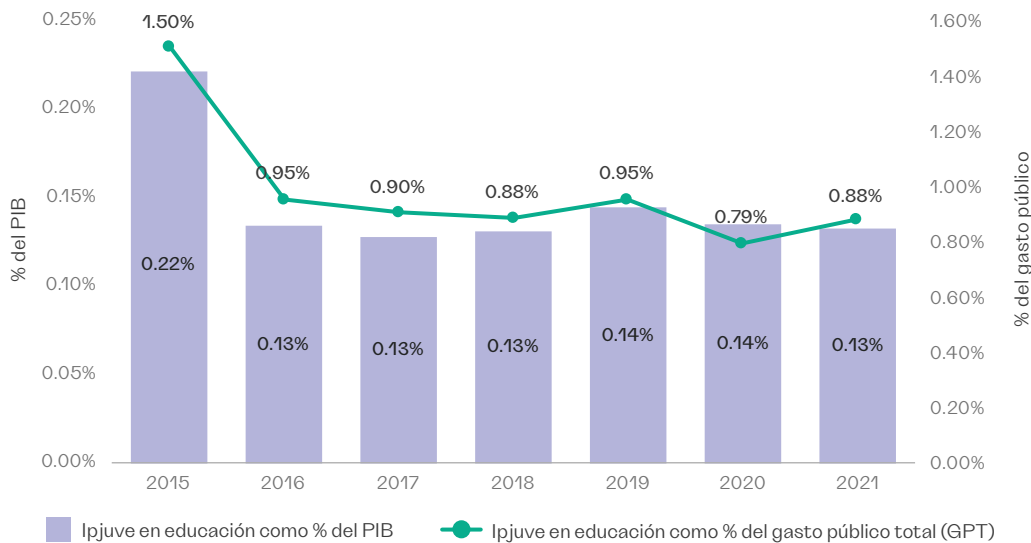


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin y el Banco de Guatemala (Banguat).

En el mismo contexto, la Ijuve en protección social, según su importancia macroeconómica, pasó de representar el 0.22% del PIB en el 2015 al 0.13% en el 2021. Al analizar su importancia dentro del gasto público se tiene que de representar el 1.5% en el 2015, pasó a representar el 0.88%

en el 2021. En ambos casos se muestra que la inversión en la protección social de la juventud ha disminuido su importancia dentro de la economía y dentro del gasto del Gobierno.

**Gráfica 87. Ijuve en protección social como porcentaje del PIB y del gasto público, del 2015 al 2021**



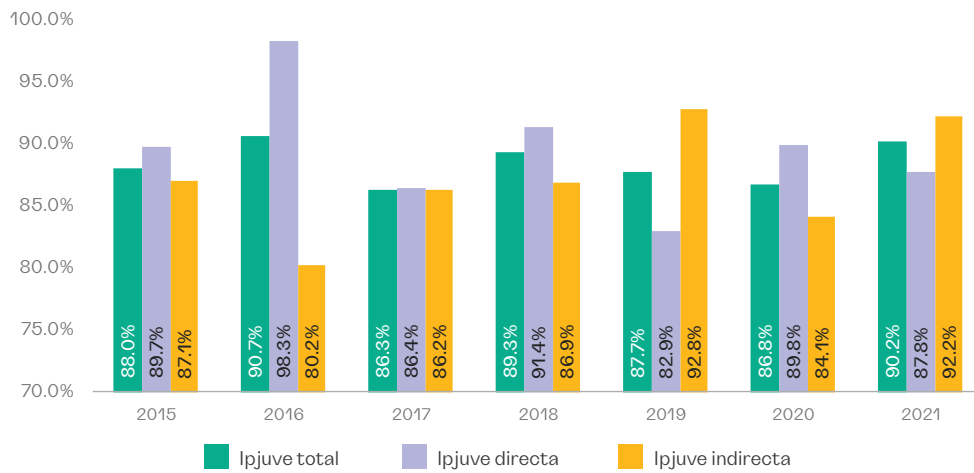
Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin y el Banco de Guatemala (Banguat).

Nota: El gasto público no incluye las amortizaciones de la deuda, ni las transferencias corrientes y de capital a entidades del sector público.

En cuanto a la ejecución de la Ijuve en protección social presupuestada, en la siguiente gráfica se muestra que sus porcentajes de ejecución han sido bastantes variables entre el 2015 y el 2021. Los promedios de ejecución en el período de tiempo estudiado muestran que la Ijuve total en protección social tuvo una ejecución del 88.4%, la Ijuve

directa tuvo una ejecución del 89.5% y la indirecta una ejecución del 87.1%. En la mayoría de los años la ejecución fue inferior al 90%, es decir que no lograron ejecutarse de manera eficiente los recursos asignados a los diferentes programas dirigidos a la protección social de las personas jóvenes.

**Gráfica 88. Ejecución de Ipjuve en protección social presupuestada (porcentajes), según tipo de inversión, del 2015 al 2021**

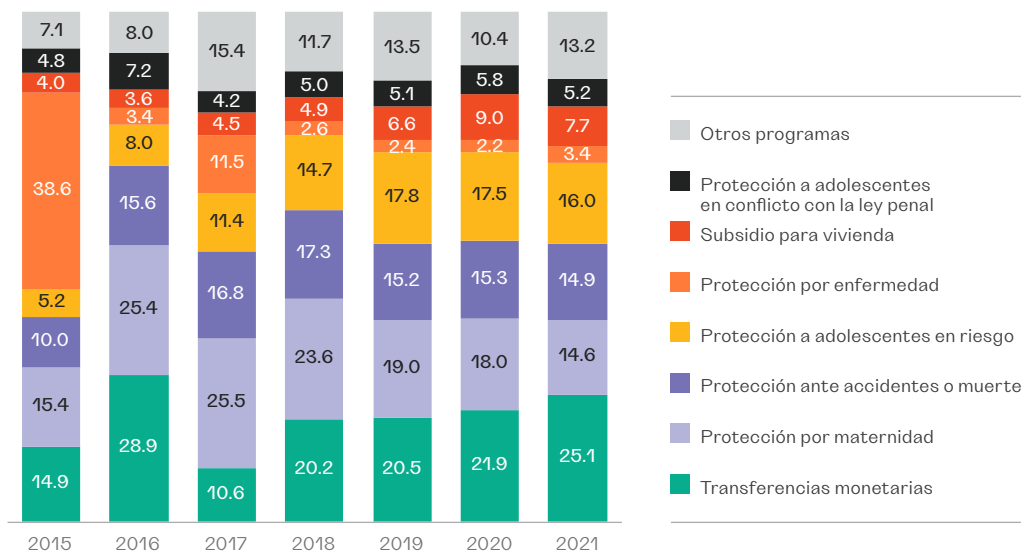


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

En la siguiente gráfica pueden observarse la distribución de la Ipjuve en protección social entre los diversos programas y actividades que la componen, los cuales fueron agrupados de tal forma que pudieran mostrar de mejor manera su comportamiento. En el período del 2015 al 2021, en promedio la Ipjuve en protección social se destinó principalmente a: transferencias monetarias (20.3% del total), protección de maternidad (20.2%), protección ante

accidentes o muerte (15.0%), protección a adolescentes en riesgo (12.9%), protección por enfermedad (9.1%), subsidios para vivienda (5.8%) y protección a adolescentes en conflicto con la ley penal (5.3%). Otro 11.3% se destinó a diferentes programas. En la siguiente gráfica puede observarse su comportamiento en los diferentes años estudiados.

**Gráfica 89. Distribución de la Ipjuve en protección social según orientación de los programas (en porcentajes), del 2015 al 2021**

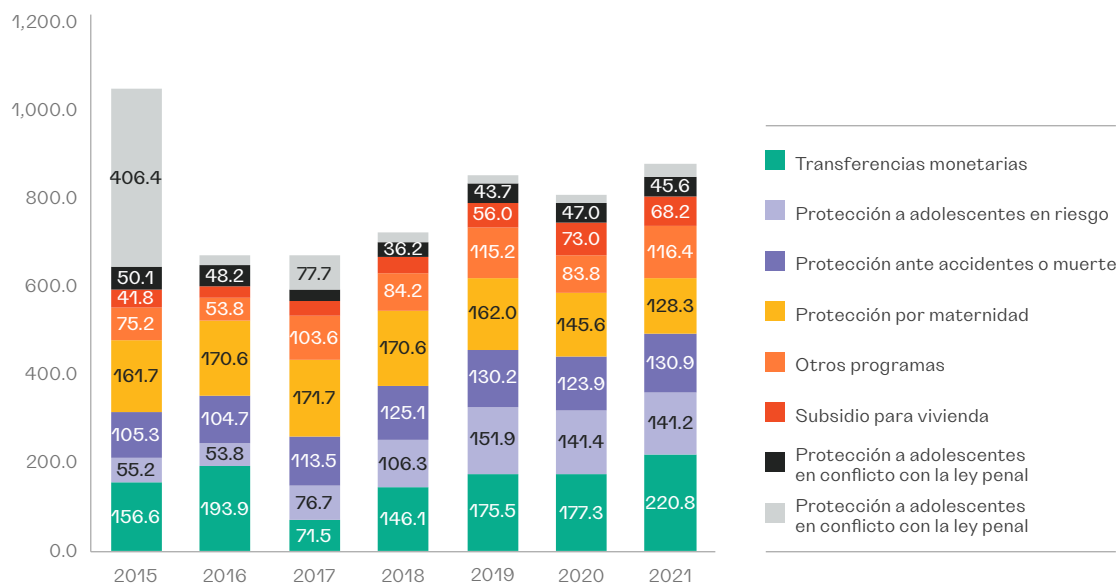


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

Por otra parte, desde los recursos que se han destinado a los diferentes programas que conforman la Ipjuve en protección social se logra observar que las transferencias monetarias pasaron de Q156.6 millones en el 2015 a Q220.8 millones en el 2021, lo que representó un aumento del 41.0%. También se observa que las prestaciones por maternidad pasaron de Q161.7 millones en el 2015 a Q128.3 millones en el 2021, una disminución del 20.6%. Por su

lado, la protección ante accidentes o muerte aumentaron de Q105.3 millones a Q130.9 millones, un incremento del 24.3%; ambas son prestaciones vinculadas con la seguridad social, es decir que están cubiertas a cambio del pago de una cuota laboral y patronal. Dentro de los mayores incrementos se encuentra la protección a adolescentes en riesgo, al pasar de Q55.2 millones en el 2015 a Q141.2 millones en el 2021, un incremento del 156.0%.

**Gráfica 90. Ipjuve en protección social según programa (en millones de quetzales), del 2015 al 2021**

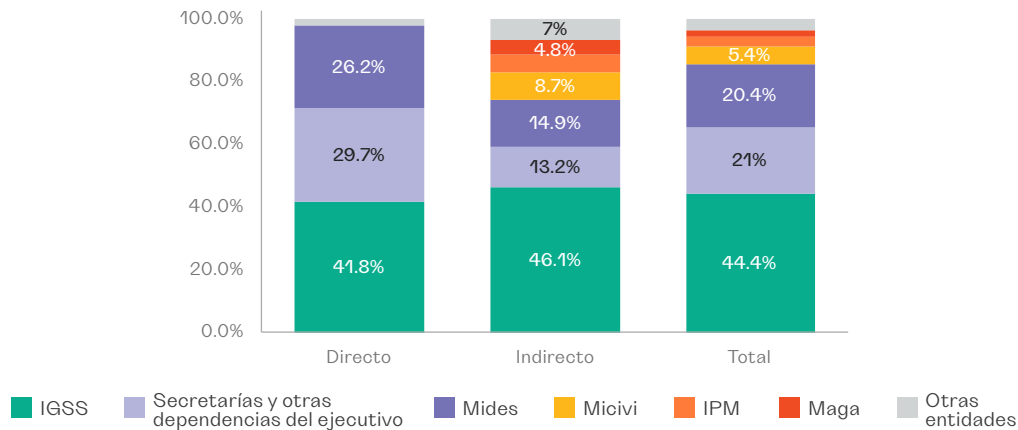


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

En cuanto a la entidad que ejecuta la Ipjuve en protección social, en el período del 2015 al 2021, en promedio esta fue ejecutada principalmente por el IGSS (44.4%), por Secretarías (21.0%), por el Mides (20.4%) y por el Micivi (5.4%); el restante 9% se ejecutó por el Instituto de Previsión Militar (IPM), Maga y otras entidades. En cuanto

a la Ipjuve directa en protección social se tiene que en el período del 2015 al 2021, en promedio, se ejecutó principalmente por el IGSS (41.8%), Secretarías (29.7%) y Mides (26.2%); mientras que la Ipjuve indirecta fue ejecutada en un 46.1% por el IGSS, en 14.9% por Mides, en 13.2% por Secretarías y 8.7% el Micivi.

**Gráfica 91. Distribución porcentual de la Ipjuve en protección social, según entidad ejecutora y tipo de inversión, del 2015 al 2021**



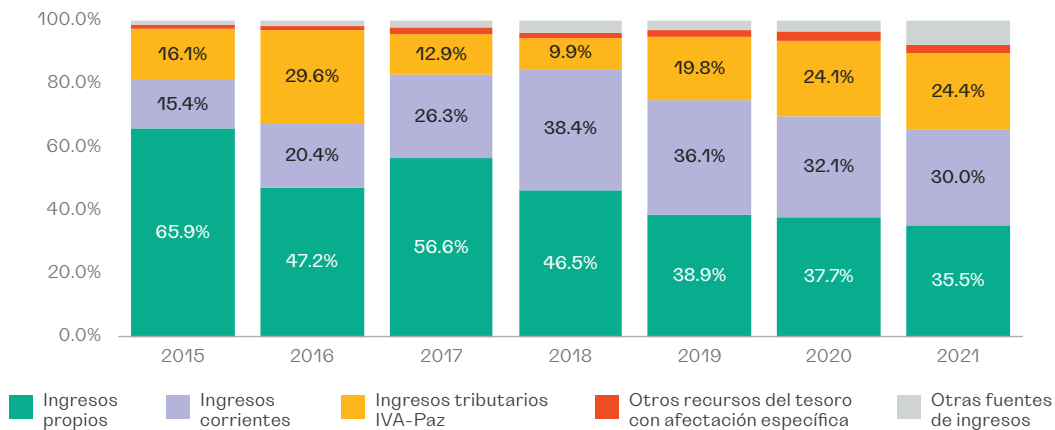
Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

En la siguiente gráfica puede observarse la manera en que se financia la Ipjuve en protección social. Esta muestra que para 2021 el 35.5% proviene de Ingresos propios –principalmente recaudación de cuotas patronales y laborales del IGSS–, otro 30.0% se financió con ingresos corrientes –en su mayoría tributarios–, 24.4% con ingresos tributarios IVA-Paz, 2.8% con otros recursos del tesoro con afectación específica, y el restante 7.3% de otras fuentes de ingresos.

Durante el período del 2015 al 2021 la fuente de financiamiento de Ingresos propios ha ido disminuyendo

su importancia dentro de la Ipjuve en protección social, de representar el 65.9% en el 2015 pasó a representar el 35.5% en el 2021, sin embargo, continúa siendo la principal. Esto muestra que la protección social de la juventud depende principalmente de la contraprestación al pago de cuotas ante el IGSS, al que tienen acceso solamente personas jóvenes vinculadas a un trabajo formal. Como se indicó en el capítulo anterior, solamente una de cada tres personas jóvenes trabajadores tiene acceso a este tipo de trabajos.

**Gráfica 92. Distribución porcentual de la Ipjuve en protección social según fuente de financiamiento, 2015-2021**

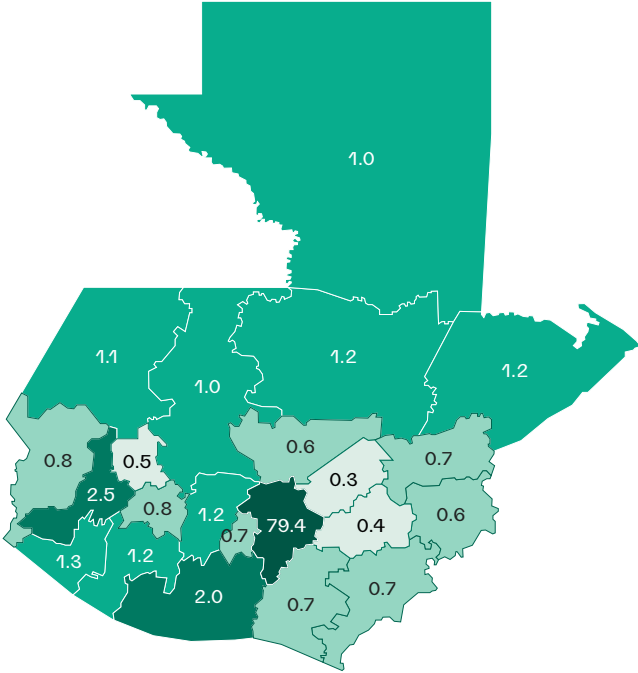


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

En cuanto a la distribución geográfica de la Ipjuve en protección social, tal como sucede con otras finalidades, esta muestra una alta concentración. En el siguiente mapa se puede observar que en el 2021 el 79.4% de la Ipjuve

en protección social se ejecutó en el departamento de Guatemala, es decir ocho de cada diez quetzales. Muy por debajo es seguido por Quetzaltenango (2.5%) y Escuintla (2.0%).

Mapa 13. Distribución porcentual de la Ipjuve en protección social a nivel departamental, 2021



Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

### 3.8 Inversión en seguridad y justicia

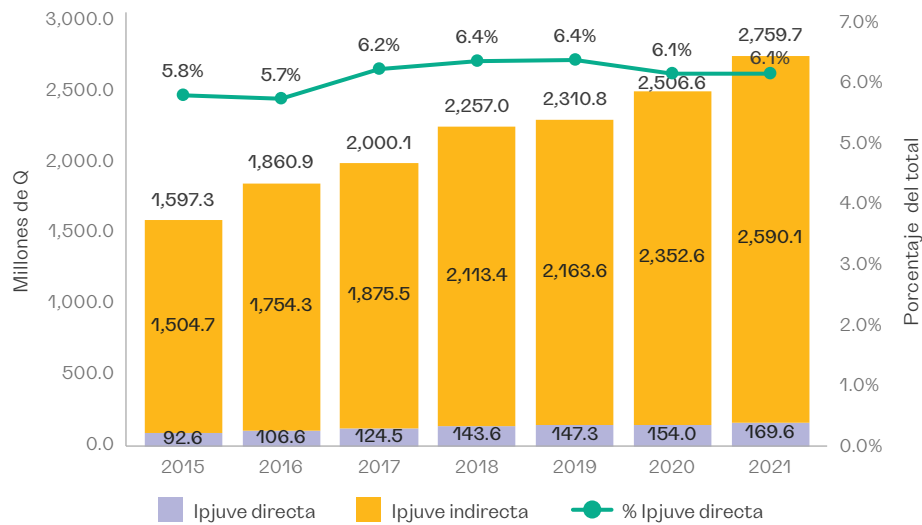
Para que las personas jóvenes logren desarrollarse deben crecer y vivir en una sociedad segura y justa; sin embargo, tal como se mencionó en el capítulo anterior, las cifras de violencia contra las juventudes muestran que aún falta mucho para lograrlo. De tal manera, a continuación, se profundiza en un análisis de la inversión pública para garantizar la seguridad y el acceso a la justicia de las personas jóvenes.

La Ipjuve destinada a seguridad y justicia pasó de Q1,597.3 millones en el 2015 a Q2,759.7 millones en el 2021, un

aumento del 72.8%. En la siguiente gráfica se muestra que la Ipjuve directa en seguridad y justicia pasó Q92.6 millones en el 2015 a Q169.6 millones en el 2021, un incremento de 83.1%. La mayor parte de la Ipjuve en seguridad y justicia corresponde a inversión indirecta, es decir a programas que no se dirigen específicamente para la atención de la juventud, pero que sí la incluyen dentro de la población beneficiaria; en el período del 2015 al 2021 la Ipjuve directa representó únicamente entre el 5.8% y 6.4% de la Ipjuve total en seguridad y justicia.



**Gráfica 93. Ipjuve en seguridad y justicia según tipo de inversión (en millones de quetzales y porcentajes), del 2015 al 2021**

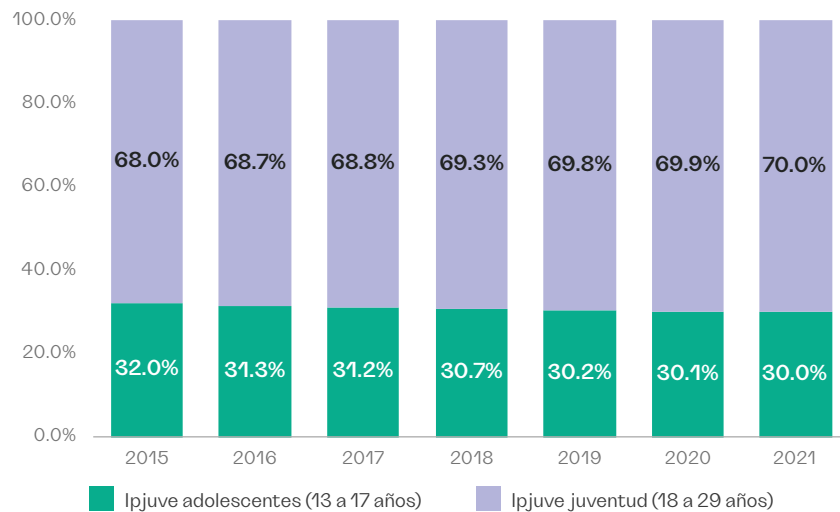


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

En cuanto a los grupos de edades a los que se dirige la Ipjuve en seguridad y justicia, en el período del 2015 al 2021 en promedio el 30.8% se ha dirigido a adolescentes (de 13 a 17 años) y el 69.2% a juventud (de 18 a 29 años); en

dicho período el comportamiento de esta distribución ha sido constante, tal como puede observarse en la siguiente gráfica.

**Gráfica 94. Ipjuve en seguridad y justicia según grupo de edad (en porcentajes), del 2015 al 2021**

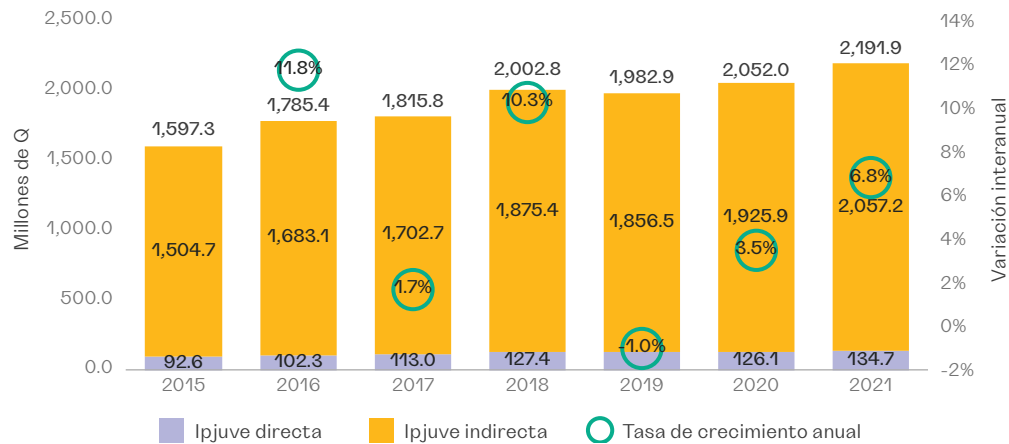


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

Al analizar la Ipjuve en seguridad y justicia en términos monetarios reales, se tiene que entre el 2015 y el 2021 se ha dado un aumento del 37.2%, al pasar de Q1,597.3 millones en el 2015 a Q2,191.9 millones en el 2021; el aumento se dio tanto en la Ipjuve directa (45.4%) como

en la indirecta (36.7%). Tal como muestra la siguiente gráfica, el crecimiento interanual de la Ipjuve en seguridad y justicia fue bastante variable en el período del 2015 al 2021, teniendo la única disminución en el 2019 (-1.0%) y los mayores incrementos en el 2016 (11.8%) y el 2018 (10.3%).

**Gráfica 95. Ipjuve en seguridad y justicia (precios del 2015) y tasa de crecimiento anual, del 2015 al 2021**

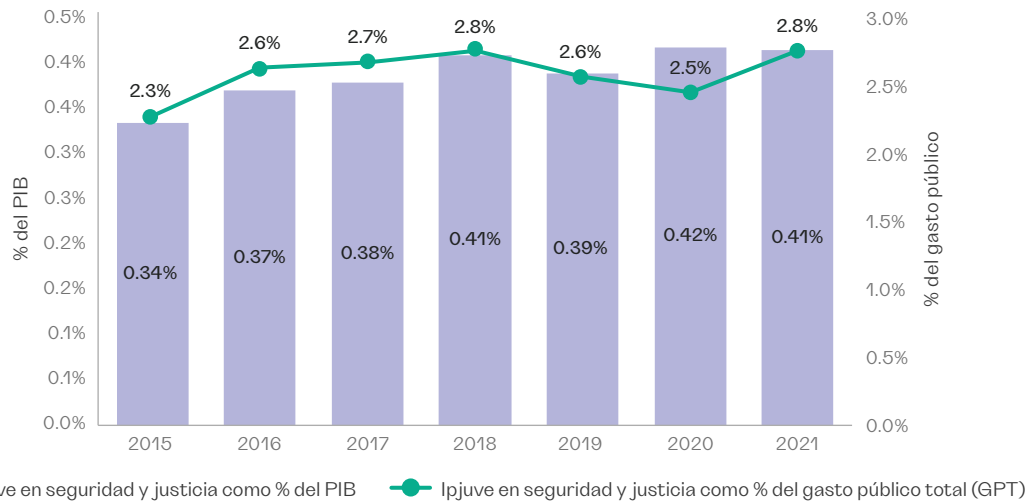


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin y el Banco de Guatemala (Banguat).

Al analizar la Ipjuve en seguridad y justicia según su importancia dentro de la economía del país, se observó que de representar el 0.34% del PIB en el 2015 pasó al 0.41% en el 2021, tal como se muestra en la siguiente gráfica. Al examinar su importancia dentro del gasto público se tiene que de representar el 2.3% en el 2015 pasó al 2.8%

en el 2021. Ambos indicadores muestran que, al contrario de lo sucedido con otras finalidades de la Ipjuve, la Ipjuve en seguridad y justicia ha tenido incrementos, aunque modestos, en su importancia dentro de la economía y el gasto gubernamental.

**Gráfica 96. Ipjuve en seguridad y justicia como porcentaje del PIB y del gasto público, del 2015 al 2021**



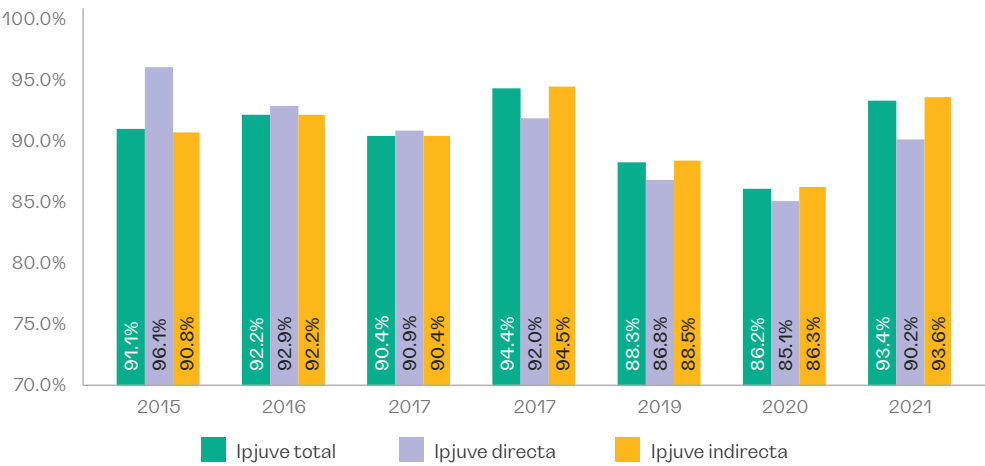
Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin y el Banco de Guatemala (Banguat).

Nota: El gasto público no incluye las amortizaciones de la deuda, ni las transferencias corrientes y de capital a entidades del sector público.

En cuanto a la ejecución de la Ipjuve en seguridad y justicia presupuestada, en el período del 2015 al 2021, en promedio, ha tenido un porcentaje de ejecución del 90.9%, siendo similar para la Ipjuve directa (90.5%) como para la Ipjuve indirecta (90.9%). Tal como se observa en la siguiente gráfica, los menores porcentajes de ejecución se dieron en

el 2019 y el 2020, cuando se ejecutó el 88.3% y el 86.2%, respectivamente. Si bien se muestra que aún existen ineficacias en la ejecución de los recursos destinados a la seguridad y justicia de las juventudes, son menores que las observadas para otras finalidades.

**Gráfica 97. Ejecución de ljuve en seguridad y justicia presupuestada (porcentajes), según tipo de inversión, del 2015 al 2021**

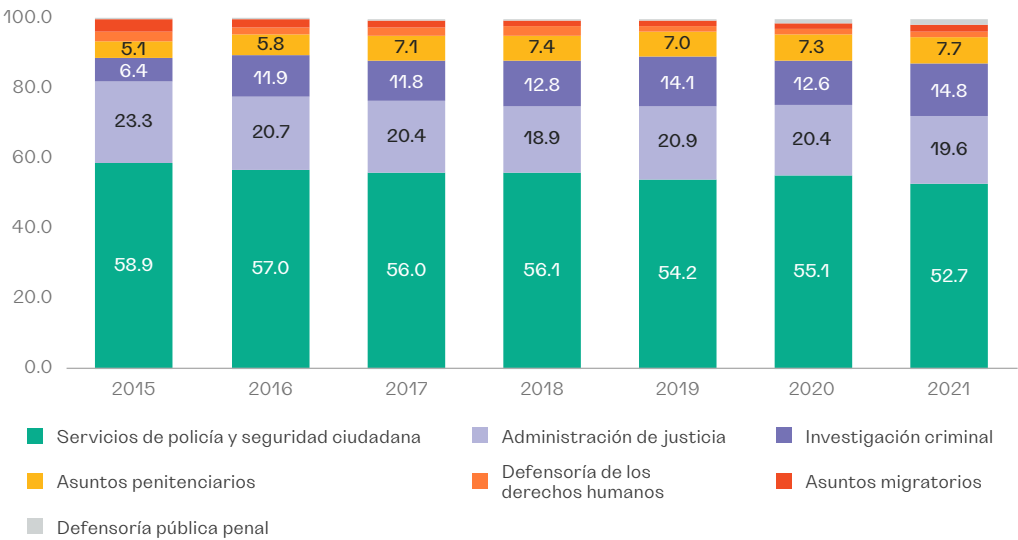


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

Al desagregar la ljuve en seguridad y justicia según sus funciones de gasto de Gobierno, se tiene que en el período del 2015 al 2021 en promedio el 55.7% del total se destinó a servicios de policía y seguridad ciudadana, 20.6% a administración de justicia, 12.1% a investigación

criminal, 6.8% a asuntos penitenciarios, 2.1% a defensoría de derechos humanos, 2.1% a asuntos migratorios y 0.6% a defensa pública penal. En la siguiente gráfica pueda observarse cómo se ha comportado esta distribución durante el período estudiado.

**Gráfica 98. Distribución de la ljuve en seguridad y justicia según función (en porcentajes), del 2015 al 2021**

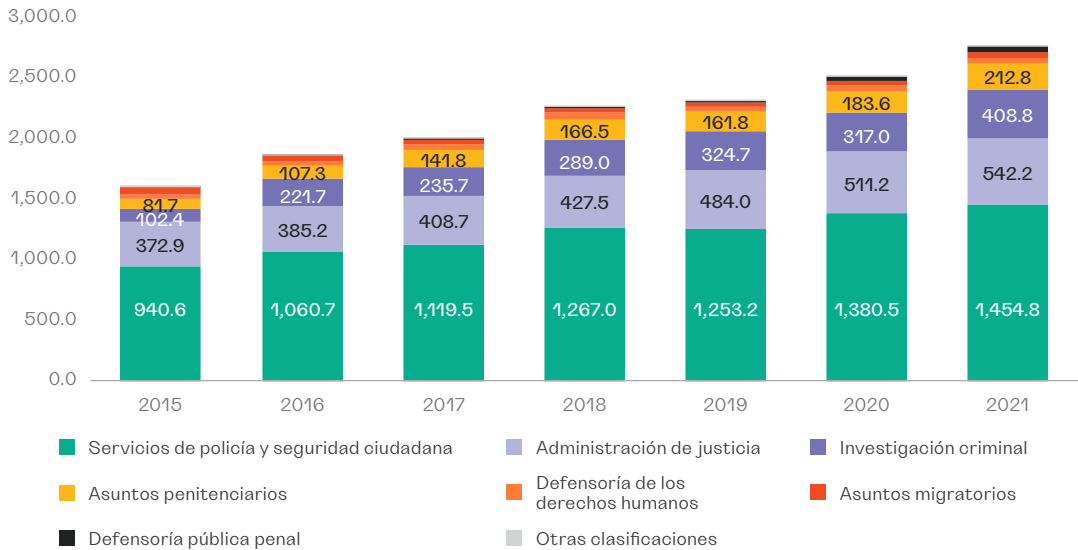


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

Al revisar las funciones que integran la ljuve en seguridad y justicia en términos monetarios, se observa que los servicios de policía y seguridad ciudadana pasaron de Q940.6 millones en el 2015 a Q1,454.8 millones en el 2021, lo que representó un incremento del 54.7%. Se observa, de la misma manera, que la administración de justicia pasó Q372.9 millones en el 2015 a Q542.2 millones en el

2021, un incremento del 45.4%. Dentro de los mayores incrementos en el período del 2015 al 2021 se encuentra el de la investigación criminal (299.2%), al pasar de Q102.4 millones en el 2015 a Q408.8 millones en el 2021. Por otro lado, se observa una disminución del -20% en asuntos migratorios, al pasar de Q55.7 millones en el 2015 a Q44.6 millones en el 2021.

**Gráfica 99. Ipjuve en seguridad y justicia según función (en millones de quetzales), del 2015 al 2021**

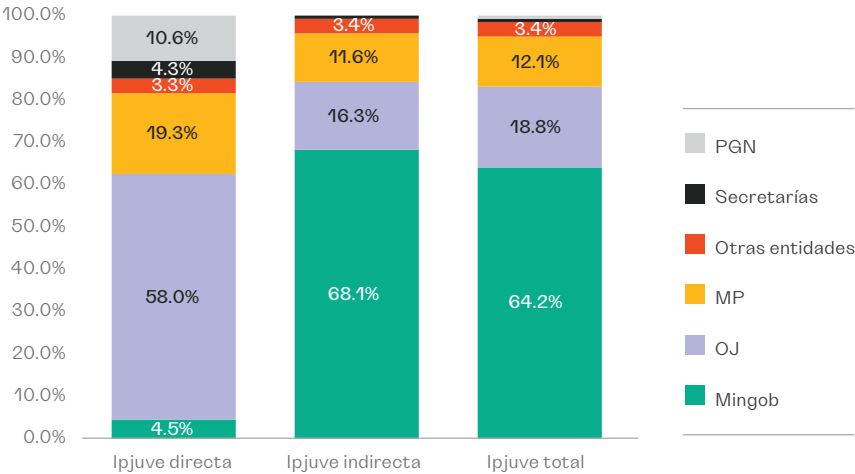


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

En cuanto a las entidades que ejecutan la Ipjuve en seguridad y justicia, durante el período del 2015 al 2021, en promedio, tuvo mayor participación el Mingob (64.2% del total), el OJ (18.8%) y el Ministerio Público (MP) (12.1%). En cuanto a la Ipjuve directa en seguridad y justicia se

tiene que en promedio se ejecutó principalmente por el OJ (58.0% del total), el MP (19.3%) y la Procuraduría General de la Nación (PGN) (10.6%); mientras que la Ipjuve indirecta fue ejecutada en un 68.1% del total por el Mingob, 16.3% por el OJ y 11.6% por el MP.

**Gráfica 100. Distribución porcentual de la Ipjuve en seguridad y justicia, según entidad ejecutora y tipo de inversión, del 2015 al 2021**

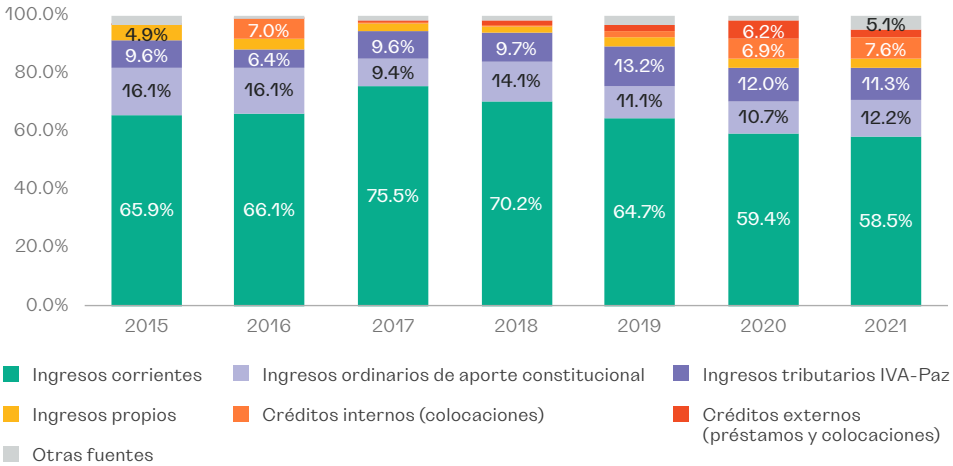


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

Sobre la estructura del financiamiento de la Ipjuve en seguridad y justicia se tiene que durante el período del 2015 al 2021, en promedio, el 65.7% provino de Ingresos corrientes, 12.8% de Ingresos ordinarios de aporte constitucional, 10.3% de Ingresos tributarios IVA-Paz, 3.2% de Ingresos propios, 3.5% de Créditos internos,

1.9% de Créditos externos y 2.6% de otras fuentes. En la siguiente gráfica puede observarse la manera en cómo se financió la Ipjuve en seguridad y justicia en el período del 2015 al 2021, de los cuales resalta que el financiamiento ha dependido en gran parte de los ingresos vía recaudación de impuestos.

**Gráfica 101. Distribución porcentual de la Ipjuve en seguridad y justicia según fuente de financiamiento, del 2015 al 2021**

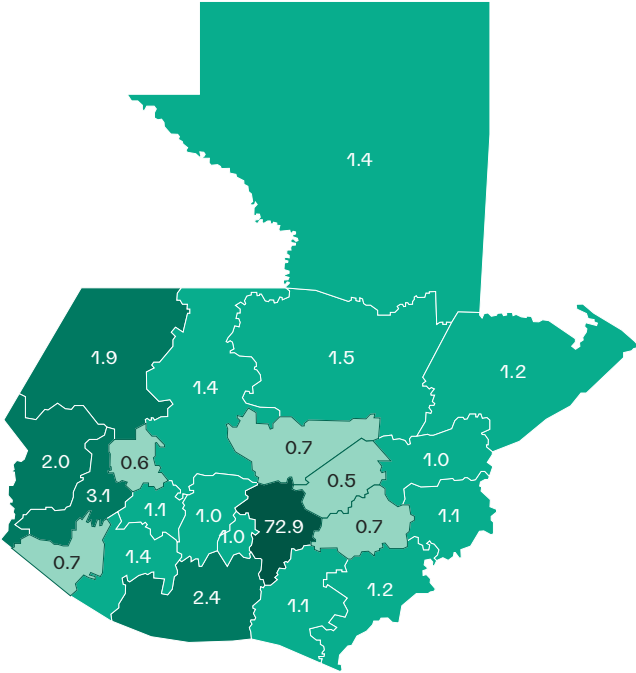


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

En cuanto a la distribución geográfica de la Ipjuve en seguridad y justicia, esta se encuentra altamente concentrada, tal como sucede con la Ipjuve total. El siguiente mapa permite observar que, para el 2021, el 72.9% de la Ipjuve en seguridad y justicia se ejecutó

en el departamento de Guatemala, seguido por los departamentos de Quetzaltenango (3.1%), Escuintla (2.4%) y San Marcos (2.0%); los departamentos con menores porcentajes fueron El Progreso (0.5%), Totonicapán (0.6%) y Baja Verapaz (0.7%).

**Mapa 14. Distribución porcentual de la Ipjuve en seguridad y justicia a nivel departamental, 2021**



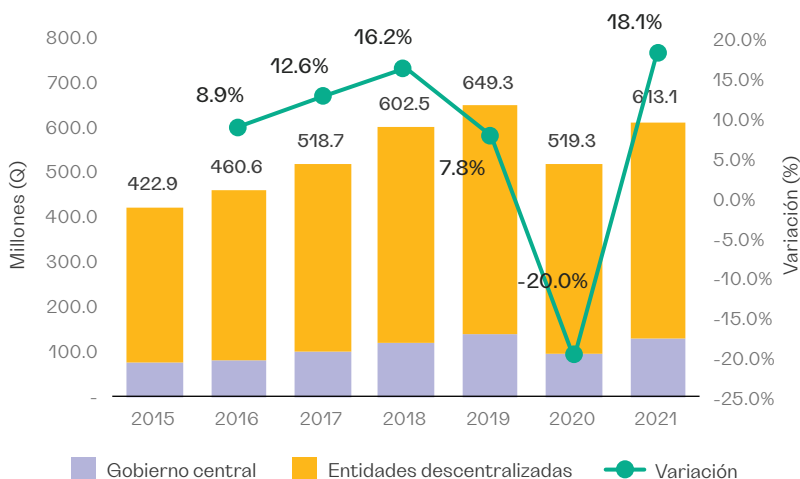
Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

### 3.9 Inversión en recreación, cultura y deporte

Uno de los componentes de gasto público que presenta menores asignaciones son las actividades deportivas, recreativas y culturales. En un contexto donde existen diversas problemáticas socioeconómicas que el Estado debe atender, resulta complicado que la recreación, cultura e incluso el deporte, sean una prioridad en los espacios presupuestarios, y que se incentiven actividades relacionadas con estas dinámicas, dentro del quehacer político. Sin embargo, también es preciso señalar que una buena proporción de las inversiones que realiza el Gobierno en estos rubros, se destinan a las juventudes, siendo en su mayoría el financiamiento para el deporte federado.

El presupuesto que se ha ejecutado en las actividades deportivas, recreativas, cultura y religión para la Ipjuve, presenta una tendencia de incremento en los últimos 7 años. Se observó que pasó de un monto de Q422.9 millones en el 2015, hasta alcanzar los Q649.3 millones en el 2019, mientras que durante el 2020 se contrajo a Q519.3 millones (-20.0%) (en consecuencia a los efectos de la pandemia por la COVID-19), pero se recuperó en el 2021 subiendo a Q613.1 millones. En promedio, el 19.5% de las inversiones en esta finalidad de gasto se ubica en el GC, mientras que el 80.5% restante lo ejecutan las DC –especialmente las entidades relacionadas al deporte federado y de coordinación administrativa del deporte–.

**Gráfica 102. Ipjuve en actividades deportivas, recreativas, cultura y religión, según sector público (del 2015 al 2021) – Cifra en millones de quetzales y tasa de variación (%)**



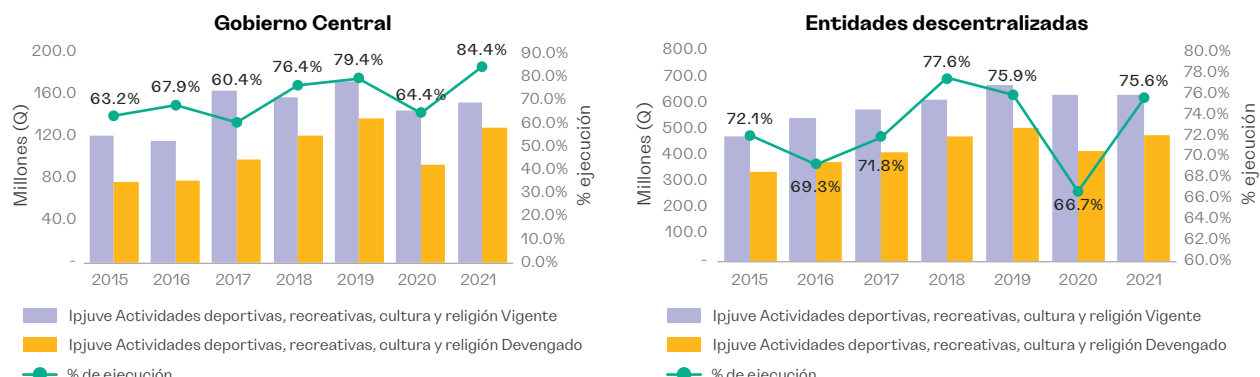
Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

Lamentablemente, al igual que en otras finalidades de gasto, la ejecución de los gastos en actividades deportivas, recreativas, cultura y religión presenta dificultades para lograr su eficacia. En este contexto, se observa que dentro de las entidades del GC, en el 2015 tan solo se logró ejecutar el 63.2% del presupuesto vigente y en 2021 se alcanzó una ejecución del 84.4%, la más alta de los últimos 7 años. Por su parte, en las DC, la ejecución alcanzó solo el 72.1% de su presupuesto vigente en el 2015, y para el 2021 llegó a 75.6%, lo cual refleja una ejecución

que constantemente se mantiene baja. En promedio, del 2015 al 2021, de cada Q100 que la Ipjuve alcanzó de techo presupuestario para el deporte, cultura, religión y recreación, solo logró ejecutar Q72.30, situación que refleja no solo que los techos presupuestarios son bajos, comparados con otras finalidades de gasto, sino además que ni siquiera logran una ejecución completa, excluyendo de esta manera la atención a la población que le es cada vez más difícil acceder a una recreación pública de calidad.



**Gráfica 103. Ipjuve en actividades deportivas, recreativas, cultura y religión, según sector y por presupuesto vigente, devengado y % de ejecución (del 2015 al 2021) – Cifras en millones de quetzales**

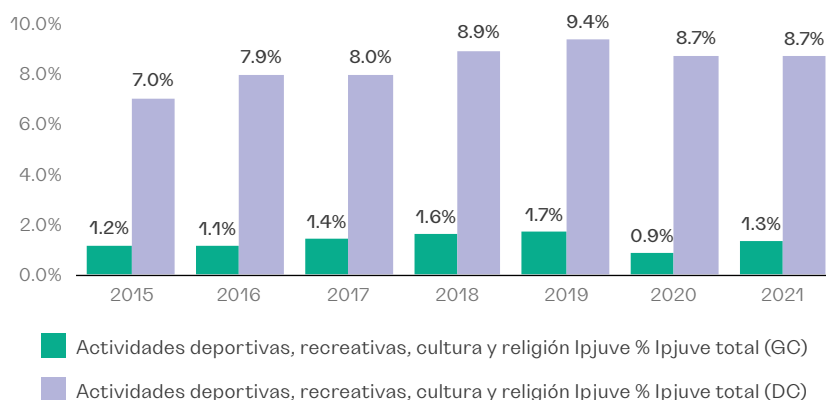


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

Las actividades deportivas, recreativas, cultura y religión relacionadas a la Ipjuve, representaron en promedio (del 2015 al 2021) el 1.3% del total de la Ipjuve del GC y el 8.4% del total de la Ipjuve de las DC. Si se toma en consideración la prioridad macroeconómica, en Guatemala, de cada Q100 que produce su economía, Q0.10 se destinan a las

actividades recreativas, de deporte, cultura y religión. Esta cifra refleja la incapacidad del Estado en atender la recreación de la juventud, lo cual involucra, además, grandes brechas que se deben subsanar en la voluntad política hacia un interés significativo por una mejor inversión de estas actividades.

**Gráfica 104. Ipjuve en actividades deportivas, recreativas, cultura y religión, según sector público y como porcentaje del total de Ipjuve (del 2015 al 2021)**

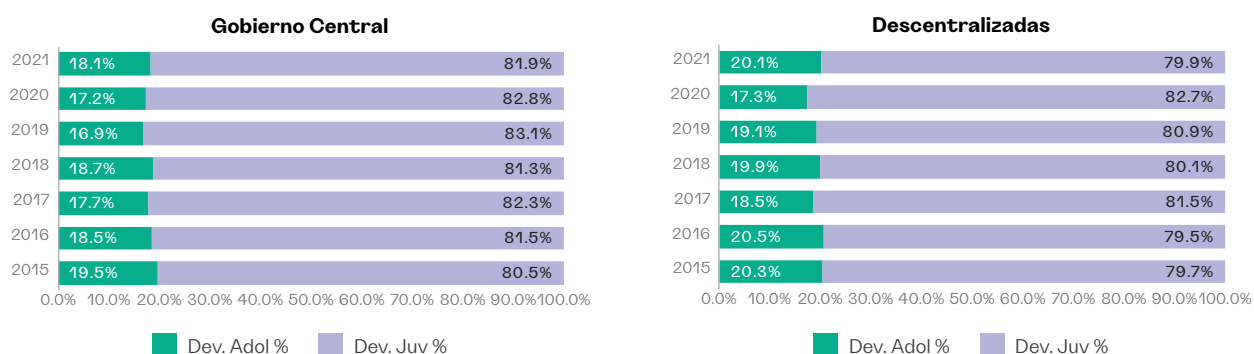


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

Al tomar en consideración la distribución de los gastos de la Ipjuve en las actividades deportivas, recreativas, cultura y religión, según el grupo de juventud a los cuales se dirigen, se observa que en promedio (del 2015 al 2021) la tendencia es muy parecida. En los gastos que se ejecutan desde el

GC, el 18.1% se destinan a las y los adolescentes, mientras que, en las DC, representan el 19.4%. Por su parte, en el GC el 81.9% de estos gastos se destinan a las y los jóvenes, mientras que, en las DC, corresponde el 80.6%.

**Gráfica 105. Ipjuve en actividades deportivas, recreativas, cultura y religión, según sector público y desagregado por adolescentes y jóvenes (del 2015 al 2021) – Estructura porcentual**



Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

La distribución a nivel de entidades refleja que en el caso del GC, el 99.9% de los gastos se encuentran dentro del Ministerio de Cultura y Deportes (Micude), con un promedio de gastos en Ipjuve para recreación, cultura, religión y deportes de Q105.6 millones anuales. Por su parte, en la DC, las erogaciones se distribuyen en: el Instituto de Recreación de los Trabajadores de la Empresa Privada de

Guatemala (Irtra) con el 36.0% del total (Q156.9 millones), la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG) con el 24.6% (Q107.2 millones), las Federaciones deportivas con el 24.5% (106.7 millones) y el 14.8% (Q64.4 millones) restante en otras entidades descentralizadas relacionadas.

**Tabla 18. Ipjuve en actividades deportivas, recreativas, cultura y religión, según sector público y por entidades (2015 a 2021) – Cifras en millones de quetzales**

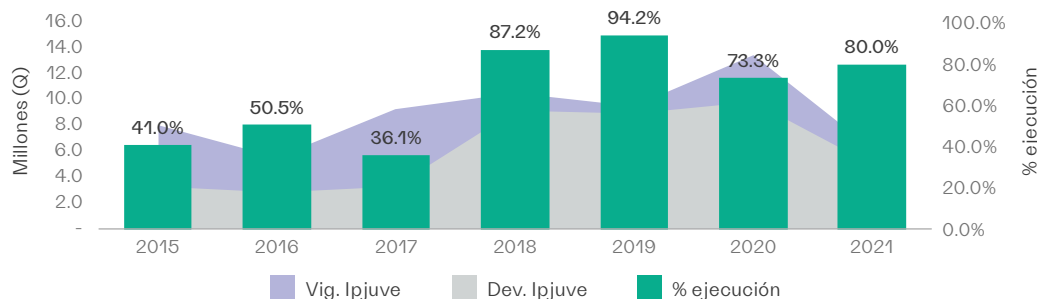
Sector público	Entidad	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Gobierno central	Ministerio de Cultura Y deportes	77.4	78.9	99.4	121.7	138.0	94.4	129.5
	Ministerio de Desarrollo Social	0.1	0.5	0.1	-	-	-	-
	Total Gobierno central	77.5	79.4	99.5	121.7	138.0	94.4	129.5
Entidades descentralizadas	Universidad de San Carlos de Guatemala (Usac)	-	-	-	-	-	13.9	16.8
	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG)	101.8	89.4	94.3	117.1	124.2	110.2	113.5
	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (Igss)	-	-	0.0	-	-	-	-
	Instituto de Recreación de los Trabajadores de la Empresa Privada de Guatemala (Irtra)	132.6	147.2	168.1	190.4	183.8	136.4	139.6
	Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala (ALMG)	9.5	10.6	9.0	10.3	12.0	10.8	10.3
	Comité Olímpico Guatemalteco (COG)	39.5	39.2	49.6	50.6	46.2	45.4	57.3
	Consejo Nacional del deporte, la Educación Física y la Recreación (Conader)	1.8	2.2	2.4	3.0	3.7	3.3	3.6
	Federaciones deportivas	60.1	92.6	95.7	109.5	141.3	105.0	142.6
	Total Entidades descentralizadas	345.4	381.2	419.1	480.9	511.3	424.9	483.6

Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

Una revisión más específica de las entidades del GC, muestra que en el caso del Micude se encuentra el programa de Fomento al deporte no federado y la recreación, el cual incluye, entre otras actividades, las de Servicios de fomento al deporte y la recreación en jóvenes. En esta actividad se observó que la ejecución de su presupuesto fue muy irregular, dado que, en algunos años, como en 2017, a pesar de que el techo presupuestario fue de Q9.3

millones, solo se lograron ejecutar Q3.4 millones, es decir el 36.1% (la más baja). Mientras que al 2019, se lograron devengar Q9.0 millones de Q9.6 millones vigentes, es decir un 94.2% de ejecución (la más alta) y para el 2021 la cifra alcanzó Q5.0 millones de Q6.3 millones vigentes, un 80.0% de ejecución. En promedio, este programa presentó una ejecución del 66.0%, lo que lo convierte en un programa con una débil ejecución.

**Gráfica 106. Ipjuve Micude, actividad de servicios de fomento al deporte y la recreación en jóvenes (del 2015 al 2021), según presupuesto vigente y devengado – Cifras en millones de quetzales y porcentaje de ejecución**



Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

El Micude también realiza inversiones en servicios de formación artística, de difusión de las artes, presta servicios de autorización y control de los espectáculos públicos, administra parques, sitios arqueológicos y zonas de rescate cultural y natural, así como también administra museos, da salvaguarda y difusión del patrimonio intangible y, en general, da soporte a diversas actividades deportivas. Por otra parte, dentro del GC, el Ministerio de Desarrollo Social (Mides) prestó servicios de construcción, ampliación y mejoramiento de centros deportivos, así como dotación de materiales para dichos centros y proporcionó implementos deportivos, lo que en conjunto logró ejecutar en montos que no lograron superar el millón de quetzales del 2015 al 2017.

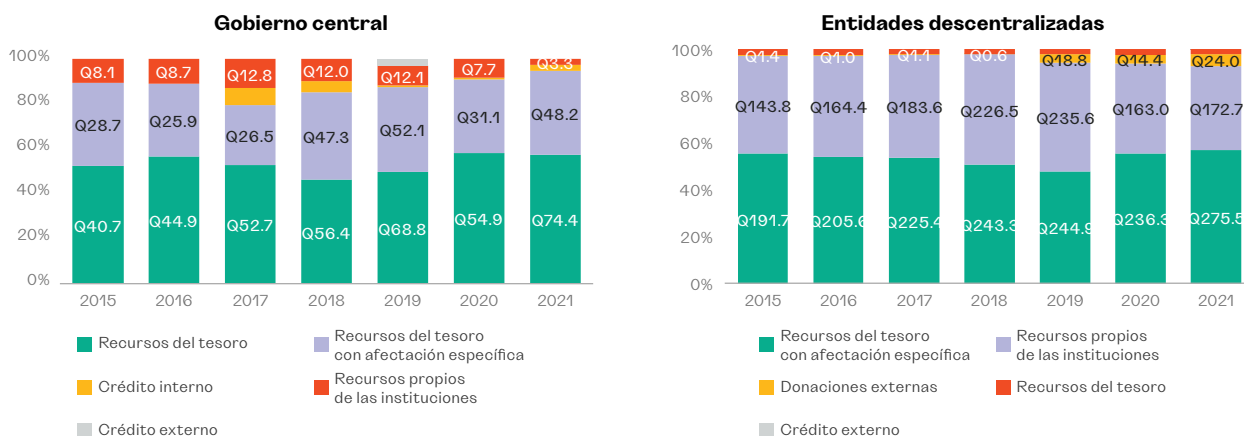
Entre las entidades descentralizadas resalta el Irtra, entidad que proporciona espacios de recreación para los trabajadores y sus familias. En ese sentido, la proporción de las inversiones que se destinaron a adolescentes y jóvenes que utilizaron los servicios de recreación del Irtra, en promedio, alcanzaron los Q156.9 millones. Por otra parte, se encuentran las entidades descentralizadas

que se encargan del deporte en Guatemala. Tal es el caso del Comité Olímpico Guatemalteco (COG), quienes se encargan de proporcionar todas las atenciones y gestiones a los deportistas olímpicos guatemaltecos, así como organizar eventos y promocionar el deporte, la educación y la cultura. Este comité alcanzó una ejecución en promedio (del 2015 al 2021) de Q46.8 millones.

También se encuentra la CDAG, la cual tiene funciones de apoyo administrativo y asesoría jurídica al deporte federado, así como también se encarga de la construcción y mantenimientos de centros deportivos a nivel nacional y también hace aportes a las federaciones y asociaciones deportivas nacionales y a otros entes.<sup>23</sup> Finalmente, se incluyen las 29 federaciones deportivas que actualmente se encuentran activas. En promedio, cada federación ejecutó aproximadamente un total de Q3.7 millones en Ipjuve, excepto la Federación Nacional de Fútbol (Fedefut) cuyos montos incrementaron a partir de 2019 en los servicios de atención a atletas federados, alcanzando los Q42.5 millones.

23 En el caso del presupuesto de la CDAG no se incluyen las transferencias que esta entidad realiza a las federaciones deportivas, puesto que implicaría una doble contabilización al momento de analizar el presupuesto de las propias federaciones que también se ubican en las entidades descentralizadas.

**Gráfica 107. Ijuve en actividades deportivas, recreativas, cultura y religión, según fuente de financiamiento del GC (del 2015 al 2021) – Estructura porcentual y cifra en millones de quetzales**

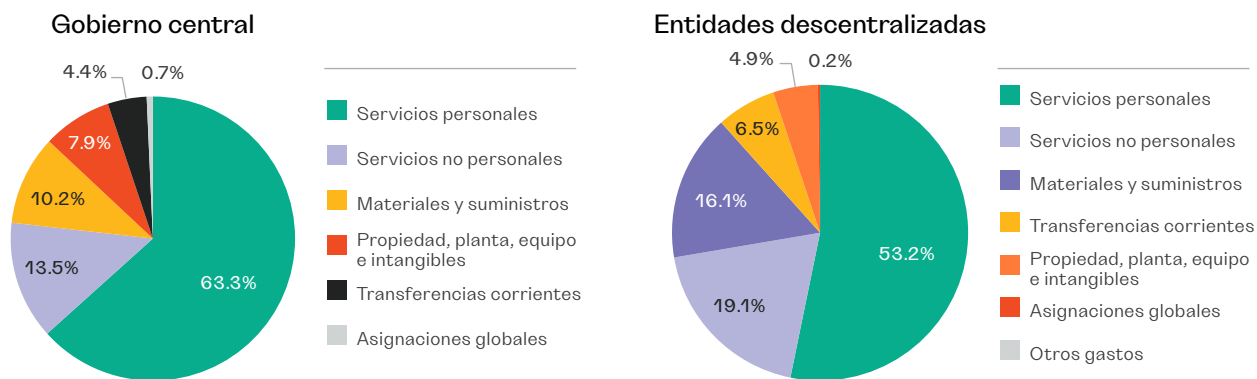


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

El financiamiento de la Ijuve en actividades deportivas, recreativas, cultura y religión tiene, al igual que otras finalidades de gasto, una alta dependencia de los Recursos del tesoro, los cuales incluyen los Ingresos tributarios y los Ordinarios de aporte constitucional. En el caso del GC, en promedio, del 2015 al 2021, el 88.2% del financiamiento al Micude y Mides provenía de los ingresos antes descritos. Para las DC, el financiamiento se concentró en el 53.3% con los Ingresos ordinarios de aporte constitucional, en

buna medida porque al deporte le corresponde el 3% del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios (Art. 91, CPRG), de los cuales se indica que el 50% se destina al deporte federado, 25% a educación física, recreación y deportes escolares y el otro 25% al deporte no federado. También, se tiene fuente de ingresos a partir de Ingresos propios, como el caso del Irtra, entidad que recibe ingresos de los aportes que realizan las empresas para este beneficio de sus trabajadores.

**Gráfica 108. Ijuve en actividades deportivas, recreativas, cultura y religión, según grupo de gasto, por sector público (promedio del 2015 al 2021) – Estructura porcentual**

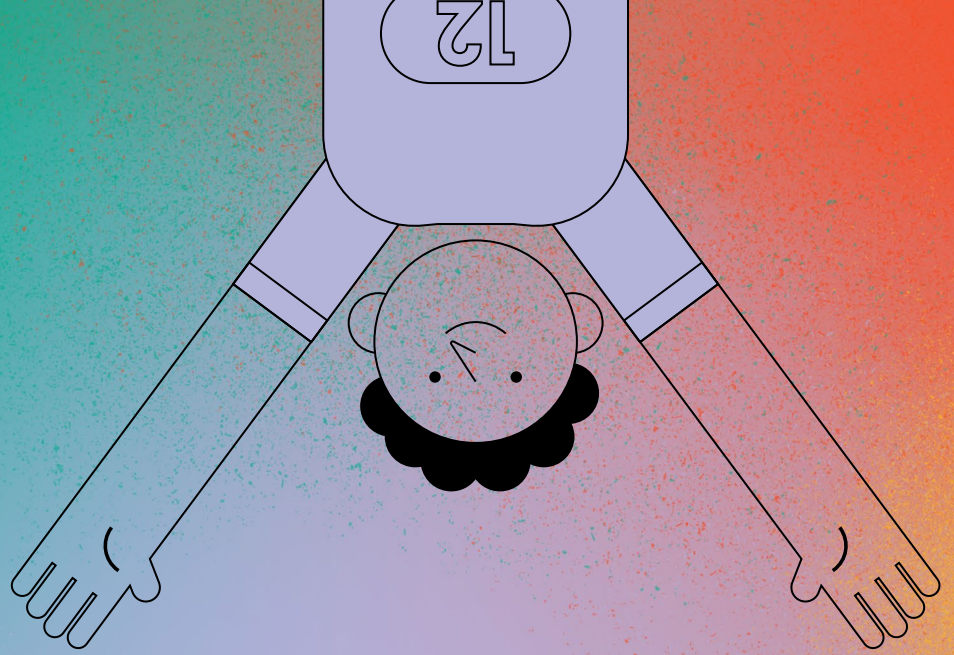
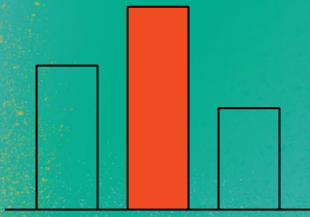


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

Los principales grupos de gasto que ocupan las actividades deportivas, recreativas, cultura y religión de la Ijuve son los Servicios personales (contratación de personal), que en el caso del GC representaron en promedio (del 2015 al 2021) el 63.3% del total de su presupuesto según objeto de gasto, mientras que, para las DC, fue el 53.2% del total. Le

siguieron los Servicios no personales, con el 13.5% para GC y del 19.1% para las DC. En tercera posición se encuentran los Materiales y suministros, los cuales representaron el 10.2% en el caso de las entidades de GC y el 16.1% en las DC.



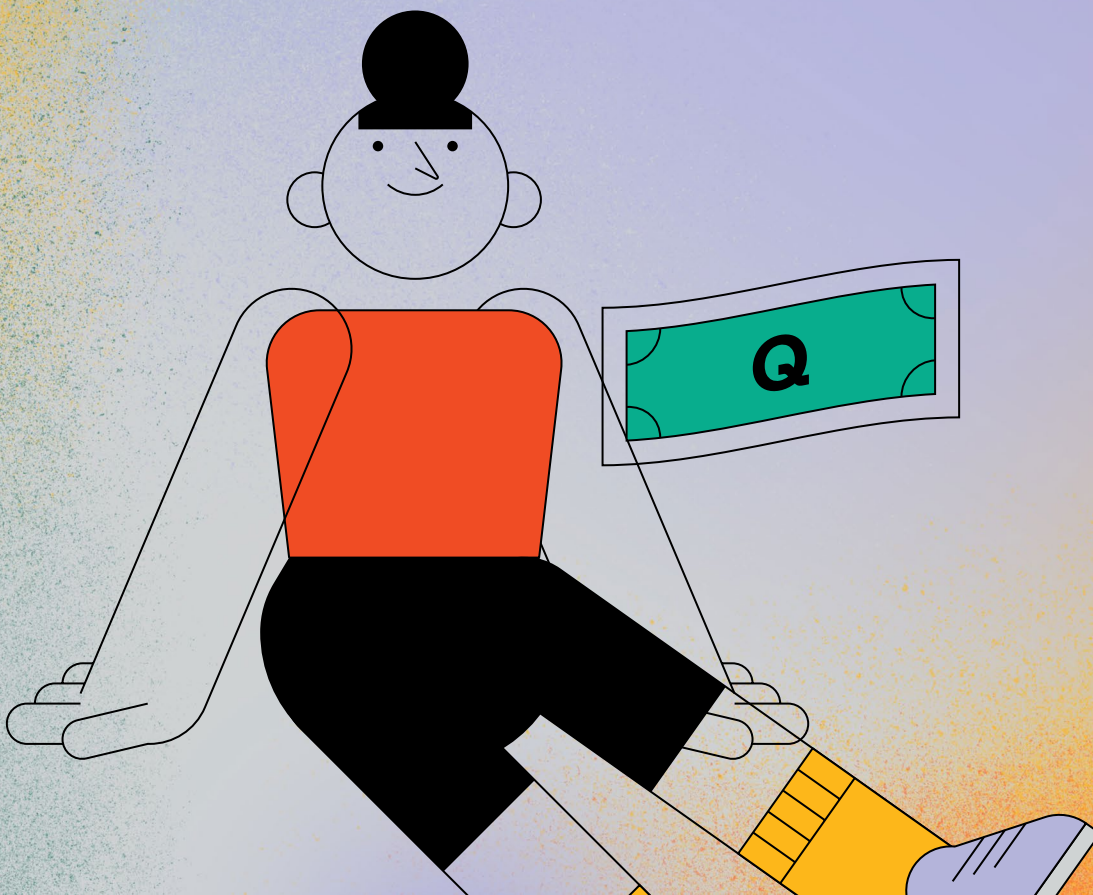
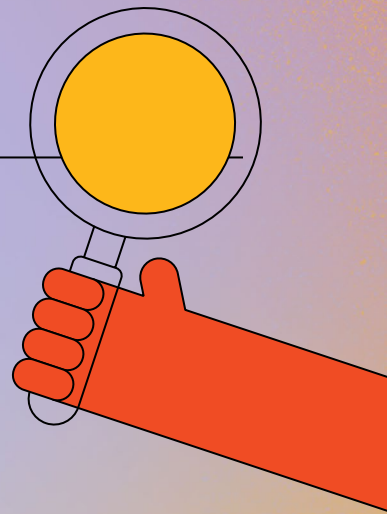


## Capítulo IV.

---

# MIDIENDO LA INVERSIÓN PÚBLICA EN JUVENTUDES EN CINCO GOBIERNOS MUNICIPALES, PERÍODO DEL 2016 AL 2021

---



A manera de un ejercicio piloto, se realizó la medición de la Ipjuve en cinco de los 340 gobiernos municipales del país, lo cuales son: (I) San Antonio Sacatepéquez, San Marcos; (II) San Luis Jilotepeque, Jalapa; (III) San Pedro Carchá, Alta Verapaz; (IV) San Pedro Jocopilas, Quiché; y (V) Santa María Nebaj, Quiché. La selección de estos municipios se realizó con base en los siguientes criterios: presencia institucional de Paz Joven Guatemala y Plan Internacional Guatemala; utilización del clasificador temático de juventud; existencia de política municipal de juventud; existencia de Oficina Municipal de Juventud.

Para realizar esta medición se replicó la metodología utilizada para la medición en el Gobierno central y entidades descentralizadas, es decir, se identificó la naturaleza y objetivo de los programas, actividades y proyectos que conforman el presupuesto público de las municipalidades, identificando aquellos que se relacionan con la Ipjuve y clasificándolos según el tipo de inversión: directa e indirecta.

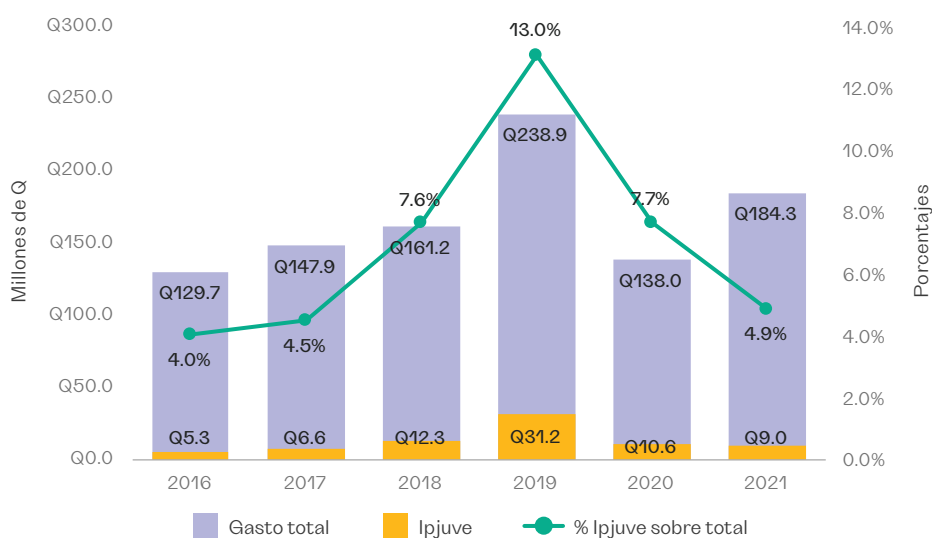
Posteriormente, se solicitaron a las municipalidades registros administrativos y con ello se estableció la proporción en que los programas y proyectos corresponden a jóvenes; para los casos en que no se contó con registros administrativos, las proporciones se establecieron con datos poblacionales o de matrícula educativa. Cabe mencionar que la mayor parte de la medición se realizó a través los datos antes descritos, pues la mayoría de la información solicitada a las municipalidades no fue

proporcionada o no se entregó desagregada por edades de manera adecuada, además, muchos de los registros administrativos correspondientes a administraciones municipales anteriores no fueron proporcionados (del 2016 al 2019), pues, de acuerdo con las respuestas, no fue localizada en los archivos municipales.

La metodología se aplicó a datos oficiales del Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin) a través del Portal de Gobiernos Locales para el período del 2016 al 2021, desagregados según estructura programática de gasto, objeto de gasto, fuente de financiamiento y finalidad del gasto; sobre esta última desagregación se debe anotar que la clasificación sobre a qué finalidad pertenece es realizada directamente por las municipalidades; sin embargo, se identificó que existen criterios muy diferentes entre municipalidades y errores importantes en la clasificación,<sup>24</sup> por lo que sus resultados no se presentarán en este informe.

En la siguiente gráfica puede observarse el monto que, en conjunto, las cinco municipalidades destinaron a la Ipjuve, siendo muy volátil entre años analizados. De Q5.3 millones devengados en el 2016 pasó a Q9.0 millones en el 2021, alcanzando los Q31.2 millones en el 2019 como un comportamiento atípico. También muestra el porcentaje que la Ipjuve representó respecto el gasto público total de las cinco municipalidades: en el 2016 fue del 4.0%, mientras en el 2021 fue del 4.9%, alcanzando el máximo porcentaje en el 2019, con el 13.0%.

**Gráfica 109. Ipjuve y gasto público total en municipios seleccionados (en millones de quetzales y porcentajes), 2016-2021**



Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

24 Existen varios ejemplos de estas situaciones. Algunas municipalidades clasifican las capacitaciones sobre seguridad ciudadana en la finalidad de orden público y seguridad, otras en la de educación, e incluso algunas en salud o urbanización. Otro ejemplo lo es que la construcción de escuelas o contratación de maestros es clasificada por algunas municipalidades en la finalidad de educación, en otras en la de asuntos económicos e incluso servicios públicos generales.

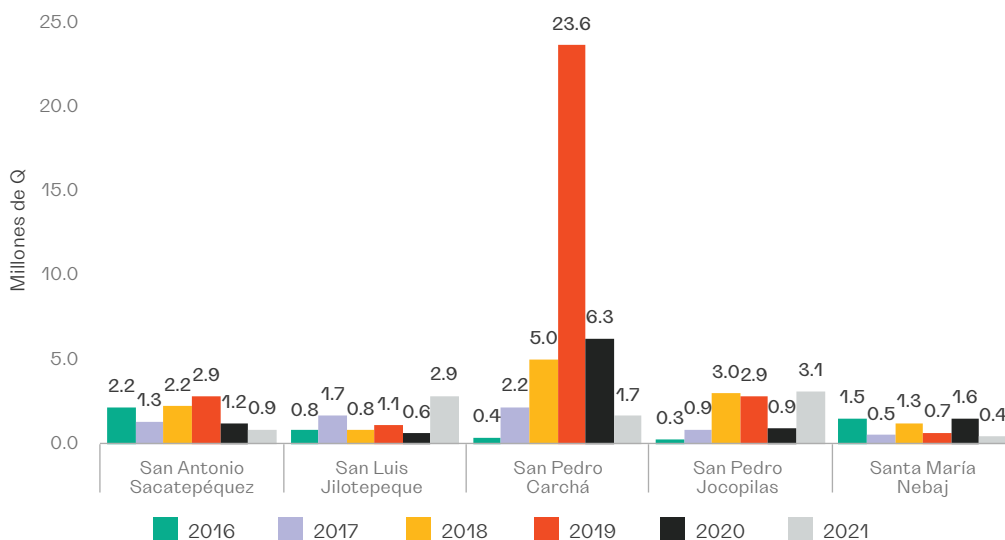


Al desagregar la información por municipio se tiene que en San Antonio Sacatepéquez la Ipjue pasó de Q2.2 millones en el 2016 a Q0.9 millones en el 2021, en San Luis Jilotepeque de Q0.8 millones pasó a Q2.9 millones, en San Pedro Carchá de Q0.4 millones a Q1.3 millones, en San Pedro Jocopilas de Q0.3 millones a Q3.1 millones y en Santa María Nebaj de Q1.5 millones a Q0.4 millones. Para el municipio de San Pedro Carchá se observa que en el 2019 hubo un considerable aumento de la Ipjue (Q23.6 millones), lo cual correspondió a la construcción y

ampliación de institutos de educación básica en diferentes aldeas.

En todas las municipalidades estudiadas se observa una alta variabilidad entre años, es decir, que la Ipjue no es sostenible y, como se explica más adelante, es altamente dependiente a decisiones tomadas en el marco de la asignación de recursos a los Consejos Departamentales de Desarrollo dentro del *Programa de Inversión Física, Transferencias de Capital e Inversión Financiera*.

**Gráfica 110. Ipjue en los cinco municipios seleccionados (en millones de quetzales), 2016-2021**

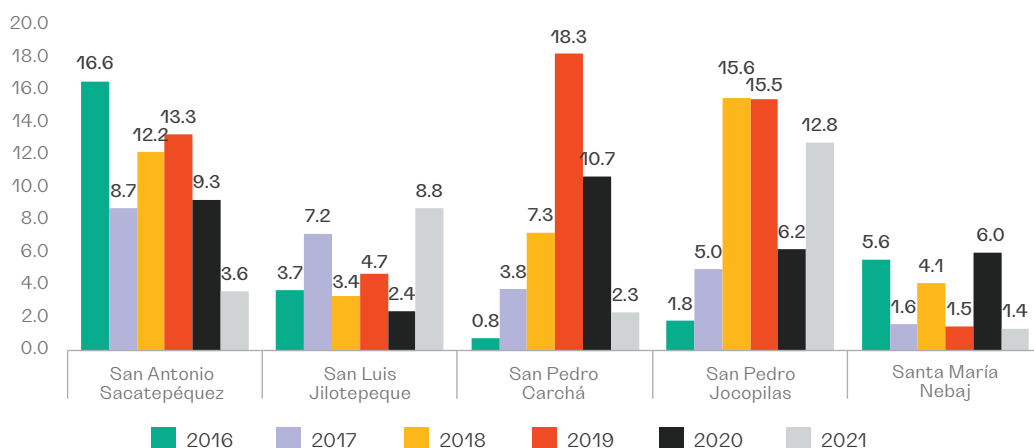


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

Al observar las cifras anteriores en comparación con el gasto público total de estas municipalidades, tal como se observa en la siguiente gráfica, en el período del 2016 al 2021, en promedio, San Antonio Sacatepéquez destinó el 10.6% de su gasto a la Ipjue, siendo la municipalidad con el mayor porcentaje de Ipjue en promedio, aunque en los últimos años muestra una tendencia a la baja; el año con mayor porcentaje fue el 2016 (16.6%) y el año con menor porcentaje fue el 2021 (3.6%). Mientras que la municipalidad de San Luis Jilotepeque destinó solo el 5.0% de su gasto a la Ipjue, siendo el año con mayor porcentaje el 2021 (8.8%) y el que tuvo menor porcentaje fue el 2020 (2.4%).

Por su cuenta la municipalidad de San Pedro Carchá destinó en promedio el 7.2% de su gasto a la Ipjue, siendo el año con mayor porcentaje el 2019 (18.3%) y el año con menor porcentaje el 2016 (0.8%). Para San Pedro Jocopilas se tiene que en el período analizado destinó en promedio el 9.5% de su gasto a la Ipjue, siendo el 2018 el año con mayor porcentaje (15.6%) y el 2016 el año con menor porcentaje (1.8%). Por último, Santa María Nebaj destinó en promedio el 3.4% de su gasto a la Ipjue, siendo la municipalidad que en promedio menos porcentaje destinó a la juventud; el año con mayor porcentaje fue el 2020 (6.0%) y el año con menor porcentaje fue el 2021 (1.4%).

**Gráfica 111. Porcentaje de la Ipjuve respecto el gasto total en los cinco municipios seleccionados, 2016-2021**

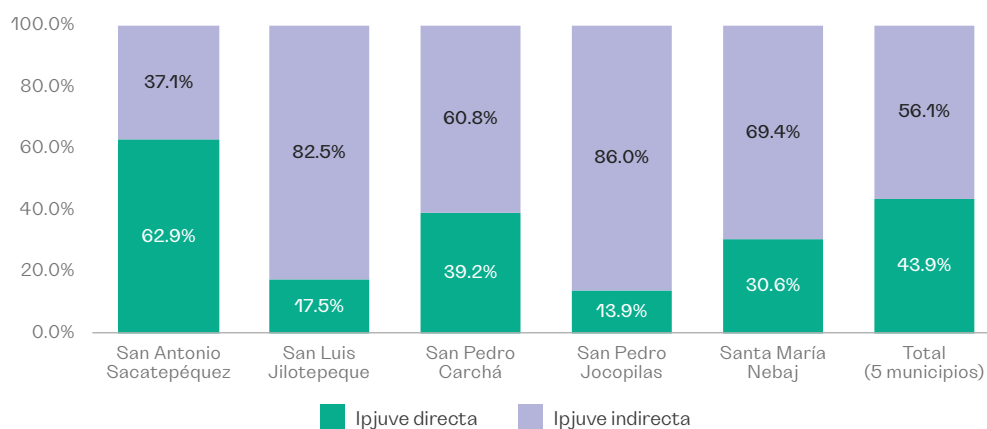


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

Por otro lado, al observar la clasificación de la Ipjuve según tipo de inversión, se tiene que durante el período del 2016 al 2021 en promedio, las cinco municipalidades destinaron el 43.9% de la Ipjuve a inversión directa y el 56.1% a Ipjuve indirecta. Al desagregar por municipalidad, se tiene que en

promedio la municipalidad de San Antonio Sacatepéquez destinó el 62.9% a Ipjuve directa, la de San Luis Jilotepeque el 17.5%, la de San Pedro Carchá el 39.2%, la de San Pedro Jocopilas el 13.9% y la de Santa María Nebaj el 30.6%.

**Gráfica 112. Distribución porcentual de la Ipjuve (2016-2021) según tipo de inversión, cinco municipios seleccionados**

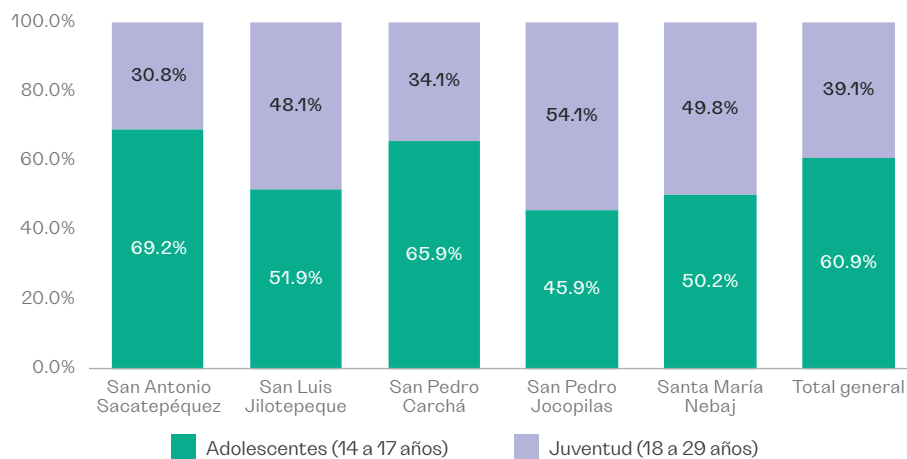


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

Al desagregar por el grupo de edad al que se dirigió la Ipjuve, se tiene que durante el período del 2016 al 2021 las cinco municipalidades en promedio destinaron el 60.9% de las inversiones hacia adolescentes (de 13 a 17 años) y el 39.1% a juventud (de 18 a 29 años). Al desagregar por municipalidad se tiene que en el período analizado la municipalidad de San Antonio Sacatepéquez destinó en promedio el 69.2% de la Ipjuve en adolescentes y el 30.8% en juventud. Mientras que San Luis Jilotepeque

en promedio destinó el 51.9% en adolescentes y el 48.1% en juventud. Por su cuenta San Pedro Carchá destinó en promedio el 65.9% en adolescentes y el 34.1% en juventud. La municipalidad de San Pedro Jocopilas destinó en promedio el 45.9% en adolescentes y el 54.1% en juventud. Por último, la municipalidad de Santa María Nebaj destinó el 50.2% de la Ipjuve en adolescentes y el 49.8% en juventud.

**Gráfica 113. Distribución porcentual de la Ijuve (2016-2021) según grupo de edad, cinco municipios seleccionados**

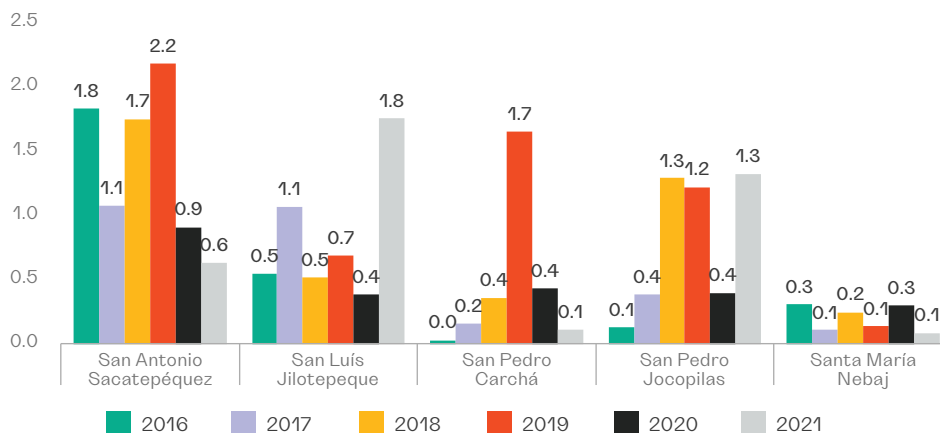


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

En cuanto a la Ijuve *per cápita* al día, indicador que muestra cuánto invierte cada una de las municipalidades por joven diariamente, se observa que la municipalidad de San Antonio Sacatepéquez pasó de invertir Q1.80 en el 2016 a Q0.60 en el 2021, siendo esta la que en promedio

tuvo mayores inversiones por cada joven. La municipalidad de San Luis Jilotepeque pasó de Q0.50 a Q1.80 al día en el 2021. Por su cuenta, la municipalidad de Santa María Nebaj fue la que mostró una menor inversión *per cápita*, manteniéndose en un rango de Q0.10 y Q0.30 al día.

**Gráfica 114. Ijuve *per cápita* al día en los cinco municipios seleccionados (en quetzales), 2016-2021**



Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin y proyecciones de la población del INE.

Al analizar la Ijuve según el objeto de gasto (bienes y servicios que se adquieren) se observa que durante el período 2016-2021 las cinco municipalidades destinaron en promedio el 60.5% del total de sus inversiones a Propiedad, planta, equipo e intangibles (construcción de edificios, compra de terrenos, etc.), 17.4% a Materiales y suministros (material de oficina, alimentos, cemento, etc.), 12.8% a Servicios personales, 6.3% a servicios no personales (arrendamientos, energía, agua, etc.) y 3.1% a

Transferencias corrientes y de capital. Sobre el grupo de gasto de Propiedad, planta, equipo e intangibles se debe señalar que, al ser desagregado por renglón, más del 95% correspondió a la construcción de edificios públicos.

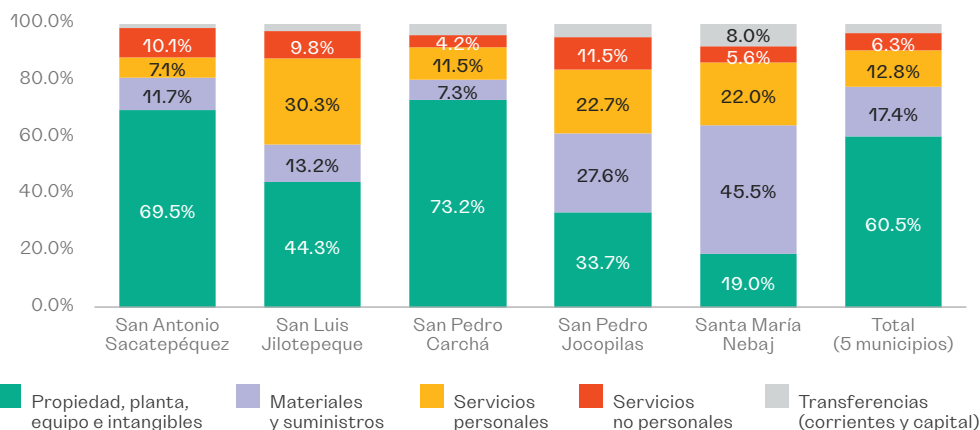
Al desagregar la información por municipalidad, San Antonio Sacatepéquez destinó en promedio el 69.5% del total de su Ijuve a Propiedad, planta, equipo e intangibles, 11.7% a Materiales y suministros, 10.1% a Servicios no personales y

7.1% a Servicios personales. San Luis Jilotepeque destinó el 44.3% a Propiedad, planta, equipo e intangibles, 30.3% a servicios personales y 13.2% a materiales y suministros. Mientras que San Pedro Carchá destinó en promedio el 73.2% a Propiedad planta, equipo e intangibles, 11.5% a Servicios personales y 7.3% a Materiales y suministros.

Por su cuenta la municipalidad de San Pedro Jocopilas destinó en promedio el 33.7% a Propiedad, planta, equipo

e intangibles, 27.6% a Materiales y suministros y 22.7% a Servicios personales. Por último, la municipalidad de Santa María Nebaj destinó el 45.5% de su Ipjuve a Materiales y suministros, 22.0% a Servicios personales, 19.0% a Propiedad, planta, equipo e intangibles y 8.0% a transferencias.

**Gráfica 115. Distribución porcentual del total de la Ipjuve (2016-2021) según objeto del gasto, cinco municipios seleccionados**

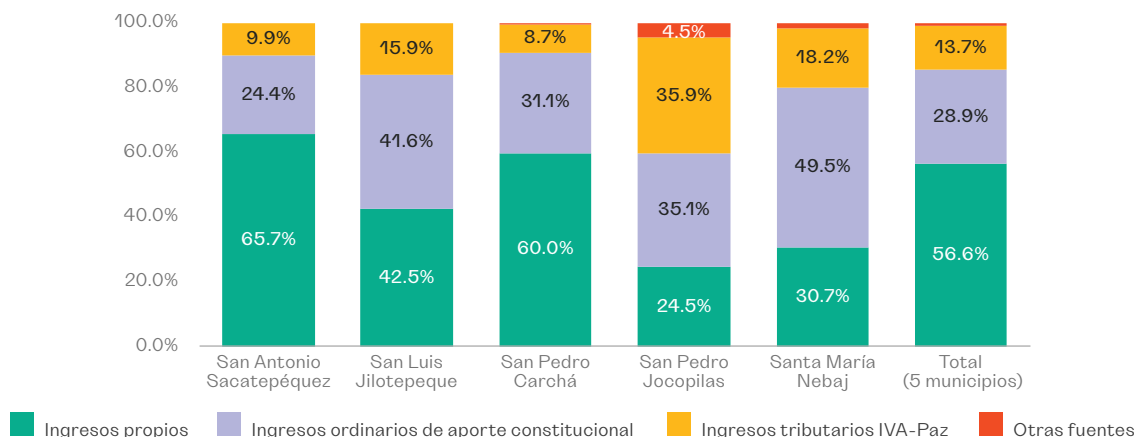


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

En cuanto a la fuente de financiamiento, en la siguiente gráfica se observa que durante el período del 2016 al 2021 las cinco municipalidades financiaron la Ipjuve, en promedio, con las siguientes fuentes: Ingresos propios (56.6% del total), Ingresos ordinarios de aporte constitucional (28.9%) y con Ingresos tributarios IVA-Paz

(13.7%). Los ingresos propios representaron una de las principales fuentes de financiamiento de la Ipjuve en todos los municipios seleccionados, en algunos municipios (San Antonio Sacatepéquez y San Pedro Carchá) esta fuente representó más del 50% del financiamiento de la Ipjuve.

**Gráfica 116. Distribución porcentual del total de la Ipjuve (2016-2021) según fuente de financiamiento, cinco municipios seleccionados**

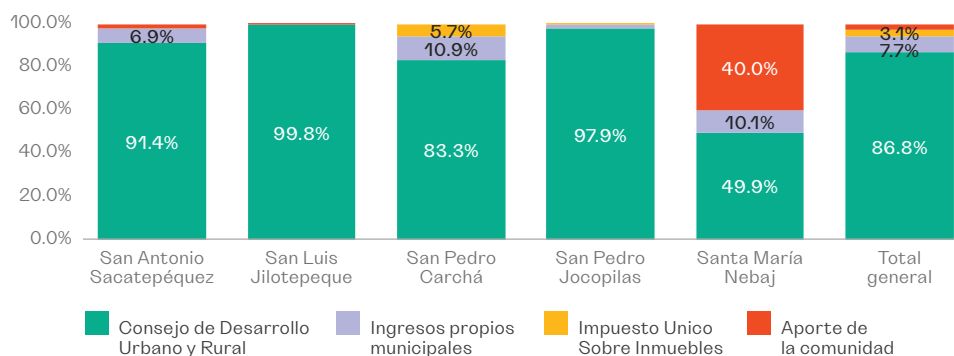


Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin.

Tal como se señaló anteriormente, los ingresos propios representaron una parte importante del financiamiento de la Ipjuve, aunque debe tenerse en cuenta que estos ingresos corresponden en una amplia mayoría a aportes del Gobierno central en cumplimiento del financiamiento al Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo. Tal como muestra la siguiente gráfica, del total de la Ipjuve financiada

por las municipalidades con ingresos propios en el período del 2015 al 2021, el 86.8% correspondió a ingresos de Consejo de Desarrollo Urbano y Rural, siendo casi la totalidad en la mayoría de los municipios, a excepción de Santa María Nebaj, donde un 40.0% de la Ipjuve financiada con ingresos propios correspondió a aportes de las comunidades.

**Gráfica 117. Distribución porcentual del total de la Ipjuve financiada con ingresos propios (2016-2021) según fuente específica, cinco municipios seleccionados**



Fuente: Icefi/Plan International/Paz Joven, con base en el Minfin.

La desagregación de la Ipjuve de los cinco municipios seleccionados según el objeto de gasto y según la fuente de financiamiento muestran que la inversión en la juventud por parte de las municipalidades es altamente dependiente a la inversión física en infraestructura, el cual se decide en

el Programa de Inversión Física, Transferencias de Capital e Inversión Financiera (conocido como Listado Geográfico de Obras). El Icefi ha señalado que esta es una de las áreas del presupuesto que pueden ser presa fácil de la corrupción (Icefi/Oxfam, 2015:20).



---

# CONCLUSIONES

---



## 1.

El Estado de Guatemala ha asumido múltiples obligaciones sobre la protección, respeto, promoción y garantía de los derechos de las juventudes, estas se han asumido tanto a nivel internacional como nacional; sin embargo, estas son dispersas y no específicas. No se ha promulgado una ley específica para este grupo de la población y no se ha ratificado la *Convención Iberoamericana de la Juventud*, el principal instrumento internacional en la temática. Contar con una norma específica o ratificar esta

convención, reiteraría y reforzaría la obligación que tiene el Estado de atender a la juventud teniendo en cuenta las características propias de su período de vida. La *Política Nacional de la Juventud* caducó en el 2020, y aún no se ha actualizado y revalidado, lo cual compromete seriamente la implementación de estrategias, programas y proyectos dirigidos específicamente a esta población, siendo este el único marco de acción que el Estado había definido en la materia.

---

## 2.

A pesar de los compromisos hasta ahora asumidos por el Estado de Guatemala, los diferentes indicadores sobre pobreza, salud –incluyendo la sexual y reproductiva–, educación, seguridad, integridad, participación y migración muestran que estos compromisos no se han reflejado en una mejora de las condiciones de vida ni en una mejora sustancial en el disfrute pleno de sus derechos humanos.

Considerando que Guatemala es un país joven, donde una de cada tres personas del país tiene entre 13 y 29 años, proporcionando al país la oportunidad de aprovechar el bono demográfico, es urgente que se mejoren las condiciones de vida de los 5.7 millones de jóvenes que actualmente viven en el país.

---

## 3.

La inversión pública en la juventud (Ipjuve) se constituye en una de las principales maneras de evaluar los esfuerzos que el Estado de Guatemala ha realizado para avanzar en el disfrute pleno sus derechos, en esta se refleja de manera concreta las verdaderas prioridades gubernamentales. En términos generales, los resultados obtenidos muestran que la inversión pública en las juventudes continúa siendo

limitada e insuficiente, las cifras del 2015 al 2021 muestran que varios de los indicadores relacionados con esta inversión muestran escasos avances e incluso varios de ellos han tenido retrocesos, especialmente los relacionados con la inversión directa, siendo esta la que corresponde a programas o actividades diseñados específicamente para las juventudes.

---

## 4.

Existieron dificultades significativas para contar con registros administrativos de varios de los programas y actividades relacionados con las personas jóvenes, especialmente cuando estos debían ser desagregados por sexo y grupo étnico. Es necesario que las entidades responsables mejoren sustancialmente sus registros administrativos, en miras de permitir una Clasificación del

Gasto Público por Franja Etaria que pueda ser analizada con una perspectiva de género y/o multicultural, así como para que estas logren una adecuada implementación de la ejecución presupuestaria por clasificador temático, tal como lo establece el artículo 17 quáter del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

---

## 5.

Durante el período del 2015 al 2021, en promedio, la Ipjuve representó el 2.4% del PIB, sin que existieran variaciones significativas, a excepción del 2020 cuando alcanzó el 2.7% del PIB, a consecuencia de la implementación de programas temporales de la emergencia sanitaria ante la COVID-19. Al desagregar por tipo de inversión, se estableció que la Ipjuve directa pasó del 1.0% del PIB en el 2015 al 0.9% del PIB en el 2021, es decir que su importancia dentro de la economía nacional retrocedió. Se determinó que la

Ipjuve tuvo una disminución en su importancia dentro del gasto público, de representar el 16.5% dentro del gasto gubernamental en el 2015 pasando a representar el 15.5% en el 2021; esto se dio, principalmente, por la disminución de la importancia de la Ipjuve directa dentro del gasto gubernamental, que pasó de representar el 7.1% dentro del gasto gubernamental en el 2015 a representar el 5.9% en el 2021.

## 6.

La Ipjuve *per cápita* al día, es decir la cantidad que diariamente se destinó a la inversión en jóvenes, al descontar los efectos inflacionarios, prácticamente se mantuvo estática entre el 2015 y el 2021: de Q5.8 en el 2015 pasó a Q 5.9 en el 2021. Lo cual es claramente insuficiente

para financiar la protección, promoción, respeto y garantía de todos los derechos de las juventudes, incluyendo educación, salud, protección social, seguridad, justicia, recreación, etc.

## 7.

Durante el período del 2015 al 2021, en promedio, el 33.8% de la Ipjuve se destinó a adolescentes (de 13 a 17 años), mientras que el 66.2% a jóvenes (de 18 a 29 años). Dicha distribución fue constante en el período analizado,

la variación más significativa se dio en el 2020, cuando la Ipjuve en adolescentes descendió a 29.6%, debido a que los principales programas temporales ante la COVID-19 se dirigieron a la población de 18 años en adelante.

## 8.

Se determinó que, según el nivel de Gobierno, durante el 2015 al 2021, en promedio, el 60.4% de la Ipjuve se ejecutó por entidades de Gobierno central, mientras que el 39.6% restante por entidades descentralizadas. El porcentaje correspondiente al Gobierno central aumentó de un 57.5% en el 2015 a un 64.1% en el 2021, mientras que disminuyó en entidades descentralizadas. Según la distribución

de entidades, el 21.3% de la Ipjuve fue ejecutada principalmente por el Mineduc, 17.9% por el MSPAS, 12.8% por la Usac, 11.8% por el IGSS, 10.9% por el Mingob, 3.1% por el Mides, 3.1% por el OJ, 2.3% por el Intecap y el 16.8% restante por otras entidades del Gobierno central y entidades descentralizadas.

## 9.

Al desagregar por tipo de inversión, la lpjuve directa en promedio fue ejecutada principalmente por la Usac (31.5%), el Mineduc (30.2%), el MSPAS (11.6%), el Intecap (5.6%), el IGSS (3.0%), el Mides (2.5%) y el 15.6% restante por el resto de las entidades; mientras que la lpjuve

indirecta en promedio fue ejecutada principalmente por el MSPAS (22.3%), el IGSS (17.9%), el Mingob (17.5%), el Mineduc (15.3%), el OJ (4.2%), el Mides (3.4%) y el resto (19.4%) por otras entidades.

---

## 10.

Existe una gran ineficacia en la ejecución presupuestaria de la lpjuve, ya que en ninguno de los años del período estudiado se llegó a un 90% de ejecución, siendo el porcentaje más bajo el del 2020 (84%). Del 2015 al 2017 la ejecución de la lpjuve directa e indirecta se mantuvo en porcentajes similares; sin embargo, del 2019 al 2021, los porcentajes de ambos tipos de lpjuve mantuvieron importantes diferencias, siendo estos porcentajes mucho

menores para la lpjuve directa: en el 2020 la ejecución alcanzó únicamente el 78.4%. Esta incapacidad por lograr ejecutar todo el techo presupuestario vigente, pueden deberse a una inadecuada planificación, a una baja cobertura o falta de capacidad para hacer entrega de los servicios o a modificaciones presupuestarias sin respaldo de técnico de planificación, afectando de manera directa a las juventudes.

---

## 11.

En el período del 2015 al 2021 la lpjuve fue más propensa a aumentar o disminuir en función de la dinámica económica, es decir cuando existió un crecimiento económico aumentaron los recursos que el Estado destinó a las juventudes. Empero, estos incrementos se vieron contrarrestados por una disminución de la propensión del

Estado en invertir en la juventud, es decir por la reducción de la proporción del gasto público destinado a las personas jóvenes, lo cual evidencia que el interés de las autoridades gubernamentales en priorizar las necesidades de la población juvenil ha disminuido en los últimos años.

---

## 12.

La ejecución de la lpjuve se encuentra altamente concentrada a nivel geográfico. En el período del 2015 al 2021 en promedio, los departamentos a los que correspondió en mayor medida la lpjuve total fueron Guatemala (55.2%), Quetzaltenango (4.4%) y San Marcos (3.4%). De igual manera, se refleja en que la lpjuve *per cápita* al día a nivel departamental para el 2021 fue

mucho mayor en el departamento de Guatemala (Q22.20), seguido por Retalhuleu (Q7.30) y Quetzaltenango (Q6.60); mientras los departamentos en los que menos se ejecutó por cada joven al día fueron Alta Verapaz (Q2.60) y Huehuetenango (Q2.60), siendo estos departamentos entre los que prevalecen los mayores niveles de pobreza monetaria y multidimensional.

---

## 13.

La estructura de la Ipjuve según su fuente de financiamiento mostró que en el período del 2015 al 2021, en promedio, el 59.1% correspondió a Ingresos corrientes, 19.0% a Ingresos propios, 6.4% a Ingresos tributarios IVA-Paz, 4.8% a Ingresos ordinarios de aporte constitucional, 4.0% corresponde a Crédito interno, 2.5% a Crédito externo y el restante 4.3% tiene otras fuentes de financiamiento. Para la Ipjuve directa las tres principales

fuentes de financiamiento durante el período del 2015 al 2021 en promedio fueron los Ingresos corrientes (67.8%), los Ingresos propios (12.5%) y los Ingresos ordinarios de aporte constitucional (8.0%). Existe una alta dependencia de la Ipjuve al financiamiento por la vía de la recaudación de impuestos, la cual está estrechamente ligada a la carga tributaria del país y a los efectos que puedan causar los impactos económicos en la misma.

---

## 14.

La Ipjuve en educación representó el 41.6% de la Ipjuve total en el período del 2015 al 2021. Según su importancia macroeconómica, la Ipjuve en educación pasó del 1.1% del PIB en el 2015 a 0.91% del PIB en el 2021; lo mismo sucedió en la importancia dentro del gasto público, del cual representó el 7.6% en el 2015 y el 6.1% en el 2021. Se evidenció una alta ineficacia en la ejecución de la Ipjuve en educación, especialmente para la inversión directa,

entre el 2019 y el 2021 el porcentaje de ejecución no superó el 80.0%. Durante el período del 2015 al 2021 en promedio la Ipjuve en educación se destinó principalmente a educación universitaria (36.1%), a educación básica (19.8%) y a educación primaria (19.9%). Las entidades que mayor relevancia presentan en estas inversiones fueron el Mineduc (51.4%), la Usac (30.6%), el Intecap (5.4%) y el MSPAS (5.4%).

---

## 15.

En el período del 2015 al 2021 la Ipjuve en salud representó en promedio el 24.0% de la Ipjuve total. Se determinó que la Ipjuve en salud representó en promedio un 0.57% del PIB. La ejecución de los gastos en salud fue del 63.0% por el Gobierno central, principalmente mediante el MSPAS, y

el otro 37.0% la ejecutaron las entidades descentralizadas, casi en su totalidad por el IGSS. En cuanto a la eficacia en la ejecución de esta Ipjuve, se observó que en promedio el Gobierno central solamente logró ejecutar el 88.5%, mientras que las entidades descentralizadas el 87.6%.

---

## 16.

La Ipjuve en seguridad y justicia representó en promedio el 16.2% de la Ipjuve. Al analizar su importancia dentro del gasto público se tiene que de representar el 2.3% en el 2015 pasó a representar el 2.8% en el 2021. Al contrario de lo sucedido con otras finalidades, la Ipjuve en seguridad y justicia ha tenido incrementos modestos en su importancia

dentro de la economía y el gasto gubernamental. No obstante, al desagregar el tipo de inversión se determinó que, del total de la Ipjuve en seguridad y justicia, solamente el 6.1% en promedio corresponde a programas y proyectos específicos para la juventud.

---

## 17.

La Ipjuve en protección social (6.1% del total), en actividades deportivas/recreativas y cultura (4.0%), y en trabajo (asuntos económicos) (2.1%) representaron los menores porcentajes dentro de la Ipjuve, y, por ende, se caracterizaron por su representación mínima dentro de las entidades y programas que ejecutaron

estos presupuestos. Existen graves carencias en el financiamiento para mejorar las condiciones de trabajo, de la protección social y de la recreación de las y los jóvenes, lo cual, a su vez, no les garantiza un nivel de vida digno y con acceso a derechos universales.

---

## 18.

El ejercicio de medición de la inversión en las juventudes en cinco municipalidades mostró que la Ipjuve a nivel municipal es altamente variable en el tiempo, pues en el período del 2016-2021 se observó que para algunos años la Ipjuve en estas municipalidades representó en promedio el 4.0% del gasto público municipal, mientras en otros llegó a representar el 13.0%. Esta variabilidad se explicó en buena parte por la alta dependencia de la Ipjuve municipal a los recursos asignados a través de los Consejos Departamentales de Desarrollo dentro del *Programa de Inversión Física, Transferencias de Capital*

*e Inversión Financiera* (Listado Geográfico de Obras). Durante el período 2016-2021, en promedio, el 56.6% de la Ipjuve municipal se financió con Ingresos propios, los cuales se integraron en un 86.8% por aportes a los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Esto explica por qué el 60.5% de la Ipjuve municipal se destinó a Propiedad, planta, equipo e intangibles, que se integró casi en un 100% a la construcción de bienes públicos; es decir que buena parte de la Ipjuve de gobiernos locales se destina a obra gris, principalmente edificios educativos.

---



---

# RECOMENDACIONES

---



## 1.

Es necesario que el Estado cuente con compromisos concretos y específicos respecto a las juventudes, en particular, se debe contar con una legislación específica para este grupo de población, así como ratificar la *Convención Iberoamericana de la Juventud*. Asimismo, es urgente que se actualice y revalide la *Política Nacional de la Juventud*, así como su correspondiente plan de acción

y sistema de monitoreo y evaluación. En todos estos instrumentos se deben incluir disposiciones que obliguen al Estado a aumentar la propensión de invertir en las juventudes, protegiendo adecuadamente la Ipjuve de los vaivenes económicos y de posibles crisis económicas que puedan llevar al Estado a adoptar políticas de austeridad fiscal.

---

## 2.

Las entidades rectoras de los clasificadores temáticos presupuestarios, en particular el Consejo Nacional de la Juventud, debe revisar y adoptar, en conjunto con el Ministerio de Finanzas Públicas, las medidas necesarias para que los reportes de seguimiento de clasificador temático permitan desagregar de mejor manera la población joven por sexo, por grupo étnico, así como incluir una desagregación específica para el grupo de 13 a 17

años (adolescentes), pues actualmente se incluye dentro del grupo de edad de 13-30 años, siendo necesario contar con información específica de la adolescencia. Dentro de estas medidas se debe incluir el fortalecimiento de todos los niveles de la administración pública para el seguimiento del clasificador temático de juventud, así como el aumento y capacitación del personal técnico.

---

## 3.

El Gobierno de Guatemala debe adoptar las medidas necesarias, incluyendo disposiciones normativas como administrativas, para institucionalizar un cálculo oficial de la Ipjuve. Esta puede tomar como referencia el ejercicio técnico realizado por el Icofi, el cual puede ser ampliado y perfeccionado. Este cálculo debe tomarse como una

obligación a cumplirse de manera periódica, incluyendo la publicación de los resultados y de la metodología utilizada, haciéndolos accesibles a públicos no especializados. Este ejercicio, además del Gobierno central y entidades descentralizadas, debería incluir a los gobiernos municipales.

---

## 4.

Los gobiernos municipales deben realizar los esfuerzos necesarios para hacer sostenible la Ipjuve en sus municipios, especialmente reducir la dependencia de la Ipjuve a las asignaciones de obras/presupuesto dentro del *Programa de Inversión Física, Transferencias de Capital e Inversión Financiera*, planteado de otro modo, debe fortalecer la Ipjuve a través de las otras fuentes de financiamiento,

en particular, los ingresos derivados del Impuesto Único sobre Inmuebles (IUSI), cuya ley establece que al menos un 70% de lo recaudado por las municipalidades a través de este impuesto se deben destinar a inversiones en servicios básicos y obras de infraestructura de interés y uso colectivo.

---

## 5.

El Estado de Guatemala debe contar con una hoja de ruta para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que están íntimamente ligados con el bienestar y desarrollo de las juventudes. Esta hoja de ruta debe puntualizar los programas y políticas públicas que se deben implementar, así como los resultados esperados, los

---

costos y las fuentes de financiamiento, lo cual debe tomar en cuenta la alineación de los ODS con el *Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032*, la *Política Nacional de Juventud*, así como otras políticas alineadas y ligadas a esta.

## 6.

Es preciso involucrar a las juventudes en la discusión sobre el papel que el Estado y la administración pública han jugado y deben jugar en la garantía, promoción y protección de sus derechos y en la edificación de una sociedad en la que las personas jóvenes puedan llevar adelante sus proyectos de vida, en lo personal y, en lo

---

colectivo, contribuir con todas sus capacidades y ánimos en la edificación de una sociedad próspera y democrática. Para esto también es de suma importancia el papel que la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y agencias de cooperación desempeñan en las alianzas para el cumplimiento de metas y desarrollo de las juventudes.

# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Colombo, C. (2018). *Manual metodológico para la cuantificación del gasto público social dirigido a la Adolescencia y Juventud en los países de América Latina*.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2013). Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). (2010). *Impacto social y económico del analfabetismo: modelo de análisis y estudio piloto*. Santiago de Chile.
- Comité contra la Tortura (CAT). (24 de junio del 2013). *CAT/C/GTM/CO/5-6, Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados*.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC). (2000). *E/C.12/2000/13, Principios de Limburgo relativos a la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC). (2003). *E/C.12/1/Add.93, Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Guatemala*.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC). (2014). *E/C.12/GTM/CO/3, Observaciones finales sobre el tercer informe periódico de Guatemala*.
- Comité de Derechos Humanos (CCPR). (2012). *CCPR/C/GTM/CO/3, Examen de los informes presentados por los Estados. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos a Guatemala*. New York.
- Comité de Derechos Humanos (CCPR). (2018). *CCPR/C/GTM/CO/4, Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de Guatemala*.
- Comité de los Derechos del Niño (CDN). (2010). *CRC/C/GTM/CO/3-4, Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 44 de la convención*.
- Comité de los Derechos del Niño (CDN). (2018). *CRC/C/GTM/CO/5-6, Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de Guatemala*.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). (2009). *CEDAW/C/GUA/CO/7, Observaciones finales del séptimo informe periódico de Guatemala*.
- Congreso de la República de Guatemala. (2014). *Dictamen Iniciativa 4826*.
- Congreso de la República de Guatemala. (22 de agosto del 2021). *Noticias del Congreso de la República de Guatemala*. Obtenido de [https://www.congreso.gob.gt/noticias\\_congreso/6804/2021/3#gsc.tab=0](https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/6804/2021/3#gsc.tab=0)
- Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur) y Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplán). (2014). *Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, nuestra Guatemala 2032*.
- Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve). (2012). *Política Nacional de la Juventud 2012-2020*. Guatemala.
- Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve). (2021). *Impacto de la Seguridad en las Juventudes*. Guatemala.
- Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve). (2021). *Participación, un derecho de las juventudes*. Guatemala.
- Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve) y Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa). (2020). *Documento Analítico de Juventudes en Guatemala*. Guatemala.
- Defensoría de la Juventud. (2021). *Informe de supervisión al proceso de implementación de la Política Nacional de Juventud 2021-2032 y su Plan de Acción Interinstitucional*. Procurador de los Derechos Humanos.
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), Paz Joven y Plan Internacional. (2021). *Juventudes, empleo y Covid-19*. Guatemala. Guatemala.

- Fondo de Población de la Naciones Unidas (Unfpa). (2020). *Consecuencias socioeconómicas del embarazo en adolescentes en Guatemala. Implementación de la metodología para estimar el impacto socioeconómico del embarazo y la maternidad adolescentes en países de América Latina y el Caribe*. Fondo de Población de las Naciones Unidas - Oficina de país en Guatemala, Guatemala.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa). (2015). *Análisis Jurídico del Derecho de las Personas Adolescentes y Jóvenes a la Anticoncepción y Consejería Balanceada en los Servicios de Salud de Guatemala*. Guatemala.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2018). *Inversión en adolescencia y juventud: ¿es una realidad? Gasto público social en adolescencia y juventud en siete países de América Latina y el Caribe, 2013-2016*.
- Grupo de trabajo sobre juventud de la Plataforma de Colaboración Regional para América Latina y el Caribe (GTJ). (2021). *Las juventudes latinoamericanas y caribeñas y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: una mirada desde el sistema de las Naciones Unidas*. Organización de las Naciones Unidas, Santiago.
- Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi) y Oxfam Guatemala. (2015). *La Corrupción, sus caminos, su impacto en la sociedad y una agenda para su eliminación*. Guatemala.
- Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi) y Unión Europea. (2012). *La Inversión Pública en Juventud 2006-2011*. Guatemala.
- Jaspers-Fajjer, D. (2008). *Transformaciones demográficas y su influencia en el desarrollo en América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Minfin. (2018). *Manual de Clasificaciones Presupuestarias*. Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala: Ministerio de Finanzas Públicas.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS). (2021). *Mesa Temática Central del Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes en Guatemala 2018-2022*. Guatemala.
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social (Mintrab). (2017). *Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032*. Guatemala.
- Organización de Estados Americanos (OEA). (1979). *Resolución 448, Estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). *Resolución de Asamblea General 70/1, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.
- Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ). (2017). *Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes + protocolo adicional*. Badajoz.
- Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ) y Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal). (2012). *Juventud y Bono Demográfico en Iberoamérica*. Madrid.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (1986). *La salud de los jóvenes: un desafío para la sociedad*. Ginebra.
- Ramírez, A. (2019). *Diagnóstico de la problemática de violencia sexual en Guatemala*. Guatemala.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplán). (2017). *Guía para la formulación de políticas públicas*. Guatemala.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplán). (23 de agosto del 2021). Obtenido de <https://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/sala-de-prensa/2016-01-26-18-14-30/noticias/2093-politica-nacional-de-la-juventud-2021-2032-sera-actualizada>
- Vicepresidencia de la República. (2017). *Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes en Guatemala 2018-2022*. Guatemala.

# ANEXOS

## Anexo 1. Cantidad de actividades por programa, según entidad y tipo de inversión en juveniles, del 2015 al 2021

A continuación, se presentan dos tablas que muestran la cantidad de actividades que dentro de cada programa se clasificaron como inversión directa o indirecta en juveniles, así como la cantidad de actividades de ese programa que no aplica en alguna de esas clasificaciones. Se muestran solo los programas de aquellas entidades en que alguna actividad se identificó como parte de la Ipjuve.

### Anexo 1.1 Cantidad de actividades por programa en entidades de Gobierno central, según entidad y tipo de inversión en juveniles, del 2015 al 2021

Entidad	Programa	Inversión directa						Inversión indirecta						No aplica											
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021			
Ministerio de Relaciones Exteriores	Actividades centrales																								
	Atención por desastres naturales y calamidades públicas																								
	Conservación y demarcación de límites internacionales del territorio nacional																								
	Partidas no asignables a programas																								
	Promoción en el exterior de la integración económica, la inversión, el turismo y el comercio exterior																								
	Promoción en el exterior del intercambio académico y cultural																								
	Servicios consulares y de atención al migrante																								
	Servicios de política exterior																								
	Actividades centrales																								
	Atención por desastres naturales y calamidades públicas																								
	Partidas no asignables a programas																								
	Prevención de hechos delictivos contra el patrimonio																								
	Prevención de la violencia y organización comunitaria																								
Prevención de la violencia y organización comunitaria de la sociedad civil																									
Reconstrucción N7																									
Reducción del índice de homicidios																									
Servicios de custodia y rehabilitación de privados de libertad																									
Servicios de divulgación oficial																									
Servicios de gobierno departamental																									
Servicios de gobierno departamental y registro de personas jurídicas																									
Servicios de inteligencia civil (actividad común a los programas 11, 12 y 13)																									
Servicios de migración y extranjería																									
Servicios de seguridad a las personas y su patrimonio																									
Servicios migratorios y extranjería																									
Servicios migratorios y extranjería																									
Actividades centrales																									
Actividades comunes a los programas 11, 12, 13 y 14, servicios de educación y salud																									
Apoyo a la reducción del índice de homicidios																									
Apoyo a la reducción del índice de homicidios																									
Apoyo para la movilización de defensa, prevención y mitigación de desastres																									
Atención por desastres naturales y calamidades públicas																									
Defensas de la soberanía e integridad territorial																									
Partidas no asignables a programas																									
Prevención de hechos delictivos contra el patrimonio																									
Proyección diplomática y apoyo en misiones de paz																									
Reconstrucción JL7																									
Registro y control de armas y municiones																									
Regulación de espacios acuáticos																									

Entidad	Programa	Inversión directa					Inversión indirecta					No aplica															
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021					
Ministerio de Educación	Actividades centrales																										
	Actividades comunes a los programas de preprimaria y primaria (pg. 11 y 12)																										
	Actividades comunes a los programas de preprimaria, primaria, básico y diversificado (pg. 11, 12, 13 y 14)																										
	Actividades comunes a los programas de primaria, básico y diversificado (pg. 12, 13 y 14)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
	Apoyo para el consumo adecuado de alimentos																										
	Atención por desastres naturales y calamidades públicas																										
	Cobertura educativa escolar en preprimaria y primaria																										
	Desempeño académico en lectura y matemática																										
	Educación escolar básica	8	6	6	6	11	9	10																			
	Educación escolar de preprimaria																										
	Educación escolar de primaria	2	1	1	1	1	1	1																			
	Educación escolar diversificada	13	11	12	14	20	18	20																			
	Educación extraescolar	7	5	7	8	8	8	8																			
	Educación inicial																										
	Infraestructura deportiva y recreativa (apoyo a los programas 11, 12, 13, 14 y 15)																										
Infraestructura deportiva y recreativa educativa (apoyo a los programas 11, 12, 13, 14 y 15)																											
Partidas no asignables a programas	2	2	2	2	2	2	2																				
Administración institucional																											
Atención por desastres naturales y calamidades públicas																											
Fomento de la salud y medicina preventiva																											
Infraestructura en salud																											
Partidas no asignables a programas																											
Prevención de la desnutrición crónica	2	2																									
Prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica																											
Prevención de la mortalidad materna y neonatal	9	9	8	8	4	4	4																				
Prevención y control de tbc, vih/sida	3	3	3	3	3	3	3																				
Prevención y control de la tuberculosis																											
Prevención y control de las enfermedades vectoriales y zoonóticas																											
Reconstrucción j7																											
Reconstrucción n7																											
Recuperación de la salud																											
Recuperación de la salud	1	1	1	1	1	1	1																				
Servicio de formación del recurso humano																											
Administración institucional																											
Atención al adulto mayor																											
Atención por desastres naturales y calamidades públicas																											
Gestión de asuntos laborales	1	2	2	2	2	2	2																				
Partidas no asignables a programas																											
Promoción de la formalidad del empleo	2	2	2	2	2	2	2																				
Recreación de los trabajadores del estado																											
Actividades centrales																											
Apoyo al incremento de la competitividad	1	1																									
Asistencia y protección al consumidor y supervisión del comercio interno																											
Atención por desastres naturales y calamidades públicas																											
Desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa																											
Gestión de la integración económica y comercio exterior																											
Partidas no asignables a programas																											
Promoción de la inversión y competencia																											
Servicios registrales																											



Entidad	Programa	Inversión directa					Inversión indirecta					No aplica													
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021			
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Actividades centrales																								
	Actividades comunes (programas 11, 12, 13 y 15)																								
	Apoyo a la agricultura familiar																								
	Apoyo a la productividad y competitividad agropecuaria e hidrobiológica																								
	Apoyo a la protección y bienestar animal																								
	Apoyo para el consumo adecuado de alimentos																								
	Asistencia financiera rural	6																							
	Asistencia para el mejoramiento de los ingresos familiares	3																							
	Atención por desastres naturales y calamidades públicas																								
	Desarrollo sostenible de los recursos naturales																								
	Formación para el desarrollo agropecuario																								
	Partidas no asignables a programas																								
	Sanidad agropecuaria, regulaciones y competitividad																								
	Actividades centrales																								
	Atención por desastres naturales y calamidades públicas																								
	Construcción de obra pública																								
	Desarrollo de la infraestructura vial	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
	Desarrollo de la vivienda																								
	Partidas no asignables a programas																								
	Programa de reconstrucción originado por la tormenta Agatha y erupción del volcán de Pacaya																								
	Programa de reconstrucción originado por la tormenta tropical Stan																								
	Reconstrucción JL7																								
	Reconstrucción N7	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Regulación de telecomunicaciones																									
Regulación de transporte extraurbano por carretera																									
Servicios aeronáuticos y aeroportuarios																									
Servicios de cable por televisión																									
Servicios de correos y telegrafos																									
Servicios de información sísmológica, climática, meteorológica e hidrológica																									
Servicios de radiodifusión y televisión																									
Servicios de urbanización, legalización, construcción y mejoramiento de bienes inmuebles																									
Servicios para el desarrollo de la telefonía	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Subsidio para la vivienda popular	2	2																							
Actividades centrales																									
Administración institucional																									
Atención por desastres naturales y calamidades públicas																									
Fomento al deporte no federado y a la recreación																									
Fomento al deporte no federado y la recreación	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Formación, fomento y difusión de las artes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Fortalecimiento de la identidad y desarrollo cultural	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Gestión del desarrollo cultural																									
Partidas no asignables a programas																									
Restauración, preservación y protección del patrimonio cultural y natural																									

Entidad	Programa	Inversión directa					Inversión indirecta					No aplica				
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	Actividades centrales															
	Administración Institucional															
	Atención por desastres naturales y calamidades públicas															
	Conservación y protección de los recursos naturales															
	Conservación y protección de los recursos naturales y ambiente															
	Desarrollo ambiental de petén															
	Gestión ambiental con énfasis en el cambio climático															
	Partidas no asignables a programas															
	Prevención de la desertificación															
	Resiliencia y adaptación al cambio climático															
Fondo de Desarrollo Indígenas	Responsabilidad socio ambiental y participación ciudadana	1	1	1	1	2	2									
	Sensibilización socio ambiental y participación ciudadana															
	Sistema integrado de gestión ambiental nacional															
	Apoyo y participación para el desarrollo integral de los pueblos indígenas															
	Atención por desastres naturales y calamidades públicas															
	Atención por desastres naturales y calamidades públicas															
	Atención por desastres naturales y calamidades públicas															
	Atención por desastres naturales y calamidades públicas															
	Atención por desastres naturales y calamidades públicas															
	Atención por desastres naturales y calamidades públicas															
Autoridad Ambiental del Lago de Amatitlán	Manejo integrado de la cuenca y del lago de amatitlán															
	Planificación, monitoreo y evaluación de la gestión pública	1	1	1	1	1	1									
	Organización y formación de la juventud	2	2	2	2	2	2									
	Educación para la prevención y tratamiento al consumo de drogas															
	Promoción del desarrollo científico y tecnológico	1	1													
	Atención por desastres naturales y calamidades públicas															
	Obras sociales															
	Promoción y desarrollo integral de la mujer															
	Atención por desastres naturales y calamidades públicas															
	Secretaría de la Mujer	Atención por desastres naturales y calamidades públicas														
Obras sociales																
Promoción y desarrollo integral de la mujer																
Atención por desastres naturales y calamidades públicas																
Obras sociales																
Promoción y desarrollo integral de la mujer																
Atención por desastres naturales y calamidades públicas																
Obras sociales																
Promoción y desarrollo integral de la mujer																
Atención por desastres naturales y calamidades públicas																

Entidad	Programa	Inversión directa					Inversión indirecta					No aplica												
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021		
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Indígenas	Acciones contra la discriminación y el racismo contra los pueblos indígenas en Guatemala																							
	Atención por desastres naturales y calamidades públicas																							
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Indígenas	Atención por desastres naturales y calamidades públicas																							
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Indígenas	Manejo integrado de la cuenca del lago de Atitlán																							
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Indígenas	Atención por desastres naturales y calamidades públicas																							
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Indígenas	Defensoría de la mujer indígena																							
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Indígenas	Estudios estratégicos en seguridad																							
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Indígenas	Fortalecimiento y apoyo al sistema nacional de seguridad																							
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Indígenas	Inspectoría general del sistema nacional de seguridad																							
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Indígenas	Protección contra la violencia sexual, explotación y trata de personas																							
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Indígenas	Promoción de acciones y mecanismos por la paz, derechos humanos y atención de conflictividad																							
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Indígenas	Actividades centrales																							
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Indígenas	Administración institucional																							
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Indígenas	Apoyo para el consumo adecuado de alimentos																							
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Indígenas	Asistencia para el mejoramiento de los ingresos familiares																							
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Indígenas	Atención por desastres naturales y calamidades públicas																							
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Indígenas	Dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo social																							
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Indígenas	Fondo de desarrollo social																							
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Indígenas	Partidas no asignables a programas																							
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Indígenas	Prevención de la delincuencia en adolescentes y jóvenes																							
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Indígenas	Prevención de la desnutrición crónica																							
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Indígenas	Reconstrucción N7																							
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Indígenas	Servicios de apoyo a los programas sociales (actividad común a los programas 44, 45 y 21)																							
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Indígenas	Transferencias monetarias condicionadas en salud y educación																							
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Indígenas	Actividades centrales																							
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Indígenas	Atención por desastres naturales y calamidades públicas																							
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Indígenas	Consultoría y asesoría del estado																							
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Indígenas	Protección de los derechos de la familia																							
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Indígenas	Representación y defensa de los intereses del Estado																							
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Indígenas	Actividades centrales																							
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Indígenas	Actividades comunes																							
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Indígenas	Atención juzgados de paz																							
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Indígenas	Atención juzgados de primera instancia																							
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Indígenas	Atención salas de apelaciones																							
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Indígenas	Partidas no asignables a programas																							
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Indígenas	Proyectos centrales																							
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Indígenas	Servicios de la Corte Suprema de Justicia																							
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Indígenas	Servicios del Consejo de la Carrera Judicial																							

Entidad	Programa	Inversión directa					Inversión indirecta					No aplica				
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Ministerio Público	Acción penal y pública															
	Actividades centrales															
	Atención integral															
	Autonomía económica de las mujeres sobrevivientes de violencia															
	Control de la legalidad															
	Donación BID no. atry/oc-14745-gu y atry/oi-14746-gu															
	Fiscalía de sección contra la corrupción															
	Fiscalía de sección de la mujer															
	Fiscalía de sección de menores o de la niñez															
	Fiscalía de sección de menores o de la niñez	13														
	Investigación y protección															
	Investigación y protección a testigos															
	Instituto de la Defensa Pública Penal	Investigación y protección a testigos														
MP-MAI																
Persecución penal pública																
Préstamo BID																
Programa de apoyo al sector justicia penal																
Actividades centrales																
Asistencia legal gratuita a víctimas de violencia y a sus familiares																
Defensa pública de procesos penales																
Programa de apoyo al sector justicia penal																
Programa de apoyo al sector justicia penal (1905/oc/gu -5 (IDPP)																
Programa de inversión y modernización para el sector justicia																
Actividades centrales																
Registro Nacional de las Personas		Atención por desastres naturales y calamidades públicas														
	Identificación de la población guatemalteca															
	Partidas no asignables a programas															
	Registro de la población guatemalteca															
	Actividades centrales															
	Asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad															
	Autorización y supervisión de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA y organismos internacionales															
	Orientación a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad															
	Restitución de los derechos del NNA															
	Atención al migrante de Guatemala															
	Atención por desastres naturales y calamidades públicas															
	Actividades equivalentes a programas															
	Consejo Nacional de Recreación Física y la Educación Deportiva	Coordinación interinstitucional del deporte, la educación física y la recreación														
Mecanismo de prevención de la tortura																
Actividades centrales																
Oficina nacional de prevención de crímenes de lesa humanidad	Atención por desastres naturales y calamidades públicas															
	Atención por desastres naturales y calamidades públicas															
	Atención por desastres naturales y calamidades públicas															
Instituto para la Asistencia a la Víctima del Delito	Atención por desastres naturales y calamidades públicas															
	Atención por desastres naturales y calamidades públicas															
	Atención por desastres naturales y calamidades públicas															

Entidad	Programa	Inversión directa					Inversión indirecta					No aplica													
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021			
Procuraduría de Los Derechos Humanos	Actividades centrales																								
	Actualización de residencia electoral a nivel nacional y extranjero																								
	Consulta popular (diferendo territorial Guatemala-Belice)																								
	Consulta popular (reformas constitucionales)																								
	Consulta popular 2017																								
	Educación cívica																								
	Elecciones generales 2015																								
	Elecciones generales 2019																								
	Partidas no asignables a programas																								
	Registro de ciudadanos																								
Procuraduría de Los Derechos Humanos	Saldo pendiente de liquidar del evento elecciones generales 2019																								
	Unidades especializadas y de fiscalización																								
	Actividades centrales																								
	Defensa y protección de los derechos humanos																								
	Prevención, defensa y protección de los derechos humanos																								
	Promoción y educación en derechos humanos																								
	Transparencia y acceso a la información																								

Fuente: Icoefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin

### Anexo 1.2 Cantidad de actividades por programa en entidades descentralizadas, según entidad y tipo de inversión en juventudes, del 2015 al 2021

Entidad	Programa	Inversión directa					Inversión indirecta					No aplica													
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021			
Instituto Nacional de Administración Pública	Actividades centrales																								
	Partidas no asignables a programas																								
	Servicios de asistencia técnica																								
	Servicios de asistencia técnica para el fortalecimiento institucional																								
	Servicios de formación y capacitación de recurso humano en administración pública																								
	Servicios de formación y capacitación de recurso humano en administración pública, con enfoque de ética pública																								
	Servicios de formación y capacitación para la profesionalización del servidor público																								
	Formación de recurso humano																								
	Partidas no asignables a programas																								
Instituto de Recreación de los Trabajadores Privada de Guatemala	Actividades centrales																								
	Partidas no asignables a programas																								
	Recreación de los trabajadores																								
	Administración institucional																								
	Generación y transferencia de tecnología agrícola																								
	Generación, validación y promoción de tecnología agrícola																								
	Actividades comunes a los programas 11 y 12																								
	Actividades centrales																								
	Análisis criminalístico																								
	Análisis criminalístico y forense																								
Análisis forense																									
Atención por desastres naturales y calamidad pública																									
Partidas no asignables a programas																									

Entidad	Programa	Inversión directa					Inversión indirecta					No aplica														
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021				
Instituto Guatemalteco de Turismo	Actividades centrales																									
	Apoyo al incremento de la competitividad																									
	Incremento de la competitividad turística																									
	Partidas no asignables a programas																									
	Promoción del potencial turístico de Guatemala																									
	Servicios de turismo																									
	Desarrollo forestal sostenible																									
	Partidas no asignables a programas																									
	Acceso a la tierra																									
	Actividades centrales																									
Fondo de Tierras	Desarrollo de comunidades agrarias sostenibles																									
	Regularización y adjudicación de tierras del estado																									
Comité Nacional de Alfabetización	Alfabetización																									
Academia de Mayas de Guatemala	Actividades administrativas																									
	Desarrollo de los idiomas mayas																									
	Dirección y coordinación																									
	Planificación lingüística y cultural																									
	Asesorar, coordinar e impulsar políticas generales en materia de discapacidad																									
	Atención por desastres naturales y calamidades públicas																									
	Dirección superior actividades centrales																									
	Gastos administrativos																									
	Gestión, cooperación, fortalecimiento y comunicación en discapacidad																									
	Incidencia para el cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad																									
Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad	Actividades centrales																									
	Control migratorio																									
	Derecho migratorio																									
	Partidas no asignables a programas																									
Instituto Guatemalteco de Migración	Actividades centrales																									
	Partidas no asignables a programas																									
	Proyecto central																									
	Servicios de coordinación de docencia e investigación																									
	Servicios de docencia superior																									
	Servicios de extensión universitaria																									
	Servicios de investigación y desarrollo																									
	Atención por desastres naturales y calamidades públicas																									
Confederación Guatemalteca de Deportes	Desarrollo del deporte federado																									
	Partidas no asignables a programas																									
Comité Olímpico Guatemalteco	Actividades centrales																									
	Fortalecimiento y protección al movimiento olímpico																									
	Protección al movimiento olímpico																									



Entidad	Programa	Inversión directa					Inversión indirecta					No aplica				
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Escuela Nacional Agrícola de Guatemala	Formación en ciencias agrícolas y forestales	13	14	14	11	7	7	7								
Federación Nacional de Tracción	Atletas federados, desarrollados y especializados		4	4	4	4	4									
Federación Nacional de Tracción	Atletas federados, formados y especializados	4														
Federación Nacional de Tracción	Actividades administrativas financieras	1														
Federación Nacional de Tracción	Actividades técnicas	1														
Federación Nacional de Tracción	Centro deportivo de alto rendimiento "Guatebowling"	1														
Federación Nacional de Tracción	Desarrollo del potencial humano	1														
Federación Nacional de Tracción	Desarrollo del potencial deportivo	1	3	3	7	7	8	8								
Federación Nacional de Tracción	Programa de desarrollo del potencial deportivo	1														
Federación Nacional de Tracción	Programa de representación y resultados en competencias internacionales	1														
Federación Nacional de Tracción	Programa fortalecimiento del sistema competitivo	1														
Federación Nacional de Tracción	Atletas federados formados y competitivos	3	3	3	3	3	3	3								
Federación Nacional de Tracción	Partidas no asignables a programas	1	1	1	1	1	1	1								
Federación Nacional de Tracción	Atletas federados formados y competitivos	4	4	4	4	4	4	4								
Federación Nacional de Tracción	Transferencias al sector externo	1														
Federación Nacional de Tracción	Aportes a asociaciones departamentales					1	1	1								
Federación Nacional de Fútbol	Atletas federados y atendidos	1	4	5	4	2	2	2								
Federación Nacional de Fútbol	Desarrollo y promoción del fútbol - FIFA-		7	1												
Federación Nacional de Fútbol	Partidas no asignables a programas		1													
Federación Nacional de Fútbol	Atletas federados y formados		4	4	4	4	4	4								
Federación Nacional de Fútbol	Atletas federados formados y competitivos		4	5	6	6	6	7								
Federación Nacional de Fútbol	Partidas no asignables a programas	1	1	1	1											
Federación Nacional de Fútbol	Atletas federados y formados		4	4	4	4	4	4								
Federación Nacional de Fútbol	Atletas federados formados y competitivos	4														
Federación Nacional de Fútbol	Atletas federados competitivos	4	4	6	8	8	8	8								
Federación Nacional de Fútbol	Partidas no asignables a programas	1														
Federación Nacional de Fútbol	Atletas federados formados y competitivos	4	4	4	4	4	4	4								
Federación Nacional de Fútbol	Partidas no asignables a programas		1	1	1	1	1	1								
Federación Nacional de Fútbol	Atletas federados formados y competitivos	4	4	4	4	4	4	4								
Federación Nacional de Fútbol	Partidas no asignables a programas		4	4	4	4	4	4								
Federación Nacional de Fútbol	Atletas federados formados y competitivos	4	4	4	4	4	4	4								
Federación Nacional de Fútbol	Partidas no asignables a programas		1	1	1	1	1	1								
Federación Nacional de Fútbol	Atletas federados formados y competitivos	4	4	4	4	4	4	4								
Federación Nacional de Fútbol	Partidas no asignables a programas		1	1	1	1	1	1								
Federación Nacional de Fútbol	Atletas federados formados y competitivos	4	4	4	4	4	4	4								
Federación Nacional de Fútbol	Partidas no asignables a programas		1	1	1	1	1	1								

Entidad	Programa	Inversión directa					Inversión indirecta					No aplica				
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Federación Nacional de Balonmano	Atletas federados formados y competitivos	4	4	4	4	4	4	4	4							
Federación Nacional de Pesas	Atletas federados formados y competitivos	4	4	4	4	4	4	4	4							
Federación Nacional de Levantamiento de Pesas	Partidas no asignables a programas		1	1	1	1	1	1	1							
Federación Nacional de Guatemala	Atletas federados y formados		4	4	4	4	4	4	4							
Federación Nacional de Guatemala	Partidas no asignables a programas		1	1	1	1	1	1	1							
Federación Nacional de Fútbol	Atletas federados formados y competitivos	3	3	3	3	3	3	3	3							
Federación Nacional de Fútbol	Partidas no asignables a programas	1														
Federación Nacional de Fútbol	Atletas federados, formados y competitivos	4	4	4	3	3	3	3	3							
Federación Nacional de Fútbol	Transferencias al sector externo	1														
Federación Nacional de Fútbol	Atletas altamente competitivos	5														
Federación Nacional de Fútbol	Atletas federados y formados		4	4	4	4	4	4	3	4						
Federación Nacional de Fútbol	Partidas no asignables a programas	1	1	1	1	1	1	1								
Federación Nacional de Fútbol	Atletas federados formados y competitivos	5	5	5	5	5	5	5	5	5						
Federación Nacional de Fútbol	Partidas no asignadas a programas	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
Federación Nacional de Fútbol	Atletas federados formados y competitivos	4	4	4	4	4	4	4	4	4						
Federación Nacional de Fútbol	Partidas no asignables a programas	1	1													
Federación Nacional de Fútbol	Atletas formados federados y competitivos	4	4	4	8	8	8	8	8	4						
Federación Nacional de Fútbol	Partidas no asignables a programas	1	1	1												
Federación Nacional de Fútbol	Atletas federados formados y competitivos	5														
Federación Nacional de Fútbol	Atletas federados y formados		4	4	4	4	4	4	4	4						
Federación Nacional de Fútbol	Partidas no asignables a programas		1													
Federación Nacional de Fútbol	Atletas federados y formados		4	4	4	4	4	4	4	4						
Federación Nacional de Fútbol	Partidas no asignables a programas		1													
Federación Nacional de Fútbol	Atletas federados y formados		4	4	4	4	4	4	4	4						
Federación Nacional de Fútbol	Partidas no asignables a programas		1	1												
Federación Nacional de Fútbol	Atletas federados y formados		4	4	4	4	4	4	4	4						
Federación Nacional de Fútbol	Partidas no asignables a programas		1	1	1	1	1	1	1	1						
Federación Nacional de Fútbol	Atletas federados y formados		4	4	4	4	4	4	4	4						
Federación Nacional de Fútbol	Partidas no asignables a programas		1	1	1	1	1	1	1	1						
Federación Nacional de Fútbol	Atletas federados y formados		4	4	4	4	4	4	4	4						
Federación Nacional de Fútbol	Partidas no asignables a programas		1	1	1	1	1	1	1	1						

Entidad	Programa	Inversión directa					Inversión indirecta					No aplica													
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021			
Federación Nacional de Tenis de Mesa	Atletas federados y formados		4	4	4	4	4																		
	Partidas no asignables a programas		1		1	1	1																		
Federación Nacional de Taekwon-Do	Atletas federados y formados		4	4	4	4	4																		
	Partidas no asignables a programas		1																						
Federación Nacional de Judo	Atletas federados y formados		4	4	4	4	4																		
	Partidas no asignables a programas		1																						
Instituto de Seguridad Social	Actividades centrales																								
	Aseguramiento trabajadores IGSS																								
	Atención por desastres naturales y calamidades públicas																								
	Inversión en atención médica y previsión social																								
	Partidas no asignables a programas																								
	Prestaciones pecunias	2	2	2	2	2	2																		
	Promoción de la salud y prevención de enfermedades																								
	Servicios de atención médica																								
	Administración de las jubilaciones y pensiones del empleado en el orden militar																								
	Otorgamiento de prestaciones																								
Instituto de Previsión Militar	Otorgamiento de prestaciones en el orden militar																								

Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin

Nota: La información de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Usac) del 2015 al 2019 no se obtuvo a nivel de programas.

## Anexo 2. Entidades analizadas del 2015 al 2021

Entidad	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Presidencia de la República	X	X	X	X	X	X	X
Ministerio de Relaciones Exteriores	X	X	X	X	X	X	X
Ministerio de Gobernación	X	X	X	X	X	X	X
Ministerio de la Defensa Nacional	X	X	X	X	X	X	X
Ministerio de Finanzas Públicas	X	X	X	X	X	X	X
Ministerio de Educación	X	X	X	X	X	X	X
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	X	X	X	X	X	X	X
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	X	X	X	X	X	X	X
Ministerio de Economía	X	X	X	X	X	X	X
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	X	X	X	X	X	X	X
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	X	X	X	X	X	X	X
Ministerio de Energía y Minas	X	X	X	X	X	X	X
Ministerio de Cultura y deportes	X	X	X	X	X	X	X
Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo	X	X	X	X	X	X	X
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	X	X	X	X	X	X	X
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	X	X	X	X	X	X	X
Servicios de la deuda Pública	X	X	X	X	X	X	X
Ministerio de desarrollo Social	X	X	X	X	X	X	X
Procuraduría General de La Nación	X	X	X	X	X	X	X
Congreso de la República de Guatemala	X	X	X	X	X	X	X
Organismo Judicial	X	X	X	X	X	X	X
Contraloría General de Cuentas	X	X	X	X	X	X	X
Ministerio Público (MP)	X	X	X	X	X	X	X
Corte de Constitucionalidad	X	X	X	X	X	X	X
Registro General de la Propiedad (RGP)	X	X	X	X	X	X	X
Instituto de la defensa Pública Penal (IDPP)	X	X	X	X	X	X	X
Segundo Registro de la Propiedad	X	X	X	X	X	X	X
Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (Conred)	X	X	X	X	X	X	X
Registro de Información Catastral de Guatemala (RIC)	X	X	X	X	X	X	X
Registro Nacional de las Personas (Renap)	X	X	X	X	X	X	X
Consejo Nacional de Adopciones (CNA)	X	X	X	X	X	X	X
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (Conamigua)	X	X	X	X	X	X	X
Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia	X	X	X	X	X	X	X
Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio (Senabed)	X	X	X	X	X	X	X
Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación (Conader)	X	X	X	X	X	X	X
Consejo Económico y Social de Guatemala (CES)	X	X	X	X	X	X	X
Comisión Nacional de Energía Eléctrica	X	X	X	X	X	X	X
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	X	X	X	X	X	X	X
Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del delito						X	X
Tribunal Supremo Electoral (TSE)	X	X	X	X	X	X	X
Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH)	X	X	X	X	X	X	X
Instituto Nacional de Estadística (INE)	X	X	X	X	X	X	X
Instituto Nacional de Administración Pública (Inap)	X	X	X	X	X	X	X
Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (Intecap)	X	X	X	X	X	X	X
Instituto de Recreación de los Trabajadores de la Empresa Privada de Guatemala (Irtre)	X	X	X	X	X	X	X
Consejo Nacional para la Protección de la Antigua Guatemala (CNPAQ)	X	X	X	X	X	X	X
Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala (CVB)	X	X	X	X	X	X	X

Entidad	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Aporte para la Descentralización Cultural (Adesca)	X	X	X	X	X	X	X
Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas (Iota)	X	X	X	X	X	X	X
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (Inacif)	X	X	X	X	X	X	X
Comité Permanente de Exposiciones (Coperex)	X	X	X	X	X	X	X
Instituto Nacional de Cooperativas (Inacop)	X	X	X	X	X	X	X
Inspección General de Cooperativas (Ingecop)	X	X	X	X	X	X	X
Instituto Guatemalteco de Turismo (Inguat)	X	X	X	X	X	X	X
Instituto de Fomento Municipal (Infom)	X	X	X	X	X	X	X
Instituto Nacional de Bosques (Inab)	X	X	X	X	X	X	X
Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)	X	X	X	X	X	X	X
Fondo de Tierras (Fontierras)	X	X	X	X	X	X	X
Comité Nacional de Alfabetización (Conalfa)	X	X	X	X	X	X	X
Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala (ALMG)	X	X	X	X	X	X	X
Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (Conadi)	X	X	X	X	X	X	X
Agencia Nacional de Alianzas para el desarrollo de Infraestructura Económica (Anadie)	X	X	X	X	X	X	X
Instituto Guatemalteco de Migración						X	X
Universidad de San Carlos de Guatemala (Usac)	X	X	X	X	X	X	X
Confederación deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG)	X	X	X	X	X	X	X
Comité Olímpico Guatemalteco (COG)	X	X	X	X	X	X	X
Escuela Nacional Central de Agricultura (Enca)	X	X	X	X	X	X	X
Federación Nacional de Triatlón		X	X	X	X	X	X
Federación Nacional de Boliche	X	X	X	X	X	X	X
Federación Nacional de Voleibol	X	X	X	X	X	X	X
Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado	X	X	X	X	X	X	X
Federación Nacional de Fútbol	X	X	X	X	X	X	X
Federación Nacional de Luchas de Guatemala		X	X	X	X	X	X
Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala	X	X	X	X	X	X	X
Federación Nacional de Tenis de Campo	X	X	X	X	X	X	X
Federación Nacional de Boxeo	X	X	X	X	X	X	X
Federación Nacional de Tiro	X	X	X	X	X	X	X
Federación Nacional de Bádminton de Guatemala	X	X	X	X	X	X	X
Federación Nacional de Esgrima	X	X	X	X	X	X	X
Federación Nacional de Balonmano	X	X	X	X	X	X	X
Federación Nacional de Levantamiento de Pesas	X	X	X	X	X	X	X
Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala		X	X	X	X	X	X
Federación Nacional de Béisbol	X	X	X	X	X	X	X
Federación Nacional de Remo y Canotaje	X	X	X	X	X	X	X
Federación Nacional de Motociclismo	X	X	X	X	X	X	X
Tribunal Eleccionario del Deporte Federado	X	X	X	X	X	X	X
Federación Nacional de Andinismo	X	X	X	X	X	X	X
Federación Nacional de Baloncesto	X	X	X	X	X	X	X
Federación Nacional de Atletismo	X	X	X	X	X	X	X
Federación Nacional de Gimnasia	X	X	X	X	X	X	X
Federación Nacional de Físico Culturismo		X	X	X	X	X	X
Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala		X	X	X	X	X	X
Federación Nacional de Karate-Do		X	X	X	X	X	X
Federación Nacional de Levantamiento de Potencia		X	X	X	X	X	X
Federación Nacional de Tenis de Mesa		X	X	X	X	X	X
Federación Nacional de Taekwon-Do		X	X	X	X	X	X
Federación Nacional de Judo		X	X	X	X	X	X
Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones (Guatel)	X	X	X	X	X	X	X

Entidad	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic)	X	X	X	X	X	X	X
Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla (Empornao)	X	X	X	X	X	X	X
Empresa Portuaria Quetzal (EPQ)	X	X	X	X	X	X	X
Empresa Portuaria Nacional de Champerico (EPNCH)	X	X	X	X	X	X	X
Empresa Ferrocarriles de Guatemala (Fegua)	X	X	X	X	X	X	X
Instituto Nacional de Comercialización Agrícola (Indeca)	X	X	X	X	X	X	X
Instituto Nacional de Electrificación (Inde)	X	X	X	X	X	X	X
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)	X	X	X	X	X	X	X
Instituto de Previsión Militar (IPM)	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin

### Anexo 3. Indicadores de la Ipjuve según tipo de inversión

Indicador	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Ipjuve directa</b>							
En millones de Q corrientes	4,997.4	4,945.3	5,342.1	5,740.8	5,607.6	5,244.0	5,849.5
En millones de Q constantes (precios 2015)	4,997.4	4,744.6	4,849.8	5,094.2	4,811.9	4,292.9	4,646.0
En millones de USD corrientes	654.8	630.7	660.3	658.4	625.0	550.8	601.9
<i>Per cápita</i> al día en Q corrientes	2.5	2.4	2.6	2.8	2.7	2.5	2.8
<i>Per cápita</i> al día en Q constantes (precios 2015)	2.5	2.3	2.4	2.5	2.3	2.1	2.2
<i>Per cápita</i> al día en USD corrientes	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
Crecimiento anual		-5.1%	2.2%	5.0%	-5.5%	-10.8%	8.2%
Como porcentaje del PIB	1.0%	1.0%	1.0%	1.0%	0.9%	0.9%	0.9%
Como porcentaje del gasto público	7.1%	7.0%	7.2%	7.0%	6.3%	5.1%	5.9%
% de ejecución de la Ipjuve directa presupuestada	88.8%	89.5%	85.8%	86.6%	80.9%	78.4%	81.7%
<b>Ipjuve indirecta</b>							
En millones de Q corrientes	6,569.1	6,775.8	7,056.5	7,332.2	8,076.1	10,709.6	9,637.1
En millones de Q constantes (precios 2015)	6,569.1	6,500.8	6,406.2	6,506.3	6,930.0	8,767.2	7,654.3
En millones de USD corrientes	860.7	864.2	872.2	840.9	900.1	1,124.9	991.6
<i>Per cápita</i> al día en Q corrientes	3.3	3.3	3.5	3.6	3.9	5.1	4.6
<i>Per cápita</i> al día en Q constantes (precios 2015)	3.3	3.2	3.1	3.2	3.3	4.2	3.6
<i>Per cápita</i> al día en USD corrientes	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.5	0.5
Crecimiento anual		-1.0%	-1.5%	1.6%	6.5%	26.5%	-12.7%
Como porcentaje del PIB	1.4%	1.3%	1.3%	1.3%	1.4%	1.8%	1.4%
Como porcentaje del gasto público	9.4%	9.6%	9.5%	9.0%	9.0%	10.5%	9.7%
% de ejecución de la Ipjuve directa presupuestada	88.1%	88.8%	85.0%	88.8%	88.2%	87.1%	88.3%

Fuente: Icefi/Plan Internacional/Paz Joven, con base en el Minfin





Ref. CAG-22-2021

Guatemala, Centroamérica, 13 de septiembre de 2021

Señores(as)  
Unidad de Información Pública  
Comité Nacional de Alfabetización (Conalfa)  
Estimados señores(as):

El Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi) es un centro de investigación que se especializa en evaluar la política fiscal en Centroamérica por país y como región. Dentro de las labores que se desarrollan se encuentra la elaboración de análisis, publicaciones y estudios técnicos y dicha labor se realiza de forma independiente de gobiernos, partidos políticos y cualquier otra organización de la sociedad civil.

En la actualidad el Instituto se encuentra desarrollando un proyecto que pretende determinar la inversión pública destinada a la juventud. En ese contexto nos es preciso analizar datos de egresos financieros que vinculan algunas de sus acciones a la atención de la juventud. De esta cuenta, se solicita la siguiente información:

1. Detalle de personas atendidas según edad simple, pueblo de pertenencia (grupo étnico) y sexo, de los periodos 2015 a 2021 del programa Alfabetización en las actividades de:
  - a. Atención en Idioma Español
  - b. Atención en Idiomas Maya, Garifuna Y Xinca

En caso la información no se encuentre con toda la estructura de desagregación, se agradece que pueda ser únicamente por edad simple de los beneficiarios.

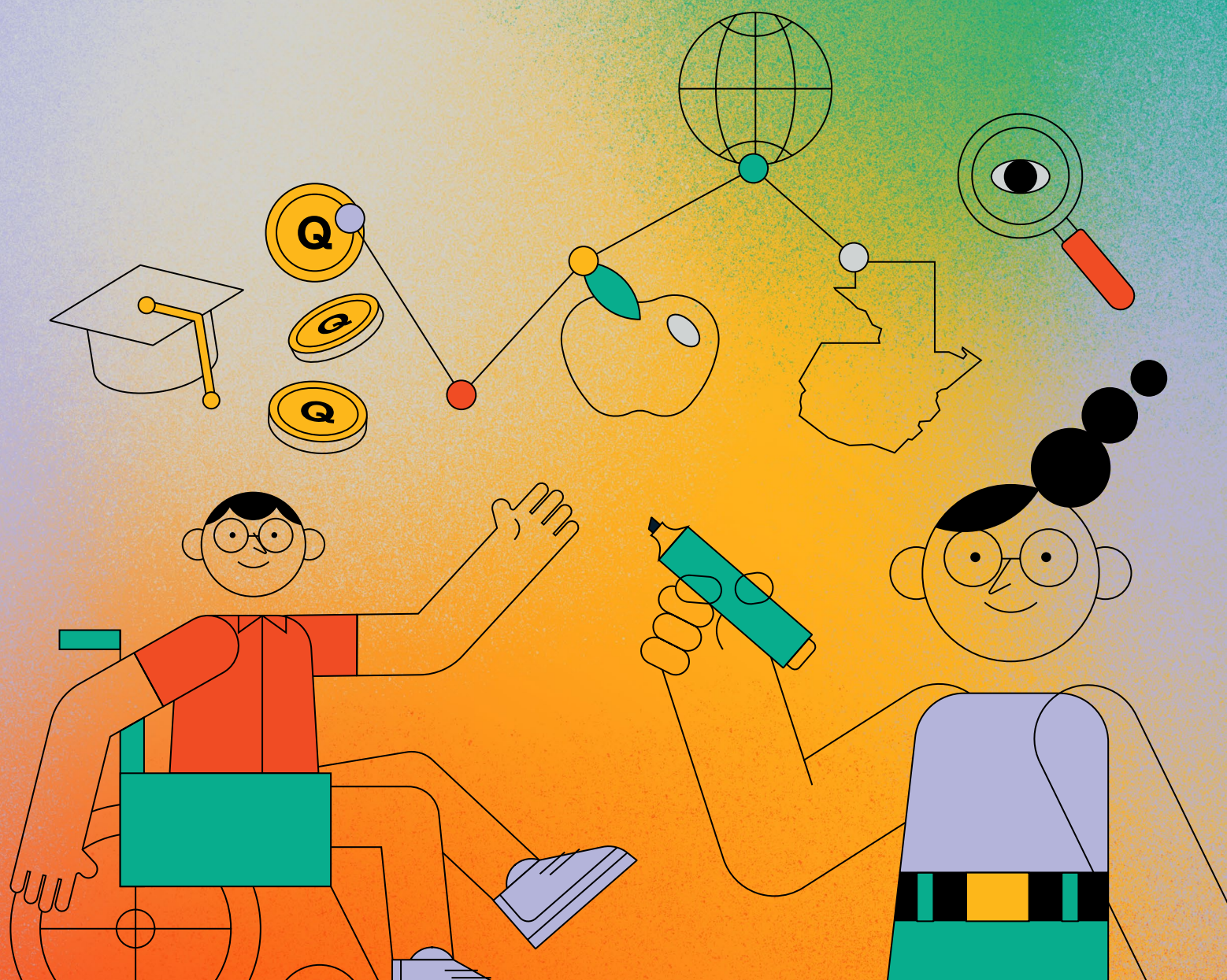
La información solicitada les agradecería que puedan enviarla a la dirección de correo institucional que está bajo mi nombre, en formato que pueda trabajarse en digital (Excel de preferencia como base de datos). De antemano agradezco nuevamente su apoyo y espero su respuesta. Saludos y éxitos en sus labores.



# Rejuvenecer Guatemala

- Poner las finanzas públicas al servicio de la juventud

*Análisis para reflexionar sobre las inversiones públicas destinadas a las juventudes guatemaltecas, del 2015 al 2021.*



POR UNA POLÍTICA FISCAL  
PARA LA DEMOCRACIA  
Y EL DESARROLLO

